



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Enero de 2022

Tomo I

Número 07 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO MUNICIPAL, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/050, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LA ADHESIÓN A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. -----PÁGINA.-10

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/051, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LA ADHESIÓN A LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. -----PÁGINA.-15

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/052, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-20

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/053, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. -----PÁGINA.-31

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/069, POR EL QUE SE APROBÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024. -----PÁGINA.-45

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA. -----PÁGINA.-279

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-307

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-359

000001

ACUERDO. - 21-24/069

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO-----**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 10, 11, 13, 20, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 71, 72, 83, y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66, fracción I, inciso d), 90, fracción IV, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º 2º, 5 fracciones XIII y XIV, 6 fracción III, 73, 74, 101, 131, 354, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias corresponde a la Federación, los Estados y los Municipios organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo;

Que la planeación democrática, es el proceso mediante el cual, se implementan de manera permanente y sistemática, los mecanismos institucionales orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en la definición de objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, generándose con ello, nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la comunidad y su gobierno;

Que la planeación democrática es una garantía Constitucional de carácter eminentemente social, porque a través de ella se coadyuva a la consecución de los fines y objetivos socioeconómicos políticos y culturales de la nación;

Que en ese contexto, la planeación democrática del desarrollo municipal es una responsabilidad de los Ayuntamientos, a fin de garantizar el diseño de políticas encaminadas al desarrollo integral y sustentable de los Municipios;

Que la conducción de la planeación municipal por parte de los Ayuntamientos, implica para estos, la responsabilidad de que el desarrollo del municipio se realice acorde al fortalecimiento del pacto federal y de un municipio libre y autónomo;

Que en ese tenor, el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, cultural, económica, social, educativa y deportiva de los municipios;

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Planes Municipales de Desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, y su vigencia no deberá exceder del periodo constitucional que le corresponda, aunque puede contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo;

Que una vez aprobados y publicados los planes municipales de desarrollo, adquieren el carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que en lo referente a los órganos responsables de la planeación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia en la que se coordinan la federación, el estado y el municipio, así como particulares, organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado para desarrollar el proceso encaminado a la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo;

090002

Que en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y demás reglamentos municipales el H. Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo el proceso técnico y participativo para la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024;

Que el proceso formal dio inicio con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, el día 11 de octubre del 2021, en la cual se entregaron los respectivos nombramientos de las y los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN que serán responsables de realizar las tareas de coordinación, actualización, ejecución, supervisión, integración y presentación de informes de avance de metas y objetivos de cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024;

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronunció y adhirió a favor de la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Plan Municipal 2021-2024 y el compromiso de participar en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, GDM, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, durante todo el periodo de gobierno municipal 2021-2024;

Que el diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, en cumplimiento de las normatividades establecidas en el marco jurídico vigente;

Que es por esto que el Plan Municipal recoge todas las inquietudes, preocupaciones, problemáticas, necesidades y aspiraciones de la población benitojuarenses y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, mismo que contiene los Programas de Desarrollo, sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, alineados al Plan Nacional, al Plan Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas considerados prioritarios para la administración municipal;

Que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal de Desarrollo que se somete a la consideración del Ayuntamiento, fue consensado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado;

Que por las consideraciones expuestas se tiene a bien someter la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

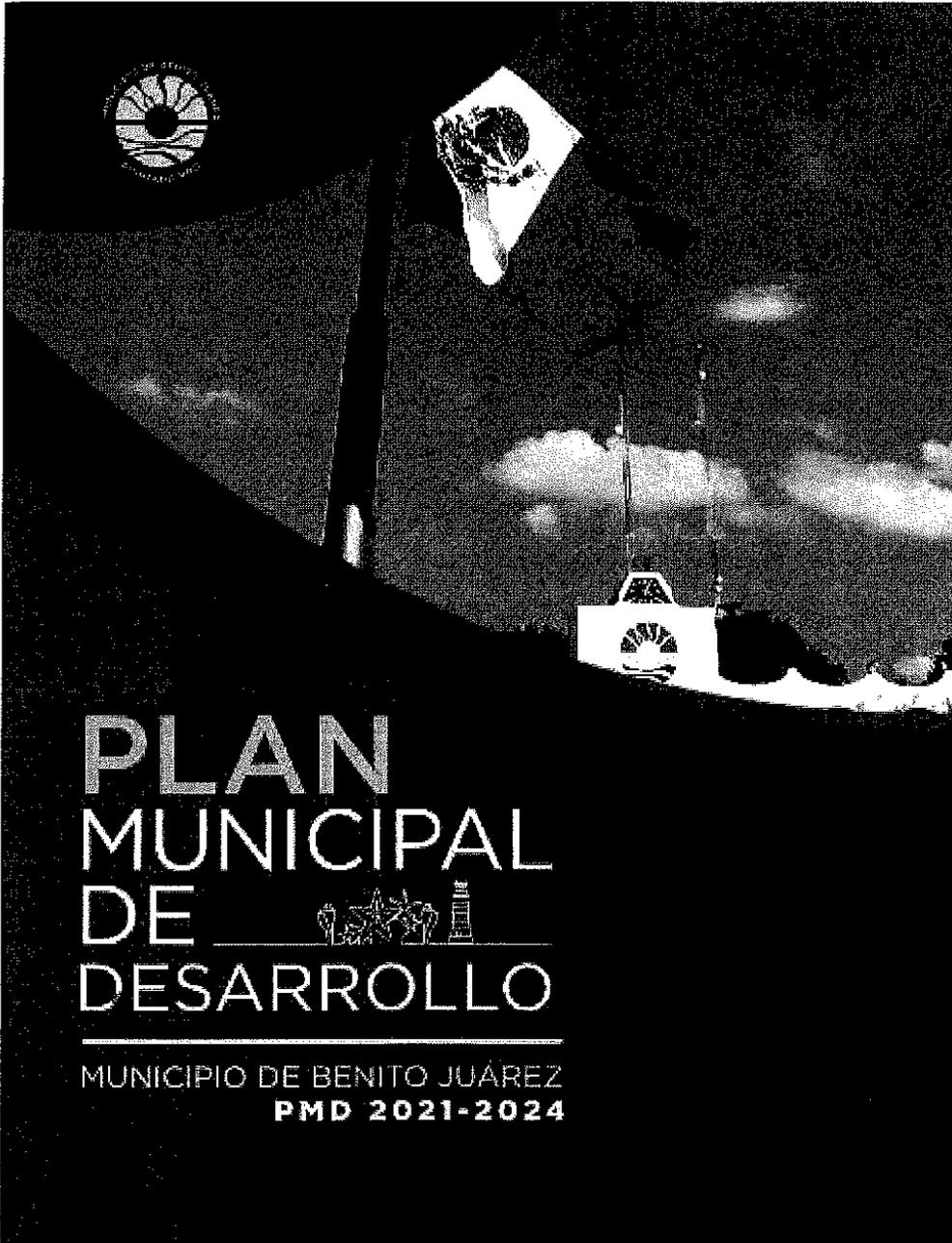
**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley, y remítase para su conocimiento a la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.-** Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

090004



090005

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

**C. María Elena H. Lezama Espinosa**

Presidente Municipal de Benito Juárez

**C. Luis Pablo Bustamante Beltran**

Síndico Municipal

**C. Lourdes Latife Cardona Muza**

Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Industria Comercio y Asuntos Agropecuarios

**C. Jorge Arturo Sanen Cervantes**

Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos

**C. Miriam Morales Vázquez**

Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar, Asuntos Vulnerables y Asuntos Indígenas

**C. Pablo Gutiérrez Fernández**

Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación Cultural y Deportes

**C. Jessica Alejandra Ciau Díaz**

Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil

**C. Miguel Ángel Zenteno Cortés**

Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

**C. Karina Pamela Espinosa Pérez**

Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

**C. Samuel Mollinedo Portilla**

Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte



000006

**C. Lorena Martínez Bellos**

Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación

**C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**

Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

**C. Reyna Lesly Tamayo Carballo**

Décima Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

**C. Oscar Alberto Rehora Aguilera**

Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente

**C. Alma Elena Reynoso Zambrano**

Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito

**C. Jorge Rodríguez Méndez**

Décimo Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria

**C. Eduardo Kuyoc Rodríguez**

Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

000007

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Mtra. Flor Ruíz Cosío**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento

**Lic. Marcelo José Guzmán**  
Tesorero Municipal

**Lic. Eugenio Segura Vázquez**  
Oficial Mayor

**C. Reyna Valdivia Arceo Rosado**  
Contralora Municipal

**Prof. Maricruz Carrillo Orozco**  
Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico

**Lic. Samantha Hernández Cardeña**  
Secretaria Municipal de Obras y Servicios Públicos

**Ing. Armando Lara De Nigris**  
Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano

**Capitán de Navío Rubén Oyarvide Pedrero**  
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

**Lic. Flavio Carlos Rosado**  
Director General del DIF Municipal

**Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova**  
Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes

**Arq. Carlos Antonio Díaz Carvajal**  
Director General del Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano

**Lic. Miroslava Andrea Reguera Martínez**



000008

Directora General del Instituto Municipal de la Mujer

**C. Erik Arcila Arjona**

Director General del Instituto Municipal del Deporte

**Lic. Mario Esteban Luévano Cataño**

Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

**Arq. Oscar Francisco Guzmán Zerecedo**

Director General del Instituto Municipal Contra las Adicciones

**Lic. Alma Beatriz García Muñoz**

Directora General de Radio Cultural Ayuntamiento

**Lic. Landy Guadalupe Canché Pantoja**

Directora General de Operadora y Administradora de Bienes Municipales.

**Lic. Gracia Alfonsina Morales Alzaga**

Directora General del Instituto Municipal de la Juventud.

**Lic. David Martínez González**

Vicepresidente de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C.

**Lic. Jaime Torres Viveros**

Director General de Solución Integral de Residuos Sólidos

**L.M. Sergio De Luna Gallegos**

Director General de Planeación Municipal

**Mtro. Hugo Alday Nieto**

Secretario Técnico

**M.C. Enrique Eduardo Encalada Sánchez**

Director de Planeación Municipal

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
Y DOCUMENTACIÓN  
CHETUMAL  
QUINTANA ROO  
C. J. JUÁREZ  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
Y DOCUMENTACIÓN

000009

# Contenido

*Contenido*..... 6

**I. PRESENTACIÓN** ..... 7

**II. INTRODUCCIÓN**..... 11

**III. MARCO JURÍDICO**..... 14

**IV. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**..... 17

**V. MISIÓN** ..... 23

**VI. VISIÓN**..... 25

**VII. DIAGNÓSTICO**..... 27

**VIII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS** ..... 126

**IX. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD 2021-2024 Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS** ..... 132

**X. EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS** ..... 151

**XI. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PMD Y SUS PROGRAMAS**..... 203

**XII. PROGRAMAS DE DESARROLLO** ..... 208

**XIII. AGRADECIMIENTOS** ..... 212

**XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**..... 226



000010

# I. PRESENTACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

000011

## CANCÚN TIERRA DE ESPERANZA



000012

## EL CANCÚN DE LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS

Cancún representa para el Caribe Mexicano, la referencia de una ciudad próspera, que crece y se desarrolla todos los días, un municipio que aprende y aprende rápido.

En poco más de 50 años, hemos llegado al punto que a otras grandes ciudades les ha tomado muchas más décadas alcanzar.

Hoy, a pesar del paso de poderosos huracanes y una pandemia que puso al mundo de rodillas, Cancún se erige como el gigante que está de pie, gracias al trabajo de quienes aquí vivimos, de gente recia de carácter inconquistable y forjada en la cultura del esfuerzo.

Nuestra vocación ha sido, y será siempre, la de un gobierno que escucha con atención y cumple con disciplina.

A través de los Foros de Consulta Ciudadana, hemos elaborado, de la mano de las y los benitojuarenses, los programas y líneas de acción para continuar nuestro crecimiento, pero con prosperidad que se comparte y desarrollo sustentable, basando en ello el futuro de las siguientes generaciones, para conservar el municipio de éxito al que tenemos derecho, al Benito Juárez que anhelamos.



El Buen Gobierno, Prosperidad Compartida, Medio Ambiente Sostenible y Cancún por la Paz, son los 4 pilares sobre los cuales hemos construido, entre todas y todos, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

090013

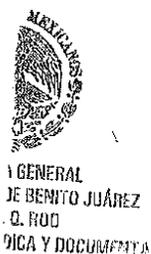
Es momento ahora, de dar pasos firmes sobre los cimientos sólidos que ya hemos construido, para transformar la energía de la sociedad en esperanza, pues en Benito Juárez no hay espacio ni tiempo para el retroceso, por el contrario, en este momento comienza una de las mejores etapas para nuestro municipio.

Todo es posible cuando la hoja de ruta está clara, cuando hay optimismo responsable, cuando hay compromiso social y tenemos los liderazgos correctos.

Esta es la visión, pero sobre todo la convicción con la cual ahora vamos a consolidar el trabajo previo, en esta segunda administración, partiendo de la confianza que han puesto nuevamente en nuestras manos.

Con hechos, vamos a continuar transformando a Benito Juárez en un municipio más próspero y equitativo, un municipio con el ímpetu renovador siempre leal a nuestra tierra.

Entre todas, entre todos, vamos a seguir construyendo con amor, y esperanza, la historia de Cancún para los próximos 50 años.



**LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA**

Presidente Municipal

000014

## II. INTRODUCCIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
CAYE Y DOCUMENTAL

000015

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y demás reglamentos municipales el H. Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo el proceso técnico y participativo para la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024.

El proceso formal dio inicio con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, el día 11 de octubre del 2021, en este evento se entregaron los respectivos nombramientos de las y los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN que serán responsables de realizar las tareas de coordinación, actualización, ejecución, supervisión, integración y presentación de informes de avance de metas y objetivos de cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024, este acto revistió gran importancia para la administración pública ya que este Comité es el enlace que coadyuva con los diferentes sectores de la sociedad y es el principal instrumento para la participación y consulta ciudadana.

El Municipio por ser el órgano de gobierno más cercano a las personas, es el espacio perfecto para que el desarrollo sostenible genere cambios sustantivos en la mejora de la calidad de vida de su población, es por ello que el 9 de Diciembre de 2021 se presentó y aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronunció y adhirió a favor de la Incorporación de los ODS de la Agenda 2030 en el Plan Municipal 2021-2024 y el compromiso de participar en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, GDM, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, durante todo el periodo de gobierno municipal 2021-2024 en los términos del propio acuerdo.

En este Documento encontrará, en primera instancia, el Mensaje de nuestra Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa, dirigido a toda la población con una visión de Cancún como la Tierra de Esperanza, contribuyendo con este Plan Municipal de Desarrollo a la construcción de un Cancún para los próximos 50 años.

El PMD 2021-2024 representa la hoja de ruta a seguir por las dependencias y entidades municipales para lograr consolidar aquellos Programas que en la administración 2018-2021 fueron exitosos, mejorar aquellos que se identificaron con oportunidades e implementar aquellos Programas que derivaron de las Consultas Ciudadanas para la elaboración de este Plan Municipal en la que participaron ciudadanos y en general la sociedad civil.



Seguidamente encontrará el Marco Jurídico que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el que se mencionan los principales Artículos de las normatividades Federal, Estatal y Municipal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

El siguiente Capítulo explica la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 señalando la aplicación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, el uso de

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

090016

las herramientas que proporciona la Metodología del Marco Lógico, la Planeación Estratégica y el respeto a los Derechos Humanos como guía metodológica para su construcción.

Los Capítulos V y VI plasman la Misión y Visión de la administración Municipal en favor de los que menos tienen sin dejar a nadie atrás.

En el Capítulo VII se presenta el Diagnóstico Municipal partiendo de las Consultas Ciudadanas y resultados de Talleres realizados con funcionarios de las dependencias y entidades municipales.

El Capítulo VIII muestra la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030.

En el Capítulo IX se presentan las matrices que muestran la relación de las Líneas de Acción del PMD 2021-2024 con la contribución a las metas de los ODS de la Agenda 2030.

El Capítulo X está destinado a mostrar en Contenido de cada uno de los Ejes de Desarrollo del Plan, sus Objetivos Estratégicos, sus Estrategias, sus Líneas de acción, sus indicadores y sus metas.

En el Capítulo XI se dan a conocer los Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas.

El Capítulo XII contiene los Programas de Desarrollo: Sectoriales, Instituciones y Especiales en los que derivarán los grandes objetivos del Plan para su operatividad.

Este documento concluye con el Capítulo XIII destinado a los Agradecimientos a todos los participantes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.



000017

### III. MARCO JURÍDICO.



OS MEXICANOS  
I GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
NCA Y DOCUMENTA:

000018

## MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez y sus Programas fueron elaborados con base en las metas e indicadores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas ONU, y en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, fundamentado en el ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación.

El Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez es el "instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal".

El Plan Municipal deberá elaborarse por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez COPLADEMUN y éste lo turnará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo COPLADE para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente la/el Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo POE.

El marco jurídico que da soporte y fundamento a la competencia, atribuciones y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez son los siguientes:

### FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26 y 115, Fracciones I, II y III.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 2, 27, 78, 85, 110 y 111.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 25, 180 y 303.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 54 y 58.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículos 3, 37, 38 y 119.

### ESTATAL



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: Artículos 9 y 10

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 1, 2, 3, 4, 24, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 66, 67, 71, 72, 76 y 122

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 4, 9, 10, 17, 18, 32 y 47

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo: Artículo 66, Fracción D

000019

**MUNICIPAL**

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Artículo 5, Fracciones XIII y XIV.
- Reglamento para la Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Artículos 10, 21 Y 30.
- Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
NCA Y DOCUMENTAL

000020

#### IV. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.



090021

## METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Como señala el Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo;

*Artículo 49.- El Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal.*

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Benito Juárez inicia con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, que como lo señala el Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez en su Artículo 30:

*Artículo 30.- La instalación del COPLADEMUN se llevará a cabo dentro de los primeros treinta días naturales de cada Administración Pública; su funcionamiento y operación será determinado por el Ayuntamiento; de acuerdo al presente reglamento y con la normatividad que para tal efecto expida y apruebe él mismo como máxima autoridad, a propuesta del Presidente Municipal y auxiliado por el Director General de Planeación, siendo éste último quien elaborará los respectivos procedimientos del Proceso de Planeación para ser integrados al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación.*

En cumplimiento a este Artículo el día 11 de octubre del 2020 se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN 2021-2024, presidido por la Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa e integrado por los miembros del Cabildo, Secretarios y Directores Generales de las Dependencias y Entidades Municipales.

Al dar cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo participaron como invitados en esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN representantes del sector social y privado, organismos autónomos, particulares e instituciones académicas.

**Artículo 37.- Los COPLADEMUN son los Órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente Ley y otras**

000022

*disposiciones normativas aplicables*

En esta Sesión de Instalación se dieron a conocer los grandes Ejes de Desarrollo que integrarían el Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024, producto del análisis de las solicitudes realizadas por la ciudadanía y recolectada como Compromisos de Campaña que darán respuesta a las necesidades planteadas por los Benitojuarenses para mejorar su calidad de vida.

Los grandes Ejes de Desarrollo así como sus **Objetivos Estratégicos** constituyen el siguiente punto de partida para la elaboración del PMD 2021-2024 y son los siguientes:

**Eje 1 Buen Gobierno.**

- **Objetivo Estratégico.** Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.

**Eje 2 Prosperidad Compartida.**

- **Objetivo Estratégico.** Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.

**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible.**

- **Objetivo Estratégico.** Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.

**Eje 4 Cancún por la Paz.**

- **Objetivo Estratégico.** Promover acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.

Estos ejes permitieron guiar la realización del Diagnóstico de la situación actual del municipio en cuanto a los temas de más relevancia, así como la realización de los Foros de Consulta Ciudadana, las encuestas de opinión y los talleres de análisis con las y los funcionarios de las dependencias y entidades municipales. En cada una de estas técnicas de recolección de información se abrieron espacios participativos para identificar la problemática a atender y detectar la situación futura a alcanzar hasta obtener metas y objetivos que se plasmaron en el Plan Municipal de Desarrollo. Toda esta información de naturaleza cualitativa y cuantitativa se sistematizó con base en las herramientas del Enfoque del Marco Lógico.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es una de las responsabilidades del COPLADEMUN y para organizar la participación de todas las dependencias y entidades municipales el **Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez** señala en su **Artículo 37** que durante la Sesión de Instalación del COPLADEMUN se constituirán los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, uno para cada Eje de Desarrollo, se entregarán los nombramientos respectivos a los Coordinadores de estos Subcomités y

000023

se definirán las dependencias y entidades municipales que integrarán cada Eje de Desarrollo:

*Artículo 37.- El COPLADEMUN constituirá los Subcomités Sectoriales, los cuales serán permanentes desde la instalación del COPLADEMUN y hasta el fin de la Administración Pública Municipal y tendrán por objeto coordinar las acciones necesarias para la integración de los Programas de Desarrollo del Eje que les corresponda, durante el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo; y posteriormente, monitorear y reportar los avances trimestrales que son utilizadas para el informe de Gobierno y las correspondientes evaluaciones internas y externas; integrando para ello a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que participen en cada Eje.*

Los **Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN** que recibieron su nombramiento durante esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN fueron:

Por el **Eje 1 de Buen Gobierno** la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal; por el **Eje 2 de Prosperidad Compartida** la Prof. Maricruz Carrillo Orozco, Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico; por el **Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible** el Ing. Armando Lara De Nigris, Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano; y por el **Eje 4 de Cancún por la Paz** el Capitán de Navío Rubén Oyarvide Pedrero, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Constituidos el COPLADEMUN y sus Subcomités Sectoriales se procedió a identificar y definir a las dependencias y entidades municipales que se integrarán en cada Eje de Desarrollo y que apoyarán a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como la principal y primera tarea, quedando como se presenta a continuación:

**Tabla 1: Dependencias y entidades por Eje de Desarrollo.**

EJE 1 BUEN GOBIERNO	EJE 2 PROSPERIDAD COMPARTIDA	EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE	EJE 4 CANCÚN POR LA PAZ
1. Contraloría Municipal	1. Secretaría de Desarrollo Social y Económico	1. Secretaría de Ecología y Desarrollo Urbano	1. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito
2. Presidencia Municipal	2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF Municipal.	2. Secretaría Municipal de Obras Públicas y Asesoría	2. Instituto de la Cultura y las Artes. IMCyA
3. Tesorería Municipal	3. Instituto Municipal de la Mujer.	3. Asociación de Entidades Revolucionarias Colgadas	3. Instituto Municipal contra las Adicciones.
4. Secretaría General	4. Operadora y Administradora de Bienes Materiales S.A. de C.V.	4. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano	4. Instituto del Deporte.
5. Oficialía Mayor			5. Instituto Municipal de la Juventud.
6. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación			6. Asociación de Fútbol Pioneros de Cancún A.C.
7. Radio Cultural Ayuntamiento			

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación.

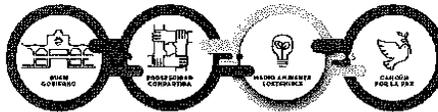
000024

El siguiente paso metodológico consistió en definir los logotipos que acompañarían a cada uno de los Ejes de Desarrollo. La Dirección de Comunicación Social diseñó los siguientes logos:

Tabla 2: Logotipos por Eje de Desarrollo

EJE 1: Buen Gobierno	
EJE 2: Prosperidad Compartida	
EJE 3: Medio Ambiente Sostenible	
EJE 4: Cancún por la Paz	

Fuente: Elaboración propia proporcionada por la Dirección de Comunicación Social.



Considerando que:

- El plazo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es de 5 meses máximo a partir de la toma de protesta de la Presidente Municipal, lo que permite un periodo para su elaboración que va del 1 de octubre 2021 al 28 de febrero del 2022.
  - Artículo 72.- El tiempo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.
- En el Municipio de Benito Juárez la Presidente Municipal fue reelecta para el periodo constitucional 2021-2024.
- Los resultados obtenidos en la aplicación del PMD 2018-2021 y sus Programas derivados dieron buenos resultados y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se consolidarán aquellos Programas que fueron exitosos y se incorporarán las propuestas obtenidas de los Diagnósticos.



Se procedió, como siguiente punto de la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a:

GENERAL

INSTRUMENTO JURÍDICO Y DOCUMENTAL

- Definir el esquema de trabajo para la Consulta Ciudadana;
  - Calendarizar los Foros de Consulta presididos por la Presidente Municipal con los y las Coordinadores de los Subcomités Sectoriales de cada Eje de Desarrollo;
  - Elaborar las consultas digitales;
  - Programar los talleres con funcionarios municipales para fortalecer el Diagnóstico Municipal

090025

implementando la Metodología del Marco Lógico y análisis de las Fortalezas y Debilidades para aprovechar las oportunidades y amenazas.

- Establecer el Contenido del PMD 2021-2024 respetando las normatividades establecidas en Leyes y Reglamentos.

De forma paralela a la realización de los Foros de Consulta Ciudadana se abrió el sistema digital para recepción de propuestas de solución a las problemáticas identificadas por la ciudadanía y se realizaron talleres presenciales con funcionarios de las dependencias y entidades municipales para que mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) identificaran las problemáticas vigentes y fortalecieran las soluciones que en el PMD 2018-2021 quedaron como aspectos susceptibles de mejora.

El conjunto de toda esta información recabada se analizó, resumió y consolidó para elaborar el Diagnóstico Municipal, siendo este una parte del Contenido establecido en la Ley Estatal de Planeación.

En trabajo de gabinete y con la información recabada, disponible y consultada con asesores de la Presidencia y autorización de la Presidente Municipal se definieron los Contenidos del PMD 2021-2024:

Mensaje de la Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa; Marco Jurídico; Misión y Visión; Introducción; Diagnóstico Municipal; Estrategias y Líneas de Acción por Eje de Desarrollo; Indicadores de Desempeño y Metas; Alineación del PMD 2021-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con los ODS de la Agenda 2030.

Una vez elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 por el COPLADEMUN deberá enviarse al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente al Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento al Artículo 71 de la Ley de Planeación para el Estado de Quintana Roo.



000026

V. MISIÓN



000027

**Misión.**

*Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a través de un gobierno municipal comprometido, eficaz, sensible, inclusivo e incluyente que otorgue apoyos y servicios públicos de calidad, siendo promotor de la participación ciudadana para la construcción de la Paz así como de un medio ambiente sostenible e implementador de políticas públicas orientadas a la prosperidad compartida y al bienestar social con un Enfoque basado en Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.*



000023

VI. VISION



000029

**Visión.**

- ( ) *Para 2030, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se posiciona como un destino turístico nacional e internacional que consolida un Modelo Gubernamental abierto, confiable y transparente; impulsor de la Diversificación Económica y la Prosperidad Compartida; promotor de la Inclusión y la*
- ( ) *Justicia Social y respetuoso del medio ambiente y urbanismo sostenible.*



000030

## VII. DIAGNÓSTICO



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
RGO  
A 2 HORAS

000031

## DIAGNÓSTICO

El Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021- 2024, para el Municipio de Benito Juárez, es un documento estratégico, evaluable, incluyente, sostenible y prospectivo con una visión a 2030 que consolida las Políticas Públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mediante el cual se establecen las bases para el desarrollo de los Programas derivados del Plan Municipal, y representa el rumbo que la administración pública se fija como el compromiso ante la sociedad para lograr en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social, política, económica y de medio ambiente que atenderá a través de sus Cuatro Ejes Rectores de Desarrollo, conteniendo Objetivos Estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores para darle seguimiento y evaluar su cumplimiento.

El Diagnóstico Municipal inició con la realización de la Consulta a la Ciudadanía y se obtuvieron los siguientes resultados:

### CONSULTA CIUDADANA.

El gobierno del Municipio de Benito Juárez a través de los foros de consulta ciudadana, encuestas y sondeos de opinión se acercó de manera directa a la ciudadanía a fin de conocer e integrar las opiniones, proyectos y propuestas que enriquezcan y contribuyan a garantizar el bienestar y el desarrollo del municipio.

En este sentido y para asegurar la participación de las y los ciudadanos en la elaboración del presente Plan mediante el cumplimiento al artículo 39 fracción II; 49 y 123 Fracciones I y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y Artículo 25 Fracción VI, Incisos A y E; 54 y 117 del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, durante los días del 20,21,25 y 26 de octubre de 2021 se llevaron a cabo cuatro **Foros de Consulta Ciudadana** relacionados a los **Cuatro Ejes Rectores: Eje 1 de Buen Gobierno, Eje 2 de Prosperidad Compartida, Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible y Eje 4 de Cancún por la Paz** en donde se tuvo una activa participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, sindicatos, instituciones educativas, cuerpos colegiados, asociaciones de estudiantes, servidoras y servidores públicos del gobierno federal y estatal y ciudadanía en mesas de trabajo donde se abordaron los siguientes temas:

#### EJE 1 BUEN GOBIERNO



#### TEMAS

En el Eje 1 denominado Buen Gobierno se analizaron temas relacionados con el Gobierno Abierto; Gobierno Eficiente; Gobierno Digital y Combate a la corrupción.

Tabla 3: Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Buen Gobierno.

Gobierno Abierto	Gobierno Eficiente	Gobierno Digital	Gobierno que combate a la corrupción
Transparencia y Participación Ciudadana.	Mejora Regulatoria. Población	Trámites y Servicios en Línea.	Acuerdos con otras instancias. Dignificación del Servicio

000032

informada. Planeación Estratégica. Reducción de la Brecha Digital. Público. Control Interno.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

**EJE 2 PROSPERIDAD COMPARTIDA**



**TEMAS**

En el Eje 2 denominado Prosperidad Compartida se analizaron temas relacionados con el Empleo; la Inclusión; Salud y Educación.

**Tabla 4:** Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Prosperidad Compartida.

Empleo.	Inclusión.	Salud.	Educación.
Apoyo para la micro y mediana empresa.	Personas adultas mayores y personas con discapacidad.		Impulso Educativo por medio de Becas.
Atracción de empresas e inversiones al Municipio.	Accesibilidad en espacios públicos.	Medicina Preventiva y Bienestar Animal.	Desayunos y otros apoyos.
Diversificación de la oferta turística.	Apoyos en materia educativa, salud y transporte.		Cultura Cívica.
Oportunidades a grupos vulnerables.			

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

**EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE**



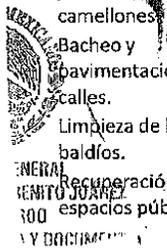
**TEMAS**

En el Eje 3 denominado Medio Ambiente Sostenible se analizaron temas relacionados con los Servicios Públicos; el Transporte y la Vialidad; el Ordenamiento Urbano y el Medio ambiente.

**Tabla 5:** Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Medio Ambiente Sostenible

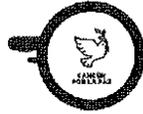
Servicios Públicos.	Transporte y Vialidad.	Ordenamiento Urbano.	Medio Ambiente.
Limpeza de calles.	Rutas y transporte.	Instrumentos de planeación urbana.	Turismo Ecológico.
Manejo de residuos.		Asentamientos irregulares.	
Alumbrado público.			Manejo de áreas naturales protegidas.
Parques, jardines y camellones.			
Bacheo y pavimentación de calles.	Infraestructura vial y ciclovías.	Asentamientos irregulares.	Acción climática y Protección ambiental.
Limpeza de lotes baldíos.			
Recuperación de espacios públicos.			

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.



000033

**EJE 4 CANCÚN POR LA PAZ**



**TEMAS**

En el Eje 4 denominado Cancún por la Paz se analizaron temas relacionados a Seguridad Pública; las Adicciones; la Cultura y el Deporte.

**Tabla 6:** Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Cancún por la Paz.

Seguridad Pública	Adicciones	Cultura	Deporte
Prevención del delito.	Centros de rehabilitación. Cultura de la sensibilización.	Difusión de eventos culturales. Apoyo para artistas y grupos locales. Preservación del patrimonio cultural.	Fomento al deporte. Infraestructura deportiva.
Violencia de Género.	Acciones de prevención.	Fortalecimiento de la infraestructura cultural. Desarrollo de proyectos de cultura infantil.	Deporte inclusivo.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Para hacer más accesible la participación se realizaron encuestas de opinión en la página [www.cancun.gob.mx/cancun/encuestas-de-opinion/](http://www.cancun.gob.mx/cancun/encuestas-de-opinion/) en donde se les dio también oportunidad a las niñas, niños y adolescentes de expresar libremente su opinión respecto a temas de interés social y con ello fomentar su derecho a participar y ser tomados en cuenta.

Con base en el ejercicio de participación social para la planeación democrática, enmarcada en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, se llevaron a cabo los Foros de Consulta para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, que a continuación se mencionan: Las propuestas de solución emitidas por las y los participantes partieron del análisis de la problemática detectada y la población afectada.

**Tabla 7:** Lugar, fecha y hora por Foro realizado.

Eje / Foro	Fecha y Hora	Lugar
Buen Gobierno	20 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Unidad Deportiva Jacinto Canek
Prosperidad Compartida	21 de octubre de 2021 13:00 hrs.	Unidad Deportiva José María Morelos
Cancún por la Paz	25 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Domo Deportivo de la Supermanzana 103
Medio Ambiente Sostenible	26 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Unidad Deportiva "Aguas Negras"

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

000034

**Análisis de las Propuestas Recibidas a través de los Foros de Consulta Ciudadana**

Durante estas jornadas se analizaron en mesas temáticas, diversas áreas de oportunidad y propuestas de solución ante los retos que enfrenta el Municipio, a través de la exposición directa de la ciudadanía participante, de acuerdo con la Convocatoria que emitió el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Dirección General de Planeación Municipal y la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.

Para el **Foro de Buen Gobierno** se contó con una asistencia de 117 personas, generando 78 propuestas; para el **Foro de Prosperidad Compartida** participaron 145 personas, quienes emitieron 129 planteamientos; mientras que, para el **Foro de Cancún por la Paz**, acudieron 145 personas, plasmando 135 propuestas; a su vez, en el **Foro de Medio Ambiente Sostenible**, se tuvo una participación de 100 Benitojuarenses, con 126 propuestas, como se muestra a continuación:

**Tabla 8:** Número de participantes y Propuestas por Foro realizado.

BUEN GOBIERNO.	PROSPERIDAD COMPARTIDA.	MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.	CANCÚN POR LA PAZ.
117 personas 78 Propuestas recibidas.	145 personas 129 Propuestas recibidas.	100 personas 126 Propuestas recibidas.	145 personas 135 Propuestas recibidas.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Es importante mencionar que del total de propuestas ciudadanas el 94% se determinaron como factibles de realizar mientras que un 6% no se consideraron factibles debido a que o quedan fuera del ámbito de competencia municipal, o por su enfoque no son posibles de realizar.

Del total de planteamientos factibles, un 93% consiste en acciones de gobierno asociadas a estrategias y líneas de acción que se ejecutan desde el Plan Municipal de la administración anterior, así como de sus programas derivados, o que coinciden con proyectos recientemente implementados; por lo que la información recabada indica que vamos por el rumbo correcto, siendo de utilidad las ideas de la ciudadanía, para fortalecer el nuevo Plan Municipal de Desarrollo.

Entre las nuevas propuestas destacan contenidos vinculados con: seguir consolidando el combate a la corrupción; el reforzamiento de aspectos de inclusión a las personas con discapacidad; el impulso a las y los emprendedores; ideas para coadyuvar con las personas en situación de vulnerabilidad; el cuidado del entorno y el medio ambiente; proyectos de obra pública e infraestructura deportiva; la prevención de la violencia de género; y la participación ciudadana, entre otros.

**Análisis de las Propuestas Recibidas a través del Entorno Digital**

Entre el 13 al 31 de octubre de 2021, se llevó a cabo la consulta en el entorno digital, a través de la página electrónica oficial del Municipio y el correo electrónico [consultaciudadana@cancun.gob.mx](mailto:consultaciudadana@cancun.gob.mx), en el que participaron 5 mil 755 personas; correspondiente a 4 mil 305 mayores de 18 años y 1,450 niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años.

De las encuestas y sondeos de opinión, se obtuvieron 4,579 propuestas concretas; distribuidas en los 4 ejes de desarrollo, considerando mil 213 para Buen Gobierno; 913 para Prosperidad Compartida; mil



000035

212 relacionadas con Medio Ambiente Sostenible y mil 241 correspondientes a Cancún por la Paz; como se observa en la Tabla 5:

Tabla 9: Número de Propuestas recibidas en entorno digital por Eje de Desarrollo.

BUEN GOBIERNO.	PROSPERIDAD COMPARTIDA.	MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.	CANCÚN POR LA PAZ.
1,213 Propuestas recibidas.	913 Propuestas recibidas.	1,212 Propuestas recibidas.	1,241 Propuestas recibidas.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

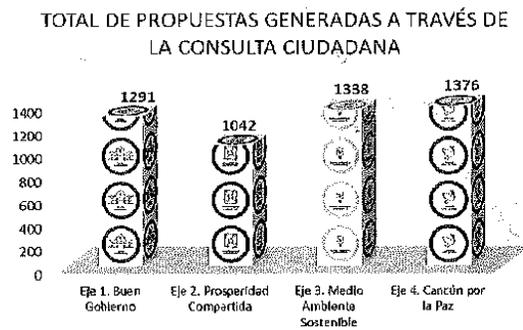
De estas propuestas, 92% son factibles de realizar, considerando que en su mayoría también representan actividades que se han implementado desde la administración anterior, pero que será fundamental seguir reforzando para consolidarlas

### Conclusiones de la Consulta Ciudadana

Durante toda la consulta, contemplando los foros y las encuestas en medios digitales, se obtuvieron más de 5 mil propuestas, las cuales representan un importante insumo en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo para Benito Juárez, en el marco del periodo 2021 – 2024.

A continuación se presenta la distribución de las propuestas:

Gráfica 1: Total de Propuestas generadas por Eje de Desarrollo.



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Mucho más allá de cumplir con la normatividad para la realización de la Consulta Ciudadana, se encuentra un verdadero compromiso directo con la sociedad, de construir juntos el Cancún de los próximos 50 años. En este sentido, solo con la participación ciudadana es posible consolidar la transformación de nuestro Municipio.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
Y DOCUMENTA

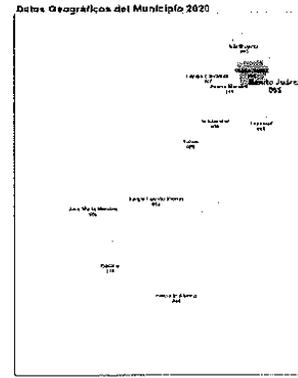
000036

## CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS.

### Ubicación y colindancias.

El Municipio de Benito Juárez se localiza en la zona norte del Estado de Quintana Roo, entre las coordenadas extremas 21°13' y 20°55' de latitud Norte; al Este 86°44' y al Oeste 87°05'.

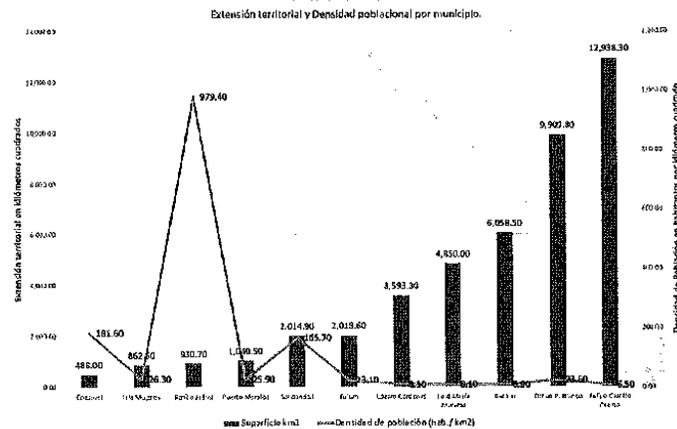
Colinda al Norte con los municipios de Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, y el Mar Caribe; al Este con el Mar Caribe, al Sur con el Mar Caribe y el municipio de Puerto Morelos, y al Oeste con los municipios de Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos.



### Superficie Territorial y Densidad Poblacional.

De los 11 Municipios que integran el Estado de Quintana Roo el de Benito Juárez es el tercero con la menor superficie territorial, tiene 930.70 km<sup>2</sup> lo que representa el 2.10% de la superficie territorial del Estado y sin embargo es el Municipio que tiene la mayor densidad poblacional, 979.40 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que señala la principal y más alta concentración poblacional en el estado, siendo el Municipio de Cozumel el que le sigue en densidad poblacional con 181.60 habitantes por kilómetro cuadrado, muy alejado de Benito Juárez.

Gráfica 2. Extensión Territorial y Densidad Poblacional por Municipio



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. INEGI

### Clima.

En el ámbito del centro de población y de acuerdo a la clasificación de Enriqueta García (García, E. 2004), se presenta un subtipo climático denominado "Cálido subhúmedo" con lluvias en verano que deriva de su ubicación geográfica e influencia de factores locales como son la constante brisa marina y la elevada humedad atmosférica, por su colindancia con las aguas del Mar Caribe, la reducida elevación sobre el nivel del mar y la ausencia de prominencias orográficas que pudieran detener las corrientes de aire húmedo. La temperatura anual media oscila alrededor de 27°C, con valores extremos medios desde 19°C hasta 35.2°C.

DOCUMENTA:

000037

**Población**

Con base en el Censo de Población y Vivienda y Vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, el Estado de Quintana Roo tiene 1,857,985 habitantes.

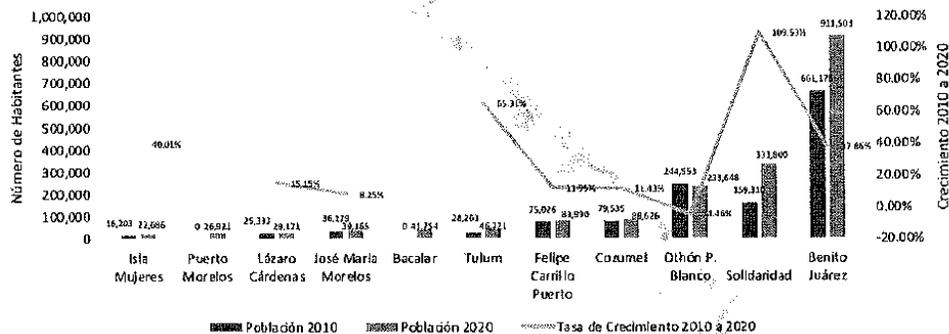
La población del Municipio de Benito Juárez pasó de 661,176 habitantes en 2010 a 911,503 en 2020 experimentado un crecimiento del 37.86% en los últimos 10 años, el mayor crecimiento en términos absolutos de todos los municipios del Estado mientras que el Municipio de Solidaridad creció el 109.53% seguido del Municipio de Tulum que experimentó un 65.31% de crecimiento.

La población Benitojuarenses de 911,503 habitantes representa el 49.06% del total de la población del Estado repartida en sus 160 localidades residiendo en Cancún la mayor parte, con un total de 888,797 personas (97.5%), 19,789 personas en Alfredo V. Bonfil (2.17%) y 2,917 en las demás localidades, de aquí la relevancia del Municipio y de su Capital la Ciudad de Cancún.

Es importante hacer mención que la población del Municipio de Puerto Morelos en el Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2010 del INEGI se consideró dentro del conteo de la población del Municipio de Benito Juárez, ya que aún no existía como Municipio independiente sino como Alcaldía de Benito Juárez.

**Gráfica 3: Población y Tasa de Variación del Crecimiento del 2010 al 2020 por municipio.**

**Número de habitantes y Crecimiento Poblacional de 2010 a 2020 por Municipio.**



Fuente: Elaboración Propia. Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población. INEGI

El municipio de Benito Juárez habita el 49.06% del total de la población del estado siendo el municipio más poblado del estado, le sigue el municipio de Solidaridad con el 17.97% del total de población estatal y la capital del estado con el 12.58%.

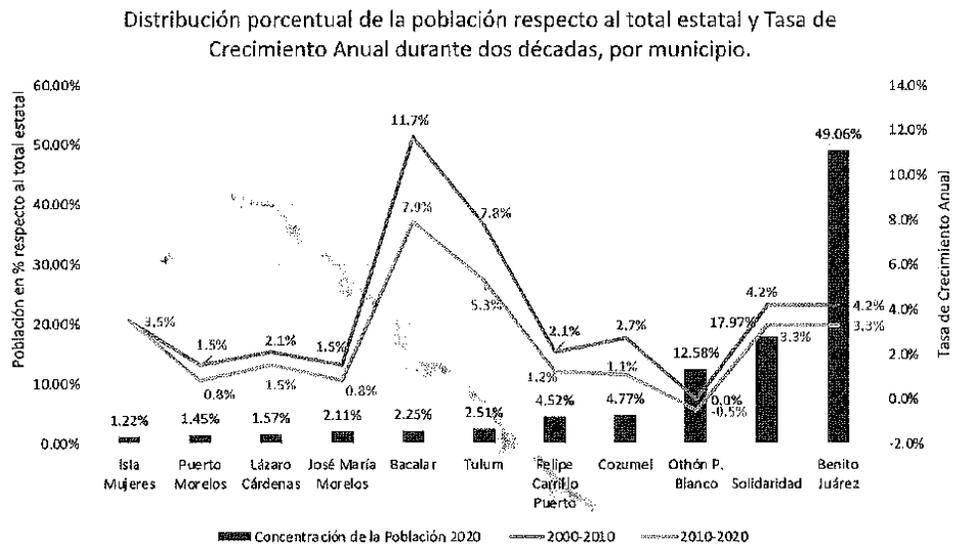
La Tasa de Crecimiento Anual para el municipio de Benito Juárez en la década del 2000 al 2010 fue del 4.2% mientras que en la última década del 2010 al 2020 disminuyó al 3.3%.

La excepción del municipio de Isla Mujeres que conservó su tasa de crecimiento en estas dos décadas y el municipio de Othón P. Blanco que tuvo un crecimiento negativo en la última década, los nueve municipios restantes muestran una tendencia a la baja en estas dos últimas décadas.

000038

La siguiente gráfica muestra la **concentración de la población por municipio** comparada con el total de la población estatal, observando que Isla Mujeres es el de menor porcentaje con el 1.22%, seguido de Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas José María Morelos, Bacalar, Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Cozumel cuyo porcentaje oscila entre el 1.22 y los 4.77%, porcentaje muy bajos mientras que Othón P. Blanco y Solidaridad superan estos valores con 12.58% y 17.97% respectivamente, siempre muy alejados del porcentaje de población del municipio de Benito Juárez.

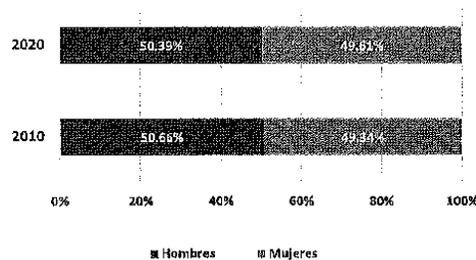
Gráfica 4: Distribución Porcentual de la población respecto al total estatal y tasa de crecimiento anual.



Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Distribución Poblacional 2000, 2010 y 2020.

La **distribución de la población por sexo** es de 50.4% hombres y 49.6% de mujeres manteniendo una tendencia porcentual con respecto al 2010 (véase gráfica), dando una relación de 101 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica 5: Distribución de la Población del Municipio de Benito Juárez según sexo.



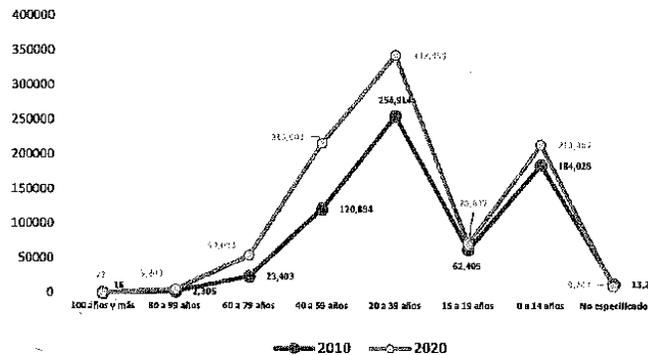
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Distribución Poblacional 2010 y 2020. Tabuladores interactivos

000039

En el 2015 la **edad media** en el municipio era de 27 años o menos y en 2020 es de 29, lo que refleja una población joven, con tendencia al incremento acelerado y natural (véase gráfica), que demandará mayores servicios de salud, educación, trabajo e infraestructura.

**Gráfica 6: Población total por Grupos de Edad en el Municipio de Benito Juárez.**



Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Población media 2010 y 2020. Tabuladores interactivos

Para el 2030, el Municipio adquiere el reto de fortalecer y brindar oportunidades a la población en edad laboral, así como a las personas adultas mayores las condiciones de vida digna que merecen mediante servicios, equipamiento, infraestructura, seguridad social y vivienda.

**Juventudes.**

A medida que las y los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas en sus sociedades, se necesita abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta resaltando temas como, educación, la salud, el empleo y la erradicación de la violencia.

Las y los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. En particular deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido.

Entender a las juventudes Benitojuarenses, nos dará la oportunidad de desarrollar estrategias efectivas para poder incidir en el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de este sector de la población.

El objetivo de la Estrategia se explica en cuatro dimensiones:



- Atender las necesidades de las juventudes,
- Desarrollar su capacidad de acción,
- Promover sus derechos, y
- Garantizar la participación de las y los jóvenes en la implementación y seguimiento de la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible.  
 MUNICIPALIDAD GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ,  
 Q. ROO  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
 POLÍTICA Y DOCUMENTACIÓN

000040

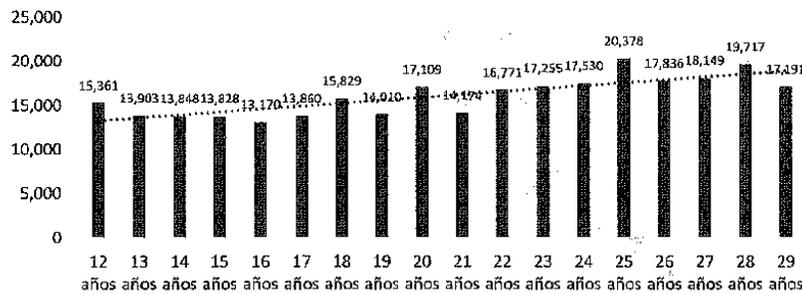
Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, en 2019, había aproximadamente 1,800 millones de personas jóvenes en el mundo, con edades entre 10 y 24 años; según la Organización de las Naciones Unidas ONU es la generación de hombres y mujeres jóvenes más numerosa de la historia.

En México se estima, que en términos relativos la población joven de 15 a 29 años es similar a la población mundial, pues en el país se estima que 30.7 millones son personas jóvenes, información mencionada en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.

Las juventudes enfrentan dificultades para ejercer derechos como el acceso a educación de calidad, atención médica y derecho a un trabajo decente y bien remunerado, o se encuentran en situación de pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL 2019 la pobreza multidimensional de las y los jóvenes de 12 a 29 años es de 42.4%, y de 49.6% en menores de 18 años, porcentajes superiores a la pobreza del país, estimada en 41.9%, para el año 2018.

Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la población de jóvenes entre 12 y 29 años, es de 289,919 personas, de las cuales el 50.58% es decir 146,669 son hombres, y el 49.41% es decir 143,250 son mujeres, la concentración mayor se observa en jóvenes de 25 años y la menor en jóvenes de 16 años, en la siguiente tabla se visualiza su distribución:

Gráfica 7. Distribución de las Juventudes en el Municipio, INEGI 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de distribución de la población por edades, Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020

La educación es un derecho fundamental para la juventud en todo el mundo. Y es importante brindar una educación de calidad inclusiva y equitativa y la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Para lograr esto, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que las mujeres y los hombres jóvenes tengan acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad, así como a oportunidades de capacitación específicas. Las estadísticas más recientes sugieren que existen profundas disparidades globales en la educación, lo que hace que la educación secundaria universal sea una tenue aspiración para un gran sector, especialmente para aquellos en países más pobres.

En el Municipio de Benito Juárez, se registran, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 la cantidad 289,919 jóvenes entre 12 y 29 años de los cuales 1,471 son analfabetas, siendo 792 hombres y 679 mujeres. Esta cifra representa el 50% de la población total juvenil.

000041

Un dato relevante, es la asistencia escolar en la población de 12 a 29 años, la cual establece que, de la cantidad de 289,919 jóvenes en el Municipio de Benito Juárez, no asisten a la escuela 182,644 jóvenes, representando el 62.9% del total de la población en este rango de edad, registrando la mayor incidencia en los jóvenes de 25 a 29 años, seguido por el rango de 20 a 24 años.

Se prevé que la pandemia tenga impactos significativos en los resultados educativos de la población joven, debido a la interrupción o disminución del aprendizaje y donde corren el riesgo de experimentar una transición más larga y compleja hacia el empleo y trabajo decente; siendo la población adolescente uno de los grupos más afectados.

Para las juventudes, las cuestiones del desempleo, el subempleo y la mala calidad del empleo han demostrado ser persistentes y desalentadoras. Con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018, en México se tienen tres veces más probabilidades de sufrir desempleo que la población adulta, con una tasa global de desempleo juvenil del 13% en 2017. La mayoría se dedican a un trabajo poco remunerado, precario o informal.

La ONU reitera sobre los desafíos de asegurar y conservar un trabajo decente son aún más serios y complejos para grupos vulnerables y marginados, como mujeres jóvenes, aquellos que viven en zonas que precisan de asistencia humanitaria, jóvenes con discapacidades, las juventudes migrantes y la Población LGBTTTIQ+.

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística Laboral, concretamente el Perfil de Información Laboral Quintana Roo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social STPS el porcentaje de desocupación entre los jóvenes de 18 a 29 años en Quintana Roo es de 28.5%, la mayoría de ellos hombres con estudios de nivel secundaria. El porcentaje reportado por la dependencia federal es mayor que la registrada a nivel nacional y que alcanza el 24.6% cuatro puntos menos de la que se registra en la entidad.

En el Municipio de Benito Juárez, la condición de la actividad económica, se comporta de la siguiente manera:

Entidad.	Municipio.	Edades.	Total.	Condición de actividad económica					Tasa de Participación Económica TPE.	
				Población Económicamente Activa PEA.			No Económicamente Activa.	No Especificado.		
				Total.	Ocupada.	Desocupada.				
Quintana Roo	Benito Juárez	12-14 años	43112	2823	2775	48	40206	83	5.548061	
		15-19 años	70697	22090	21161	929	48427	180	31.246022	
		20-24 años	82839	60156	58432	1724	22480	203	72.61797	
		25-29 años	93271	76504	74972	1532	16504	263	82.023351	

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, población de 12 años o más económicamente activa

En el rango de las juventudes de 25 a 29 años, se concentra el mayor número de personas económicamente activas, observándose que el 80% de la población de ese rango, se encuentra ocupada en el municipio de Benito Juárez.

También se considera que el 8% de los jóvenes entre 25 y 29 años que se encuentran en el Municipio son migrantes y la razón principal por la que permanecen en el Municipio es porque buscan empleo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

El Municipio de Benito Juárez, al ser un polo turístico tan importante, tiene la posibilidad de poder ofrecer a las juventudes varias opciones de empleo, sin embargo, una de las carencias es la falta de emprendimiento; esto resulta por motivos como la falta de capital semilla o la falta de capacitación.

000042

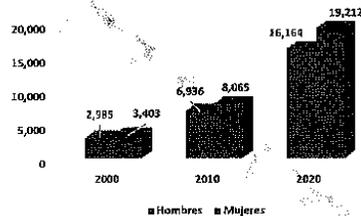
**Personas Adultas Mayores**

La Organización Mundial de la Salud menciona en 2015 que el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas adultas mayores, así como su participación social y su seguridad.

Cuando se habla de envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello, la forma de envejecer de cada persona es diferente.

La población de las personas adultas mayores en el país ha ido en aumento, a la vez que la población infantil se ha ido reduciendo, esto con base en los Censos de Población y Vivienda de los años 2000, 2010 y 2020 del INEGI, En el municipio la población de las personas adultas mayores se ha ido incrementando de manera constante entre los años 2000, 2010 y 2020 respectivamente como puede observarse en la gráfica siguiente.

Gráfica 8. Incremento de Población de 65 años y más Municipio de Benito Juárez desagregado por sexo INEGI 2000, 2010 y 2020.



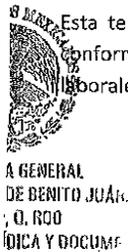
FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2000,2010 y 2020. Cuestionario Básico INEGI.

Esto significa que en el futuro habrá más personas en edad de retiro, pero menos personas en edad laboral. Esto implica, tanto para la federación como para los estados, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de las y los adultos mayores.

**Situación Conyugal**

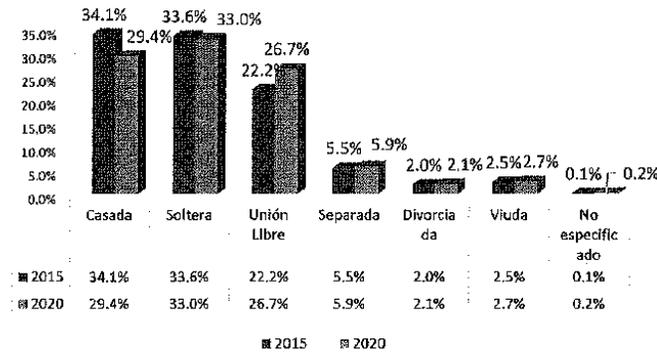
En el análisis que reveló el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 en cuanto a situación conyugal muestra que el porcentaje de la población casada tuvo una caída de 4.7 puntos porcentuales pasando del 34.1% en 2015 al 29.4% en 2020, mientras que el porcentaje de la población en unión libre se incrementó 4.5 puntos porcentuales pasando del 22.2% en 2015 al 26.7% en 2020.

Esta tendencia se debe a varias causas, las parejas no están dispuestas a asumir responsabilidades de conformación oficial de un hogar, otros no quieren renunciar a cierta calidad de vida y nuevas oportunidades laborales y los jóvenes prefieren terminar sus estudios y comenzar a elevar su capacidad económica.



090043

**Gráfica 9. Comparativo de la Situación Conyugal de los y las benitojuarenses, INEGI 2015 y 2020.**



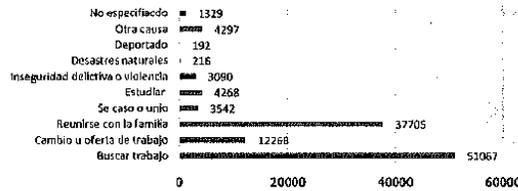
Fuente: Elaboración propia Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2015 y 2020 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal.

**Inmigración**

Nuestra entidad registra a nivel nacional la segunda tasa más alta de inmigración, fenómeno que se presenta principalmente en su zona Norte. Esta situación ha obligado a los gobiernos estatal y municipal a implementar acciones urgentes para atender la demanda de la población; particularmente en Cancún y Alfredo V. Bonfil que son las localidades más importantes del municipio.

En la presente gráfica se muestra claramente que las causas principales de migración al Municipio son de orden económico y por el deseo o necesidad de insertarse al mercado laboral, ya sea por primera vez o para acceder a un mejor puesto de trabajo. Y la segunda causa principal está asociada al retorno a su lugar de origen o reunirse con la familia.

**Gráfica 10. Causas de Migración hacia el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo INEGI 2020.**



Fuente: Elaboración propia con base a la Información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020, Tabulados específicos.

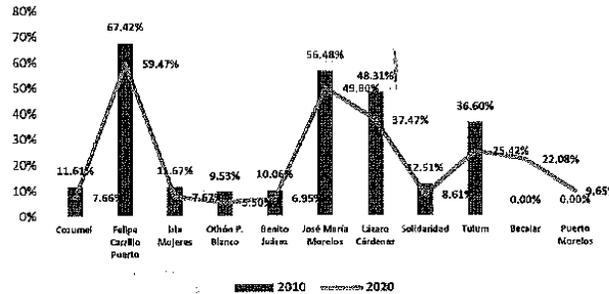


El municipio de Benito Juárez tiene el 6.95% de su población con condición de lengua indígena. A nivel estatal existen 60,080 parlantes a partir de los 3 años de edad; la mayor cifra de población se concentra entre los 45 y los 49 años con 6,994 personas, lo que representa al 5.83% de este grupo mientras que la menor cantidad corresponden a 127 niñas y niños de 3 y 4 años de edad, lo que representa a un 0.42%.

000044

En un análisis comparativo con cifras del Censo de Vivienda y Población del INEGI emitidos en 2010 y 2020, se refleja una disminución de 3.11 puntos porcentuales en lo que respecta al municipio, pero de igual manera, se puede observar una tendencia similar en todos los demás municipios del estado posicionando al Estado de Quintana Roo en el quinto lugar a nivel nacional con el 11.7% de la población con habla indígena.

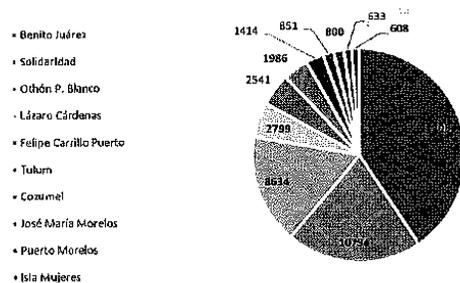
Gráfica 11. Población del municipio que habla lengua indígena



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 y 2020.

El Instituto Nacional de lenguas Indígenas INALI en 2012 estimó que el 60% de las lenguas indígenas están en riesgo de desaparecer en México y es por diversas razones, una de ellas es que no se transmite a las nuevas generaciones, siendo las personas adultas quienes en la mayoría de los casos practican únicamente esa lengua.

Gráfica 12. Población que se reconoce como Afro-mexicana o Afrodescendiente.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Por otra parte, también en Benito Juárez 21,205 personas se auto reconocen como población afro-mexicana o afrodescendiente concentrando el 40.57% del total a nivel municipal, conformado por 11,039 hombres y 10,166 mujeres, representando el 2.33% de la población del municipio según el Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2020.

**Religión**

La religión juega un papel importante en la sociedad, en las políticas de los gobiernos y en la vida de las personas. El 75.19% de los habitantes en el municipio se identifican como miembros de alguna religión o profesan alguna. Nos encontramos, por tanto, ante un escenario social caracterizado por la diversidad

000045

religiosa, y no sólo eso, un nuevo escenario social donde la religión cobra una relevancia renovada como elemento de estructuración social y por lo tanto como ámbito de interés de las políticas públicas. El gobierno municipal en mayor o menor medida se ha dado cuenta de este hecho y en los últimos años ha desarrollado estrategias para dar respuesta a las demandas y necesidades a las que ha dado lugar esta nueva forma de diversidad (Axel I, Mundigo, 2005).

La población total del municipio en cifras del 2020 se desgrega por grupo religioso de la siguiente manera:

Tabla 11. Distribución porcentual de la población de 5 y más años desagregado por sexo y religión, 2020									
Sexo.	Total.	Católica.	Protestante y Cristiano Evangélica.	Judía.	Origen Oriental.	Razas Afro.	Otras Religiones.	Sin Religión.	No especificado.
Quintana Roo	1,857,985	1,016,666	384,207	896	1,005	924	1,132	427,109	26,046
Hombres	936,779	500,808	180,550	489	500	486	809	239,982	13,155
Mujeres	921,206	515,858	203,657	407	505	438	323	187,127	12,891
Benito Juárez	911,503	501,702	181,348	608	542	621	607	214,031	12,049
Hombres	459,325	246,664	85,135	340	259	315	354	120,184	6,074
Mujeres	452,178	255,038	96,213	268	283	306	253	93,847	5,975

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020

Las prácticas religiosas son más acentuadas en las mujeres que en los hombres, como se observa en el cuadro anterior, tanto a nivel municipal como en el Estado, posicionando la práctica de la religión católica en primer lugar. En cuanto a la población sin religión corresponde a un 23.48%, donde los varones prevalecen.

## SALUD.

El Objetivo de Desarrollo 3 denominado Salud y Bienestar perteneciente a la Agenda 2030, determina que los gobiernos deben garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, garantizarlos es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria.

### Seguridad Social.

Respecto a la seguridad social el 72.6% de las y los Benitojuarenses, es decir 661,751 personas cuentan con afiliación y gozan de los servicios en instituciones de salud.

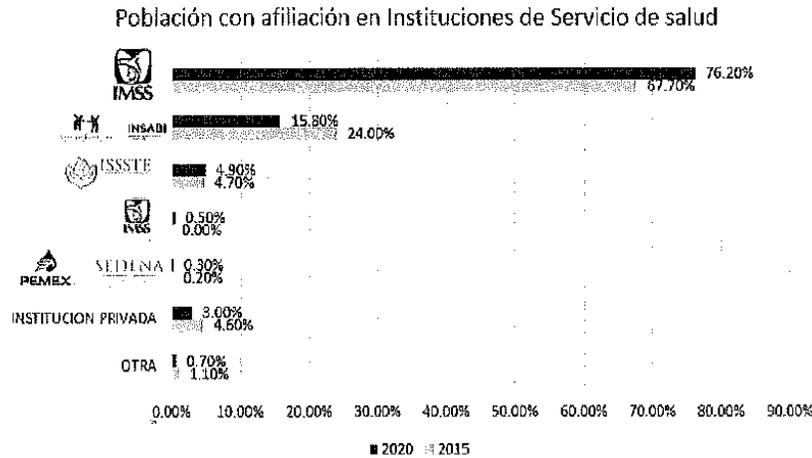
La institución de Salud con mayor cantidad de personas afiliadas es el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS con el 76.2% de usuarias(os) teniendo un incremento con respecto al 2015 del 12.55% según datos del Panorama Sociodemográfico de 2015 y 2020, en cambio el Seguro Popular ahora Instituto Nacional de Salud y Bienestar INSABI y las instituciones privadas mostraron un decremento del 34.16% y 34.78% respectivamente.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
ÁREA DE ASISTENCIA  
JURÍDICA Y OCUPACIONAL

000046

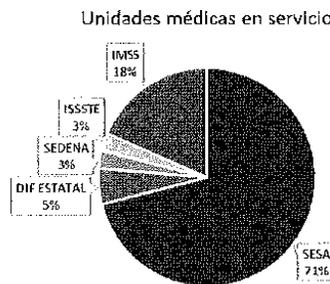
Gráfica 10. Porcentajes de población con afiliación en Instituciones de Servicios de Salud del Sector Público emitido por el INEGI 2015 y 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Panorama Sociodemográfico del INEGI versión 2015 y 2020.

Para brindar el servicio de salud, en el 2020 existían 38 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, las cuales 7 corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS 17, 1 es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 1 es la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, 2 correspondientes al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y 27 Centros de Salud de los Servicios Estatales de Salud SESA.

Gráfica 11. Porcentaje de las Unidades Médicas en Servicio. INEGI 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la Información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda del INEGI 2020/Unidades Médicas en Servicio



El sistema de salud está compuesto por unidades médicas que se clasifican de acuerdo con el nivel de atención que prestan: consulta externa, hospitalización general y especializada.

En Cancún se ofrece medicina preventiva, consulta de medicina general y de especialidades que además de las cuatro básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, proporciona atención en

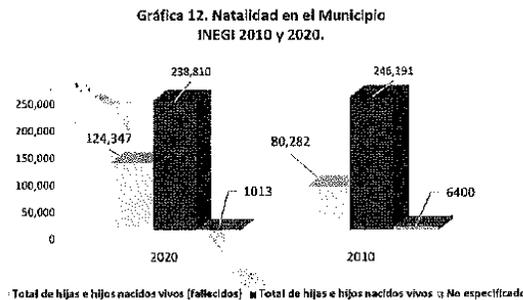
Y CA Y DOCTORES

090047

traumatología y ortopedia, oftalmología, dermatología, otorrinolaringología, neurocirugía, psiquiatría, cardiología y cirugía pediátrica. En cuanto a hospitales de segundo nivel se cuenta con 1 clínica hospital perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado ISSSTE.

**Fecundidad.**

En cuanto a la fecundidad municipal, según al Censo de Población y Vivienda emisión 2010 y 2020; respecto a la población de mujeres entre 12 y 85 años y tomando en consideración nacidos vivos como fallecidos, en el 2020 hubo un total de 364,170 nacimientos mientras que en 2010 se registraron alrededor de 332,873. Por lo anterior, vemos que hubo un incremento porcentual del 9.40%, cabe resaltar que la cantidad de hijos vivos entre el 2010 y 2020 disminuyó en un 2.99% en cambio hubo un aumento considerable del 54.88% en hijos fallecidos al nacer.



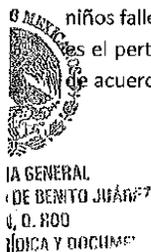
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020. Tabla Total de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más. Tabulados del Cuestionario Básico

**Mortalidad.**

La Organización de las Naciones Unidas determina que cada año siguen muriendo más de 6 millones de niñas y niños menores de 5 años, y solo la mitad de todas las mujeres de las regiones en desarrollo tienen acceso a la asistencia sanitaria que necesitan (ODS, 2016)

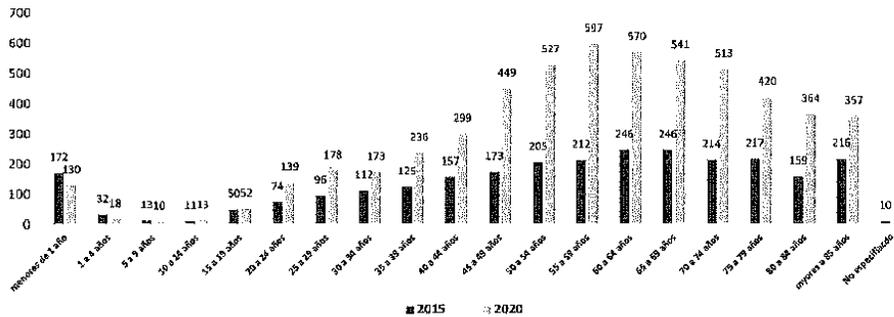
La mortalidad es un “fenómeno asociado a las condiciones de vida de la población y su estado de salud; éstos a su vez son influenciados por los modos de organización social y los mecanismos de socialización de la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y servicios requeridos para la reproducción social y la generación de la riqueza individual y colectiva.” (Ortiz G., Análisis de Mortalidad de Edad Preescolar en México, 2013).

En Benito Juárez la tasa de mortalidad de la niñez ha disminuido del 2015 al 2020, pasando de 32 niñas y niños fallecidos menores de 5 años por cada mil nacidos vivos a 18 en el 2020. El porcentaje de más incidencia es el pertenecientes al grupo quinquenal de 55 a 59 años, incrementándose de 212 en 2015 a 597 en 2020 de acuerdo los Censos de Población y Vivienda INEGI.



000048

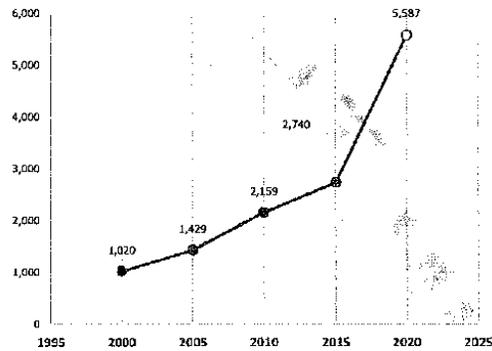
Gráfica 13. Mortalidad por Edad en el Municipio INEGI 2015 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2015 y 2020.

En un análisis quinquenal se puede observar el aumento considerable entre el 2015 y el 2020, derivado de la contingencia sanitaria SAR-COV19, que elevó el porcentaje en un 104%. Pasando de 2,740 defunciones a 5,587 en 2020, donde las enfermedades respiratorias fueron la principal causa.

Gráfica 14. Defunciones Generales INEGI 2000-2020



Fuente: Elaboración propia con base a la información del INEGI.

Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2020).



El gobierno municipal impulsó acciones en favor de la sociedad para privilegiar la vida y la salud en medio de la pandemia de COVID-19 e hizo un llamado a la sociedad a mantener el respeto a los protocolos sanitarios para evitar rebrotes. Se cerraron 12 playas públicas, se llevaron a cabo diversos operativos en el transporte público, terminales de transporte marítimo y terrestre y filtros carreteros, se implementaron 30 puntos de desinfección y 50 sanitizadores en espacios públicos y entradas a hospitales.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 CHETUMAL, Q. ROO  
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
 Y ADMINISTRACIÓN

000049

**Pandemia SARS-CoV-2.**

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus detectado en China se trataba de una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), debido a su potencial de dispersión, transmisión y letalidad. Posteriormente, el 11 de marzo de 2020, la infección respiratoria por SARS-CoV-2 fue declarada por la OMS como pandemia y durante la sesión del 31 de julio fue reafirmada como ESPII en la Cuarta Reunión del Comité de Emergencia en relación con COVID-19.

La infección respiratoria por SARS-CoV-2 ha representado un gran reto para la población civil, aparatos gubernamentales de Quintana Roo y el planeta entero. Desde el primer caso registrado en México, las autoridades de salud implementaron un sistema de vigilancia y prevención del padecimiento con datos que permitieron conocer el comportamiento de la enfermedad y con ello implementar estrategias preventivas a nivel local. (OMS, Información Básica, Octubre 2021)

En Quintana Roo se registraron un total de 112,475 casos, de los cuales 55,789 se confirmaron con SARS-CoV-2 de marzo 2020 a septiembre 2021, lo que se traduce en una incidencia de 3,003 casos por cada 100,000 habitantes y de los casos confirmados, la mayor incidencia fue en hombres (3,238 casos por cada 100,000 habitantes.). En lo que respecta al municipio la cifra de incidencia por habitante alcanzó los 263 por cada 100 habitantes.

**Tabla 12: Número de casos de SARS-CoV-2 de SESA 2020-2021.**

Casos Confirmados	Número absoluto	Porcentaje	Incidencia x 100 mil.	Población
<b>Quintana Roo</b>				
Total	55,789	100%	3,003	1,857,985
Hombres	30,333	54.37%	3,238	936,779
Mujeres	25,456	45.63%	2,765	921,206
<b>Benito Juárez</b>				
Total	2,396	100%	263	911,503
Hombres	1,294	54%	282	459,325
Mujeres	1,102	46%	244	452,178

Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

En el período estudiado, el municipio de Benito Juárez registró una letalidad del 8.01% por cada 100 habitantes, observando que en hombres fue del 9.6% y en mujeres del 6.15%.

**Tabla 13: Cifras de Defunciones en el municipio de Benito Juárez 2020-2021.**

Defunciones	Absoluto	Letalidad (%)	Casos Confirmados
Total	2,396	8.01%	29,912
Hombres	1,550	9.60%	16,153
Mujeres	846	6.15%	13,759

Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

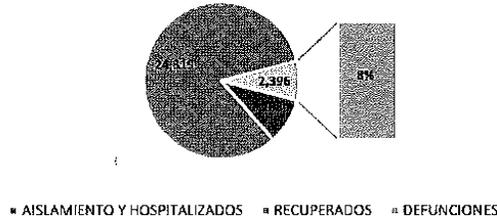


SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Salud (SESA) del Estado de Quintana Roo con fecha septiembre 2021 indicó en su página oficial que la cifra de casos positivos en el Estado ascendía a 55,789, donde el municipio de Benito Juárez reporto el 54% del total, es decir 29,912 casos, de los cuales el 81.3% se recuperó y solo el 8% falleció.

000050

Gráfica 15. Casos Positivos COVID-19 del municipio Benito Juárez.



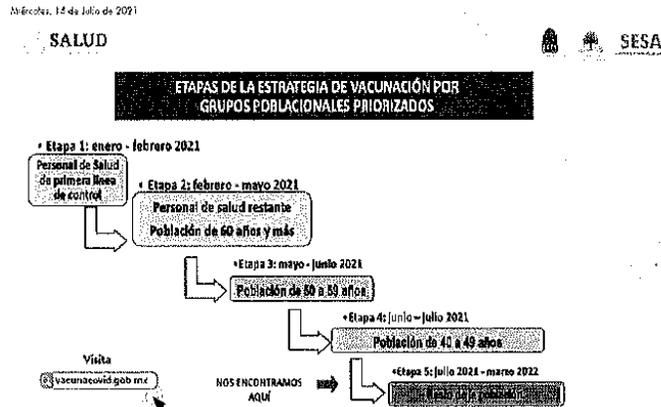
Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo

**Vacunación.**

El proceso de vacunación en el estado de Quintana Roo se ha visto acelerado con el objetivo de proteger la salud y la vida de sus habitantes, toda vez que la vacuna ayuda a disminuir el riesgo de enfermarse gravemente por el COVID-19. La Secretaría de Salud estableció la aplicación de las dosis en cinco etapas mismas que están consideradas en el Plan Nacional de Vacunación, a la fecha del presente Diagnóstico, el municipio se encuentra en la última etapa, la cual considera la aplicación de dosis en personas menores de 39 años y hasta 18 años.

Imagen 1. Etapas de la Estrategia de Vacunación en Quintana Roo  
Corte: Julio 2021.

**QUINTANA ROO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA 5 DEL PLAN DE VACUNACIÓN**



Fuente: Elaboración propia, Información de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo



Hasta el 11 de septiembre 2021 han sido aplicadas 1,556,983 dosis de vacunas contra COVID-19 en Quintana Roo, en el Municipio de Benito Juárez se han aplicado 771,525 vacunas, representando el 49.55% del Total del Estado.

000051

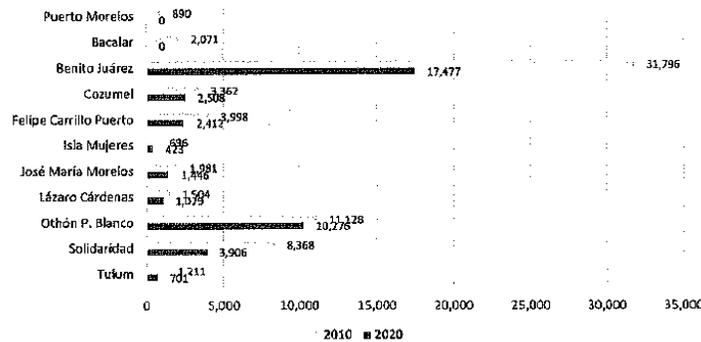
**Discapacidad.**

La discapacidad física es una de las principales condiciones por las cuales las personas son excluidas en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Por lo general, las personas con discapacidad son víctimas de la discriminación; muchas de ellas viven en el abandono y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación les impide mejorar su condición de vida.

En el municipio de Benito Juárez se ha incrementado en un 82% la población con alguna discapacidad física, pasando en el 2010 de 17,477 a 31,796 personas en el 2020, representando el 47.45% a nivel estatal y un 3.48% a nivel municipal.

El análisis con respecto al incremento acelerado del número de personas con discapacidad es debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, donde el mayor porcentaje lo representan las mujeres.

Gráfica 16. Población con discapacidad por municipio del Estado de Quintana Roo INEGI 2010-2020.



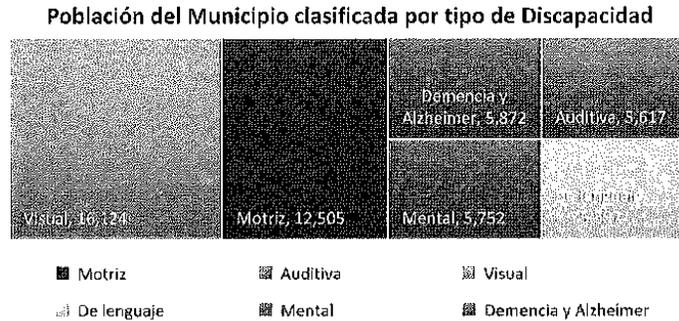
Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020/Discapacidad en los municipios de Q. Roo.

Dichas personas, se enfrentan a actividades cotidianas que realizan con mucha dificultad o no pueden hacerlas: 16,124 personas (50.70%) ven con ayuda de lentes; 5,617 personas (17.66%) escuchan usando aparatos auditivos, 12,505 personas (39.32%) tienen dificultad para caminar, subir o bajar; 5,752 personas (18.09%) tienen problemas cognitivos para recordar y/o concentrarse; 5,872 personas (18.46%) tienen obstáculos para su propio autocuidado como bañarse, vestirse o comer y 5,597 personas (17.60%) tienen contratiempos para hablar o comunicarse con las y los demás.



000052

Gráfica 17. Población del Municipio clasificada por tipo de Discapacidad.  
INEGI 2020



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020/Clasificación Discapacidad

**Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

La inclusión de la discapacidad es una condición esencial para la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad. También es esencial para cumplir la promesa que se hizo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. El compromiso de hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia; es una inversión en un futuro común.

La crisis mundial de la COVID-19 ha puesto especialmente de relieve la situación de las personas con discapacidad que son las que se encuentran entre las más afectadas por la pandemia y padecen las tasas más altas de contagio y muerte. Las repercusiones socioeconómicas y humanitarias de la COVID-19 están agudizando las desigualdades preexistentes asociadas a la discapacidad y amenazan con exacerbarlas aún más.

Las personas con discapacidad siguen figurando entre las más excluidas, en particular en lo que respecta al acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo y a la participación en la adopción de decisiones políticas. Representan a un conjunto diverso de personas que tienen distintas deficiencias y necesidades de apoyo y que se enfrentan a importantes barreras para ejercer sus derechos a lo largo de toda su vida. Algunos grupos están aún más marginados, por ejemplo, las mujeres, los niños y las personas de edad con discapacidad, las personas sordociegas y las personas con discapacidades intelectuales y psicosociales, tienen más probabilidades de ser excluidos de los servicios, de ser internados en instituciones y de verse expuestas a tasas más elevadas de violencia, abandono y abuso, como la violencia sexual y de género. (Disability Inclusion Strategy; NU 2019)

De no ser atendida, la condición de discapacidad conlleva obstáculos para el disfrute de derechos sociales básicos. Es importante que las problemáticas particulares de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración al elaborar las estrategias de desarrollo social. Hay que explorar políticas públicas que puedan fomentar el acceso de personas con discapacidad al ejercicio pleno de sus derechos sociales, así como políticas de fomento al empleo de este grupo poblacional.

000053

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, es importante:

- Contar con instalaciones educativas y espacios de trabajo más accesibles e incluyentes para facilitar la inserción social de las personas con discapacidad.
- Establecer un sistema de protección social que contemple pensiones para las personas con discapacidad permanente en dependencia total.
- Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de la población para fortalecer su implementación y continuidad.

#### Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres

La principal causa de muerte en las mujeres en Quintana Roo es por cáncer mamario y en segundo lugar, el cérvicouterino, por lo que se ha puesto énfasis en las detecciones para estas 2 patologías, mediante consejerías, pláticas y demostraciones, capacitando a las mujeres a auto explorarse con regularidad para estar en condiciones de identificar anomalías.

Existe coordinación con diferentes sectores de la sociedad, como el SESA, DIF y el Instituto de la Mujer y Asociaciones.

En los últimos 5 años se ha duplicado el número de detecciones para cáncer de mama, para ello se ha reforzado el programa con mastógrafos en la ciudad de Cancún. Del volumen de estudios que se realizan, aún persiste un 4.5% con alguna anomalía. Actualmente solo se cuenta con 1 laboratorio de Patología de Secretaría de Salud en la ciudad de Cancún.

Las acciones para detectarlas con oportunidad son fundamentales, ya que de ello depende disminuir en ellas los riesgos de muerte. En los últimos 5 años, se ha puesto especial atención en la prevención del Virus del Papiloma Humano, ya que se ha encontrado una asociación con el cáncer cervicouterino. Para ello, se ha implementado la vacunación en niñas de edad escolar (de 9-11 años).

#### Salud mental

Según la Organización de la Salud Mental, la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad (OMS, 2013)

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con las y los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida: va más allá de la ausencia de trastornos o discapacidades mentales.

En el siguiente cuadro puede visualizarse que existen factores que incrementan el riesgo de desarrollar trastornos que afecten a la Salud Mental debido a que potencializan su vulnerabilidad y decremantan su desarrollo humano como los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación de género, a la exclusión social, los modos de vida poco saludables, los riesgos de violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos.

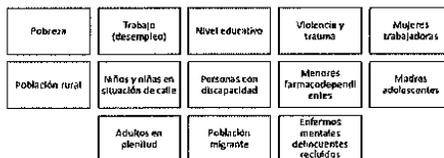


GOBIERNO  
ESTADUAL  
DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000054

**Imagen 2. Factores que impactan a la Salud Mental.**

Vulnerabilidad como causa de trastornos mentales



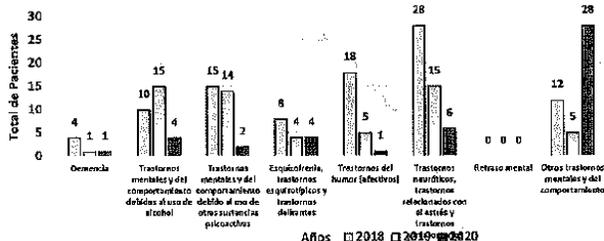
Servicio de Investigación y Análisis División de Política Social, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, 2018

Fuente: Servicio de Investigación y Análisis División de Política Social, Cámara de Diputados, LXI Legislatura. (2018)

En México el 17% de las personas presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas solo una de cada cinco recibe tratamiento. Dentro de los temas que más recurren a atención en Salud Mental en el país podremos encontrar a la Ansiedad y Depresión siempre en los primeros números, patrón que podemos notar repetido en nuestras estadísticas siendo seguidos por problemas infantiles en los casos de psicología y de Psiquiatría los primeros lugares los representan los trastornos de Depresión, Ansiedad, TDAH y Psicosis y siendo el rango de edad más recurrente de 12-17 años (Oficina INCyTU Congreso de la Unión, 2018).

Con base en las Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares del INEGI, teniendo como última actualización el 23 de agosto de 2021, se presentan los siguientes datos referentes al municipio.

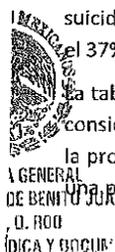
**Gráfica 18. Total de pacientes con trastornos mentales y del comportamiento del Municipio de Benito Juárez en hospitales privados.**



Fuente: Estadísticas de salud en establecimientos particulares. Conjunto de datos: Morbilidad hospitalaria.

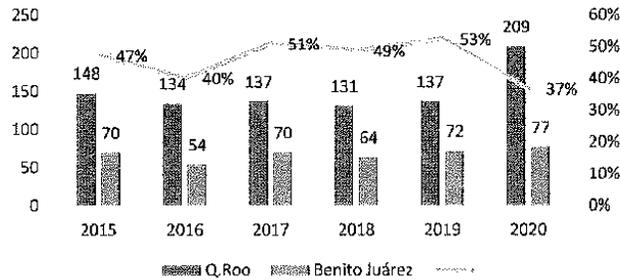
En México el suicidio es considerado un problema de salud pública y de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, las estadísticas de mortandad a nivel nacional reportan un total de 82,449 defunciones, donde la causa de suicidio fue de 7,896, es decir el 9.57%, en Quintana Roo se registraron 179 suicidios y el Municipio de Benito Juárez reportó 77 manteniendo la primera posición a nivel municipal con el 37% del total.

La tabla siguiente muestra la tendencia observada desde 2015 a 2020, donde claramente se ve el aumento considerable a nivel Estado entre 2019 y 2020 del 52.55% ( año de la pandemia SARS -COV2), cifra que refleja la problemática relacionada con la salud mental, pero también evidencia la importancia de atenderla desde una perspectiva integral y de derechos.



000055

Gráfica 19. Suicidios Q.Roo-Benito Juárez 2015-2020



Fuente: Elaboración propia Consulta general INEGI 2020, Defunciones accidentales y violentas/Entidad y municipal/Tipo de defunción/Suicidio.

Además del personal de salud que atiende en primera línea la pandemia, las personas que son víctimas de agresiones en el hogar, que perdieron empleos o que consumen sustancias nocivas desarrollan niveles importantes de estrés y otras complicaciones emocionales y mentales.

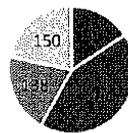
Es interesante destacar que la incidencia de suicidios consumados en el Municipio de Benito Juárez entre 2019 y 2020 en su mayoría son del género masculino, aunque los intentos que se reportan en las líneas de atención son más de mujeres, el rango de edad con más incidencia es entre los 20 y 29 años, el 38% son solteros y el método de mayor ocurrencia es el ahorcamiento.

Según cifras de la Secretaría de Salud (SESA), en 2020 contaba con cobertura para la prevención y atención de la salud mental además de incorporar servicios de psiquiatría en sus 2 Unidades de Especialidad Médica Centro Integral de Salud Mental (UNEMES CISAME) y también en los Hospitales Generales de Cancún.

Desde inicios del 2020 se atiende a la población vulnerable del municipio que presenta estos trastornos en las instalaciones del Sistema DIF Municipal a través de la Coordinación de Salud Mental, donde se han brindado 1,611 atenciones telefónicas de salud mental de los cuales los casos más recurrentes en la línea 24 horas fueron ataques de ansiedad/pánico, depresión, conducta infantil, ideación suicida y violencia.

En el servicio de psiquiatría se han brindado 772 durante el 2020, consultas de las cuales los hombres representan el 14%, las mujeres el 38% y los niños y adolescentes el 37% de la población a la que se ha atendido.

Gráfica 20. Atenciones psiquiátricas DIF Benito Juárez 2020



■ Hombres ■ Mujeres ■ Niña □ Niño

Fuente: Elaboración propia, datos estadísticos 2020, Coordinación de salud mental, DIF Benito Juárez

090056

Lo anterior es el resultado de esfuerzos desarticulados por la necesidad de realizar acciones para la atención de este tema prioritario en salud pública. Es imperativo realizar acciones para implementar estrategias a nivel municipal que permitan la identificación y tratamiento oportuno.

La atención de la conducta suicida debe hacerse de manera integral, multidisciplinaria e intersectorial, que no solo involucre la participación del Sector Salud, si no también, los medios de comunicación, la sociedad, la comunidad, etc. A su vez, la capacitación en temas de salud mental, ayudarán a disminuir el estigma y los tabúes alrededor del suicidio, lo que en consecuencia podría mejorar el registro en los sistemas de información.

#### **Bienestar Animal**

Hoy en día, en nuestro Estado no se cuenta con datos precisos respecto al número de animales domésticos de compañía (perros y gatos) existentes. Sin embargo es notorio el incremento de animales en situación de calle, lo que puede generar falta de bienestar de los mismos, aumento de enfermedades contagiosas, así como un mayor registro de casos de mordeduras a transeúntes, además de contribuir a problemas de salud pública ocasionados por heces fecales y al desequilibrio ecológico, causados por las enfermedades que éstos transmiten en algunos casos a la fauna silvestre.

La Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que en el país existen cerca de 23 millones de perros y gatos, de los cuales 70% están situación de calle y 30% son de hogar.

De acuerdo al censo del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este refiere que 57 de cada 100 mexicanos tienen mascota y 25 millones de perros y gatos viven en situación de calle, por lo que México se posiciona en el tercer lugar en maltrato animal y el primero con perros en situación de calle a nivel América Latina.

Actualmente Quintana Roo, cuenta con 1,857,985 habitantes de los cuáles 1,022,566 tienen mascota en casa. En Benito Juárez hay 911,503 habitantes estimando un promedio de 30% de mascotas por el total de población, nos arrojaría un total de 273,451 perros y gatos, de los cuales aproximadamente el 70% (191,416) se encuentran en condición de calle o abandono.

En 2020 se publicó la Primera Encuesta Ciudadana sobre Protección y Bienestar Animal dirigida a los ciudadanos del Estado de Quintana Roo (PPA 2018), esta iniciativa gubernamental tiene como objetivo recabar datos que permitan contar con información aproximada, referente a la población de animales domésticos de compañía (perros y gatos) presentes en nuestro estado, midiendo a través de 6 apartados específicos, el grado de bienestar animal y tenencia responsable que guardan los mismos. Del total de las personas encuestadas, el 82% dio que sus mascotas contaban con medicina preventiva, el 49.40% lo desparasitaba cada año y el 62.80% aseguró tener a su mascota esterilizada.



En el municipio de Benito Juárez el registro, a través de la información derivada de 1,938 familias encuestadas, señala que el 63% tienen perros, el 8% gatos y el 29% ambos y el registro de 1356 perros y 543 gatos.

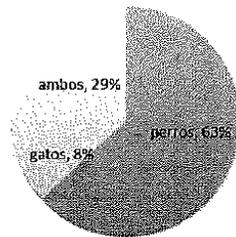
En el Centro de Atención Animal del Municipio, las mascotas tienen acceso al servicio de consultas y diagnósticos veterinarios, aplicación de garrapaticida, esterilizaciones y hornos crematorios; aseguró que entre sus funciones también está el realizar ferias de adopción para que los perros y gatos tengan una segunda oportunidad.

A GENERACIÓN DE BENITO JUÁREZ  
I. Q. ROO  
DICA Y DOCUMENTOS

000057

Gráfica 21: Porcentaje de mascotas en los hogares de una muestra de 1,983 familias encuestadas.

**Población con mascotas**



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Encuesta ciudadana sobre protección animal 2020

**EDUCACIÓN.**

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es el objetivo 4 de la Agenda 2030 y la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

Por consiguiente, la educación contribuye a:

- Reducir las desigualdades y lograr la igualdad de género.
- Empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible.
- Fomenta la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Por tanto, las personas pueden mediante la educación, conseguir mejores empleos y disfrutar de una vida mejor, y eso reduce la desigualdad.

**Escolaridad**

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar. El promedio de años de escolaridad en el municipio es de 10.6 años equivalentes a cursar hasta el primer año de educación media superior en la población de 15 años y más, siendo el segundo municipio más preparado después de Solidaridad y sobrepasando la media estatal de 10.2 años.

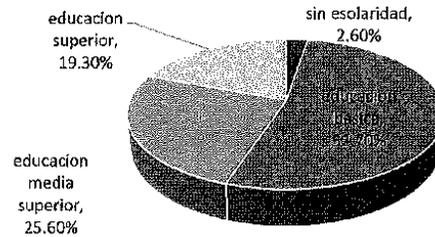
Según datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la población mayor a 5 años del municipio se distribuye de acuerdo a los siguientes niveles de escolaridad : 2.6% sin escolaridad, 52.7% con educación básica, 25.6% con educación media superior y 19.3% con educación superior.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DOCUMENTACIÓN

000053

**Gráfica 22:** Porcentaje de la población por nivel de escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 20

La Asistencia escolar en edades de 3 a 5 años es del 50.5%, de 6 a 11 años del 93.4% de 12 a 14 años del 91.3% y de 15 a 24 años del 40.7%.

En el municipio de Benito Juárez para el Ciclo Escolar 2020-2021 basado en el Informe del Sistema Educativo Estatal, la matrícula total de alumnos de nivel básico, medio y superior es de 212,967 alumnas y alumnos.

**Tabla 14 :** Matrícula escolar por nivel educativo del Municipio Benito Juárez.

Tabla. Matrícula Escolar

Nivel	Alumnas - Alumnos
Inicial	1,116
Especial	633
Preescolar	20,648
Primaria	88,485
Secundaria	41,869
Profesional Medio	70
Medio Superior	30,763
Normal	602
Superior	28,781
<b>Total:</b>	<b>212,967</b>

Fuente: Elaboración propia. Enlace web: <http://slge.seq.gob.mx/>

**Analfabetismo.**

La educación es, con toda certeza, una de las herramientas más poderosas de integración y cohesión social que pueden conducir a las personas a trascender su esfera de desarrollo cotidiano, sin embargo la pobreza está directamente asociada al nivel educativo, los índices de analfabetismo y deserción escolar guardan una estrecha relación con las posibilidades laborales de los ciudadanos.



De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en la población de 15 años y más, existe una tasa de 1.9% analfabeta, siendo el segundo Municipio en el Estado con menor analfabetismo y por debajo de la media estatal 3.1 %

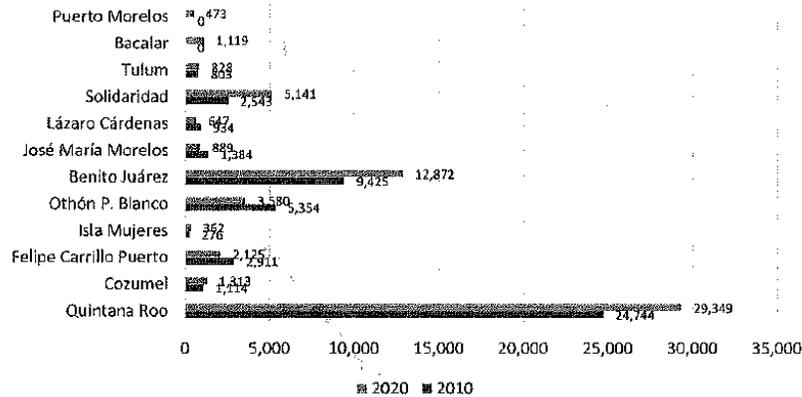
En la gran mayoría de los municipios el porcentaje de hombres que no saben leer y escribir es mayor al de las mujeres, excepto el municipio de Isla Mujeres.

000059

El Censo de Población y Vivienda de 2020 indica que en el municipio de Benito Juárez había 12 mil 872 niños y jóvenes entre los 6 y 18 años que no sabían leer y escribir, representando el 1.41% del total de la población municipal y el 0.069% de la población total del estado.

En un comparativo en relación al 2010, el incremento de analfabetismo fue del 36.57%.

Gráfica 23: Población de 6 a 18 años con Analfabetismo por Municipios 2010-2020



Fuente: Elaboración propia censo de población INEGI 2020/ Tabulados básicos/educación

**Rezago Educativo**

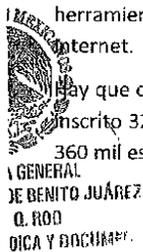
El término deserción escolar hace referencia a aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o ausencia, finalmente, se retira antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado de escolaridad.

Debido a la Contingencia Sanitaria de pandemia por la COVID que es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2, ha existido un impacto directo en las dinámicas de la educación formal en todos sus niveles, afectando de diversas maneras.

La Secretaría de Educación en Quintana Roo SEQ a través de la Subsecretaría de Educación Básica, señaló en medios informativos que existe un rezago educativo de al menos 5.9% que espera vaya disminuyendo conforme se contenga la pandemia y se regrese a las escuelas de forma presencial y de manera progresiva y declaró que la deserción escolar estatal alcanzaría niveles del 15% para educación básica en el actual ciclo lectivo.

Al menos 265 mil estudiantes de nivel básico, no cuentan con los medios para estudiar en línea ni con las herramientas tecnológicas para tomar clases y estudiar como computadores o celulares e incluso no tienen internet.

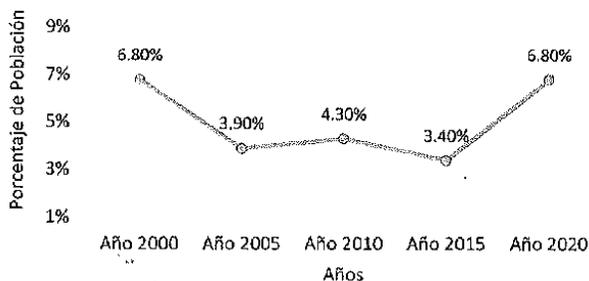
Hay que destacar que, hasta el corte del pasado día 12 de septiembre de 2021, en Quintana Roo se habían inscrito 322 mil 700 alumnas(os) en el sistema básico, lo que representa cerca de 37 mil 300 menos de los 360 mil estudiantes que se habían proyectado para el actual ciclo escolar.



000060

La subsecretaría de Educación afirma que las causas de la deserción y rezago escolar se deben principalmente al desempleo generado por la pandemia de la COVID-19 lo cual ha desatado la migración; los problemas de las familias para adquirir equipos tecnológicos y la falta de atención hacia las hijas e hijos.

**Gráfica 24:** Población en rezago educativo por inasistencia escolar, 6 a 14 años. 2000 a 2020



Fuente: Elaboración propia, cifras Coneval, rezago escolar población de 6 a 14 años, Q. Roo.

El CONEVAL hace un análisis con respecto al porcentaje de rezago escolar en la población de 6 a 14 años del estado el cual observa un retroceso educativo de dos décadas, es decir, se alcanzó la cifra del año 2000.

**El reto educativo ante la pandemia**

Los próximos años serán de gran complejidad y relevancia para el sector educativo por la convergencia de varias circunstancias, entre ellas una pandemia que se alarga y cuyas consecuencias educativas apenas comienzan a dimensionarse.

En agosto 2021 se anunció la estrategia federal para la educación pública, poniendo en duda cuál método será el más factible: educación a distancia o educación en línea.

En la educación primaria la respuesta es no, dado que los estudiantes a esa edad no pueden ser autónomos para aprender y lo más preocupante son los primeros grados que son donde se enseña el proceso de lecto-escritura; la generación de contenidos tiene limitantes, así como los diseños instruccionales de los sistemas de teleeducación donde el docente funge como asesor y termina dando la clase presencial; la mejora de la infraestructura en escuelas rurales en cuanto al acceso a internet, equipo de cómputo y plataformas tecnológicas así como la capacitación a los docentes y directivos.

En los niveles superiores de educación la posibilidad de una educación 100% en línea si es factible, dada la edad de los estudiantes y sus habilidades en el manejo de la tecnología.

La educación postCovid-19 será el mayor cambio y se dará cuando se revalorice la educación y el paradigma de la calificación sea sustituido por el del aprendizaje. Donde la educación tenga como propósito beneficiar a la sociedad en general, iniciando cambios de mentalidad, generando una cultura de mayor interés por el conocimiento, respeto mutuo, respeto de la comunidad y cuidado del medio ambiente. (Ponce. Retos de la Educación 2020)



La Secretaría de Desarrollo Social y Económico del municipio de Benito Juárez, a través de diferentes programas, como el de Útiles escolares y Becas Municipales, promueve la calidad educativa y el desarrollo humano de los educandos de escuelas públicas del municipio de Benito Juárez, de los niveles educativos de

000061

Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, así como de las escuelas que imparten educación especial. En cuanto al programa de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" del 2018 al 2021 se entregaron más de 20 mil becas a igual número de estudiantes demostrando unas finanzas sanas a pesar de la pandemia y sus implicaciones económicas.

**Desarrollo Integral de la Población**

Potencializar el Desarrollo Humano de sus habitantes es un firme compromiso de este Gobierno, que en concepto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que: "El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida". Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso. (PNUD, IDH)

Para que esto pueda ser posible el gobierno municipal debe brindar los espacios suficientes que cumplan las condiciones humanas necesarias y permitan colaboración, incentiven la participación social y que dé como resultado la constante interacción de la sociedad y de ella con su autoridad; eso permitirá que el individuo pueda tomar mejores decisiones, se involucre en mejorar su entorno y cuidar el medio que lo rodea y que sienta el compromiso de conceptualizar que mientras viva en este espacio lo adopte y lo sienta suyo.

Para poder contribuir a ese proceso democratizador del municipio, los espacios públicos representan un aspecto medular en el proceso integrador.

**Tabla 15. Espacios públicos del municipio.**

No	Áreas públicas	Total
1	Parques públicos existentes en el Municipio	330
2	Domos	38

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios Públicos

En los últimos años, una de las principales carencias en el desarrollo cultural de Benito Juárez, se focaliza en la falta de espacios públicos que fortalezcan el arte, la cultura y la participación de los habitantes del Municipio de Benito Juárez. Por lo que es de gran importante gestionar mayores espacios e infraestructura para presentación de obras y eventos culturales.

Benito Juárez actualmente cuenta con 4 centros culturales municipales, los cuales resultan insuficientes considerando que se tiene una población mayor a los 900,000 habitantes sin considerar la población flotante que es una de las características del Municipio. Es importante mencionar que estos Centros Culturales de igual forma requieren de acciones de mantenimiento y remozamiento.

**Tabla 16. Centros Culturales del Municipio**

No	Ubicación
1	Centro Cultural de las Artes.
2	Teatro Ocho de Octubre.
3	Parque de las Palapas.
4	Foro Cultural Naát.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE BENITO JUÁREZ

Así mismo y no menos importante es prioridad impulsar un programa de formación artística que permitan el acceso a niñas, niños y jóvenes que buscan un espacio para para su desarrollo.

000062

## Características económicas

### Pobreza

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social. México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, que además de considerar la insuficiencia de los recursos económicos, utiliza varias dimensiones adicionales útiles para priorizar la política social. (CONEVAL)

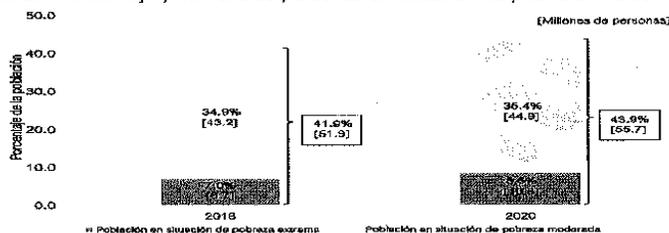
Un análisis cuidadoso de la realidad actual del Municipio permite reconocer los diferentes desafíos que enfrenta. Y aunque la ciudad ha avanzado en indicadores en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social, todavía se requieren de intervenciones en la integración social de la población para lograr reducir las brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido y participativo en la gestión pública.

De acuerdo con los resultados de la 'Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020', en 2018 había 8.69 millones de personas en situación de pobreza extrema, mientras que en 2020, también año de la pandemia de COVID-19, dicha cifra se incrementó a 10.79 millones, es decir, 2.1 millones de personas.

La emergencia sanitaria por la COVID-19 ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente, en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población mexicana.

Entre 2018 y 2020, 19 de las 32 entidades federativas mostraron un aumento en el porcentaje de población en situación de pobreza. Las tres entidades con mayores incrementos fueron: Quintana Roo (de 30.2% a 47.5%) ubicándose en el 1er lugar seguido Baja California Sur ( de 18.6% a 27.6% por ciento) y Tlaxcala (de 51% a 59.3% por ciento) con 17.3, 9.0 y 8.3 puntos porcentuales más, respectivamente.

Gráfica 25. Porcentaje y número de personas en situación de pobreza. México 2018-2020.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020. La suma puede variar debido al redondeo

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2020, el 47.8% de la población de la entidad vive en situación de pobreza, es decir, 892,900 personas, aproximadamente.

De este universo, el 36.9% (cerca de 693.500 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 10.6% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 199,400 personas).



000063

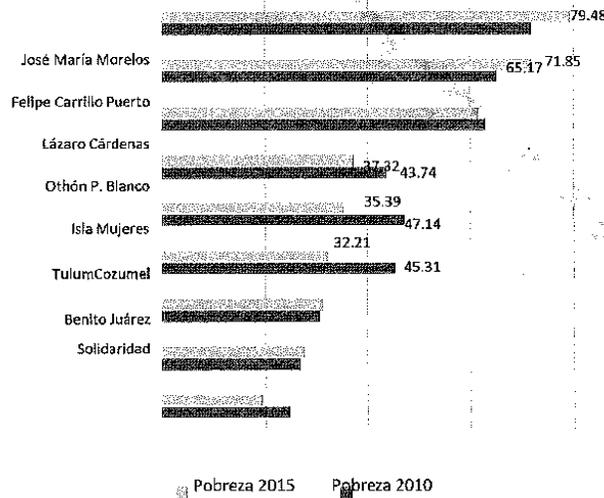
El porcentaje de pobreza en Quintana Roo es 3.9 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (43.9%). En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Quintana Roo fue de 21.9%, es decir 404,200 personas aproximadamente, que presentaron al menos una carencia, siendo el único indicador con una disminución porcentual de 13.3 en comparación a 2018.

Al mismo tiempo, 9.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 178,500 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 21.8%, aproximadamente 404,900 personas, representando una disminución porcentual del 7.6% en 2020.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) da a conocer a la ciudadanía la medición de pobreza a nivel municipal en 2015 y su comparativo con el año 2010. Con esta información se tienen, por primera vez, dos estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios del país, cuya comparabilidad registra la evolución de la pobreza a escala municipal. Los resultados que corresponden al 2020 se publicarán en diciembre del 2021.

El Municipio de Benito Juárez es el segundo municipio del estado que menor porcentaje de pobreza presenta, sin embargo, este indicador se incrementó de 2010 a 2015, pasando de 26.85% a 27.70% de la población que se encuentra en situación de pobreza.

Gráfica 26. Porcentaje de población en pobreza 2010 a 2015



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.



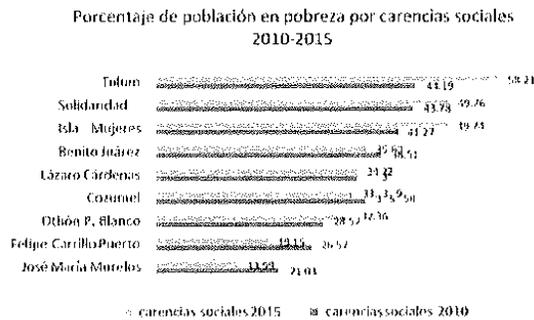
IA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
, Q. ROO  
ÍNICA 'ECONOMÍA'

La pobreza se mide por medio de dos grandes indicadores: las carencias sociales y el ingreso.

Los resultados de las carencias sociales muestra que el Municipio de Benito Juárez es el cuarto municipio del estado con mayor porcentaje de población con carencias sociales y que del 2010 al 2015 este indicador disminuyó pasando de 38.51% a 35.80%.

000064

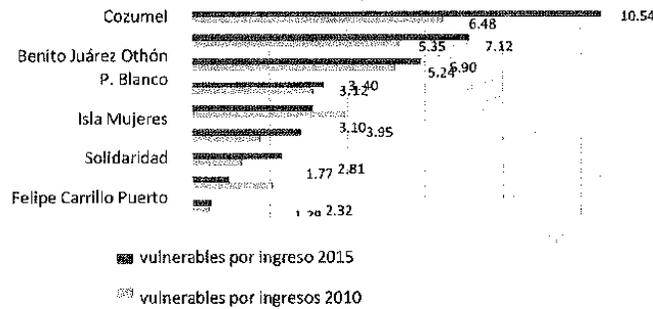
Gráfica 27. Porcentaje de población en pobreza por carencias sociales 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

En ingreso el municipio ocupa el segundo lugar en el estado con el mayor porcentaje de supoblación en situación de vulnerabilidad por ingreso y este indicador aumentó del 2010 al 2015 pasando de 5.35% a 7.12%. Los indicadores de carencias sociales que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, son las carencias por: rezago educativo, por acceso a los servicios de salud y por acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social.

Gráfica 28. Porcentaje de población en pobreza por carencias sociales 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

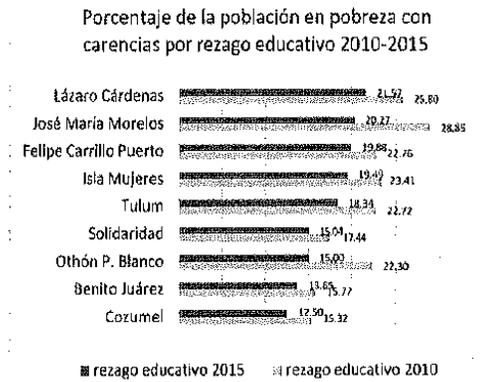


GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
D. R. Q. ROO  
RCA Y DOCUMENTACIÓN

Del 2010 al 2015 el Municipio de Benito Juárez disminuyó el porcentaje de población que se encontraba en rezago educativo, pasando de 15.77% a 13.65%, siendo el segundo mejor municipio en tener, a nivel estatal, los mejores indicadores de rezago educativo.

000065

Gráfica 29. Porcentaje de población en pobreza con carencias por rezago educativo 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

En el 2010, el 28.11% de la población benitojuarensé presentó carencia de acceso a los servicios de salud y para el 2015 logró disminuir este indicador a 19.31%, sin embargo, continúa siendo el segundo municipio del estado que presenta los mayores porcentajes de población con estas carencias.

El indicador de carencia por acceso a la alimentación logró una disminución significativa del 2010 al 2015 en la mayoría de los municipios del estado, excepción de los municipios de Cozumel, Isla Mujeres y Benito Juárez que lo incrementaron.

En el Municipio de Benito Juárez se pasó de 17.60% a 23.29% en el mismo periodo del 2010 al 2015.

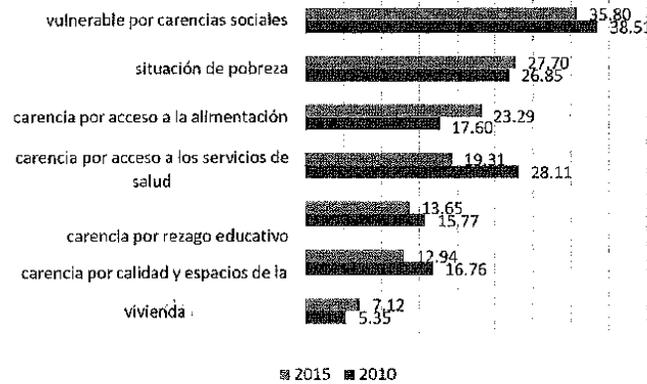
Del 2010 al 2015 el porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez que estuvo en pobreza por tener ingresos inferiores a la línea de bienestar pasó de 32.20% a 34.82%, un porcentaje de población muy significativo que percibe ingresos inferiores a la línea de bienestar.

La siguiente gráfica muestra para el Municipio de Benito Juárez el comportamiento de todos los indicadores de pobreza del 2010 al 2015, sobresaliendo la vulnerabilidad por carencias sociales



000066

**Gráfica 30. Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez en pobreza por tipo de carencias. 2010-2015**



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

La ciudad de Cancún, capital del Municipio de Benito Juárez, como principal centro turístico del estado, concentra la mayor cantidad de habitantes originarios de diversas partes de la entidad y del territorio nacional que buscan una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

La actividad económica está concentrada preponderantemente en el turismo, comercio y servicios. Más del 95.0% de la población del municipio se concentra en la cabecera municipal, por lo que el contar con una población no originaria en la curvatura urbana pudiera traducirse en presiones para la entidad en la provisión de servicios básicos de infraestructura.

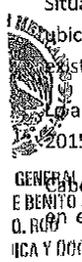
La migración es un fenómeno que es frecuente en el Estado y sobre todo en el municipio de Benito Juárez, el ingreso constante de personas genera que los nuevos habitantes que inmigran demanden oportunidades de empleo para satisfacer sus necesidades básicas y al no conseguir u obtener un empleo con salarios por debajo de la línea del bienestar, no cumplen con las expectativas mínimas para su sustento, lo que impacta de manera importante en la carencia por ingresos económicos propios de la pobreza multidimensional.

El combate a la pobreza ha sido un compromiso de esta administración que se une a los objetivos globales del Agenda 2030, que en el objetivo 1 determina que todos los gobiernos deben contribuir para focalizar esfuerzos y dar atención prioritaria a este fenómeno del mundo.

Cabe destacar que el municipio de Benito Juárez es un municipio que, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL, presenta un "muy bajo" grado de marginación, ubicándose a nivel nacional como el municipio número 144 de menor índice de marginación entre los 262 existentes calificados con la misma categoría.

Lo anterior significa que de una población de 794,164 habitantes registrados con datos estadísticos del INEGI en 2015, existían en el municipio un total de 219,949 habitantes que se encontraban en situación de pobreza.

Cabe mencionar que de acuerdo con el mismo Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL, el municipio de Benito Juárez destaca la reducción del porcentaje de la población en condiciones de



000067

pobreza extrema en el período comprendido entre 2010 y 2015, el cuál paso de 3.65% a 2.62%, lo que representa un decremento de 1.04 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Si bien se ha disminuido en todas las carencias, los nuevos asentamientos humanos generan conflictos como la falta de servicios urbanos, el crecimiento anárquico y grandes problemas de delincuencia y seguridad pública precisamente por el gran volumen de su población flotante.

El incremento poblacional genera mayor demanda de espacios en la vida productiva laboral, que se traduce en mayor demanda de empleos, la mano de obra se abarata lo que impacta en el poder adquisitivo y provoca la insuficiencia para cubrir las necesidades básicas y con ello mejor la calidad de vida.

Los gobiernos tienen la encomienda de crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginados, formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico y, por tanto, reducir la pobreza.

En concordancia con la política social del municipio se ejecutan acciones en favor de la ciudadanía en 14 Centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal:

Tabla 17. Centros de Desarrollo Comunitario

No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 86
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 96
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal.



dichos centros se ejecutan actividades diversas en favor de la ciudadanía, sumando más puntos de encuentro entre la población para lograr una comunidad que comparta intereses propios.

#### Población Económica.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 (INEGI) en el municipio de Benito Juárez, la población económicamente activa PEA es de 68.7% de las cuales el 59.4% son hombres y 40.6% son mujeres.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

000068

De este porcentaje de población económicamente activa, los porcentajes de población ocupada PPO en el municipio es de 98.2%, siendo un 97.9% son hombres y 98.5% mujeres.

En comparativa de los primeros trimestres de 2020 y 2021, se puede observar un decremento de 8 mil personas como población económicamente activa y un aumento de 20,085 personas como población no económicamente activa.

**Tabla 18. Población de 15 años y más edad en el municipio de Benito Juárez.**

Indicadores	2020	2021
	Primer Trimestre	Primer Trimestre
Total Poblacional	708,040	720,125
Población Económicamente Activa PEA	471,308	463,308
Población Ocupada	456,781	412,646
Población Desocupada	14,527	50,662
Población No Económicamente Activa PNEA	236,732	256,817
Población Disponible	25,399	39,521
Población No Disponible	211,333	217,296

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE 1995-2010

A continuación se presenta la tabla de las tasas de indicadores estratégicos de ocupación y empleo referentes a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con respecto a los años 2020 y 2021 en comparativa con el primer trimestre donde se observa el incremento en 2020 las tasas de subocupación, condiciones críticas de ocupación así como la presión general derivados de la pandemia.

**Tabla 19. Población de 15 años y más edad en el municipio de Benito Juárez.**

Indicadores	2020	2021
	Primer Trimestre	Primer Trimestre
Total Poblacional	708,040	720,125
<b>Tasas</b>		
Participación	66.6	64.3
Desocupación	3.1	10.9
Ocupación parcial y desocupación	6.9	15.2
Presión general	5	15.8
Trabajo asalariado	75.1	72.8
Subocupación	4.4	12
Condiciones críticas de ocupación	16.4	21.1
Ocupación en el sector informal (TOSI 1)	19.1	21.4
Informalidad Laboral (TIL 1)	38.3	39.1
Ocupación en el sector informal (TOSI 2)	19.1	21.4
Informalidad Laboral (TIL 2)	38.2	39.1

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Económico 2019. INEGI.



000069

El porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) es de 31.0% de los cuales un 39.1% se refiere a estudiantes, 43.3% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 5.7% pensionadas (os) o jubiladas (os), 1.9% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y un 10% es de personas en otras actividades no económicas.

En el municipio de Benito Juárez de acuerdo con el Censo Económico 2019 realizado por el INEGI contamos con un total de 23,863 unidades económicas, mismas que se desglosan en la siguiente tabla.

**Tabla 20. Unidades Económicas en el municipio de Benito Juárez**

Sectores	Totales
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	16
Sector 23 Construcción	100
Sector 31-33 Industrias manufactureras	1323
Sector 43 Comercio al por mayor	844
Sector 46 Comercio al por menor	10066
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	166
Sector 51 Información en medios masivos	56
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	195
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	587
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	704
Sector 55 Corporativos	3
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	681
Sector 61 Servicios educativos	387
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	812
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	288
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3924
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3769

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Económico 2019. INEGI.

El total de horas diarias trabajadas en promedio de personas que son empleados administrativos y de control en el municipio es de 9.336 horas.

El total de horas diarias trabajadas en promedio de personas que laboran por honorarios o por comisiones sin sueldo fijo en el municipio es de 9.238 horas.

Tratándose del ingreso necesario para subsistir, la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos urbano (canasta alimentaria urbano) requiere de \$1,780.20 pesos mensuales por persona.

Unado a lo anterior se requiere además de la canasta alimentaria, de otros conceptos como transporte público, educación, cultura, recreación, vivienda, vestido, limpieza casa, por lo que el monto necesario para la línea de Pobreza por Ingresos urbano (Canasta alimentaria más no alimentaria-urbano) es de \$3,418.55 pesos mensuales por persona.

Se hace la importancia de abonar en proyectos que incrementen la inversión pública y privada para que más población supere esa línea de pobreza y pueda satisfacer las necesidades básicas para una mejor calidad de vida.

NA GENPRAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 N. Q. ROO.  
 RÍDICA Y DOCUMENTO

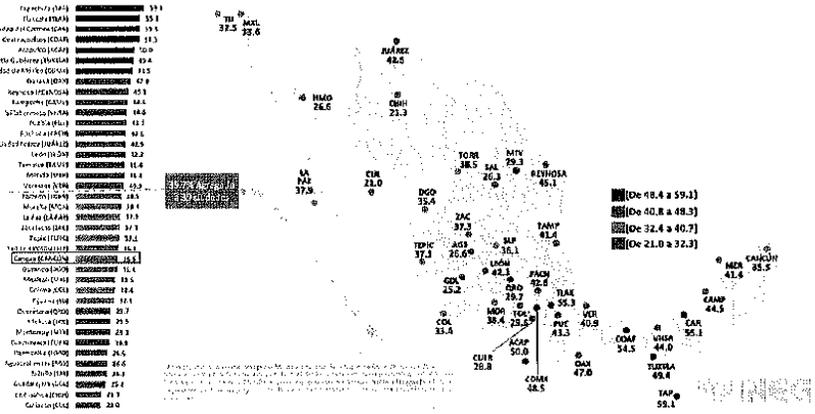




090072

En el municipio el porcentaje de la crítica laboral es de 35.5%, este término hace referencia a la suma de desocupados, subocupados, ocupados que laboran menos de 15 horas a la semana, ocupados que buscan trabajo y/o ocupados en condiciones críticas de ocupación. Este indicador fue principalmente impulsado por la pandemia, la recesión económica y está señalando que se requiere la mejora del mercado laboral.

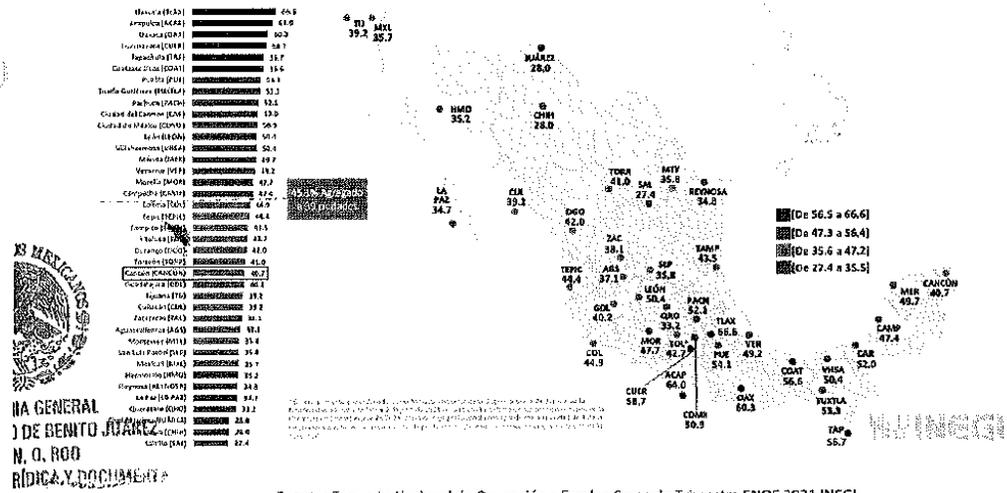
Imagen 6. Tasa de Crítica Laboral por ciudad del segundo trimestre de 2021.



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

La Tasa de la informalidad, se refiere al porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo, en el municipio la tasa es del 40.7%

Imagen 7. Tasa de Informalidad por ciudad del segundo trimestre de 2021.

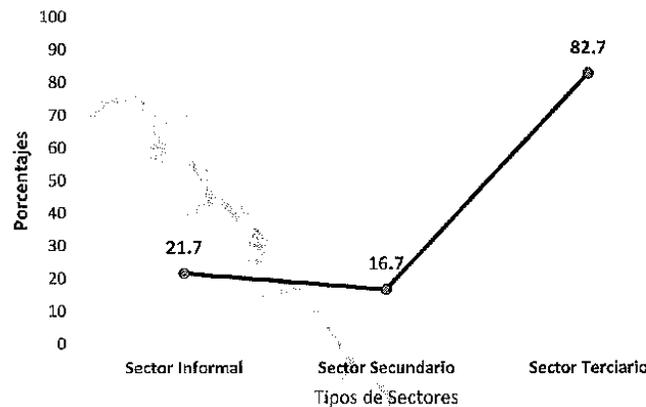


Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

090073

En cuanto a las Tasas de ocupación en el sector informal se refleja un 21.7% en el segundo trimestre 2021, el cual refiere a la población ocupada que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar; la tasa de ocupación en el sector secundario es del 16.7%, la composición de dicho sector se divide en: 69% construcción, 29% industria de la transformación y 2% en industria extractiva y de la electricidad y por último la tasa de ocupación en el sector terciario es del 82.7% y la composición de dicho sector es 78% servicios y 22% comercio.

Gráfica 31. Porcentajes de Tasas de Ocupación del municipio de Benito Juárez. Segundo Trimestre 2021.



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 (INEGI).

El sector de actividad económica predominante en el municipio es el referente a servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas en concordancia con la principal fuente de empleos como lo es el Turismo, el cual se refleja en un 22%. Comparados estos datos con informes en periodos anteriores hubo un descenso importante que se puede atribuir a las consecuencias que trajo la pandemia por COVID-19, sobre todo en el estado ya que el mayor porcentaje de población se dedica al sector servicios, mismos que se vieron afectados con el cierre total por la emergencia sanitaria, sin embargo, para este segundo trimestre se están recuperando porcentajes de acuerdo al avance de la reactivación económica.

**Desempleo**

La crisis del coronavirus ha dejado a México con menos y peores puestos de trabajo. Un año después del inicio de la pandemia, todavía quedan 2,1 millones de empleos por recuperar, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el primer trimestre del año 2021.

Al ser Quintana Roo un estado orientado al servicio turístico fue terriblemente afectado, por la interrupción de la llegada de turistas, el cierre parcial de los hoteles y negocios cerrados en su totalidad, este impacto se registró con mayor medida porque el levantamiento de la encuesta del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020 se hizo en ese año.

El desempleo en Quintana Roo se coloca en segundo lugar a nivel nacional con mayor tasa de desempleo en un 18.2% de acuerdo con la Encuesta nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al corte del primer trimestre

000074

del 2021, incrementando en un 175% las personas con respecto al mismo periodo del 2020, es decir más de 48 mil personas no contaban con un empleo.

Las mujeres se han llevado la peor parte; ellas representan el 71% de los que todavía no han vuelto a trabajar es decir 7 de cada 10 desempleados, situación que se incrementó con el cierre de escuelas y las hijas e hijos en casa.

En el municipio de Benito Juárez se asumen los retos de seguir incrementando los beneficios económicos a través de la Dirección General de Desarrollo Económico ya que se ha trabajado en fomentar que la ciudadanía encuentre un empleo o logre su independencia financiera a través de capacitaciones para el emprendimiento.

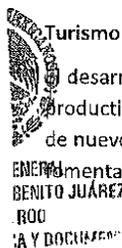
Sin embargo durante la pandemia se ha visto un decremento importante en la creación de empleos, por lo que representa un gran riesgo social, ya que la reactivación económica ha sido lenta y detiene el crecimiento económico en todos los sectores, por ejemplo en Quintana Roo, es el que presenta el mayor número de empleos perdidos en medio de la epidemia por COVID-19, al registrarse más de 63 mil 847 despidos, que representa cerca del 18% de los 346 mil 878 casos de desempleo en el país registrados entre el 13 de febrero y el 7 de abril de 2020, de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

El ingreso laboral per cápita en su variación anual, disminuyó 18.9% entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020, al pasar de \$2,396.15 a \$1,942.81 pesos constantes. La variación trimestral del ingreso laboral per cápita real aumentó 14.1% del tercer trimestre de 2020 al cuarto trimestre del mismo año, al pasar de \$1,703.02 a \$1,942.81 pesos constantes.

El ingreso laboral per cápita real en el cuarto trimestre de 2020 es menor que el registrado en el cuarto trimestre de 2014 y que en el mismo periodo de 2007.

Por ello apegado a los lineamientos de la sana distancia se siguen ejecutando acciones y programas que abonen a que las personas puedan ser vinculadas a una fuente de empleo, cada día las empresas a través de la Dirección Municipal de Empleo y Capacitación Laboral ofrecen sus espacios para que la ciudadanía pueda tener una oportunidad de empleo a través de acciones como "Empléate" en sus diversas vertientes itinerantes y atención diaria en oficina, Empléate WEB y Empléate Joven, acercando a los buscadores de empleo con las empresas de manera inmediata haciendo más ágil y fácil el proceso de contratación a más de 55,000 personas durante el periodo 2018-2021.

Con la reactivación económica paulatina se enfocan los esfuerzos en ofrecer a la ciudadanía servicios que sean relevantes para mejorar su calidad de vida, siendo uno de ellos la oferta laboral que permite contar con un empleo digno y bien remunerado, que cubra las necesidades básicas de alimentación, educación y esparcimiento, por lo que nos hemos dado a la tarea como Ayuntamiento de brindar apoyo para vincularse con un empleo manera formal, bajo la premisa de trato humano e incluyente, de oportunidades para todos por lo que reforzamos el servicio profesional de empleo para hacer más accesible la oferta laboral acercando a los buscadores de empleo con las empresas de manera inmediata haciendo más ágil y fácil el proceso de contratación.



Turismo

El desarrollo de la economía local es una función prioritaria de los Gobiernos Municipales, el fomento a la productividad y la competitividad contribuye en la mejora del nivel de ingresos de la población, la generación de nuevos y mejores empleos, abatir la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población del municipio. El

ENEM  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
"A Y DOCUMENTO"

090075

turístico de clase mundial y el impulso a la creación y mejoramiento de micro y pequeñas empresas, contribuyen a lograr mayores oportunidades para la generación de riqueza y empleo digno.

Es de imperante relevancia tener una perspectiva clara para identificar y desarrollar proyectos productivos locales, poder trabajar en la gestión del financiamiento para su puesta en marcha en los niveles de gobierno que sean correspondientes, así como la creación o mejora de la infraestructura de los servicios de apoyo al sector productivo del municipio.

La dinámica económica actual ante los retos que nos impuso la pandemia COVID-19 a un municipio joven y con una economía impulsada en su mayor parte por la industria turística obliga a generar respuestas eficaces, oportunas para crear las condiciones que permitan el desarrollo económico del municipio.

El Municipio de Benito Juárez, es el más importante del estado de Quintana Roo, ya que en él se localiza la ciudad de Cancún que es la ciudad de la entidad que ocupa el primer lugar en llegada de turistas y que cuenta con la mayor infraestructura de servicios turísticos integrales y el destino de playa número uno del país.

En Benito Juárez se localizan más del 47.5% de las unidades económicas del estado principalmente de los sectores secundario y terciario. Los indicadores económicos indican un crecimiento sano de la economía del municipio y nos ubican como el municipio de mayor importancia en la economía del estado.

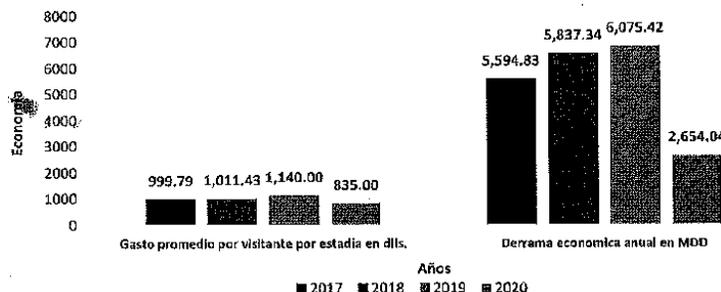
**Principales Indicadores Turísticos**

**Infraestructura hotelera**

El Estado de Quintana Roo posee una infraestructura turística única en México y en Latinoamérica, cuenta con más de 100 mil cuartos y más de mil hoteles, Benito Juárez, Cancún, es el municipio más importante y donde se genera la mayor parte de la derrama económica, así como donde se tiene la mayor parte de los servicios e infraestructura turística.

Al observar la gráfica 36, del lado izquierdo tenemos la grafica de gasto promedio (2017, 2018, 2019 y 2020). El cual consiste en los gastos efectuados por las y los turistas dentro del municipio en las diferentes partes donde se desplaza de acuerdo a la visita efectuada a nuestro destino. Del lado derecho, muestra la grafica de derrama economica (2017, 2018, 2019 y 2020). El concepto de la derrama económica motivada por la actividad turística comprende la cuantificación del valor monetario total promedio de los gastos que como mínimo son realizados por visitantes con pernocta a los principales centros turísticos del Estado. Observamos un incremento a través de los años, y un declive en 2020, debido a la presente Pandemia COVID-19.

Gráfica 32. Gasto promedio y Derrama Económica en el municipio de Benito Juárez.



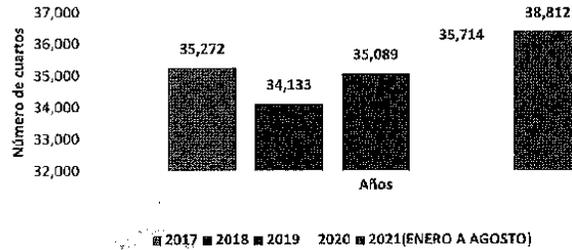
Fuente: Elaboración propia con datos de SEDETUR (INDICADORES TURISTICOS)



000076

De acuerdo con la información proporcionada percibimos un número total de habitaciones existentes en Benito Juárez en el periodo de 2021 de aproximadamente 38,812 cuartos, como observamos en cada año, ha habido un incremento de los mismos, reconociendo que, a pesar de la presente pandemia, Benito Juárez ha sido sede de un crecimiento hotelero óptimo, tal como se ve en la gráfica 37.

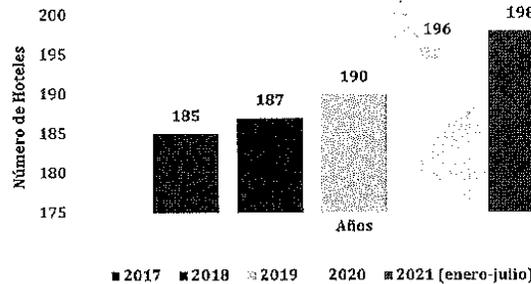
Gráfica 33. Número de cuartos en el municipio de Benito Juárez.



Fuente: Elaboración propia con indicadores Turísticos de la Secretaría de Turismo SEDETUR disponible al mes de noviembre de 2021.

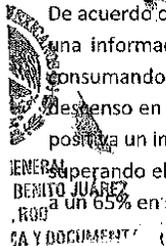
Si bien hemos de decir que nuestra afluencia turística ha aumentado, también debemos mencionar el impacto que estas cifras conllevan, la elección de nuestras y nuestros visitantes por descubrir nuestro destino ha posicionado a nuestro municipio como principal factor de inversión, lo cual nos trae un incremento que data desde el 2017 a 2021 (enero-julio), incrementando el número de hoteles creados, para cumplir las expectativas del aforo que visita el municipio de Benito Juárez, lo que es demostrado en la gráfica 38.

Gráfica 34. Número de hoteles en el municipio de Benito Juárez.



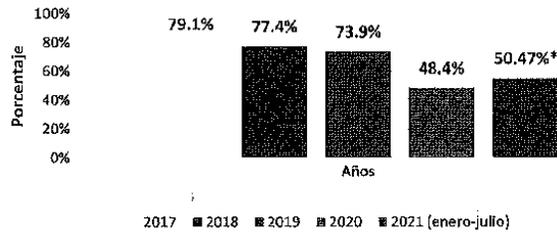
Fuente: Elaboración propia con indicadores Turísticos de la Secretaría de Turismo SEDETUR disponible al mes de noviembre de 2021.

Uno de los indicadores más importantes sin duda es; la ocupación hotelera, este indicador nos muestra el nivel de visitantes con los que contamos en los diferentes hoteles, expresado en un porcentaje aproximado. De acuerdo con la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres AHCPM&IM, observamos una información preliminar donde los primeros tres años cuentan con un comportamiento muy bueno, consumando en nuestro punto más alto en el año 2017, con una ocupación del 79.10%, siguiendo con un descenso en el año 2020 de 48.40% debido a la Pandemia actual, pero nuevamente observamos de manera positiva un incremento en 2021 de 50.47%, donde Benito Juárez empieza a tomar el ascenso de su ocupación superando el año 2020, esperando así, lograr cerrar el año 2021 aproximadamente con un porcentaje de 60.65% en su ocupación hotelera, el cual se observa en la gráfica 39.



000077

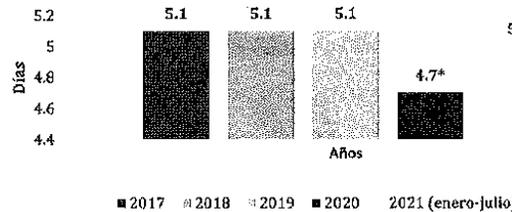
Gráfica 35. Ocupación Hotelera.



Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente: AHCPM&IM, (Barómetro).

Al igual que la ocupación hotelera, tenemos otro indicador que nos muestra el promedio de días que las y os visitantes se quedan en nuestro destino, teniendo como promedio de los primeros tres años (2017-2019) 5.1 días por estadía, de acuerdo con la información preliminar de AHCPM&IM observamos también una disminución de ese promedio a 4.7 en el 2020, debido a la pandemia de COVID-19, repuntando con un promedio de 5 días tan solo en el período de enero a julio 2021. Elevando así nuestro auge turístico.

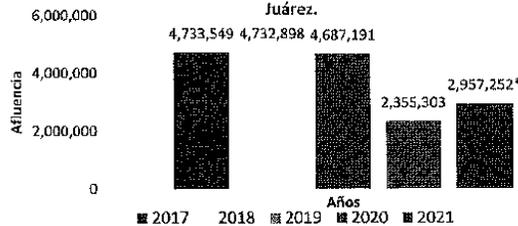
Gráfica 36. Estadía en días en el municipio de Benito Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente AHCPM&IM, (Barómetro).

Una afluencia turística es el número de visitantes de origen nacional e internacional que se desplazan por algún motivo de su lugar de origen hacia alguno de los destinos turísticos de la entidad. Benito Juárez ha sido un destino con gran afluencia turística en el paso de los años, en esta gráfica, logramos observar un aumento aproximado considerable de visitantes en nuestro municipio, lo que nos hace acreedor de una integración positiva como sede de uno de los municipios más visitados, el cual se visualiza de la siguiente manera.

Gráfica 37. Afluencia Turística en el municipio de Benito Juárez.

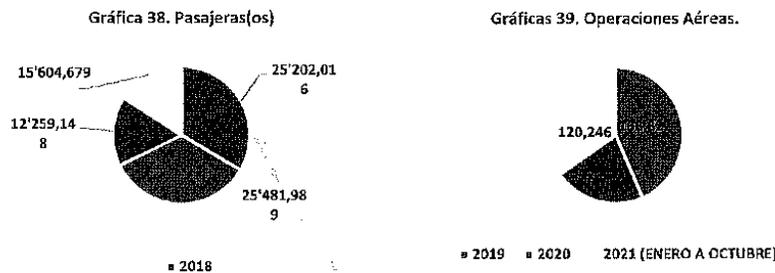


Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente: AHCPM&IM, (Barómetro).



000078

Por último, en las siguientes dos gráficas mostramos de manera proporcionada un estimado entregado por Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V. ASUR, donde nos especifica el récord de los últimos 4 años (pasajeras y pasajeros) y 3 años (operaciones aéreas), equitativamente y de la mano, al igual que las gráficas mostradas con anterioridad, vemos un incremento de acorde al paso de los años, un declive debido a la pandemia COVID-19 y un repunte en 2021 Benito Juárez sigue posicionándose como un destino de incremento, y de recuperación económica notable.



Fuente: Elaboración propia con datos de Grupo Aeroportuario del Sureste.

**Problemática / Visión 3 Años / Recuperación Económica Post Crisis COVID-19.**

Cancún ha sido destino pionero en la recuperación mundial, fue uno de los primeros en el mundo en adoptar los protocolos de higiene y seguridad, lo cual le llevó a obtener el Sello 'Safe Travels'. En este sentido se lanza en Julio del 2020 CANCUN SAFE – CANCUN SEGURO y mediante los diferentes mensajes y acciones que el municipio de Benito Juárez ha venido realizando para concientizar a la población y visitantes de conocer, cumplir y practicar los protocolos sanitarios anti-COVID han sido básicos para poder avanzar y consolidar la reactivación económica.

La confianza de que se siguen los protocolos sanitarios, aunado a la innovación, competitividad y la promoción del destino son esenciales para lograr un mayor flujo de turistas además que respaldan y generan a la atracción de inversiones y empleos que contribuyen al desarrollo de la actividad turística.

La reactivación económica del municipio de Benito Juárez es sin duda ejemplo hoy día a nivel nacional, regional e internacional, producto del esfuerzo, inversión y seguimiento de los protocolos sanitarios que la iniciativa privada y empresarial hotelera en general han realizado en conjunto con la autoridad municipal y estatal.

En este sentido se han desarrollado algunas estrategias administrativas y de logística que coadyuven al esfuerzo empresarial, tales como trámites administrativos digitales eficientes, claros, seguros y expeditos a través de la plataforma E-Cancún lo que permite al sector empresarial y contribuyentes poner su tiempo y esfuerzo en lo más importante que es mantener en operación los negocios que contribuyen al desarrollo económico del municipio además de fomentar la apertura de nuevos comercios y empresas para detonar y reactivar la actividad económica del municipio con todos los beneficios que esto conlleva.



En el ámbito turístico que fue el sector más golpeado por esta pandemia y que en el caso de Benito Juárez al ser un municipio 100% de vocación y operación turística, la Dirección General de Turismo desarrolló en el primer año de esta administración la generación de herramientas digitales como apoyo a la recuperación económica de la actividad turística y comercial de Benito Juárez, que da cara a la problemática surgida a través

000079

de esta emergencia sanitaria.

Un ejemplo es la aplicación digital llamada DISCOVER CANCÚN que se especializa en albergar y difundir información específica sobre la oferta turística de las empresas registradas y operando legalmente en nuestro destino. Este es un escaparate gratuito que permitirá mediante formatos uniformes alimentados por cada uno de los prestadores y empresarios turísticos, ofrecer las diferentes opciones, promociones y descuentos que incentiven a usuarias y usuarios para su uso.

La aplicación que ya está en operación y que cuenta con más de 160 empresas que operan en el municipio ofreciendo sus servicios y productos y que aprovechan este apoyo gratuito que les brinda la autoridad municipal a través de su Dirección General de Turismo.

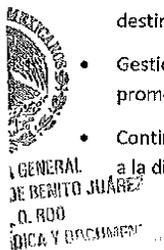
Así mismo se creó una página web que promociona las diferentes experiencias, actividades y atractivos que ofrece Cancún y sus alrededores. Este sitio tiene también información particular sobre los consulados generales, asistencia al turista, protocolos sanitarios y pruebas COVID, y demás servicios e información de gran utilidad para los visitantes y usuarios de [www.cancungob.com](http://www.cancungob.com)

Por otra parte, las redes sociales que también se crearon son herramientas que procuran la visita a los sitios antes expuestos y que también comunican noticias de importancia para los usuarios en general.

Estas acciones se llevaron a cabo como prioritarias en virtud de la urgencia de apoyar e impulsar la reactivación económica del municipio.

Existen sin duda diversas áreas de oportunidad en el municipio, y hemos identificado algunas en las que podemos trabajar para aprovecharlas.

- Generar contenidos sobre la oferta Turística existente para promover directo a los segmentos afines.
- Área de oportunidad para hacer sinergia con la asociación de hoteles para realizar promoción conjunta aprovechando la infraestructura digital desarrollada.
- Con el nuevo proyecto de Distrito Cancún, se presenta la oportunidad de incluir infraestructura de carácter accesible e incluyente para turismo de este segmento, que le abrirá la posibilidad a BI de nuevas corrientes turísticas.
- En la operación de las rentas vacacionales, se presenta la oportunidad de definir cuáles son las áreas dentro del municipio de BI con la capacidad de brindar a los turistas usuarios que buscan este tipo de hospedaje, condiciones de calidad e infraestructura mínimas indispensables para generar una experiencia segura y memorable sobre el destino.
- Apoyo a pequeños empresarios turísticos legalmente establecidos mediante su participación gratuita en al App Discover Cancún.
- Trabajo con SEDETUR y Asociación de hoteles para poder homologar la información estadística del destino.
- Gestión ante la solicitud de apoyo de proyectos específicos, eventos y filmaciones que beneficien la promoción e imagen del Municipio de Benito Juárez.
- Continuar el trabajo conjunto con las asociaciones y empresarios establecidos legalmente para sumarlos a la difusión digital de servicios disponibles para visitantes y locales en Benito Juárez.



000080

**VIVIENDA.**

La vivienda es un elemento fundamental para la formación del patrimonio de las familias, ayuda a reducir las desigualdades y posibilita mejorar la calidad de vida de la población.

Hacer frente a los problemas públicos derivados de una planificación insuficiente de las ciudades, entre los cuales, la expansión irracional de éstas, es uno de los más relevantes por sus consecuencias en el bienestar y calidad de vida de las poblaciones con menores recursos que habitan las áreas urbanas del municipio.

Esta situación propicia entre otros males públicos, la exclusión social de los sectores con menores ingresos, al circunscribirlos a habitar en las periferias de las manchas urbanas, comúnmente bajo condiciones de riesgo por la eventualidad de contingencias ambientales.

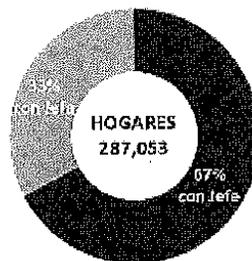
Estas condiciones generan inequidad y desigualdad entre las y los habitantes, al diferenciar el aprovisionamiento de vivienda, servicios de infraestructura y equipamiento, dificultando la movilidad de sus habitantes, lo que contribuye al deterioro de las condiciones ambientales del medio natural y de la calidad de vida de la población.

Bajo este escenario, el promover el desarrollo de los sectores de la construcción y la vivienda deben ser un elemento esencial de la estrategia de la política sectorial de vivienda en Benito Juárez. Ambos son sectores altamente generadores de empleos, que se constituyen en motores del crecimiento de la demanda interna. La construcción mantiene una vinculación directa con el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente y con la producción de satisfactores para demandas sociales como la vivienda.

La vivienda constituye por tanto la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y el desarrollo social. Una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. (Cervera, Arturo 2019).

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y con base en la gráfica 40 hay 287,117 viviendas habitadas, donde una de cada dos viviendas en el estado se encuentran en el municipio de Benito Juárez con un promedio de 1.07 habitantes por cada una y donde el 67% tiene jefe de familia mientras que el 33% es liderado por una mujer.

Gráfica 40. Número de hogares y porcentaje de jefes y jefas de familia en el municipio de Benito Juárez.

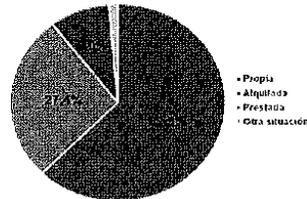


Fuente: Elaboración propia, La Importancia de la Vivienda Social en México, Hábitat y Desarrollo Urbano 2019.

GENERAL de las gráficas 41 y 42, en cuanto a la tenencia de la vivienda, el 62.3% tienen vivienda propia y el 37.7% es alquilada y el mayor porcentaje de casas habitación seguida de departamento en edificio.

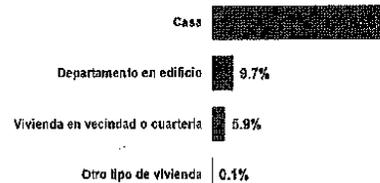
000081

Gráfica 41. Tenencia de la Vivienda en el municipio de Benito Juárez, INEGI 2020



Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Tablas Interactivas, Vivienda.

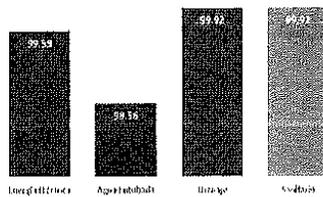
Gráfica 42. Clase de vivienda particular en el municipio de Benito Juárez, INEGI 2020.



Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Tablas Interactivas, Vivienda.

En la gráfica 43 se vislumbra que más del 98% del total de viviendas habitadas en Benito Juárez cuentan con energía eléctrica, agua entubada, drenaje y sanitario. Mientras que en la tabla 20 se muestran los aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares del municipio: el 61% de las viviendas cuenta con internet del municipio.

Gráfica 43. Disponibilidad de servicios de los hogares del MBJ.



Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Vivienda Municipio de Benito Juárez.

Tabla 20. Disponibilidad de aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares del municipio de Benito Juárez.

Refrigerador.	92%	Televisor.	90%
Lavadora.	77%	Computadora, laptop o Tablet.	41%
Horno de microondas.	45%	Línea telefónica fija.	34%
Automóvil o camioneta.	41%	Teléfono celular.	95%
Motocicleta o motoneta.	12%	Internet.	61%
Bicicleta que se utilice como medio de transporte.	18%	Servicio de televisión de paga (Cable o satélite).	46%
Algún aparato o dispositivo para oír radio.	61%	Servicio de películas, música o videos de paga por Internet.	27%
Consola de videojuegos.	12%		

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

## DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

El desarrollo territorial se define como el proceso de planificación, programación global y coordinada del conjunto de medidas que se buscan para lograr una mejor distribución espacial de la población.

Por lo tanto, el ordenamiento territorial busca remediar los excesos, desequilibrios y disparidades provocadas por acciones producidas por el hombre; demasiado libres, muy espontáneas y casi exclusivamente concentradas en la variable de rentabilidad económica. formulación de Ordenamiento Territorial Municipal, contribuye a consolidar acciones de planificación que permitirán a mediano y largo plazo el uso apropiado de los recursos humanos, financieros y naturales del municipio, permitiendo generar el desarrollo sostenible con una fuerte base social. ( Cartomex )



### Planeación Urbana

En noviembre de 2015, fecha en la que se publica en el Diario Oficial del Estado DOE el decreto 342 correspondiente a la creación del municipio de Puerto Morelos, el municipio de Benito Juárez contaba con una extensión de 197 mil 882 hectáreas, lo que representaba 4.4% del territorio estatal.

000082

La superficie que ocupa la zona urbana del municipio suma 16 mil 627 hectáreas (INEGI, 2020). Ésta representa 17.9% de la superficie total de Benito Juárez y el 38% del centro de población.

Con la creación de Puerto Morelos, y de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU del municipio de Benito Juárez, la nueva distribución territorial quedó de la siguiente manera, tal como lo muestra la tabla 18:

Zonas.	Municipio de Benito Juárez.	Municipio de Puerto Morelos.	Adición al municipio de Lázaro Cárdenas.
Superficie Hectárea.	92,984.25	103,923	974.79

Fuente: Elaboración propia con base en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en el Tomo II Número 69 Extraordinario.

Por lo que Benito Juárez se delimitó con el 47.5% de su superficie original y Puerto Morelos con el 52.5%. de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Benito Juárez 2018-2030, de las casi 93 mil hectáreas del municipio, 43 mil 676 están destinadas al Centro de Población de Cancún, lo que representa el 47% de la superficie del municipio.

**Servicios Públicos**

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Se considera la parte visible de la administración municipal la atención de las necesidades colectivas, es decir, la función de los ayuntamientos es la de prestar servicios públicos a sus localidades, de manera eficaz y eficiente. (Cordero, Ciencia y Sociedad 2011).

Como es bien conocida, la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez es un destino turístico reconocido a nivel nacional e internacional, donde se observan grandes inversiones y por consecuencia, un crecimiento poblacional y urbano acelerado, constante y con exigencias de regulación y de necesidades de la prestación de servicios públicos.

Los servicios públicos son diversos porque comprenden, por lo general, aquellas necesidades que la propia comunidad requiere a lo largo de su evolución, tales servicios públicos son los que se enuncian a continuación:

**Transporte y Vialidad**

Una de las principales problemáticas que se observan en el Municipio de manera directa son el transporte público y la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, la cual afecta de forma indirecta a la población en general, al medio ambiente, a las personas con discapacidad y mujeres.

El evidente congestionamiento vehicular que se presenta cotidianamente es el resultado de la aplicación de estrategias dispersas en materia de movilidad que resuelven un problema, pero generan otros, concatenado con la deficiencia en el sistema de señalamiento viales.

Asimismo, es visible que la vialidad primaria se concentra en un 69% en sentido oriente- poniente, el 31% de norte a sur, y la sección transversal no es uniforme, toda vez que presenta estrangulamientos en las avenidas Tulum y Kabah hacia el norte.

De igual manera, la mayor parte de la vialidad secundaria se ubica al norte de la ciudad, el 61% en sentido oriente-poniente y el 39% de norte a sur; lo anterior, en virtud de que se encuentra bloqueada por una zona

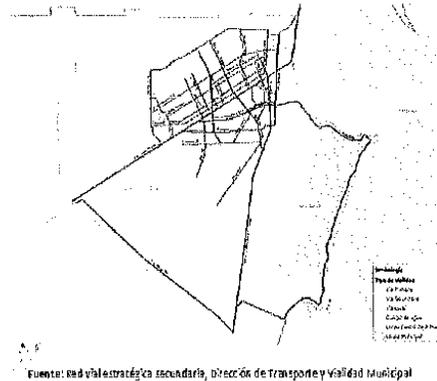


GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

000083

sin desarrollar de 3.5 km por 1.2 km al norponiente de la ciudad, y consecuentemente la escasez de vialidad secundaria propicia la concentración de vehículos en la vialidad primaria.

Imagen 8. Red Vial Estratégica Secundaria del mpio. De Benito Juárez.



Fuente: Red vial estratégica secundaria, Dirección de transporte y vialidad Municipal

En lo concerniente al transporte público, se cuenta con una cobertura del 86% a la población, con un total de 80 rutas urbanas con una demanda de 390,000 usuarias(os) al día, y 14 rutas en zona hotelera con una demanda de 95,000 usuarias(os) al día.

La movilidad urbana se basa en un transporte público ineficiente y contaminante y con escaso fomento a la movilidad no motorizada. Por su parte, la red vial tiene una cobertura insuficiente y registra deficiencias en la carpeta asfáltica en diversas zonas del municipio y en el equipamiento con que cuenta; la pérdida de tiempo en congestión vial, las pérdidas económicas por accidentes de tránsito y de productividad y la exclusión de usuarios vulnerables.

En el ámbito urbano destaca la grave problemática en materia de movilidad con la operación desorganizada de las unidades, rutas con movimientos repetitivos, una extremada competencia por una misma demanda, el crecimiento de rutas sin control, cruces conflictivos en nodos vehiculares, problemas de conectividad en la ciudad, una alta ocupación de vehículos y de tráfico vehicular. La creciente complicación del traslado vehicular direcciones norte-sur, este-oeste y con ello recurrentes accidentes vehiculares, la extrema vulnerabilidad física para el peatón y el ciclista y el desincentivo al uso del transporte colectivo. En efecto, la generación de una ciudad ineficiente, dispersa e insostenible.

Con la finalidad de obtener un fortalecimiento legal y administrativa el 01 de Julio del 2021, en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Cabildo se aprobó por unanimidad la expedición del nuevo Reglamento de Transporte Público de Pasajeros en Ruta Establecida y Vialidad, con un marco normativo el cual incorpora el Sistema Integrado de Transporte, que contiene dentro de sus áreas de oportunidad, la reestructuración y ordenamiento del Servicio de Transporte Público de pasajeros en ruta establecida, contando con carriles exclusivos o semiconfinados, incorporando nuevas tecnologías de cobro para el traslado, facilitando los desplazamientos de las personas usuarias, en un transporte confiable, eficiente, cómodo y seguro.

LA GERENCIA garantizar la prestación del servicio de transporte público en la ciudad, el día 11 de marzo del año 2021, se firmaron los contratos de prórroga de concesión y prórrogas al título de concesión de las personas morales Autocarr, Cancún, S.A de C.V, Sociedad Cooperativa de Transporte del Ejido Alfredo V. Bonfil, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, S.C.L, Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L, Transportación

000084

Turística Urbana de Cancún S.A de C.V.; con ello se logra dar certeza jurídica a los concesionarios municipales, permitiendo a la autoridad establecer las directrices para mejorar el servicio de Transporte Público de Pasajeros en ruta establecida.

A consecuencia de la situación de emergencia sanitaria para la prevención de virus SARS-COV-2, conocido como COVID-19; es importante mencionar que se ha colaborado con las concesionarias municipales del Servicio Público de Transporte Urbano de pasajeros en autobuses en ruta establecida, a través de los Protocolos Sanitarios para la implementación de las medidas obligatorias de sanitización.

En relación a la Pandemia que nos aqueja, la Dirección General de Transporte y Vialidad del Municipio se encuentra realizando diferentes operativos, con la intención de prevenir el mayor número de contagios en el Transporte Público, que son independientes a los que permanentemente realiza, debido a la situación actual se enfatizó la atención a este tipo de acciones, en las que se encuentran:

- Operativos de inspección y vigilancia en coordinación con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y la Dirección de Tránsito, que consta de inspeccionar y vigilar en el ámbito de sus competencias la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros, así como protocolos sanitarios.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las medidas de seguridad para evitar el sobrecupo en las unidades.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las paradas distribuidas. Con el objetivo de reducir los accidentes y mejora vial al no concentrarse todas las rutas en un solo paradero.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las medidas de seguridad para la desinfección de unidades, por parte de las empresas concesionarias.

#### Alumbrado Público

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) estima que el alumbrado público ocupa 2.25% del consumo de energía eléctrica nacional, lo que genera un gasto de 15,000 millones de pesos que los gobiernos municipales deben pagar a la Comisión Federal de Electricidad.

Los municipios deben destinar entre 5 y 10% de su gasto corriente al pago de la energía eléctrica. Pese a estos altos costos, para la CONUEE, "el alumbrado público es una necesidad social insatisfecha cuya falta o funcionamiento inadecuado aporta a la percepción de inseguridad" y cita la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual refiere que 62.9% de la población considera el alumbrado público insuficiente. (Rodrigo Riquelme, El Economista, 2020).

De acuerdo a la implementación de programas de la Dirección de Alumbrado Público, una de las principales acciones que se proyecta fue la sustitución de los equipos existentes por tecnología más eficiente, actualmente se tiene proyectada la modernización y mantenimiento de 8,868 luminarias de diferentes tecnologías a tecnología LED, aprobadas en la sexagésima cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo de fecha 6 de mayo de 2021, beneficiando a la población, que tiene efectos directos en la

000085

seguridad ciudadana, obteniendo un cambio en la percepción de la seguridad, esto apoyará a que las y los habitantes puedan desarrollar más actividades en los horarios nocturnos y puedan desplazarse dentro de la ciudad sin tener que enfrentar algún riesgo que amenace su seguridad basado en las necesidades ciudadanas y con Perspectiva de Género.

Con la implementación del programa institucional "Ilumina Cancún" se cumplió con la meta para la modernización de 5 mil 214 unidades, con estas acciones se garantiza la atención eficiente del sistema de Alumbrado Público, logrando un 55% de ahorro energético, que se traduce en más de 21 millones de kilovatios hora por año y una reducción de contaminante de 11 mil toneladas de dióxido de carbono, también al año.

Entre las supermanzanas donde se realizó la instalación de las luminarias se encuentran la 11, 22, 92, 94, 96, 100, 102, 103, 227, 247, 259, 504, 513 y 527, por mencionar algunas.

A la fecha, el municipio de Benito Juárez cuenta con la modernización de más de 53 mil luminarias en tecnología LED, mejorando la iluminación en más de 150 supermanzanas, 200 parques, 97 domos deportivos y 41 avenidas principales de Cancún y sus alrededores.

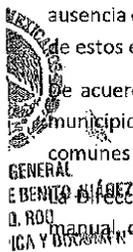
#### Parques y Jardines

Los jardines, los parques y las zonas verdes son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas. El contacto con los enclaves naturales en la ciudad nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.

Simultáneamente, las ciudades son responsables del 75% de las emisiones de dióxido de carbono del planeta, principalmente por el uso de energía en edificios y en movilidad. Su única contribución significativa a la captura de carbono la realiza su infraestructura verde: los parques, jardines y otros espacios vegetados que presentan suelos orgánicos. Estos espacios capturan carbono y agua, reducen la temperatura ambiente y mejoran la calidad del aire, al tiempo que actúan como refugio climático, de biodiversidad y depósito de biomasa. Los parques y jardines constituyen desde sus inicios un verdadero sistema natural de bienestar y salud pública universal, verdaderos "ecosistemas diseñados" que reflejan nuestra percepción cultural del medio natural, y que constituyen una forma de infraestructura urbana que provee servicios sociales y ambientales respaldados por procesos naturales. (Cordero, Servicios Públicos 2011).

Desde sus inicios, los parques y jardines cumplen una vital función estratégica en la urbe moderna, aunque la normativa pertinente casi nunca refleje esta realidad. Resulta verdaderamente extraño que los espacios verdes sean, —con excesiva frecuencia— el producto secundario de los procesos de ordenación del suelo. La ausencia de perspectiva estratégica no solo incide desfavorablemente en el planeamiento, diseño y ejecución de estos espacios, también se resiente su gobernanza y gestión. (Cordero, Servicios Públicos 2011).

De acuerdo a información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones INEGI 2021, el municipio de Benito Juárez cuenta con 562 parques públicos y 298 áreas verdes habilitadas como áreas comunes y de esparcimiento para los habitantes del municipio.



La Dirección de Parques y Áreas Jardinadas trabaja con diversas acciones de limpieza como son: barrido manual, deshierbe, poda alta y baja, desmalezado, arafado, levantamiento de ramas y basura, optimizando

000086

las condiciones y manteniendo en buen estado los parques, áreas verdes y espacios públicos, beneficiando en forma directa a los ciudadanos a fin de mejorar la imagen urbana de los espacios públicos.

**Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos RSU.**

En el caso específico del municipio de Benito Juárez se presentan algunos problemas ambientales como la generación y débil aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos RSU que se han recrudecido ante el desarrollo masivo de las actividades turísticas, el crecimiento poblacional derivado de los procesos de migración y la demanda creciente de productos y servicios. Aunado a este contexto, la gestión de los residuos se ha caracterizado por concentrar sus esfuerzos sobre todo en dos grandes momentos: la recolección y la disposición final. Sin embargo, este esquema dual de trabajo ha ido evolucionando hasta considerar e incluir el reciclaje, reusó, valorización y aprovechamiento, como partes fundamentales de una estructura cada vez más compleja. Evaluación de la eficiencia del "Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos RSU" en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Salazar R., Anahí. 2018).

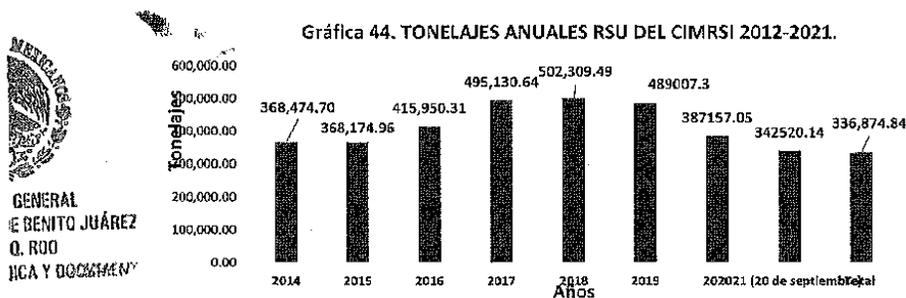
De acuerdo al Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2020 señala que Quintana Roo se ubica en el lugar número 24 como generadora de residuos sólidos con 1 mil 546 toneladas diario; de esa cantidad el Municipio genera cerca de 1 mil 349 toneladas por día, según datos de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado SEMA Quintana Roo, es decir, el 87.26% de la basura que se produce en los municipios del estado.

A través del Call Center, se reciben quejas y solicitudes de la ciudadanía, con respecto al servicio de recolección de residuos. Estas quejas son canalizadas al área de supervisión y atendidas en conjunto con la empresa prestadora de servicio dentro de las siguientes 24 horas. Para asegurar la satisfacción de la ciudadanía se da seguimiento mediante una llamada telefónica para corroborar que se ha cumplido con lo solicitado.

Se han atendido 9,174 quejas al mes de septiembre 2021, que han sido resueltas de forma satisfactoria. Mediante este servicio se tiene un contacto directo con la ciudadanía asegurando su completa satisfacción con el sistema.

En cuanto a la disposición final del residuo éste ingresa al "Centro Integral de Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres", que está concesionada por 20 años a la empresa Promotora Inmobiliaria Majahual S.A. de C.V (PIMSA) a partir del 9 de julio del 2013.

En la gráfica 44 se muestra el registro histórico de generación de RSU confinado en el Centro Integral de Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres, (CIMRSI).



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por Solución de Residuos Sólidos (SIRESOL)

000087

**Ecología**

Es inevitable el crecimiento acelerado del municipio, por ello, unimos voluntades entre sociedad y gobierno, realizamos 74 acciones de reforestación, restauramos espacios con el trasplante de 18 mil 425 especies de árboles nativos en espacios urbanos, con una participación de 992 personas de los diferentes sectores de la sociedad; de igual manera, se fomenta la cultura del cuidado e importancia de la flora nativa y representativa de la región que aporta grandes beneficios como: oxigenación y purificación del ambiente, regula la humedad, protege el suelo evitando su desgaste y erosión, amortiguadores de ruido, promueven y aumentan la biodiversidad. Con estos eventos se enriqueció la cubierta vegetal con 812.32 m<sup>3</sup> de tierra y 66 m<sup>3</sup> de material triturado.

Como parte de las acciones de protección, es fundamental el conocimiento sobre el ciclo reproductivo del "Cardisoma guanhumi" mejor conocido como Cangrejo Azul, esto está vinculado a patrones climáticos estacionales y a la fase lunar que dan inicio a la migración y reproducción. Después de pocas semanas, los huevos eclosionan y deben ser liberados en agua salada para que las larvas logren sobrevivir. Esta especie habita en playas fangosas, zonas de manglar y suelos en baja salinidad, al atardecer salen de sus madrigueras y son muy activos durante la noche, especialmente vulnerables en este periodo, pueden ser atropellados en las vialidades, por ello, esta administración, con el apoyo de más de mil 100 ciudadanas y ciudadanos, ha protegido la liberación de 3 mil 480 organismos hembra durante 24 jornadas.

En materia de conservación de las tortugas marinas, se realizaron 459 patrullajes diurnos, 464 patrullajes nocturnos y 266 pláticas sobre el manejo y protección de las especies; se salvaguardaron 28 mil 103 nidos, 3 millones 234 mil 573 huevos resguardados y 3 millones 180 mil 308 crías de tortugas liberadas. Esta acción contribuye al fortalecimiento del equilibrio ecológico de las zonas costeras; se promueve y controla el crecimiento del pasto marino que estabiliza las playas y da soporte a la formación de arenales, reguladoras de grandes poblaciones de organismos como medusas y peces.

**Tabla 22. Actividades en favor de la Tortuga Marina y su tipología**

Actividades	Tipos de Tortuga				Total
	Blanca	Caguama	Carey	Laúd	
Nidos protegidos	27,856	210	30	8	28,103
Huevos resguardados	3,205,899	24,204	3,869	690	3,234,573
Crías liberadas	3,153,607	21,533	4,392	573	3,180,308

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Ecología.

Se han registrado 8 mil 588 visitas a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el municipio, donde se realizaron 71 recorridos guiados con 2 mil 984 participantes, se impartieron 57 exposiciones y pláticas con el 604 asistentes para la integración, protección, conservación y restauración de estas áreas de la ciudad. En ellas, se promueven y protegen, por ser sitios escénicos con actividades que suscitan el turismo y sano esparcimiento, mediante la observación y contacto con la naturaleza en el Parque Ecológico Estatal Kabah y el Parque Ecológico "Ombligo Verde".

Una de las políticas públicas de esta administración es privilegiar la reforestación de espacios públicos y privados con especies nativas que recuperen el paisaje natural y propio, para ello, defendemos los ecosistemas naturales y mejoramos la calidad de vida de la población; hoy somos el primer y único municipio

090088

del estado en contar con dos instrumentos de política ambiental denominado: paleta vegetal, catálogo de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.

Con recursos del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental, aplicado para el Municipio de Benito Juárez, se realizó el "Estudio de Calidad del Agua en el Corredor Turístico de Cancún". El estudio incluyó visitas técnicas para recabar información para el "Inventario y diagnóstico de las plantas de ósmosis inversa (OI) y Plantas de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), de la industria hotelera y recreativa en la zona estudiada; se efectuó el muestreo compuesto y análisis de laboratorio del agua tratada de las PTAR. Asimismo, se formalizaron recorridos de campo e inspecciones. Por la relevancia que se manifestó en cuanto a la contaminación antrópica del manto freático en la zona urbana de la ciudad de Cancún, se realizaron muestreos y análisis de la calidad del agua de los cenotes urbanos y se identificaron las descargas directas de agua residual en el Corredor Turístico y Urbano de la Laguna Nichupté.

Se desarrolló la plataforma de la Bitácora Ambiental, instrumento para la evaluación del cumplimiento y efectividad de los acuerdos asumidos en el proceso de ordenamiento, lineamientos y estrategias ecológicas, que tiene como objetivo la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del territorio municipal y se encuentra accesible en la página web [www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx), en conjunto con los instrumentos y estudios anteriores.

Durante esta administración ha prevalecido la recuperación de espacios públicos; uno es el Malecón Tajamar, el cual se ha visto rehabilitado con trabajos de limpieza, mejoramiento del alumbrado público y la electrificación, todo ello para que prevalezca como un lugar de esparcimiento público que permita reforzar los vínculos con la naturaleza, la práctica del deporte, sana diversión y recomposición del tejido social.

### CULTURA Y DEPORTE.

Está comprobado que desde el punto de vista social y económico la actividad física, el deporte y la recreación son elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas, ya que crean un círculo virtuoso en la formación individual y colectivo. La práctica de ambas impacta de manera determinante en la salud de la población, fortifica la atención preventiva de los niños, las juventudes y los adultos, e inhibe la manifestación de la problemática social como la delincuencia, la deserción escolar, el embarazo en adolescentes, las adicciones, entre otros. (Flores Zitally, 2020)

La multiplicidad de orígenes étnicos, sociales, económicos y culturales que convergen y habitan en nuestro municipio genera que las necesidades y requerimientos que en el ámbito cultural deben atenderse, sean diversos, imaginativos y múltiples; ya que cada uno de los sectores requieren refirmase tanto en su hábitat de procedencia como en su lugar actual.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

En nuestro municipio encontramos personas que desean espacios para que sus familias puedan disfrutar de la actividad artística, es aquí en donde existe una enorme necesidad de abrir espacios que atiendan esta solicitud; por otro lado los distintos tipos de creadores, jóvenes, emergentes y con trayectoria piden contar con opciones para continuar con su labor; por otro lado en sectores de las organizaciones, colectivos, grupos de trabajo y asociaciones artísticas manifiestan que se les generen condiciones para la profesionalización de sus actividades, mediante talleres, cursos, diplomados, estancias artísticas, otorgamiento de estímulos, entre otros.

000089

Por otro lado, están los gremios de cantantes, semi y profesionales quienes piden que existan más posibilidades para que tengan donde poder mostrar su talento; los escritores manifiestan que sus obras se divulguen y sean publicadas, que haya encuentros, congresos, reuniones literarias; por otro lado los artistas visuales desean que las galerías se abran para mostrar sus propuestas, que se lleven a cabo coloquios, simposios, talleres, encuentros de su área creativa.

Aunado a todo lo anterior, el año 2020 será recordado por ser un espacio de tiempo inédito en la vida de la humanidad de los dos últimos siglos, pues la propagación del COVID 19 obligó a la Organización Mundial de la Salud que se le declarara una PANDEMIA, ante esta peligrosa situación los gobiernos de los países del orbe se vieron en la necesidad de tomar las medidas que consideraran pertinentes para afrontar esta atípica situación.

El Gobierno Federal instauró la medida de "Quédate en casa" y al ponerse en marcha esta disposición se dieron a conocer algunas de las estrategias que se deberían de implementar para que las repercusiones que genera el encierro afectaran lo menos posible a las personas. Una de las alternativas que se planteó por parte de las autoridades sanitarias del país, así como las estatales y municipales, para buscar calmar la ansiedad, el temor, la desesperación y la incertidumbre en las familias; FUE LA DE PONER AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO que les permitieran mantener una salud mental dentro del ámbito de su hogar.

Después de una reunión de trabajo por parte de la Dirección General Del Instituto de la Cultura y las Artes con las áreas de Fomento y Desarrollo Cultural, Difusión y los asesores, el proyecto de Jueves de Bohemia ya se llevaba de manera presencial, en un inicio se comenzó a transmitir desde las casas de los artistas, pero no salía una transmisión nítida y en varias ocasiones se interrumpía por la calidad del internet, ante esto nuevamente se reunió la Dirección General con las unidades ya mencionadas y se llegó a la conclusión de que se deberían de aprovechar las instalaciones del Teatro 8 de Octubre y potencializarlas con un buen equipo de audio y luces para que se pudiera así ofrecer a los habitantes de nuestro municipio una amplia gama de opciones con una gran calidad que les permitiera hacer menos pesado y estresante la confinación en su casa, razones por las cuales se determinó que se ofreciera una diversidad de eventos de distinta índole, quedando la siguiente programación:

1)	Martes de Bellas Artes.
2)	Nostalgia en Cancún.
3)	Bohemia en Cancún.
4)	Velada Musical.
5)	Conferencias magistrales.
6)	Sábado estelar
7)	Matiné en familia.
8)	Cultura y arte de aquí y de allá.
9)	Deportikamente
10)	Noches de Jazz.
11)	Talleres.

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Cultura y las Artes del municipio de Benito Juárez.



000090

#### Unidad de Centros Culturales.

La Unidad de Centros Culturales está conformado por cuatro espacios, los cuales son:

- Centro Cultural de las Artes
- Teatro 8 de Octubre
- Escenario del Parque de las Palapas
- Foro Cultural Na'at

Los espacios están disponibles para todo el público en general, ya que el instituto busca ayudar a todos los benitojuarences en materia de cultura, arte y desarrollo humano por medio de las actividades y servicios que el Instituto pone a disposición de toda aquella persona que desee exponer su arte o acudir a las actividades que realiza el Instituto y así coadyuvar en la reconstrucción del tejido social y aportar a la población herramientas de sano esparcimiento.

En el Centro Cultural de las Artes se ofrecen talleres artísticos y culturales de fácil acceso a un público desde los 6 años hasta adultos mayores, por otra parte se encuentran las dos galerías de exposiciones las cuales están disponibles para poder dar a conocer el talento de los habitantes de Benito Juárez y también todo aquel que tenga alguna propuesta artística que tenga un impacto positivo para la sociedad.

Se cuenta con cuatro salones de danza los cuales están disponibles para que puedan hacer uso para ensayos y/o clases magistrales; dentro de las instalaciones también se brinda los espacios para conferencias, presentaciones de libros y mucho más. Cuenta también con una librería en convenio con Educal llamada "Popol Vuh" la cual brinda una gran variedad de libros a un bajo costo.

El Teatro 8 de Octubre, El Foro Cultural Na'at y El Escenario del Parque de las Palapas están disponibles para todo tipo de eventos artísticos culturales que busca brindar espacios para público en general, academias de baile, grupos musicales y todo tipo de evento que den un impacto positivo en los benitojuarences.

Hoy en día generar una cultura de la actividad física para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, es sin duda fundamental, es el canal para contar con una sociedad saludable, que desarrolla capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar social. (Monzonis, Nuria 2015).

El deporte en el Municipio de Benito Juárez está conformado por una amplia comunidad deportiva, distribuida en el Deporte Amateur, Deporte Estudiantil, Deporte Adaptado y Deporte Profesional. No hay que olvidar que el deporte es salud por lo que es medular aplicar el programa que involucre estilos de vida saludables, tales como el deporte y la nutrición de manera permanente. Por ello en esta administración sin duda fortaleceremos innovaremos en el desarrollo de estrategias para que las condiciones necesarias estén presentes para el desarrollo de atletas y seguimiento de talentos deportivos de alto rendimiento sigan dando frutos.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
D. ROO  
D. DEPORTES

Es importante continuar con rehabilitar, consolidar y generar mayor infraestructura deportiva para fomentar la práctica constante de la cultura física y el deporte, que apoyen la formación de ciudadanos más sanos y competitivos, cuyo resultado estimule el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y genere deportistas de excelencia.

000091

Mediante el deporte buscamos el fomentar los valores, la igualdad, el sentido de pertenencia y estilos de vida saludable en la población sobre todo en la niñez y los jóvenes, deportistas con discapacidad y de la tercera edad tengan acceso al deporte que debe ser la máxima estrategia de prevención y sensibilización que disminuya los índices de obesidad, drogadicción, pandillerismo, alcoholismo y deserción escolar.

## **GOBIERNO.**

Las políticas públicas son un conjunto de acciones decididas por autoridades legítimas y estructuradas de forma causal para aportar valor a una sociedad o resolver un problema público; son, además, diseñadas por un proceso de colaboración entre Gobierno y ciudadanía (Aguilar, 2009). Al ser implementadas, las políticas públicas modifican las condiciones de vida de las personas.

Hoy el Municipio de Benito Juárez cuenta con los cimientos necesarios para continuar generando cambios de fondo al interior del gobierno, que se traduzcan en beneficios para todos los ciudadanos y así continuar recorriendo el camino de la honestidad y la prosperidad compartida.

### **Instituciones de la administración pública municipal**

En 2018, se reporta que existían un total de 19 instituciones, las cuales 9 son centrales, 10 son paramunicipales y con 6,871 personas adscritas al Ayuntamiento.

El tipo de personal por tipo de contratación se divide en 2,907 personal de base o sindicalizado (42.31%), 2,445 personal de confianza (35.58%), 1,092 personal por honorarios (15.89%), 413 personal eventual y 14 de otro tipo.

### **Seguridad Ciudadana**

El entendimiento de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, transita por comprender y analizar los factores que influyen en su incremento y prevalencia.

La inseguridad de la población se agudiza debido a causas de naturaleza multisectorial: el incremento de espacios públicos abandonados, invadidos, infraestructura pública deteriorada, inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas enfocadas a la prevención del delito y que proporcionen mayor seguridad a la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es apremiante atender a la población joven, especialmente la que se encuentra en riesgo ante la delincuencia y cuyas condiciones sociales requieren mayores oportunidades de empleo, de formación y capacitación en el trabajo y más alternativas de actividades deportivas.

La Seguridad Ciudadana es un derecho humano, un bien común que se articula con el conjunto de acciones integradas que el municipio tiene bajo su responsabilidad de aplicar con la colaboración de la ciudadanía y de Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de asegurar la convivencia, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos y, en general, de prevenir la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Diversas investigaciones realizadas sobre el tema de seguridad señalan que tradicionalmente los gobiernos locales han dirigido su atención hacia los efectos que provocan los delitos, descuidando las causas que los generan, aplicando "mano dura" contra la delincuencia y dejando de lado el enfoque de derechos humanos.

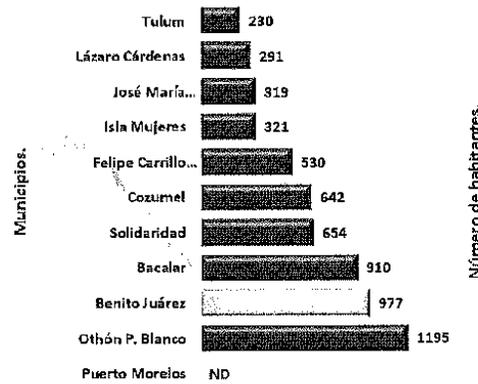
000092

El reto del Gobierno municipal es reducir las manifestaciones de desigualdad y exclusión social que pueden favorecer a la violencia y la delincuencia, tales como la deserción escolar, la desintegración familiar, el insuficiente equipamiento e infraestructura urbana y el desempleo de jóvenes, entre otros.

**Número de habitantes por policía.**

Según el INEGI en 2018, se calculaba 805, 997 personas dentro del municipio y 825 policías preventivos; lo que da como resultado 977 personas por cada policía preventivo.

Gráfica 45. Número de habitantes por policía en los municipios de Quintana Roo.

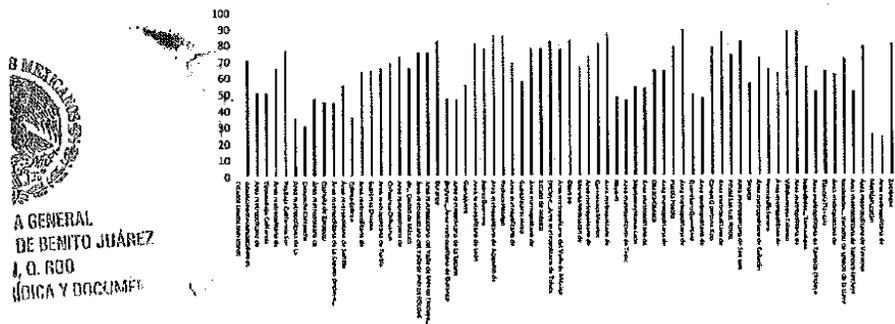


Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

**Percepción de inseguridad en Cancún.**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al periodo de marzo 2021 y junio 2021, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de 87.70% de índice de inseguridad, por encima del correspondiente al Estado, que es de 69.80%. Cancún se ubica entre las seis zonas urbanas del país con mayor percepción de inseguridad entre las y los habitantes de 18 años y más.

Gráfica 46. Población de 18 años y más según percepción de inseguridad, estados y áreas.

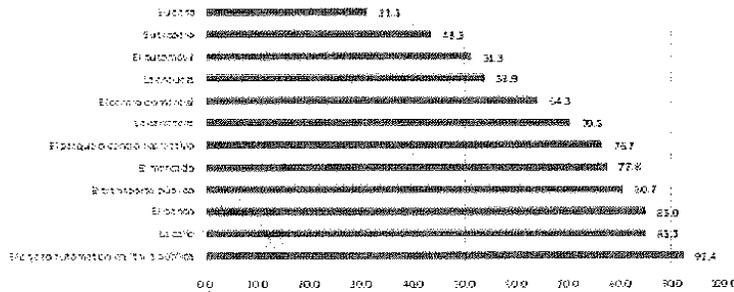


Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE). Tabulados básicos, INEGI.

000093

La información estadística refleja que los espacios públicos donde la población percibe mayor inseguridad es en los cajeros automáticos de la vía pública con un porcentaje mayor al 90%; seguido de la calle, los bancos y el transporte público con un indicador mayor al 80%; para continuar con el mercado, los parques o espacios recreativos, la carretera, los centros comerciales, la escuela y su automóvil, con una relación entre 50% y 77%; siendo su trabajo (43.5%) y su casa (31.5 %) los lugares que considera menos inseguros, como se percibe en la siguiente imagen.

Gráfica 47. Población de 18 años y más por espacios públicos según percepción de inseguridad. Cancún 2020.

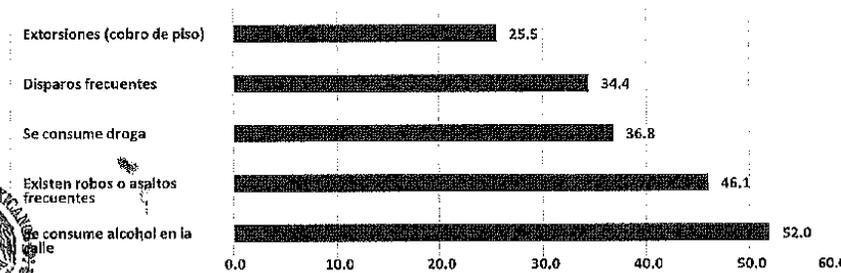


Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE)

La percepción de inseguridad en la ciudad de Cancún se ve reflejada en las actividades que la población ha dejado de realizar para evitar ser víctima de la delincuencia.

El 72.41% de la población manifestó que ha dejado de usar joyas; el 70.89% ya no deja salir solos a menores de edad; el 67.04% ha dejado de salir de noche; el 62.60% no lleva dinero en efectivo; el 53.12% prefiere no tomar taxi; se han disminuido actividades como; salir a caminar, salir a comer o cenar fuera de casa, visitar a parientes o amistades, de la misma manera se evita portar tarjetas de crédito e ir al estadio.

Gráfica 48. Población de 18 años y más con las cinco conductas delictivas o antisociales más frecuentes, según conocimiento de ocurrencia, alrededor de su vivienda (2020).



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE).

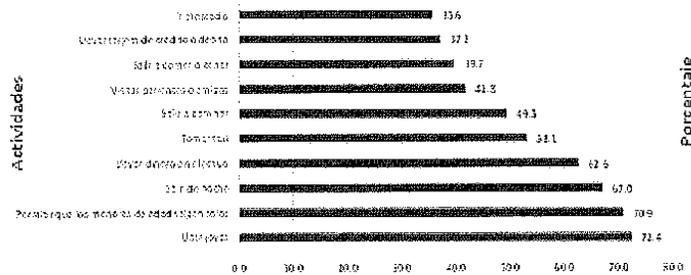


LA GENDARMERÍA  
DE LA FUERZA ARMADA  
MEXICANA  
ENCUENTRA  
ALICIA PUCSAMAN

La población encuestada manifestó que entre las conductas delictivas o antisociales más frecuentes se encuentran, el consumo de alcohol en la calle como la más recuente con el 52% de menciones, así como que tienen conocimiento de la comisión de delitos en los alrededores de su vivienda como el robo y asalto; y en menor medida se presentan el consumo de drogas, disparos frecuentes y extorsiones.

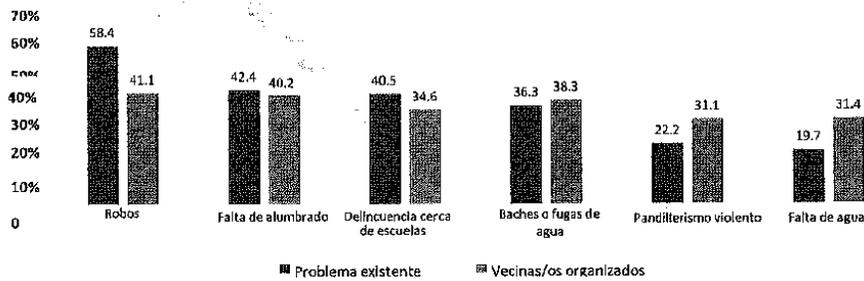
000094

Gráfica 49. Porcentaje de actividades cotidianas más frecuentes realizadas por temor a ser víctimas de algún delito en población de 18 años y más dentro de Cancún 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE)

Gráfica 50. Problemas comunitarios en la población de 18 años y más.



Entre los principales problemas externados por la ciudadanía y que afectan su percepción de inseguridad se encuentran el conocimiento que tienen acerca de la comisión de delitos de robo, el 58.40% de la población manifestó tener conocimiento de que en su colonia se han presentado estos delitos; el 42.35% de la población entrevistada manifiesta la falta de alumbrado público adecuado que inhibe la percepción de seguridad; otros problemas manifestados son la delincuencia cerca de escuelas, baches y/o fugas de agua, pandillerismo violento y falta de agua. La organización vecinal para contribuir a resolver estas problemáticas es baja, en promedio 36% de la población se organiza para resolverlos.

La percepción de inseguridad manifestada por el 87.70% de la población del área metropolitana de la ciudad de Cancún se entiende si se consideran las estadísticas que muestran el incremento de delitos que se cometen en el municipio de Benito Juárez y los bienes patrimoniales que se ven afectados por estos delitos.

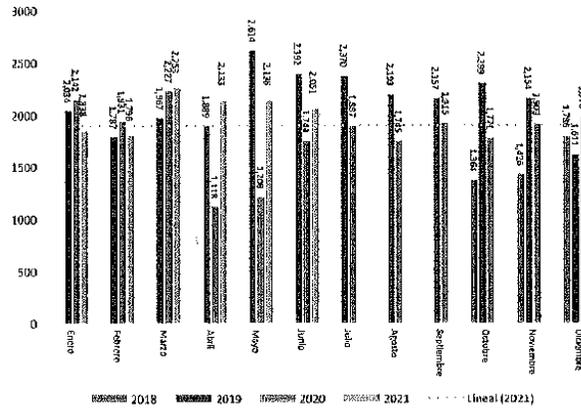
De enero del 2019 a junio de 2021 el número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez en todos los meses analizados se ha presentado un decremento de manera general, pasando de 25 mil 467 en 2019 a 21 mil 561 en 2020, reflejando una disminución de 15.43%.



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ.  
D. ROO  
ICA Y DOCUMENTOS

Gráfica 51. Total de Delitos cometidos en el municipio de Benito Juárez de Octubre 2018-Junio 2021.

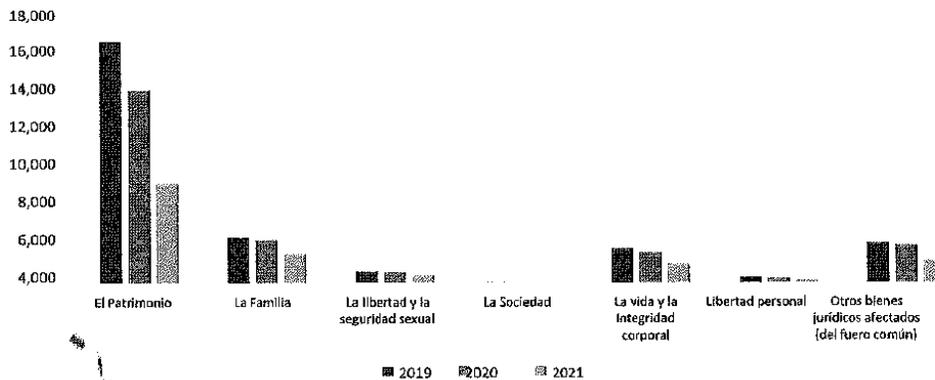
000095



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El bien jurídico más afectado ha sido el Patrimonio de las y los habitantes del Municipio, pasando de 16 mil 143 delitos en 2019 a 6 mil 671 delitos a junio del 2021, lo que representa un decremento del 58.68% en dos años; los delitos contra la sociedad (57.89%) y la libertad personal (50.25%) son los bienes jurídicos afectados que presentan el mayor porcentaje de decremento de delitos después del patrimonio, en el mismo periodo.

Gráfica 52. Número de Delitos cometidos en el municipio de Benito Juárez por Bien Jurídico Afectado y año de Enero 2019 a Junio 2021.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

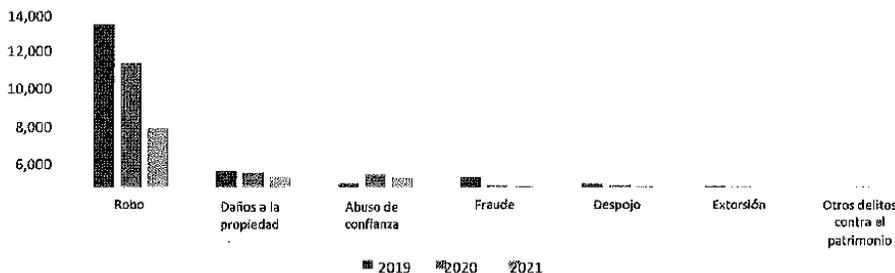
Los tipos de delitos contra el patrimonio son el robo en sus diversas modalidades, el fraude, el abuso de confianza, la extorsión, el daño a la propiedad ajena y el despojo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
 A GENERAL DE BENITO JUÁREZ  
 I. Q. ROO  
 FISCALÍA DE PROSECUCIÓN FEDERAL

090096

El robo presenta el mayor número de delitos cometidos pasando de 13 mil 124 en el 2019 a 4 mil 752 a junio del 2021, lo que representa una tendencia de decremento, al encontrarse con un porcentaje de disminución del 63.79% en dos años.

Gráfica 53. Tipos de Delitos del Patrimonio cometidos en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de Enero 2019 - Junio 2021



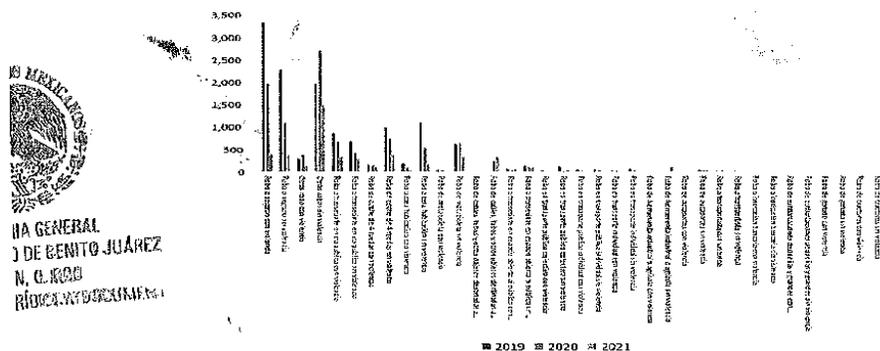
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Los robos con y sin violencia representan el mayor número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez. Sin embargo, de enero 2019 a junio 2021, ambas modalidades de robos han mostrado un decremento importante (77.96 % y 55.01 % respectivamente).

El robo con violencia a negocio ha pasado de 3 mil 310 casos en el 2019, a 1 mil 961 robos en el 2020, además de que de enero a junio de 2021 se han registrado un total de 392 robos. Uno de las afectaciones al patrimonio de las y los benitojuarenses es el robo a casa habitación, mismo que según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP refleja un decremento del 72.49% con violencia, y del 84.69% sin violencia.

En cuanto al robo a transeúnte en el año 2019 se registraron 848 robos con violencia en la vía pública, mientras que hasta junio 2021 se han contabilizado 329 casos; asimismo los robos a transeúnte en espacio abierto al público se han contabilizado, de enero 2019 a junio 2021, 158 robos con violencia y 339 robos sin violencia, lo cual se podrá vislumbrar en la siguiente página en la gráfica 54.

Gráfica 54. Principales Modalidades de robo cometidas en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

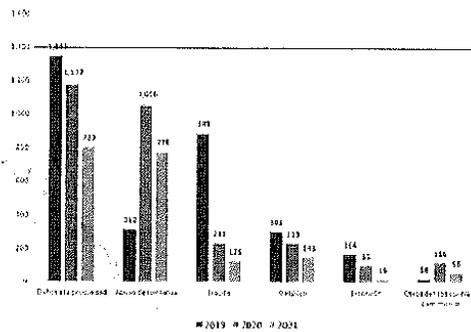


Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

000097

Otros de los daños al patrimonio de la población benitojuarenses, y que en número tiene la misma cifra de incidencias como robo a transeúnte en vía pública es el Daño a la Propiedad, registrando 1 mil 343 delitos cometidos en el año 2019 y 799 cometidos de enero a junio del 2021. Este tipo de delitos incluye los daños ocasionados por accidentes vehiculares entre los principales. El daño a la propiedad afecta el patrimonio de las personas, se consume cuando se destruye o deteriora una cosa ajena (mueble o inmueble) en perjuicio de otro (la o el agraviado), se llega a cometer de forma dolosa o culposa, su grado de prosecución puede ser de oficio o de querrela.

Gráfica 55. Otras modalidades de Daño Patrimonial

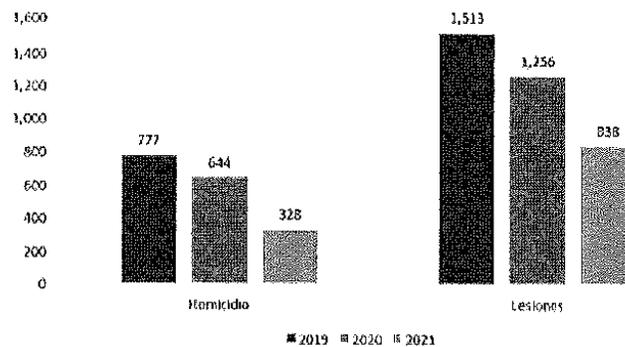


Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Vida y la Integridad Corporal de la población Benitojuarenses es uno de los bienes jurídicos de mayor relevancia, este incluye lesiones, homicidios y feminicidio.

De enero 2019 a junio 2021 el delito de lesiones registró un decremento del 44.61%; mientras que el homicidio registra hasta el momento una disminución del 57.79%.

Gráfica 56. Delitos que dañan la vida e Integridad personal



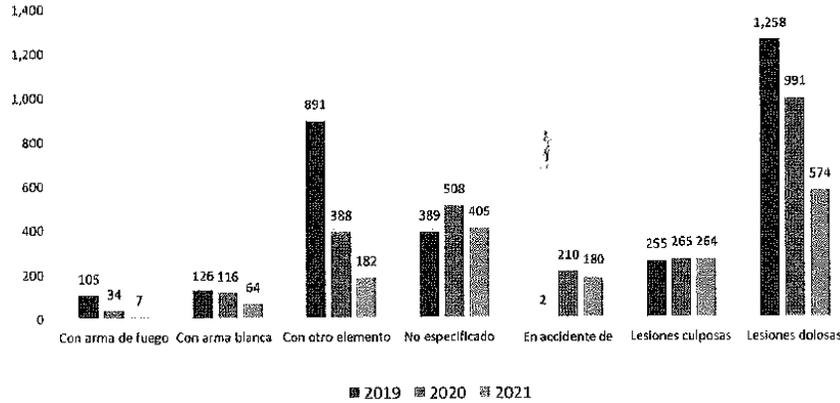
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Las lesiones dolosas han registrado un decremento del 54.37%, de enero 2019 a junio 2021; mientras que el instrumento más utilizado es el arma blanca.

090998

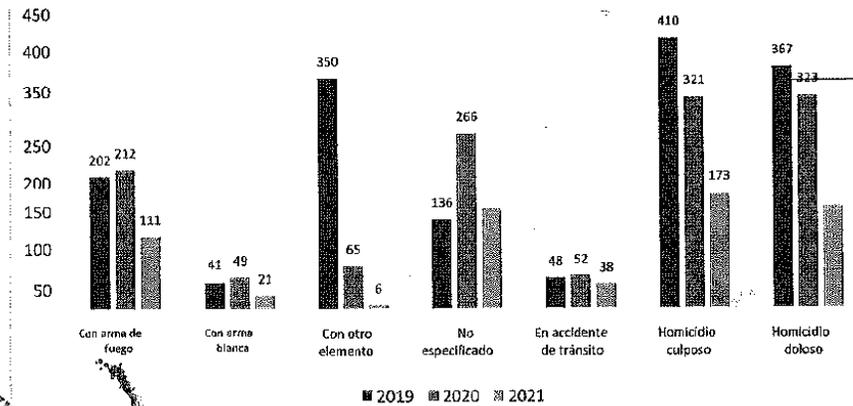
Gráfica 57. Modalidad de lesiones cometidas y tipo de arma municipio de Benito Juárez, Quintana Roo Enero 2019 - Junio 2021



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En tanto el delito de homicidio en sus distintas modalidades (doloso y culposo) ha registrado un decremento del 57%, comparando las cantidades registradas en enero 2019 contra junio 2021; siendo que el instrumento más utilizado es el arma de fuego.

Gráfica 58. Modalidad de Homicidios y arma empleada municipio Benito Juárez, Quintana Roo de Enero 2019 - Junio 2021



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Regiones del Municipio de Benito Juárez identificadas con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas.

En relación a las zonas con mayor incidencia en el municipio, con corte al 31 de julio del 2021, las cifras emitidas por el Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

090099

señalan que las supermanzanas 259, 248, 251, 107, 260, 93, 100, 229, 105, 247, 253, 94, 91, 201, 200, 102, 95, 92, 97 y 51 se encuentran entre las principales debido a que son las que se han posicionado entre las veinte primeras con mayor incidencia delictiva por año.

Tabla 24. Regiones con mayor Incidencia Delictiva.

Delitos del Fuero Común y Federal					
Supermanzanas	Ene - Dic 2018	Ene - Dic 2019	Ene - Dic 2020	Ene - Jul 2021	Total*
259	319	223	147	66	755
248	232	220	105	62	620
251	215	228	146	61	650
107	127	150	105	43	425
260	134	116	98	27	375
51	142	97	81	30	350
100	103	109	73	24	309
229	130	105	45	13	293
105	98	97	52	10	257
247	96	101	41	13	251
253	69	87	81	24	241
94	77	68	51	31	227
91	85	98	44	9	236
201	105	52	48	17	222
200	80	76	53	15	224
102	90	59	42	18	219
95	87	48	54	25	214
92	60	89	44	18	211
97	71	72	51	12	206
51	84	62	35	14	195

\* Número de víctimas registradas.

Fuente: Elaboración propia con base a Información del Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Referente a las faltas administrativas, las más afectadas son la Zona Hotelera y las supermanzanas 66, 259, 63, 251, 23, 95 y 64.

Tabla 25. Regiones con mayor incidencia por faltas Administrativas.

Faltas Administrativas					
Supermanzanas	Ene - Dic 2018	Ene - Dic 2019	Ene - Dic 2020	Ene - Jul 2021	Total*
Zona Hotelera	4,540	5,017	2,107	1,736	13,400
66	1,425	2,690	2,304	804	7,223
259	959	2,054	1,118	400	4,531
63	875	1,955	990	286	4,106
251	503	809	600	154	2,066
23	299	832	427	190	1,748
95	185	752	286	249	1,472
64	355	645	215	86	1,301
22	245	330	329	156	1,060
67	243	336	313	56	948
248	246	294	275	121	936
107	207	375	183	101	866
96	111	482	157	90	840
75	150	338	272	55	815
260	188	327	188	106	809
Tres Reyes	102	534	111	48	795
65	176	348	180	73	777
247	170	219	265	85	739
109	143	311	208	59	721
227	122	251	257	47	677

\* Número de víctimas registradas.

Fuente: Elaboración propia con base a información del Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito



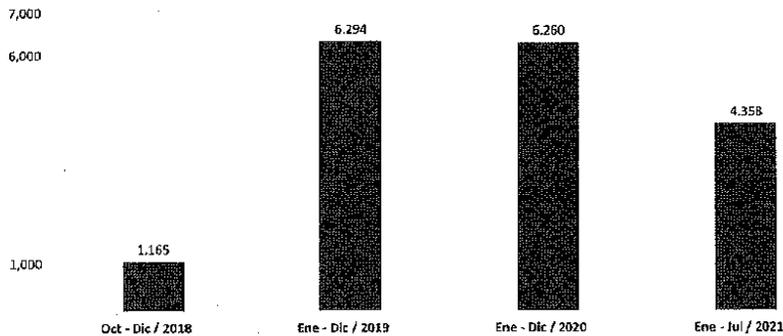
**Víctimas de delitos del fuero común por bien patrimonial afectado y sexo en el Municipio de Benito Juárez.**

Las estadísticas de víctimas desagregadas por sexo publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo están disponibles a nivel estatal y se presentan a continuación con la intención de tener una noción de la posible ocurrencia en el Municipio de Benito Juárez ya que en éste es donde se presenta el mayor porcentaje de delitos y por consiguiente de víctimas.

000100

De enero del 2019 a julio del 2021 el número de víctimas de delitos del fuero común registró un decremento del 30.76%

Gráfica 59. Total de Víctimas de delitos del fuero común en el Estado de Quintana Roo de Octubre 2018 a Julio 2021.



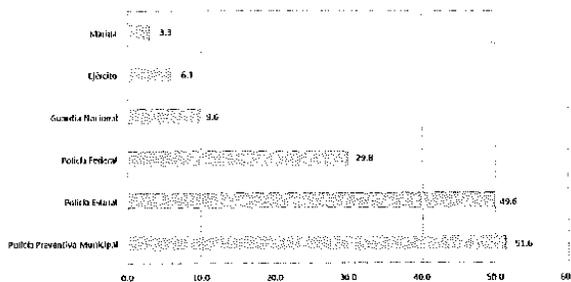
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Confianza en las autoridades de Seguridad Pública en Cancún.**

El 87.7% de la población del área metropolitana de Cancún manifestó sentirse insegura en su ciudad; si bien en los últimos años, con base en datos mostrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, muestran un porcentaje positivo en cuanto a la incidencia delictiva, la Confianza en las Autoridades de Seguridad Pública en el área metropolitana de la ciudad de Cancún no es lo suficientemente alta.

El 69.44% de la población de 18 años o más encuestada manifestó sentirse con poco o nada de confianza en la Policía Preventiva Municipal, seguida del 54.21% de la población que siente poco o nada de confianza en la Policía Estatal, el 40.0% de la población siente poco o nada de confianza en la Policía Federal y el 13.81% de la población siente poco o nada de confianza en la Guardia Nacional; siendo únicamente el Ejército y la Marina las instituciones que cuentan con mayor confianza en la población benitojuarenses.

Gráfica 60. Porcentaje de la población de 18 años y más que siente poco o nada de confianza hacia las autoridades de seguridad pública en el área metropolitana de Cancún, 2020



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Faltas Administrativas en el Municipio de Benito Juárez.**

En cuanto a faltas administrativas de enero del 2018 a julio de 2021 el número de eventos por año ha variado, en el 2018 se registraron 20 mil 117 detenciones, y en el presente año de enero a julio del 2021, se refleja un



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000101

total de 7 mil 732 detenciones.

Tabla 26. Faltas Administrativas en el municipio de Benito Juárez.

Ene – Dic 2018	Ene – Dic 2019	Ene – Dic 2020	Ene – Jul 2021	Total
20,117	33,168	18,201	7,732	79,218

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Las faltas administrativas con mayor incidencia se muestran en la siguiente tabla: 6 mil 214 por afectación a la convivencia social, 787 a la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas, y 496 por afectación a la integridad de las personas, siendo estos 3 conceptos los de mayor afectación en el municipio de Benito Juárez.

Tabla 27. Falta Administrativa en el municipio de Benito Juárez.	
Tipos	Año 2018
Afectación a la convivencia social	6,214
Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas	787
Afectación a la integridad de las personas	496
Afectación a la seguridad y al orden público	151
Afectación al tránsito y vialidad	68
Afectación a la propiedad privada o de dominio público	6
Otras afectaciones	10
<b>Total</b>	<b>7,732</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

**Cohesión Social en Cancún**

El tejido social está compuesto por las relaciones de reciprocidad, solidaridad y protección de las personas en los ámbitos familiares, escolares, laborales, religiosos, comunitarios, vecinales y de las organizaciones civiles, sociales y políticas. En el Municipio de Benito Juárez este tejido se ha venido fracturando tras el impacto colateral de los factores ya explicados.

De ahí que resulte imperativo atender los indicadores de factores que intervienen o propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas al considerar las vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios.

En el 2015 la ciudad de Cancún contaba con una población de 743,626 personas, lo que representaba el 49.52% de la población total del estado de Quintana Roo, de los cuales el 36.90 % (274,398) eran niños y jóvenes en edades comprendidas entre los 10 y 29 años, mismos que eran considerados el grupo más vulnerable de ser partícipe en conductas antisociales o hechos delictivos, esto por las diversas condiciones sociales en las que se formaban, toda vez que por sus características económicas en el municipio de Benito Juárez se cuenta con la particularidad de que en muchos de los hogares familiares tanto el padre como la madre se ven en la necesidad de laborar para el sustento familiar. Lo anterior se refleja en la Encuesta Nacional de Participación Económica, Ocupación e Ingreso (ENOE, 2015), misma que indica que se identificaron en el municipio 222,072 hogares familiares, de los cuales el 72.11% eran hogares nucleares, el 23.04% eran hogares ampliados y el 1.87% hogares compuestos.



Por lo que respecta a la composición de los hogares familiares encabezados por una mujer (jefatura femenina) representan el 82.81% (9,266,211) del total de hogares registrados a nivel nacional, mientras que en el estado de Quintana Roo corresponde al 83.44% (119,482) y en el municipio de Benito Juárez el 83.78% (61,196). Para el año 2020 el crecimiento poblacional en el municipio de Benito Juárez respecto al 2015 fue de 22.58%, lo que equivale a 911,503 habitantes, porcentaje similar al crecimiento poblacional en el estado de Quintana

000102

Roo (23.74%) en el mismo periodo. De ese aumento de habitantes en el Municipio el 35.70% (325,407) corresponde a niños y jóvenes en edades comprendidas entre los 10 y 29 años, lo que representa un porcentaje menor a lo obtenido en el 2015, lo que por consecuencia refleja la necesidad de continuar trabajando en garantizar a los niños y jóvenes las mismas oportunidades de desarrollo y protección que permitan reducir las características de vulnerabilidad que propicien que estos sigan formando parte de los grupos de personas que generan la incidencia delictiva y por faltas administrativas dentro del territorio del Municipio.

A lo largo de la historia del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los niños y jóvenes viven en un mayor porcentaje en hogares biparentales, en menor medida solo viven con su madre y un porcentaje muy menor lo hacen solo con su padre; para ello es de resaltar que la principal causa de ausencia de una figura paterna en los hogares no biparentales fue la separación del padre y de la madre, lo que se refleja en el aumento de divorcios en los padres de las familias benitojuarenses.

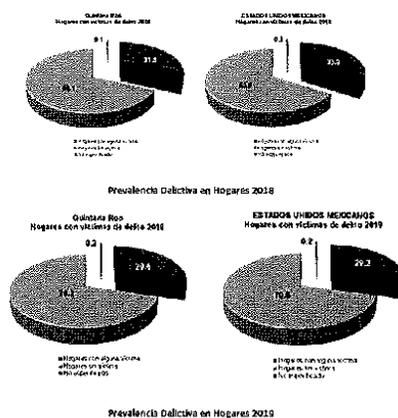
Otros factores que son igual de importantes, al hablar del desarrollo de los niños, jóvenes y las familias, es el porcentaje de relación de dependencia, mismo que paso del 42.5% (316,041) de habitantes en el 2015, al 38% (346,371) en el 2020, cifra que favorece la etapa productiva de los mismos y que disminuye por tanto la vulnerabilidad de los jóvenes ante la delincuencia, en cambio, le densidad poblacional dentro del territorio municipal, creció exponencialmente al pasar de 352.6 habitantes por kilómetro cuadrado a 979.4, cifra que presuntamente refleja el aumento de las conductas antisociales entre los habitantes del municipio..

Además de lo anterior, la educación juega un papel importante en el desarrollo del municipio y de sus jóvenes, por lo que resulta importante resaltar el aumento en las estadísticas reflejadas en el INEGI, respecto a la población con 15 años y más con instrucción superior, media-superior y educación básica, por consecuencia la disminución de la población con 15 años y más sin escolaridad.

**Conductas antisociales**

De acuerdo con los índices de prevalencia delictiva en el Estado de Quintana Roo, plasmados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, se estima que 29.6% de los hogares en el estado de Quintana Roo tuvo, al menos, una víctima de delito durante el 2019, mientras que a nivel nacional, se aprecia que 29.2% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito durante el mismo año, cifras que en comparación con el año 2018, representan una disminución al haberse presentado ese año 31.8% de hogares en el estado de Quintana Roo con al menos una víctima de delito y a nivel nacional la estadística muestra que correspondió al 33.9%.

Gráfica 61. Comparativo Nacional y Estatal de hogares con víctimas de delito en 2018 y 2020.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020



000103

No obstante, también es de resaltar la importancia de continuar trabajando en los factores que inciden en la generación de conductas antisociales, así como el hecho de que las mismas escalen en faltas administrativas o delitos tanto del fuero común como del fuero federal, lo anterior obedece a que de acuerdo a las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el estado de Quintana Roo se encuentra dentro de los primeros tres lugares, en la relación de Presuntos Delitos por cada 100 mil habitantes, con corte a julio de 2021.

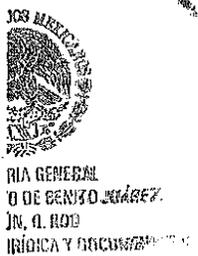
Para lo antes expuesto, es necesario poner especial énfasis en las conductas delictivas o antisociales más frecuentes, y que son identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en el estado de Quintana Roo, a fin de crear las condiciones que permitan que las acciones implementadas por las instituciones públicas tengan el impacto que garantice disminuir las conductas antisociales y mejorar las condiciones sociales para la población benitojuarense.

**Tabla 28. Conductas delictivas y antisociales en el municipio de Benito Juárez**

Entidad	1.º más frecuente	2.º más frecuente	3.º más frecuente	4.º más frecuente	5.º más frecuente
NACIONAL	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Venta de droga	Disparos frecuentes
Quintana Roo	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Pandillerismo o bandas violentas	Disparos frecuentes

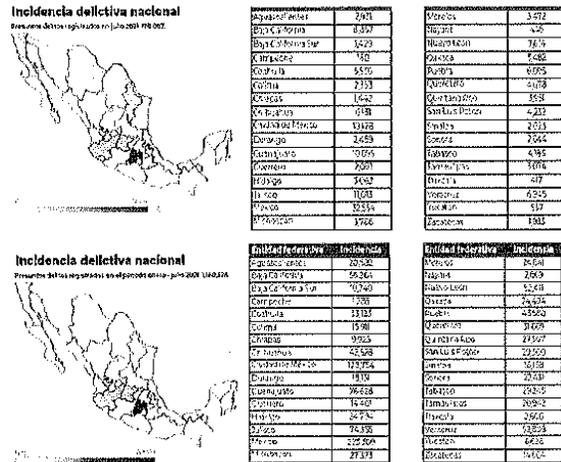
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020

En el Municipio de Benito Juárez el 39.03% de los jóvenes han consumido bebidas alcohólicas y se iniciaron a los 19 años en promedio; el 23.05% consume tabaco y empezó a los 18 años en promedio; el 18.68% de los jóvenes tienen algún familiar preso con edad promedio de 17 años. El porcentaje de jóvenes que consumen inhalantes es menor, 1.04%, y la edad de inicio es 13.8 años en promedio. En lo general las edades de iniciación en las conductas antisociales o delictivas es muy baja, va de los 13.8 a los 19 años de edad, situación que ha influido en el hecho de que las estadísticas a nivel nacional sean altas para el estado de Quintana Roo, hecho que se puede observar en las imágenes que a continuación se presenta y que contrasta con el tercer lugar que ocupa el estado al medir la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.



000104

Imagen 9. Comparativo de Incidencia Delictiva Nacional en 2021



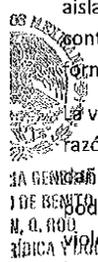
Fuente: <https://www.gob.mx/sesmp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva>

Otros factores que ocasionan el incremento de la incidencia en el municipio de Benito Juárez, además del aumento de la población que año con año sufre este municipio debido entre otros factores al índice de migración, siendo el lugar al que arriban muchas personas buscando mejores condiciones de vida al tener como referencia que existe un nivel más alto de ingresos, habiendo con esto también gran transculturación, poca pertenencia y poco arraigo principalmente por la existencia en gran medida de población flotante, aunado a ello la desintegración familiar, la violencia fuera y dentro de la familia y el abandono por tiempo prolongado de los hijos, entre otras situaciones, forman un conjunto de factores de riesgo para la población más joven de 10 a 18 años, edad en que como se manifiesta en párrafos anteriores se cuenta con un porcentaje considerable el inicio del consumo de drogas.

**Violencia de Género**

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas en las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia tales como confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica, etc., han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas patriarcales. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia



090105

dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (ONU Mujeres 2020)

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida. Las consecuencias de la violencia de género son devastadoras y las repercusiones para quienes logran sobrevivir pueden ser permanentes. De hecho, la violencia de género puede provocar la muerte de una persona.

En la década de los setenta el tema de la igualdad de género y violencia contra las mujeres se ponen en la Agenda Internacional y en México es hasta el año 2001 cuando el Gobierno, en respuesta a los convenios y tratados internacionales, como fue en 1990 en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) ratificó y creó por Ley, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Con el objetivo de dimensionar adecuadamente el fenómeno delictivo asociado al feminicidio a nivel nacional y tener presente algunas consideraciones respecto de la estadística que se presenta, es importante señalar lo siguiente:

- A nivel nacional, el delito de feminicidio representa 0.05% en la incidencia delictiva total de enero – julio 2021.
- La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha dado de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en diciembre de 2017.
- La obligación que tienen las autoridades ministeriales de toda la República para la utilización del protocolo de investigación en materia de feminicidio en las investigaciones de muertes dolosas de mujeres, no condiciona su registro estadístico bajo dicho título.

Las estadísticas a nivel nacional de los incidentes de llamadas de emergencia al 9-1-1 se recaban y sistematizan por el CNI a partir de 2016 con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Los incidentes considerados en el presente documento son: a) violencia contra la mujer; b) abuso sexual; c) acoso u hostigamiento sexual; d) violación; e) violencia de pareja y f) violencia familiar.

Durante el periodo de enero a julio de 2021, cada uno de estos incidentes muestra el siguiente peso relativo respecto al total de llamadas de emergencia reales al 9-1-1:

- a) Violencia contra la mujer: 1.78%
- b) Abuso sexual: 0.04%
- c) Acoso u hostigamiento sexual: 0.06%
- d) Violación: 0.02%
- e) Violencia de pareja: 1.59%
- f) Violencia familiar: 4.37%



Además de los conceptos anteriores en los reportes de las llamadas de emergencias al 9-1-1, se tienen registros por las incidencias que se muestran en la siguiente gráfica y que componen el total de hechos reportados a nivel nacional.

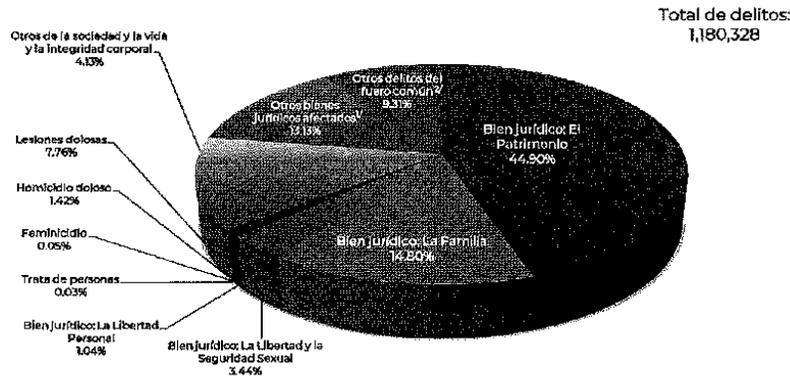
REGISTRO GENERAL DE BENITO JUÁREZ O. ROO DICA Y DOCUMENTOS

Gráfica 62. Porcentaje de Delitos conforme al Bien Jurídico Afectado

000106

**PORCENTAJE DE DELITOS CONFORME AL BIEN JURÍDICO AFECTADO**

Enero - julio 2021



Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal.

En otro orden de ideas, la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad; dicha alerta de violencia de género contra las mujeres tiene por objetivo primordial “garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos”.

El 7 de julio de 2017, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, de ahí que resulte importante lograr disminuir los actos de violencia en contra de las mujeres desde sus orígenes con la finalidad de evitar que cualquier acto que pudiera atentar contra la integridad física y emocional de las mujeres desencadene en feminicidios. El objetivo fundamental de dicha Declaratoria es Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso)

**Imagen 10. Municipios con presuntos delitos de Femicidio de Enero a Julio 2021**



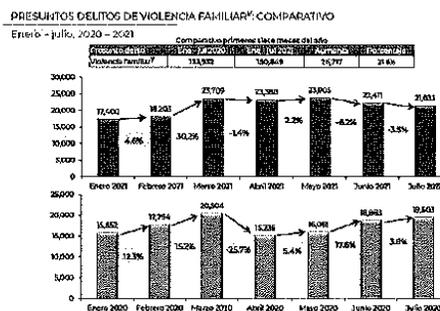
Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal

000107

Lo anterior cobra importancia al encontrarse el municipio de Benito Juárez entre los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio en el periodo enero-julio de 2021, precisando que se encuentra en el lugar número 7 de la lista emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Si bien es cierto que existen diversos factores que deben ser atendidos por las diversas instituciones o autoridades de los diversos municipios del país, también lo es otro factor muy importante que ha intervenido en el incremento de las incidencias delictivas y en específico en delitos contra la mujer y/o de violencia familiar, la presencia del virus SARS-CoV-2, toda vez que las actividades que se venían desarrollando por lo miembros de la familia se han visto interrumpidas en gran medida, para dar atención a las medidas sanitarias impuestas por el gobierno federal, y que han ocasionado que las consecuencias de dichas actividades interrumpidas impacten en el seno familiar (economía, stress, desempleo, ociosidad, etc.) generando con ello un incremento en los presuntos delitos de violencia familiar.

Gráfica 63. Presuntos Delitos de Violencia Familiar (Comparativo 2020-2021)



Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal.

El municipio de Benito Juárez fue reconocido por contar con siete módulos de atención en zonas señaladas como de alta incidencia de violencia contra la mujer, además de que las acciones de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género han estado a cargo de instancias municipales como DIF Benito Juárez, Instituto Municipal de la Mujer (IMM), Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito e Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCA) de manera coordinada con instituciones estatales y federales, para lo cual se ha fortalecido al Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a lo cual se suma la creación del Centro Especializado para la Atención a Víctimas (CEPAV), a cargo del Sistema DIF Municipal.

Bajo el contexto de atender la problemática en el Municipio de Benito Juárez, se crea el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia (CEPAV) en el 2011 con el objetivo de brindar atención multidisciplinaria e integral a la mujer y su familia; dicho centro forma parte actualmente de la Delegación de la Procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y la familia del DIF Benito Juárez y existe como alternativa para poder atender situaciones de violencia y ser el vínculo para una correcta canalización y trabajo coordinado entre instituciones que atienden la violencia en cualquiera de sus modalidades. A partir de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia (CEPAV) forma parte de la red de instancias que atienden la violencia, así como también ha desarrollado estrategias alineadas a las recomendaciones de la CONAVIM y del Gobierno del Estado de Quintana Roo para coadyuvar y atender la problemática.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
DE BENITO JUÁREZ  
C. O. ROO

Actualmente el CEPAV ofrece programas de prevención a través de pláticas y talleres de sensibilización,

000108

reeducación e imparte capacitación constante desde el ámbito público y privado, para dotar de las herramientas necesarias a las mujeres que necesitan aprender un oficio alterno que les ayude a generar economía para sus hogares después de ser víctimas de violencia.

Es importante mencionar que el trabajo fundamental del CEPAV es posterior a la denuncia, ya que después de esta, se encuentra con mujeres completamente vulneradas y sin red de apoyo; es ahí donde por medio del DIF y todas sus áreas, se puede atender de manera integral para dar atención a su familia, en el entendido de que una mujer violentada lleva consigo una serie de problemáticas colaterales que no le han sido atendidas en tiempo y que es nuestro objetivo poder facilitarle los medios y herramientas que le garanticen el uso pleno de sus derechos y la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Los servicios integrales gratuitos que se brindan son:

- Asesoría jurídica
- Terapia psicológica individual y grupal
- Trabajo de social
- Capacitación: Belleza, Cocina, Repostería y costura
- Talleres y pláticas para para empresas públicas y privadas.
- Dispensario para la mujer
- Módulos informativos y de atención inmediata en ferias y brigadas asistenciales

Un obstáculo predominante hacia la igualdad entre mujeres y hombres es la violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o de otras personas. Un tercio de las mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven. De acuerdo a informes emitidos en marzo 2021 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU Mujeres, 736 millones de mujeres han sufrido ese flagelo a manos de una pareja o por otras personas y una de cada cuatro jóvenes de entre 15 y 24 años que ha tenido alguna relación íntima lo habrá padecido al llegar a los 25.

Lo más alarmante es que el fenómeno no ha retrocedido en los últimos diez años y, peor aún, que se ha exacerbado durante los confinamientos ordenados por la pandemia de COVID-19.

A continuación, se presentan tablas donde se informa sobre el total de mujeres y víctimas de violencia que han sido atendidas en el municipio entre los años 2018 y 2020 en el CEPAV y en los 11 espacios de atención multidisciplinaria para las mujeres del Instituto Municipal de la Mujer.

Tabla 29. Usuaris atendidas por violencia de género en el municipio de Benito Juárez.

Año	Total de mujeres atendidas
2018	1,426
2019	2,944
2020	1,955

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV/Instituto Municipal de la Mujer



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
D. ROO  
ICA Y DOCUMENT

Tabla 30. Víctimas atendidas por modalidad de violencia familiar entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

Periodo	Total de víctimas atendidas
2018-2020	1,288

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer

000199

Tabla 31. Modalidades de Violencia entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

	2018	2019	2020
Violencia familiar	174	263	851
Violencia en el noviazgo	3	67	8
Violencia Institucional	2	1	37
Violencia escolar	1	13	4
Violación de género	7	10	247
Violencia comunitaria	2	18	19
Violencia laboral	3	5	9
Violencia obstétrica	2	6	6
Violencia social	2	7	22
Violencia a derechos sexuales y reproductivos ( presión para abortar)	2	4	4
Total de violencia	198	394	1,207

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV/Instituto Municipal de la Mujer

Tabla 32. Tipos de Violencia entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Física	223	81	719
Psicológica	669	699	1,318
Moral	12	92	123
Sexual	42	207	449
Económica	120	248	753
Patrimonial	40	119	214
Digital	1	5	11
Sexismo	1	1	2
Discriminación	1	3	4
Tentativa de feminicidio	-	6	5
Otro	2	4	5
Total	1,111	1,465	3,603

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV/Instituto Municipal de la Mujer

El Instituto Municipal de la Mujer cuenta con 7 módulos de atención ubicados en los siguientes puntos de la ciudad:

Imagen 11. Módulos de Atención del IMM.



000110

## MÓDULOS DE ATENCIÓN

<p><b>SM. 91</b> MZ. 37, LT. 2, CALLE 57 ESC. CONSTITUCIÓN DE 1910</p>	<p><b>SM. 92</b> MZ. 84, LT. 56, CALLE 46 PARQUE "CHICHEN ITZA"</p>	<p><b>SM. 225</b> MZ. 44, LT. 1, CALLE 98 PARQUE "CAUICH" (SOLO LUNES)</p>	<p><b>VILLAS OTOCH</b> SM. 247, MZ. 22 Y 27, LT. 1 "AV. LOS TULES"</p>
<p><b>SM. 221</b> MZ. 30, LT. 1, CALLE 99 "CAMPO DE FÚTBOL"</p>	<p><b>HACIENDAS DEL CARIBE</b> SM. 200, MZ. 56, LT. 1, CALLE CHUNCHUMIL "PARQUE IRIS MORA"</p>	<p><b>CIUDAD NATURA</b> SM. 260, MZ. 57, LT. 10, "AV. TULIPAN"</p>	<p><b>COL. AVANTE</b> AV. PRINCIPAL "ESC. LIBERTADORES DE AMÉRICA"</p>

**Aforo Vehicular y Transporte Urbano.**

Otro de los factores que inciden en la seguridad de la ciudadanía, es la inseguridad vial. El número de siniestros que suceden en las calles y las carreteras si bien muestran una tendencia a la baja es necesario atender sus causas y dejar de verlos como hechos aislados fortuitos.

El diagnóstico sobre este tema elaborado señala que las principales causas de la inseguridad vial son: la disminución del manejo responsable ocasionada por la falta de un proceso y criterios rigurosos de emisión de licencias de conducir, así como las ineficaces estrategias para concientizar a la población sobre el manejo responsable y la deficiencia en la aplicación de las campañas de alcoholimetría.

El crecimiento en la población ha sido proporcional al aumento de personas que no se encuentran capacitadas/os para conducir un medio de transporte de alta y baja capacidad. Paralelamente, el reglamento de tránsito no se aplica acertadamente.

Los altos índices de congestión vehicular son producto de la aplicación de estrategias desarticuladas en materia de movilidad que resuelven un problema y, pero generan otros; a esto le acompaña la deficiencia en el sistema de señalamientos viales.

La inseguridad vial también se ve acrecentada por el transporte público cuya conducción vial no tiende a respetar la normatividad establecida, situación que responde en gran medida a la deficiente capacitación que recibe el personal a cargo, así como la impunidad en la aplicación de sanciones. A la par, el insuficiente número de paraderos para el transporte público, así como la falta de estrategias para el uso exclusivo de carriles de transporte público no favorece las condiciones para la adecuada movilidad del transporte público.

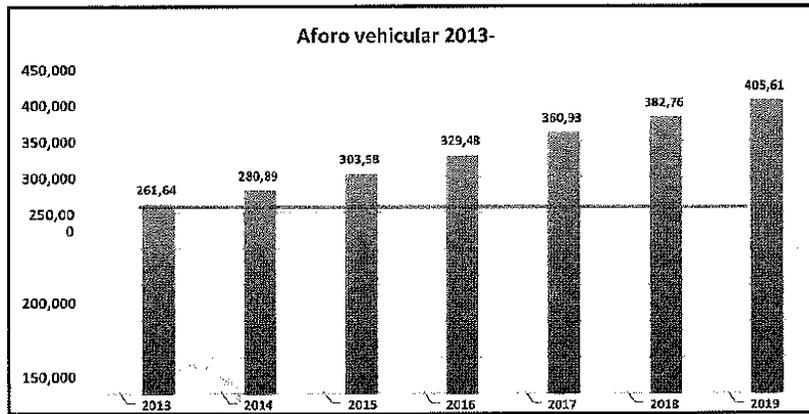
Con base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), para el año 2018 circulaban en el municipio 382,769 vehículos automotores, observando un incremento del 6.04 por ciento respecto al año anterior y alcanzando el 2019 un aforo vehicular de 405,614 vehículos automotores según la tendencia mostrada en la gráfica, con un crecimiento del 5.96 por ciento.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

000111

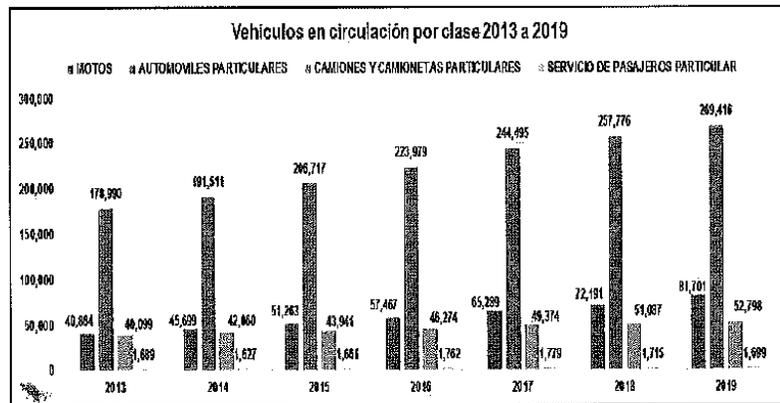
Gráfica 64. Aforo Vehicular 2013-2019 en el mpio. de Benito Juárez.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

El mayor porcentaje de vehículos en circulación son automóviles, con un poco más del 66% del total, seguido de las motocicletas con un promedio anual de aproximadamente el 20% y los camiones y camionetas para carga que representan el 13% en promedio anual, mientras que los camiones para pasajeros representan apenas el 0.42% anual del total de vehículos en circulación en el municipio de Benito Juárez.

Gráfica 65. Vehículos en Circulación por tipo 2013 a 2019 en el mpio. de Benito Juárez.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

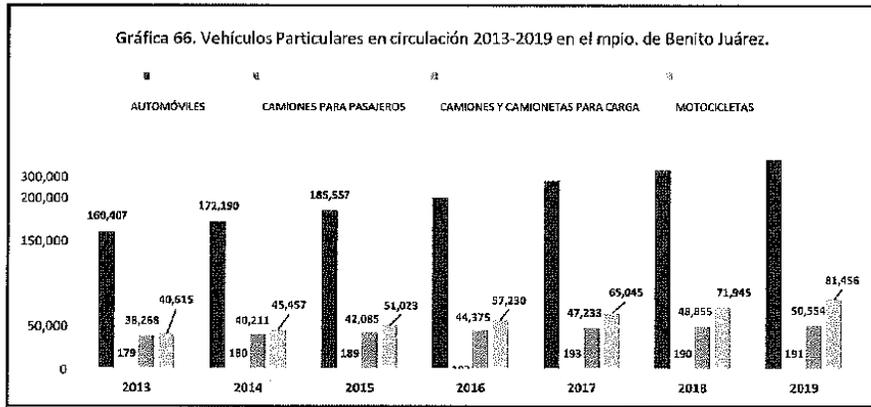
Del 2013 al 2019 el porcentaje de incremento de las motocicletas en circulación de un año a otro ha aumentado en un 12.33% en promedio, los automóviles particulares se han incrementado en un 7.3% en promedio anual, y los camiones y camionetas particulares un 4.75%, mientras que el servicio de pasajeros particular muestra un menor incremento, 1.10% de incremento promedio anual.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

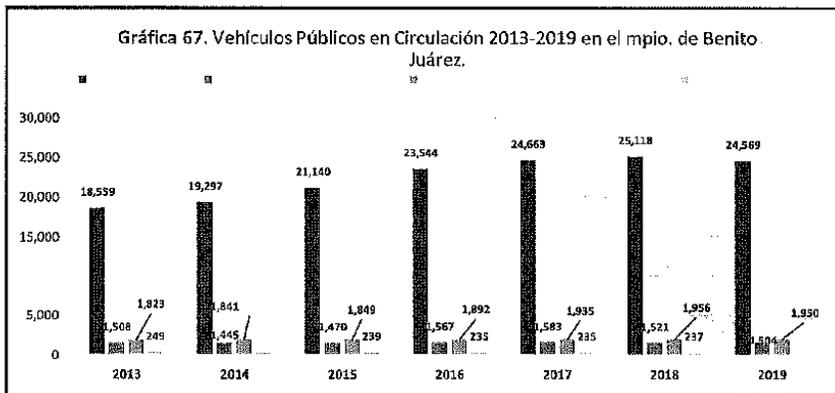
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

090112



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación.

Los automóviles de servicio público se incrementaron un 4.88% promedio anual del 2013 al 2019, los camiones de pasajeros el 0.03% promedio anual, los camiones y camionetas de carga el 1.13% promedio anual mientras que las motocicletas de servicio público disminuyeron en un 0.81%.

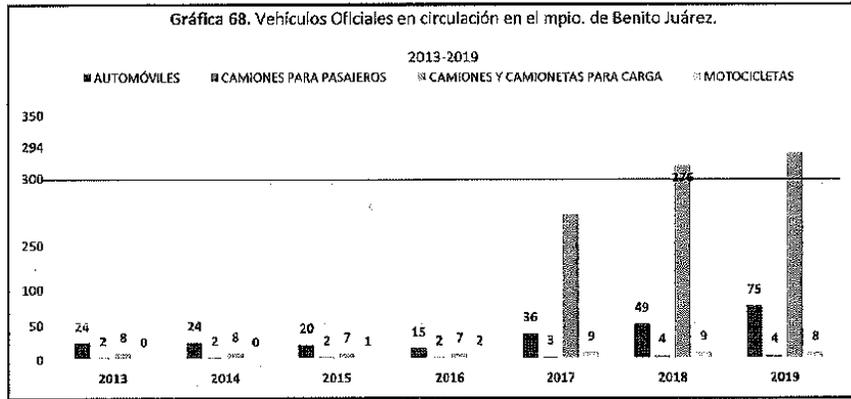


Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

con excepción de los camiones y camionetas para carga oficiales en circulación que se incrementaron fuertemente del 2016 al 2019 pasando de 7 a 294 en 3 años, Los automóviles aumentaron de 15 a 75 en el mismo periodo, las demás clases de vehículos se han mantenido prácticamente sin cambios significativos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 REGISTRO DE VEHÍCULOS Y DOCUMENTOS

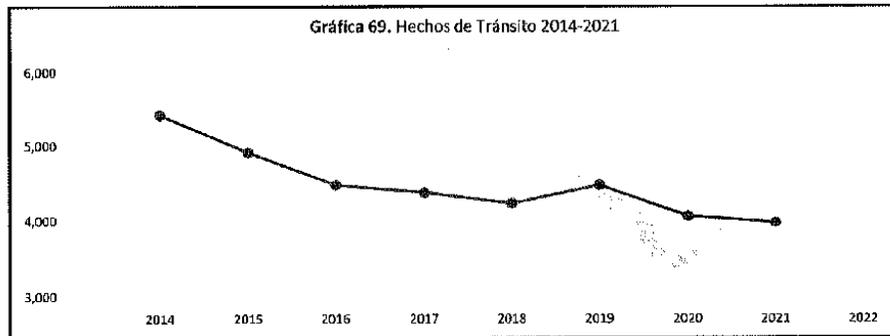
000113



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

**Hechos de Tránsito**

Del 2014 al 2021 se observa una disminución en los hechos de tránsito, como se muestra en la gráfica siguiente. En el año 2014 ocurrieron 4842 siniestros, hasta el año 2018 en el cual ocurrieron 2,527 sucesos, mientras que se eleva la cifra en el año 2019 con 3003 registros, disminuyendo en 2020 con 2189, y en lo que va del año 2021 a se han contabilizado 2020 accidentes.



Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

Entre las principales causas de hechos de tránsito, en el periodo comprendido del 1º de enero al 17 de agosto del 2021 destacan las siguientes cifras: 730 hechos causados por las condiciones de la vía; 267 por no guardar distancia de seguridad, 106 por efectuar un virajesin precaución, 160 por invadir vía preferencial y 165 por conducir en estado de ebriedad.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Condiciones de la vía	775	888	687	794	678	732	745	730
No guardar distancia de seguridad	736	629	459	457	426	541	267	267
Efectuar un viraje	678	500	396	279	295	258	144	106

090114

Vía preferencial	419	316	219	183	199	233	132	160
No ceder el paso	267	136	118	14	97	108	63	54
Por manejar estado de ebriedad.	252	200	117	152	138	161	204	165
No respetar la señal de alto (disco)	212	148	111	113	88	123	57	68
Por dar marcha atrás	175	148	99	89	70	83	49	33
No respetar la luz roja	165	136	95	121	100	122	90	97
Transitar a exceso de velocidad	107	116	68	49	38	36	55	45
Otras causas	1056	651	642	558	398	606	383	295
<b>Total</b>	<b>4842</b>	<b>3868</b>	<b>3011</b>	<b>2809</b>	<b>2527</b>	<b>3003</b>	<b>2189</b>	<b>2020</b>

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

**Protección Civil**

El Municipio de Benito Juárez es uno de los centros turísticos más importantes de México, y ha sido sede de innumerables eventos sociales, culturales y políticos de importancia internacional, recibiendo un promedio aproximado de tres millones de visitantes al año, según cifras de la Secretaría de Turismo del Estado, logrando un certificado internacional por la Organización Mundial del Turismo. Con la finalidad de seguir siendo ejemplo y conservar la buena imagen que distingue al Municipio es de suma importancia salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes y su entorno, ya que de lo contrario la pérdida de estos factores impactaría en forma catastrófica a los sectores sociales, económicos, turísticos, entre otros.

El municipio cuenta con un total de 11 playas públicas que están certificadas con banderas Blue Flag y banderas blancas, situación que obliga a brindar el servicio de Guardavidas en diferentes turnos, ya que la afluencia de bañistas es masiva en todas épocas del año y en consecuencia los decesos por ahogamiento van en aumento.

En otro aspecto, el número de establecimientos comerciales irregulares ha crecido en los últimos años, convirtiéndose en focos rojos al ser más propensos a sufrir percances y siniestros, por lo que urge una pronta atención, ya que, al no contar con medidas de seguridad, exponen la integridad física de las personas que laboran y visitan los inmuebles, los cuales se deben de supervisar año tras año y así garantizar el correcto y buen funcionamiento.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de Benito Juárez cuenta con un alto índice de impactos por fenómenos hidrometeorológicos tales como ciclones tropicales y lluvias torrenciales, las cuales afectan de forma directa e indirecta a los principales sectores productivos y turísticos. Teniendo como antecedente los huracanes Gilberto en 1988 y Wilma en 2005, los cuales a su paso dejaron una estela de destrucción y muerte, con 202 y 47 decesos respectivamente, es imperativo fortalecer y perfeccionar la cultura de Protección Civil en la sociedad.

Sin duda alguna, resulta imposible detener las catástrofes suscitadas por causas naturales. No obstante, lo que sí puede hacerse es aminorar los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección.



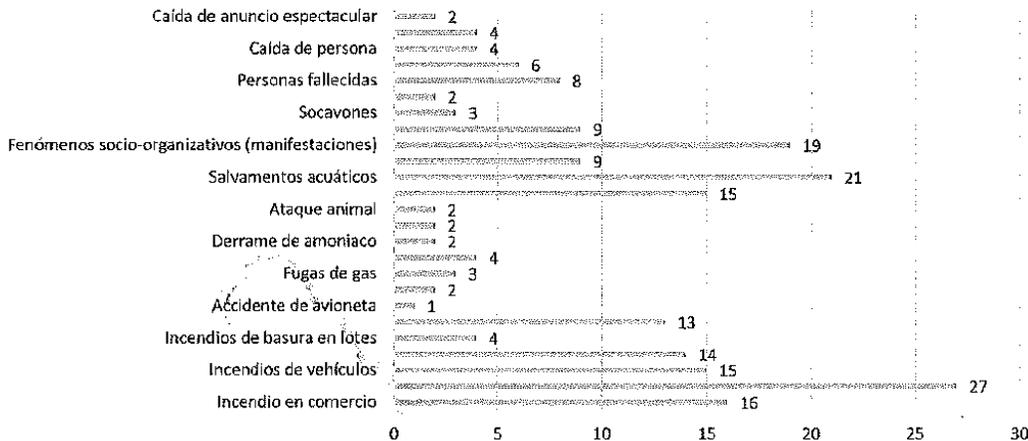
La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

La responsabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

000115

A continuación, se muestra una gráfica con los incidentes atendidos durante el periodo de enero a septiembre 2021, donde se observa que del total de los incidentes atendidos los incendios a casa habitación son lo de más frecuencia 13% seguidos de los salvamentos acuáticos 10% y las manifestaciones 9%.

**Gráfica 70. Incidentes atendidos Protección Civil del Municipio de Benito Juárez 2021**



Fuente: Elaboración propia datos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Benito Juárez.

El estado de fuerza con el que cuenta Protección Civil es:

- 78 elementos, todos desempeñando funciones tanto operativas como administrativas.
- 5 camionetas.
- 1 van.
- 10 motocicletas.

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

**Mejora Regulatoria, Desarrollo Administrativo e Innovación**

El panorama del desarrollo administrativo y las políticas públicas de mejora regulatoria para los siguientes años son alentadoras, gracias a la interacción intermunicipal que existe en las dependencias de la administración pública; en la relación y vinculación que existe con la iniciativa privada; en la participación de la sociedad civil en el seguimiento, control y difusión dentro de los programas, normativas y acciones que se ejecuta, realiza, o modifica el ayuntamiento; y en la exigente demanda por continuar y ampliar las acciones dentro de un sistema municipal anticorrupción que genere certidumbre jurídica, legal y social.



La interoperabilidad debiera ser la parte medular dentro de los procesos administrativos del interior de las dependencias pero para beneficio de la ciudadanía y/o contribuyentes, y en ese sentido continuar con la implementación de un expediente único de trámites y servicios, con mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad, cuya principal función sea integrar documentos

090116

electrónicos de los ciudadanos, relacionados con sus trámites y servicios, que los sujetos obligados incorporen a una plataforma digital, y así las dependencias municipales no soliciten información adicional a la que ya conste en este, dándole a estos documentos electrónicos, el mismo efecto que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y con el mismo valor probatorio.

Concretar la Agenda de planeación Regulatoria será una herramienta que permita planear la creación de nuevas leyes, reglamentos o reformas en un periodo determinado y con los actores involucrados en la materia, con la finalidad de no crear indiscriminadamente regulaciones en donde los beneficios a la sociedad son menores a los costos, y para ello será necesario el sometimiento a la consulta pública y remitir a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta.

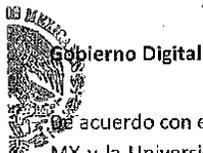
La Simplificación administrativa en conjunto con la disposición de las dependencias por otorgar en la ventanilla única de trámites y servicios la facilidad a los ciudadanos de poder gestionar ahí sus trámites y servicios, desahogando así las largas filas en las dependencias dueñas del trámite en gestión.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER promueve la participación del programa de simplificación de cargas administrativas a los municipios, el objetivo de este, es tomar el costo económico de los trámites y servicios para promover la simplificación y modernización de mismos; mejorar el ambiente de negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de Mejora Regulatoria.

El programa de simplificación de cargas (SIMPLIFICA) mide el tiempo que invierte un ciudadano o empresario desde que obtiene la información de un trámite o servicio hasta que la dependencia emite el resolutive final, permite detectara las dependencias gubernamentales con mayor costo social, así como los trámites y servicios con mayor costo social dentro de las mismas y así generar recomendaciones de simplificación específicas.

Es importante destacar que el Ayuntamiento de Benito Juárez se encuentra certificado por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo a través de una ventanilla única de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Mejora Regulatoria con vigencia de mayo 2021 a mayo 2023 gracias a los trabajos elaborados por el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.

La presente administración se compromete a iniciar el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas SIMPLIFICA el cual permita identifica el costo social de los trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía y el sector empresarial de esta jurisdicción y manifiesta el interés en firmar el Acuerdo de Simplificación correspondiente en el municipio de Benito Juárez y CONAMER con la finalidad de implementar las recomendaciones generadas por el Programa SIMPLIFICA



de acuerdo con el Índice de Gobernanza Digital Estatal (IGDE) 2019, elaborado por la organización DATA LAB MX y la Universidad Iberoamericana A.C., "la gobernanza digital es la aplicación de las TIC a la dimensión de gobernanza del gobierno para desarrollar los procesos internos a la administración pública, así como con la ciudadanía en las dimensiones de transparencia y acceso a la información, disposición de datos abiertos, trámites y servicios en línea, y mecanismos de participación ciudadana". (García, Adrián IGD 2019)

000117

De acuerdo con la anterior definición, es necesario reconocer que cada uno de sus componentes desarrolla un papel crucial en la creación de valor público para el ciudadano en materia de gobierno digital. A continuación, se presenta un análisis situacional del entorno digital en el municipio de Benito Juárez, así como los grandes retos para mejorar los servicios públicos, colocando siempre en el centro a las y los ciudadanos.

Hasta el año 2018 el municipio de Benito Juárez solamente contaba con un sitio electrónico, como información básica sobre los servicios del gobierno, sin la posibilidad de interacción. Esto, sin duda alguna venía reflejándose desde el año 2015, en el que el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) publicó el Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales, que contempló una evaluación de 48 indicadores para 54 gobiernos locales, en cuatro secciones: Información, Interacción, Transacción y Experiencia del usuario; colocando al municipio de Benito Juárez en el lugar número 31 con un 36.3% del total de criterios para este estudio; cantidad por debajo del promedio general de los municipios comparados, que era del 42.7%.

A la fecha, no se cuenta con algún estudio reciente sobre el nivel de posicionamiento del Municipio, considerando que a partir de octubre de 2018 se iniciaron los trabajos de una estrategia integral para la implementación de Gobierno Digital a nivel local, lo cual, seguramente tendría un fuerte impacto positivo en los diferentes indicadores de las organizaciones que realizan mediciones en la materia.

El Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2021, elaborado por el IMCO, coloca a Quintana Roo en la posición número 7 referente al indicador "Interacción con el Gobierno por Medios Electrónicos", formando parte del subíndice de gobiernos eficientes y eficaces, en la que el Estado se encuentra en la posición número 13. Por su parte la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establece que en Quintana Roo 33.7% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, por arriba del promedio nacional; mientras que el 18.2% llenó y envió algún formato por medio de páginas de internet para iniciar, continuar o concluir tramites. (IMCO, ICE 2021)

Es de centrar la atención, que de acuerdo a la ENCIG 2019, en Quintana Roo el 39% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos se hicieron a través de usuarios que acudieron a instalaciones de gobierno, siendo el pago de predial el servicio en que la mayoría de la población asistió personalmente a una oficina gubernamental; por otra parte, el 6.5% de los usuarios utilizaron internet para la realización de los mismos. Esta situación enfatiza que, no solo es necesario contar con herramientas digitales del gobierno, sino que es fundamental fortalecer la difusión sobre la disponibilidad de las plataformas digitales, creando una cultura entorno a ellas, además de facilitar a la población su acceso a internet.

Aunado a lo anterior, en apego al Panorama Sociodemográfico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2020, el INEGI plasmó que el 41.1% de la población cuenta con una computadora y el 94.8% dispone de teléfono celular, contemplando que el 61.3% cuenta con el servicio de internet. En este contexto y tomando como base el uso de los teléfonos celulares, el contar con una aplicación móvil contribuye al acercamiento de los trámites y servicios de gobierno, como es el caso de la aplicación Cancún Móvil.

En relación con el Índice de Gobernanza Digital Estatal 2019, es relevante señalar las recomendaciones para aspirar a una política digital efectiva, contemplándose en el documento aspectos como la asignación de recursos, la mejora del diseño institucional que incluye la reglamentación, una estrategia orientada al ciudadano, el desarrollo de la ventanilla única virtual, así como la ampliación de formas de pago para que la ciudadanía pueda hacerlos de forma rápida y eficiente, entre otros.

000118

Con la finalidad de contar con una gobernanza digital en Benito Juárez, a partir de octubre de 2018, se iniciaron los trabajos que dieron origen a la estrategia de gobierno digital municipal, que involucra herramientas digitales como el portal ciudadano con una ventanilla de trámites y servicios totalmente en línea, siendo accesible para las personas con debilidad visual, así como la aplicación para dispositivo inteligentes "Cancún Móvil", disponible para los sistemas operativos Android y IOS. Cabe destacar que, esta estrategia obtuvo el galardón a la "Innovación Gubernamental Municipal", en el marco de los Premios I+T Gob 2020, que organizó el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM A.C.).

Como parte del fortalecimiento de esta estrategia, se diseñó todo el andamiaje jurídico para permitir que la política digital en el Municipio tenga una continuidad en beneficio de la ciudadanía, surgiendo con esto, el Reglamento de Gobierno Digital del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo el primero en su tipo, en todo el Estado de Quintana Roo.

El reto para el futuro es la integración de una mayor cantidad de trámites al entorno digital, hasta llegar al 100%, siempre con la activa participación de la población para que, por medio de los recursos digitales realicen transacciones y soliciten servicios con total seguridad desde sus hogares u oficinas, en apego a la nueva normalidad que enfrentamos por efecto de la pandemia que se vive a nivel global.

#### **Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño PbR-SED**

La planeación con enfoque basado en resultados en el Municipio de Benito Juárez ha dado importantes pasos hacia la consolidación y fortalecimiento de un sistema sólido e institucional, capaz de romper con el modelo basado en procesos para transitar hacia otro orientado a resultados de desarrollo.

La consolidación de este modelo es un área de oportunidad para esta administración. Se trata de dar mayor relevancia a los resultados alcanzados, al impacto en el bienestar de la población, por encima de los procedimientos.

La desactualización de los recursos clave de la gestión para resultados de desarrollo se aprecia en la existencia de reglamentos y manuales institucionales de procedimientos y organización que aún no se encuentran armonizados con la gestión basada en resultados, ni alineados al modelo conocido como PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño); adicionalmente, no consideran el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, como enfoques transversales en el diseño de los instrumentos estratégicos de planeación.

Por su parte, se detecta una elevada dispersión de la información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de planes, programas y proyectos. Es decir, las áreas generan información sin mecanismos y criterios estandarizados que les permitan contar con un repositorio de conocimiento para la elaboración de instrumentos de política pública.



La programación con enfoque basado en resultados es un proceso que ha permitido generar resultados consistentes en la construcción de las herramientas de la Metodología del Marco Lógico en el Municipio de Benito Juárez.

Un paso medular del modelo PbR-SED es la presupuestación, pues en ella se espera ver revelada la asignación de los recursos económicos de acuerdo con el desempeño institucional.

000119

En materia de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, presenta cada año ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el informe de resultados de la implementación del modelo Pbr-SED que mide los avances alcanzados a través de un Cuestionario en línea que solicita las evidencias para cada tipo de respuesta.

La aplicación del instrumento se realiza los primeros meses de cada año para que la SHCP esté en condiciones de entregar los resultados el último día del mes de abril.

Participan los 32 estados del país, 62 municipios, dos por estado, el de mayor población y el más cercano a la media y dos demarcaciones territoriales de la ciudad de México.

Derivado del aprendizaje adquirido, la SHCP contempló para el 2020 un Diagnóstico Pbr-SED con cambios sustanciales en las secciones que lo conforman, en comparación con los ejercicios anteriores, el rediseño se llevó a cabo con la intención de guardar comparabilidad en los informes correspondientes al periodo 2020-2024. (Informe SHCP,2021)

**Tabla 34. Secciones de análisis del Diagnóstico Pbr-SED 2021.**

Sección.	Elementos de análisis-
1. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Estatal/Municipal/Local de Desarrollo</li> <li>Programas derivados de la planeación estatal/local</li> <li>Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible</li> </ul>
2. Programación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información programática</li> <li>Diagnósticos de Pp</li> <li>Padrones de beneficiarios</li> </ul>
3. Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estados financieros</li> <li>Criterios CONAC</li> <li>Endeudamiento</li> <li>Uso de la información de desempeño</li> <li>Paquete económico</li> <li>Documentos difundidos en lenguaje ciudadano</li> </ul>
4. Ejercicio y Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etapas contables de ingresos y egresos</li> <li>Regulación de la mecánica operativa de los Pp</li> <li>Métodos de contratación</li> </ul>
5. Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores de desempeño</li> <li>Seguimiento de objetivos y metas</li> </ul>
6. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>PAE</li> <li>Evaluaciones realizadas</li> <li>Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones</li> </ul>
7. Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta Pública</li> <li>Auditorías</li> <li>Control interno</li> </ul>
8. Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación y operación de Pbr-SED</li> </ul>
9. Buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones innovadoras para implementar el Pbr-SED</li> </ul>

Fuente:elaboración propia.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO FEDERAL  
CALLE DE BENITO JUÁREZ  
C.P. 06000  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

El cuestionario quedó integrado por ocho secciones, cada una de las cuales agrupa las preguntas sobre un tema específico, el cual consta de un total de 80 preguntas valorativas y 8 de buenas prácticas las cuales únicamente se consideran informativas:

Sección	Rango de preguntas	Total de preguntas
Planeación	1-15	15
Programación	16-25	10
Presupuestación	26-38	13

090120

Ejercicio y Control	39-45	7
Seguimiento	46-55	10
Evaluación	56-67	12
Rendición de Cuentas	68-74	7
Consolidación	75-80	6
Buenas Practicas	81-88	8
<b>Total</b>		<b>88</b>

Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnóstico Pbr-SED, Informe 2021, SHCP

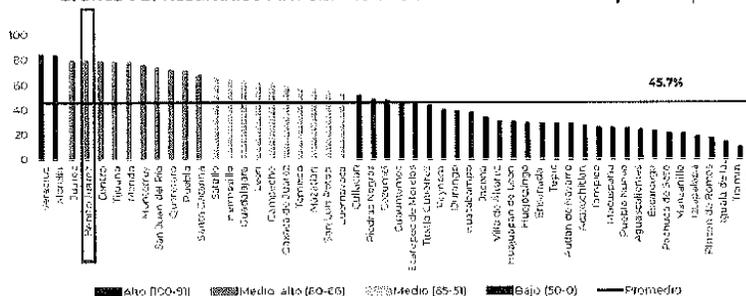
A partir de los criterios y puntuaciones anteriormente descritas, se establecieron rangos de avance con la finalidad de agrupar a los entes públicos en función de las valoraciones globales obtenidas. El nivel de avance se considera ALTO cuando obtienen una valoración global de entre 81% y 100%; se considera MEDIO-ALTO cuando la valoración global obtenida va de 66% a 80%; se considera MEDIO cuando se obtiene una valoración de entre 51% y 65%; y finalmente, se considera BAJO cuando la valoración global no supera el valor de 50%.

El avance promedio en la implantación y operación del Pbr-SED en el ámbito de los Municipios/DTCDMX para 2021 fue de 45.7%.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtuvo 78.4% de índice de avance general, IAG con una valoración Media Alta, posicionándose en el lugar 3 de 63 municipios participantes, como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra el resultado obtenido por todos los municipios de la muestra del país.

**Resultados del Índice de Avance General en la implementación de Pbr-SED en el ámbito Municipal, 2021, Benito Juárez.**

Gráfica 71. Resultados Pbr-SED 2021 en los diferentes municipios del país



Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnóstico Pbr-SED, Informe 2021, SHCP



importante puntualizar que el resultado obtenido en el 2020 fue del 76.70% posicionando al Municipio de Benito Juárez en el 1er lugar.

El análisis puntual que se observa de la comparación de los resultados obtenidos entre el 2020 y el 2021 arroja los siguientes resultados; 5 de los 8 componentes continuaron con incrementos en su avance, el mayor avance porcentual se obtuvo en el componente de Rendición de Cuentas con el 22.5%, seguido del componente de Programación con el 15%. Y se observa una disminución porcentual del -27.5% en Evaluación y del -15% en Planeación.

Tabla 36. Análisis de Resultados Índice de Avance General en el Ámbito Municipal, Benito Juárez, Q. Roo.

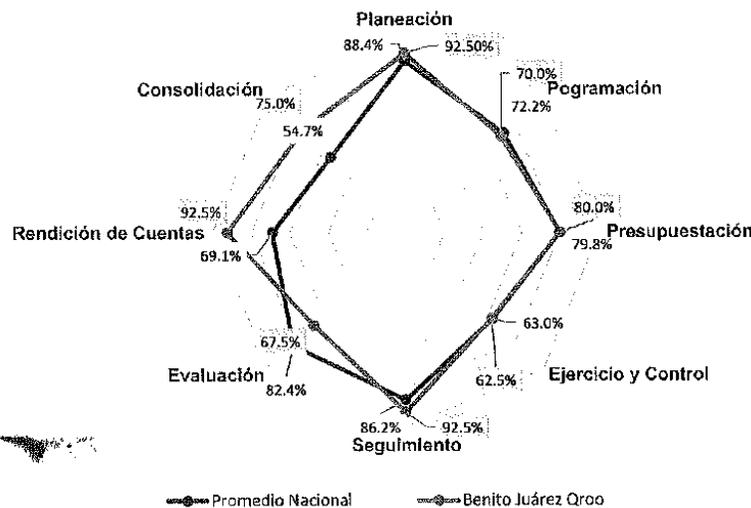
000121

Componente	2020	2021	% Avance
Planeación	100%	92.50%	-7.50%
Pogramación	55%	70.00%	15.00%
Presupuestación	75%	80.00%	5.00%
Ejercicio y Control	55%	62.50%	7.50%
Seguimiento	85%	92.50%	7.50%
Evaluación	95%	67.50%	-27.50%
Rendición de Cuentas	70%	92.50%	22.50%
Consolidación	75%	75.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnostico Pbr-SED, Informe 2020 y2021, Municipio Benito Juárez SHCP

Por sección evaluada y en comparación con el Promedio Nacional, el Municipio de Benito Juárez esta por encima en 5 de las 8 secciones que corresponden a: Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Rendición de Cuentas y Consolidación y por debajo en 3 de 8 secciones, Programación, Ejercicio y Control y Evaluación. Dicha comparación se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 72. Porcentaje de Avance por Sección



Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnostico Pbr-SED, Informe 2020 y 2021, Municipio Benito Juárez SHCP



Principales aspectos susceptibles de mejora

Programación

- No se realiza un cruce sistemático de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población.
- Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos no se tiene

000122

establecida la condición necesaria de que cuenten con evaluaciones ex ante para identificar el costo – beneficio de la inversión.

#### Ejercicio y Control

- No se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido.
- No se cuenta con un instrumento o mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que prevea la modificación de las metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con las adecuaciones realizadas.
- Los programas de auditoría interna no están alineados con los procesos operativos críticos y formulados a través de un análisis sistemático de riesgos.

#### Evaluación

- No existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de las recomendaciones de las evaluaciones externas.
- No se cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones.
- Los responsables de los programas evaluados no responden formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas.

#### Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Al hablar de evaluación de Desempeño Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie de manera cuantitativa y cualitativamente el grado de avance en metas planeadas que las dependencias y entidades logran en términos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo funciones y obligaciones bajo un esquema de eficiencia, eficacia, economía y equidad, con el propósito fundamental de servir a los ciudadanos.

Es por ello que con fecha 9 de Diciembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez se promulga, por tercer año consecutivo, a favor de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), en la Sexta sesión ordinaria, orientando a la presente Administración Municipal durante su periodo de gobierno a fortalecer su gestión, reconociendo las mejores prácticas y promoviendo la cultura de la Evaluación.

Como parte del Nuevo Modelo de atención del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM) tiene el propósito de orientar a las administraciones municipales durante su periodo de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales.

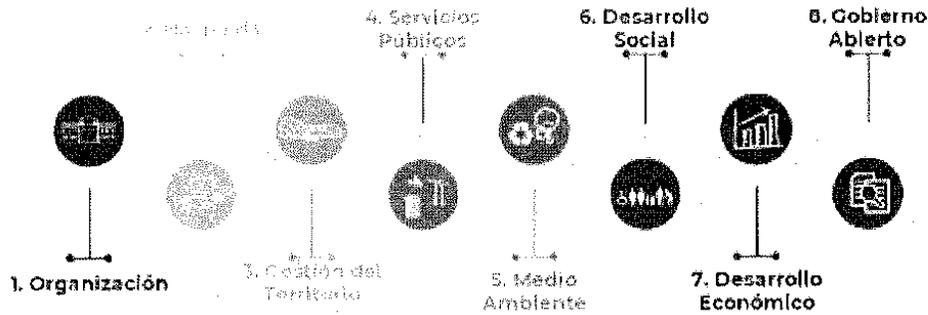
La Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 132 indicadores de gestión (96) que establecen los puntos elementales con que debe contar toda administración municipal, y de desempeño (36) que miden el avance a través de resultados.

En el 2019, se llevó a cabo la primera etapa de la GCDM, donde se contemplaron **dos de los ocho módulos: 1. Organización y 8. Gobierno Abierto**, en el 2020 lo que correspondió a la segunda etapa se contemplaron

000123

cuatro de los ocho módulos 1. Organización, 2. Hacienda, 7. Desarrollo Económico y 8. Gobierno Abierto y en la última etapa correspondiente al 2021 se integraron el total de los ocho módulos.

Imagen 12: Módulos de la Guía Consultiva de Desempejo Municipal, INAFED



Los resultados obtenidos por el Municipio de Benito Juárez en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 se muestran a continuación:

Tabla 37: Resultados GCDM 2019-2021 por módulos del Municipio de Benito Juárez.

2019		2020		2021	
Módulo	% Avance	Módulo	% Avance	Módulo	% Avance
1. Organización	87.2%	1. Organización	82.10%	1. Organización	72%
		2. Hacienda			
8. Gobierno Abierto	87.2%	7. Desarrollo Económico	82.10%	3. Gestión del Territorio	
		8. Gobierno Abierto			
				4. Servicios Públicos	
				5. Medio Ambiente	
				6. Desarrollo Social	
				7. Desarrollo Económico	
				8. Gobierno Abierto	

Fuente: Elaboración propia, DGPM, datos obtenidos de los Resultados obtenidos de la Guía de Desempejo Municipal 2019, 2020 y 2021.

Es importante hacer mención que el Municipio de Benito Juárez fue evaluado por el Tecnológico de Cancún, Institución Pública de educación superior que apoyó como instancia revisora de los resultados del diagnóstico de los avances del municipio con base en lo establecido en el Manual para la elaboración del Diagnóstico de la Guía Consultiva de Desempejo Municipal.

La revisión emitida por el INAFED, la cual identificó áreas de oportunidad y elaboró las recomendaciones técnicas que ayudaron al desarrollo municipal.

GOBIERNO ABIERTO

000124

El modelo de Gobierno abierto en Benito Juárez es uno de los principales desafíos de esta administración que busca construir una nueva relación con la sociedad, basada en la transparencia, la colaboración y la participación. Es evidente que en este ámbito existen notorios vacíos que han conllevado a una débil cultura institucional del Gobierno abierto: la escasa cultura de la transparencia y el acceso a la información pública derivada del desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos en esta materia, así como las

recurrentes omisiones de información de interés público; el débil fomento a la vinculación ciudadana dados los ineficaces mecanismos de participación y la escasa articulación con los actores clave del desarrollo. A su vez, destaca la deficiente cultura de Gobierno digital, que se explica principalmente por una insuficiente innovación gubernamental, así como por las deficientes acciones para el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

Uno de los ejercicios de los que se disponen para conocer los avances en la implementación del Gobierno Abierto a nivel estatal se encuentra en el trabajo desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

El ejercicio de Métrica de Gobierno Abierto mide qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones.

En este estudio se considera que un gobierno, para ser abierto, requiere que la información que transparente sea realmente útil para la ciudadanía, y que los mecanismos de participación permitan efectivamente involucrarse en las decisiones de sus gobiernos.

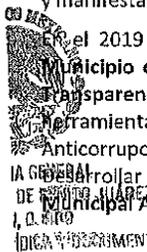
## ANTICORRUPCIÓN

La corrupción en cualquier nivel de gobierno representa un problema grave en la afectación de los derechos humanos y en el desarrollo social y económico de cualquier región. Particularmente los gobiernos municipales son los encargados en ofrecer bienes y servicios a la población, y la corrupción es uno de los principales problemas que inhibe la capacidad institucional y la confianza que la población deposita en los gobiernos.

Existen esfuerzos importantes en materia de combate a la corrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción y la política para el combate a la corrupción son algunos elementos clave que han sido adaptados para los contextos locales. Estas adaptaciones están sujetas a evaluaciones constantes; no obstante, los gobiernos locales reflejan avances en la materia en los que este reporte intenta incidir.

Benito Juárez por su situación económica y social es un municipio de rentabilidad alta y con un tamaño importante de población 911,503 habitantes (según el censo de población y vivienda INEGI 2020); sin embargo, también se caracteriza por altos grados de desigualdad y por la presencia de problemas de alto impacto, por lo que el gobierno municipal bajo este contexto tiene grandes retos para inhibir, prevenir y combatir procesos de consolidación de corrupción en medio de fuertes intereses económicos cuyos orígenes y manifestación se detecta en lo local pero también provienen desde los niveles nacional e internacional.

En el 2019 se implementó en el Municipio de Benito Juárez el "Programa Especial Anticorrupción del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, conjuntamente con la Asociación Civil " Ciudadan@s por la Transparencia, A.C.", siendo hasta ese momento el primer municipio del país que generó y aplicó estas herramientas; cumpliendo con los requisitos que exige la nueva Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo la "Guía Básica para el Desarrollo de Programas Municipales Anticorrupción 2019 – Construyendo desde lo Local" y el "Índice Municipal Anticorrupción para Benito Juárez Quintana Roo", Proyecto de Investigación Aplicada CIDE; éstos



090125

últimos documentos se elaboraron y están disponibles como prácticas exitosas que sirvan de referente a los demás municipios del país en la implementación de sus propios Programas Anticorrupción.

En busca de consolidar un gobierno austero, honesto, transparente, con cero tolerancia a la corrupción, finanzas sanas y con cuidado de los servicios públicos, el Municipio de Benito Juárez elaboró e implementó el Programa Municipal de Acreditación "Calidad y Servicio con CUENTAS CLARAS", mediante el cual se realizan acreditaciones y revisiones periódicas a las Dependencias Municipales basadas en parámetros de homologación y estandarización de la imagen institucional, información de sus trámites y servicios, atención al público, transparencia, seguridad, accesibilidad a sus oficinas, todo esto con el propósito de eficientar la atención al público, fomentar la transparencia, la innovación y la participación ciudadana. Este programa cuenta de cuatro etapas: Imagen institucional, Transparencia, Innovación y Resultados Globales que se presentaron a la ciudadanía.

En 2021 se inició con la tercera etapa donde prevalece y se refuerza la evaluación y la eficiencia en el servicio que se da a la ciudadanía y además se incluyó la revisión del Protocolo Sanitario para la Operación de Oficinas de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez ante el COVID-19, implementado desde junio del 2020 para garantizar el cuidado tanto de los trabajadores como de los contribuyentes que acuden a las instancias municipales por trámites y servicios. En octubre 2021 se instaló formalmente la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Cabildo de Benito Juárez, que seguirá trabajando con programas y estrategias que permitan fortalecer la relación de sinergia entre autoridades y ciudadanos, buscando ser un referente nacional no sólo en transparencia, sino en inclusión ciudadana.

La presidencia municipal, durante el periodo 2021 – 2024 de gobierno municipal se propuso a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, con Nueve Compromisos Anticorrupción que ayudarán y disminuirán la posible incidencia de actos de corrupción que afecta a la sociedad y con ello contribuir a la construcción de una cultura de integridad y legalidad entre la sociedad y las instituciones del Municipio de Benito Juárez.

Compromiso Municipal	Diagnóstico Actual	Dependencia Encargada	Líneas de Acción 2024
Establecimiento del Programa Anticorrupción Municipal	Se considera actualmente como Programa Sectorial denominado Programa de Combate a la Corrupción dentro del Eje 1 "Buen Gobierno" del Plan Municipal de Desarrollo; adicionalmente se considera integrar su propuesta como "Programa Especial Anticorrupción del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo", el cual trabajará de manera transversal con cada Eje.	Contraloría Municipal	<p>1.5.1.4: Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.</p> <p>1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente y conforme al desempeño de la función pública de servidores públicos municipales.</p> <p>1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento a los programas de combate a la</p>

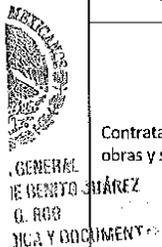


000126

			<p>corrupción, en coordinación con las instancias correspondientes del sector social, empresarial y de gobierno, según corresponda.</p> <p>1.5.1.7: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares.</p> <p>1.5.1.8: Establecer desde el inicio de la Administración Pública Municipal un Programa Especial Anticorrupción para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en coordinación con representantes de la sociedad civil.</p>
<p>Plataforma Ciudadana de Denuncias</p>	<p>Existen avances de coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo para el establecimiento de una Plataforma de Denuncias homologada para los Municipios e Instituciones Autónomas del Estado; además se encuentra en proceso la firma del Convenio de Interoperatividad e interconexión de los 6 sistemas informáticos que conforman la Plataforma Digital Nacional, donde el Municipio de Benito Juárez se adhiere para establecer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que emanan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Órganos de Control de los Municipios e Instituciones autónomas del Estado de Quintana Roo</p> <p>Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo</p> <p>Secretaría del Estado de Quintana Roo</p>	<p>1.1.1.2: Consolidar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública.</p> <p>1.1.1.3: Brindar a la ciudadanía medios accesibles, claros y eficientes de atención a denuncias sobre el desempeño de servidores públicos municipales, así como su respectivo seguimiento y en su caso resolución.</p>
 <p>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</p>	<p>Actualmente se cuenta con el Reglamento del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (publicado el 21</p>	<p>Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Humanos</p>	<p>1.4.1.4: Establecer las bases para la implementación de un Plan de Carrera para los Servidores Públicos</p>

000127

	de noviembre de 2007 y con última reforma el 26 de agosto de 2021  Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal De Benito Juárez, Quintana Roo (publicado el 09 de abril 2013 y última reforma el 26 de mayo 2021); a los cuales de ser necesario se les aplicarán las reformas necesarias para homologarlo a los estándares y necesidades nacionales y del Estado de Quintana Roo, según se corresponda.	Instituto de Capacitación en Calidad (ICCAL)  Secretaría Técnica  Contraloría Municipal	del Municipio de Benito Juárez.  1.4.1.5: Evaluar el desempeño laboral y de desarrollo de los servidores públicos municipales.
Designaciones Públicas Abiertas	No existe precedente a la fecha de haberse implementado sistemas afines, salvo lo que disponen los reglamentos vigentes en materia de servicio público o civil de carrera.	Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Humanos.	Implementar un Sistema de Designación y/o convocatoria para servidores públicos, conforme lo disponga la legislación y normatividad aplicable.
Trámites Municipales Simplificados	Aunque significativamente se ha incrementado el número de trámites, servicios y cantidad de requisitos con criterios de mejora regulatoria y simplificación administrativa, esta labor requiere continuar permanentemente mediante criterios de mejora continua y que se adapten a las necesidades de la sociedad, bajo un debido marco legal.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI)  Secretaría Técnica  Contraloría Municipal	1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios.  1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, con el debido fundamento legal de los costos y servicios públicos.  1.6.1.3: Promover el incremento de servicios en línea eficientes y de fácil acceso para la ciudadanía.
Contrataciones abiertas en obras y servicios públicos	Actualmente se trabaja conforme lo determina la legislación vigente, se utiliza de apoyo el sistema COMPRANET; además se encuentra en proceso la firma del Convenio de Interoperatividad e Interconexión de los 6 sistemas informáticos que	Oficialía Mayor  Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios  Dirección General de Obras Públicas  Dirección de Recursos Materiales	Establecer vínculos institucionales para la implementación de procesos de licitación y contrataciones de obras y servicios, conforme lo dispone la legislación vigente.



090128

	conforman la Plataforma Digital Nacional, donde el Municipio de Benito Juárez se adhiere para establecer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que emanan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Organismos Descentralizados.  Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo  Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.	
Reglamentos municipales de participación ciudadana	Se cuenta con Reglamento de Participación Ciudadana Para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Fecha de la última reforma: 25/05/2020 y se encuentra homologado con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico  Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito  IMDAI  Contraloría Municipal	Implementar acciones de gobierno con el involucramiento de la sociedad para mejorar la prestación de servicios públicos.
Gobierno abierto para el Desarrollo sostenible	El Municipio de Benito Juárez ha mantenido permanentemente políticas abiertas y de involucración con los representantes de la sociedad, tanto para proyectos de nuevo impacto como para la actualización de los ya existentes, con objeto de atender debidamente cada concepto o necesidad.	Todas las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.	Promover la participación, colaboración e involucramiento de la ciudadanía en la propuesta de proyectos de reforma o actualización a programas de gobierno, según sea su ámbito de competencia.
Comisión anticorrupción en los Cabildos Municipales	Actualmente ya existen esa Comisión en el Cabildo, determinadas en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo. En octubre 2021 se instaló formalmente la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.	Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.  Secretaría General del Ayuntamiento  Contraloría Municipal	Dar atención a los asuntos de gobierno que requieran el establecimiento de políticas institucionales en materia de anticorrupción o el establecimiento de programas preventivos que inhiban actos de corrupción.



SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

090129

VIII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.



A GENERAL DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
DICIEMBRE

000130

**ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.**

El municipio enfrenta grandes retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, violencia, desigualdad, salud y afectaciones a los recursos naturales, estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro a las futuras generaciones.

Cada una de las acciones realizadas por las autoridades locales, como elementos fundamentales del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, son el eje para aportar a los esfuerzos globales.

Es por lo que para el logro de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS es de suma importancia que existan alianzas entre el gobierno municipal y la comunidad, porque solo desde la cooperación y el diálogo, todos los valores de igualdad, de prosperidad y de sostenibilidad ambiental y cultural podrán ser compartidos entre todas y todos.

El 9 de diciembre del 2021 se presentó y aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronuncia y adhiere a favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde el ámbito de competencia de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, para contribuir en el logro de los 17 ODS



000131

El Eje1 de Buen Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con el Eje 3 de Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Eje I de Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 5. Igualdad de Género, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible Año(s) 2030
<p><b>1. Buen Gobierno.</b></p> <p>Renovar los mecanismos de gestión reconfigurando nuevas estructuras y procedimientos administrativos con calidad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción.</p> 	<p><b>3. Gobierno Moderno.</b></p> <p>Contar con una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental, permitiendo así, generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.</p>	<p><b>1. Justicia y Derecho.</b></p> <p>Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.</p>	<p><b>5. Igualdad de Género.</b></p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p><b>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta.</p> <p><b>17. Alianzas para lograr los objetivos.</b></p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>



SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DE BERTHO JUÁREZ  
IN. Q. ROO  
CÓDIGO DE DOCUMENTOS

000132

El Eje 2 de Prosperidad Compartida del PMD 2021-2024 se alinea con el Eje1 de Desarrollo y Diversificación económica con Oportunidades para todos y el Eje 4 de Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del PED 2016-2022 y con el Eje II de Política Social del PND 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo Decente y crecimiento económico para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	
Objetivo	Descripción	Objetivo	Descripción	Objetivo	Descripción	Objetivo	Descripción
 2. Prosperidad Compartida.	Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.	1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.	Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad del capital humano pero considerando el crecimiento y desarrollo económico de Quintana Roo de manera sostenible y sustentable.	II.- Bienestar.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	1. Fin de la Pobreza.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
		4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	2. Hambre Cero. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 GENERAL  
 BENITO JUÁREZ  
 QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000133

El Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con los Ejes 1 y 5 de Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos y el de Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, respectivamente, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con los Ejes II y III de Política Social y Economía, respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, Innovación e Infraestructura, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsable, 14. Vida Submarina y 15. Vida de ecosistemas terrestres para lograr los objetivos, respectivamente.

Eje 3: Medio Ambiente Sostenible		Eje 5: Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental		Eje 1: Desarrollo Económico	
<p><b>3. Medio Ambiente Sostenible.</b></p>  <p>Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.</p>	<p><b>5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.</b></p> <p>Orientar, bajo una política de sustentabilidad, el ordenamiento y control territoriales de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencien su valor natural, cultural e histórico, además de garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.</p>	<p><b>II. Desarrollo Económico.</b></p> <p>Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	
			7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.	
			9. Industria, innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
			11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	
			12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	
			14. Vida submarina.	Consevar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	
15. Vida de ecosistemas terrestres.	Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.				



ALCAIDE GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
, Q. ROO  
DICA Y DOCUMENT.

090134

El Eje 4 Cancún por la Paz del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con el Eje 2 de Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con los Ejes I de Política Social, respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 10. Reducción de las Desigualdades, 13. Acción por el clima, 16. Paz, Justicia e Instituciones y 17. Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	
4. Cancún por la Paz.  	Promover acciones que combaten las causas que generan las violencias y delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.	2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.	Garantizar la integridad física y psíquica de las personas, con énfasis en la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.	1. Justicia y Estado de Derecho.	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	10. Reducción de las Desigualdades.	Reducir la desigualdad en y entre los países.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que
						17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer los medios de implementación y reafirmar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

000135

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD  
2021-2024 Y SU CONTRIBUCIÓN  
A LOS ODS



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BÉNITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090136

A continuación, se muestra el compromiso del Municipio de Benito Juárez en la implementación de acciones que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En las Tablas siguientes se presenta cada uno de los ODS con su meta alineada al Eje de Desarrollo y Líneas de Acción del PMD 2021-2024, así como con los entes públicos responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.

 <b>ODS 1 Fin de la pobreza:</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			
Meta y número.	Eje de Desarrollo.	Líneas de acción.	Unidad responsable.
1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	Eje 1 Buen Gobierno	2.1.1.4: Integrar a la ciudadanía en Comités Vecinales para la atención de sus demandas.	Dirección de Organización Comunitaria, SMDSyE
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e Internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza		2.1.1.1: Generar acciones sociales que mejoren el desarrollo social y comunitario.	Dirección General de Desarrollo Social, SMDSyE
		2.1.1.6: Integrar y organizar comités de control social.	Dirección de Programas Sociales, SMDSyE
		2.2.1.7: Brindar apoyos de asistencia social a personas en situación vulnerable del municipio de Benito Juárez.	Jefatura de Asistencia Social y Atención Ciudadana, OIF
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables		2.1.1.2: Generar actividades sociales que fomenten una comunidad inclusiva.	Dirección General de Desarrollo Social, SMDSyE
		2.1.1.3: Realizar brigadas de asistencia social.	
		2.2.1.8: Brindar atención integral, servicios de asistencia social, capacitación y emprendimiento a los Adultos Mayores vulnerables.	Coordinación al Adulto Mayor CAM
		2.4.1.1: Brindar servicios de velación, sepultura	Funeraría Municipal, OPABIEM
		2.4.1.2: Brindar de servicios de velación y cremación	
		2.4.1.3: Brindar servicios de sepultura de funerarios externos	Fantecón Municipal, OPABIEM
		2.4.1.4: Regularizar bóvedas abandonadas o con adeudos de refrendo	



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO

 <b>ODS 2 Hambre cero:</b> Erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar los medios de subsistencia y promover la agricultura sostenible			
Meta y número.	Eje de Desarrollo.	Líneas de acción.	Unidad responsable.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Eje 2 Prosperidad Compartida	2.2.1.5: Otorgar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad.	Coordinación de Desarrollo Social Comunitario, OIF

090137

 <b>ODS 3. Salud y Bienestar:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Áreas de acción	Dependencia responsable
3.1. Lograr la cobertura universal de salud.	Eje 2. Prosperidad Compartida	2.3.1.11: Realizar brigadas médicas con servicios de salud gratuitos.	Dirección General de Salud, SMDSE
		2.1.1.12: Brindar atención y consultas médicas gratuitas.	Dirección de Salud Humana, SMDSE
		2.3.1.4: Otorgar servicios de salud a personas en situación vulnerable.	Dirección de Servicios de Salud, DIF
		2.3.1.4: Brindar atención médica de primer nivel, orientación y consultas a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándoles con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Atención Psicológica, Instituto Municipal de la Mujer
		2.3.1.7: Coordinar y en su caso canalizar a las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que convergen con los objetivos del mismo para cumplir con las necesidades y demandas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, con el fin de otorgarles atención integral, duradera y efectiva en todos los ámbitos de su vida.	
		2.3.1.8: Crear convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional (e interdisciplinaria) para apoyar el trabajo de los demás áreas (salud, legal, psicológica y social).	
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.		2.1.1.14: Impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales para las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.	Coordinación de Recreación, Cultura y Deporte REUDE, DIF
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.		2.1.1.13: Brindar atención psicológica gratuita.	Dirección de Salud Mental, SMDSE
		2.1.1.14: Brindar atención de bienestar animal, veterinaria preventiva y vacunación.	Dirección de Protección y Bienestar Animal, SMDSE
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.		2.3.1.3: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándoles con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Atención Psicológica, IMM
		2.3.1.5: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, gestoría y vinculación a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándoles con trato digno, calidad y calidez en la atención.	
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.		2.1.1.15: Implementar acciones de prevención de riesgos psicosociales a las familias en estado de vulnerabilidad (prevención del suicidio, prevención del embarazo, prevención de adicciones, etc.).	Coordinación de Riesgos Psicosociales, DIF
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, seguros y de calidad para todos		2.1.1.12: Otorgar servicios de rehabilitación de manera integral a personas con discapacidad y lesiones musculoesqueléticas en situación vulnerable en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM).	Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal CRIM, DIF

 <b>ODS 4 Educación de calidad:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Áreas de acción	Dependencia responsable
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Eje 2. Prosperidad Compartida	2.1.1.2: Entregar becas del Municipio "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano".	Dirección General de Educación Municipal, Coordinación de Becas de la SMDSE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.		2.1.1.8: Ejecutar actividades de prevención y promoción en materia de salud, medio ambiente y fomento a los valores cívicos dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Coordinación de Infraestructura Educativa y Servicios Educativos, SMDSE
		2.2.1.6: Preparar espacios educativos para los hijos de padres y madres de alta trabajadora, estudiantes, así como familias en situación de vulnerabilidad del municipio de Bejuco Justre.	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil CDI, DIF
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.		2.1.1.16: Organizar actividades y servicios bibliotecarios	Coordinación de Bibliotecas Públicas SMDSE
	2.1.1.17: Realizar capacitaciones para el sector productivo.	Dirección de Fomento al Desarrollo Agropecuario Pesquero y Forestal, SMDSE	

  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 GOVERNMENT OF QUINTANA ROO  
 GOVERNMENT OF QUINTANA ROO  
 GOVERNMENT OF QUINTANA ROO

090138

 <b>Q05 5. Igualdad de Género:</b> Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
Miembros y niñas	Eje de Desarrollo	Linneas de acción	Responsables
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Eje 1 Buen Gobierno	1.2.4.7: Diseñar programas que fortalezcan el tejido social y la convivencia familiar	Dirección de Asuntos Religiosos, Secretaría General.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Eje 2 Prosperidad Compartida	1.4.1.8: Atender las incidencias solicitadas por las unidades administrativas Municipales.	Dirección de Recursos Humanos, Oficina Mayor
		2.1.1.9: Realizar de pláticas de prevención de violencia en centros educativos.	Coordinación del Centro Municipal de Atención Contra el Acoso Escolar, SMDSyE
		2.2.1.1: Otorgar atenciones integrales a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Casa de Asistencia Temporal	Delegación de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, DIF
		2.2.1.9: Promover acciones de la cultura de la paz entre la población Benitojuarenses.	Dirección de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia PAA, DIF
		2.2.1.10: Proporcionar resguardo, protección temporal y apoyo en el proceso administrativo a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias.	Delegación de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, DIF
		2.2.1.11: Promover la cultura de buen trato en familia a través de los valores.	Dirección de la Familia, DIF
		2.3.1.2: Procurar y evaluar la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 en los casos violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a través de difusión y capacitación.	Coordinación Institucional de la Perspectiva de Género, IMM
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Eje 2 Prosperidad Compartida	2.2.1.2: Otorgar atenciones a víctimas de violencia de género en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia.	Centro Especializado para la Violencia CEPAV, DIF
		2.3.1.1: Servicios de seguimiento y acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidios.	Coordinación Institucional de la Perspectiva de Género, IMM
		2.3.1.9: Brindar atención jurídica, asesoramiento, orientación y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándoles con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico, IMM
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	Eje 2 Prosperidad Compartida	2.3.1.6: Brindar servicios de capacitación y sensibilización para fomentar la autonomía y empoderamiento y las mujeres, adolescencias y niñez para que puedan afrontar y planear su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo promoviendo una vida libre de violencia.	Unidad de Atención Psicológica, IMM
		2.3.1.12: Realizar talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y adolescencias del Municipio de Benito Juárez.	Unidad de Capacitación y Unidades Productivas, IMM
5.3 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de los ámbitos en la vida política, económica y pública.	Eje 1 Buen Gobierno	1.4.1.3: Impartir cursos de capacitación Integral Institucional.	ICCAL, Oficina Mayor
		1.4.1.4: Evaluar el desempeño laboral hacia servidores públicos.	ICCAL, Oficina Mayor
		1.7.1.2: Transmitir programa radiofónico de gestión y ayuda social.	Jefatura de Área de producción, Radio Cultural Ayuntamiento
5.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.	Eje 1 Buen Gobierno	1.7.1.3: Transmitir una amplia colección musical para entretenimiento, fomentando el interés por la cultura, el respeto, inclusión e igualdad.	Jefatura de Área de programación cultural, Radio Cultural Ayuntamiento

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

090139

ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Áreas de acción	Unidad responsable
6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.1.1.2: Suministrar agua potable a las colonias que carecen del servicio	Dirección de Bachios y Pipas, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos
6.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.		3.1.1.3: Proporcionar servicios básicos para la ciudadanía atendiendo a las zonas de riesgo de alta prioridad, y obras de saneamiento ambiental para unos Municipios sustentables.	Dirección General de Obras Públicas, SMOySP
		3.1.2.8: Restaurar los poros pluviales.	Dirección de Pisos y Limpieza de Pisos, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos

ODS 7 Energía asequible, fiable y moderna Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Áreas de acción	Unidad responsable
7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.1.2.9: Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones el servicio de Alumbrado Público.	Dirección de Alumbrado Público, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
7.1b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.		3.1.2.6: Supervisar el sistema de alumbrado público a la empresa Óptima Energía.	Dirección de Alumbrado Público, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

ODS 8 Trabajo decente y Crecimiento Económico Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Áreas de acción	Unidad responsable
8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Eje 2 Prosperidad Compartida	2.4.1.5: Prestar servicios de maquila de ganado bovino	Rastro Municipal, OPABIEM
		2.4.1.6: Prestar de servicios de maquila de ganado porcino	
		2.4.1.7: Prestar de servicios de maquila de ganado ovino	
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros		2.1.1.5: Realizar cursos y talleres en los módulos y Centros de Desarrollo Comunitarios.	Dirección de Organización Comunitaria, SMOySE
		2.2.1.16: Impulsar a los Centros de Desarrollo Comunitario con acciones que contribuyan a la formación y fortalecimiento de la población beneficiaria, mediante el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias; la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia familiar y de la comunidad.	Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, DSC
8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor		2.1.1.16: Realizar capacitaciones en temas comerciales, industriales y de servicios.	Dirección de Fomento a las Microempresas y al Desarrollo Rural, SMOySE
		2.1.1.18: Atender solicitudes de vinculación laboral.	Dirección Municipal de Empleo y Capacitación Laboral, SMOySE
	2.2.1.18: Capacitar por lo menos a un servidor público por cada dependencia en temas de Cultura de la Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana.	Dirección de Inclusión Municipal, DCPM	
	2.3.4.10: Realizar capacitaciones en torno a estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria en atención a mujeres, adolescencias y niñas en situación de vulnerabilidad, así como sensibilización en materia de violencia de género a servidoras y servidores públicos.	Unidad de Capacitación y Unidades Productivas, INMM	
		2.3.4.11: Realizar capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos, por medio de distintos medios y canales de difusión e información a diversos sectores tanto público como privado de la ciudadanía en general.	

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FOMENTO A LAS MICROEMPRESAS Y AL DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PISOS Y LIMPIEZA DE PISOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ZONAS DE RIESGO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

000140

<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>2.1.1.13: Implementar eventos que incentiven al sector productivo y empresarial.</p>	<p>Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, SMO/SyE</p>
<p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados; y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>2.2.1.8: Garantizar la protección y difundir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Dirección de la Familia, DIF</p>
<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidas las trabajadoras migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>2.2.1.13: Realizar acciones de prevención de explotación laboral infantil, abuso sexual infantil, sensibilización de trata de personas y fomento a la denuncia dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general.</p>	<p>Coordinación de Atención y Protección de la Explotación Infantil, DIF</p>
<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>2.2.1.17: Atender y cuidar que se respeten los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes del municipio.</p>	<p>SPHNA, Secretaría General</p>
	<p>2.2.1.19: Lograr que las dependencias municipales cumplan con las Normas y Reglamentos oficiales en materia de Inclusión y Accesibilidad Universal.</p>	<p>Dirección de Inclusión Municipal, DPM</p>
	<p>2.1.1.19: Difundir eventos, productos y servicios con potencial turístico.</p>	<p>Dirección General de Turismo Municipal, Presidente</p>
	<p>2.1.1.20: Promover las herramientas tecnológicas y digitales de la Dirección General de Turismo para fortalecer la promoción de nuestro destino.</p>	
	<p>2.1.1.21: Brindar información turística, veraz y orientación adecuada al turista.</p>	
	<p>2.1.1.22: Promover la importancia de la sostenibilidad ambiental en la actividad turística, impulsando la conciencia ecológica.</p>	

<p><b>ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura</b>                      Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Eje 3 Medio Ambiente Sostenible</p>	<p>3.1.2.11: Realizar el bacheo de vialidades del Municipio</p>	<p>Dirección de Bachao y Pipas, SMO/SyP.</p>
<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>		<p>3.2.2.1: Realizar acciones de mejoras regulatorias a los actuales reglamentos de ordenamiento en cuanto al Desarrollo Urbano a. Reglamento de Construcción para el municipio de Benito Juárez b. Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Benito Juárez c. POU</p>	<p>Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>		<p>3.2.2.10: Fortalecer la seguridad vial del Municipio.</p>	<p>Dirección Municipal de Transporte y Vialidad, Secretaría General</p>
<p>9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p>		<p>3.3.1.3: Elaborar proyectos de transporte alternativo para la mejora de la movilidad urbana.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano IMPLAN</p>
		<p>3.2.2.2: Actualizar y capacitar a los Peritos Responsables de Obra.</p>	<p>Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano</p>



000141

ODS 10 Reducción de las Desigualdades Reducir la desigualdad en los países y entre ellos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
10.1 Lograr un crecimiento económico inclusivo, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de las mas pobres	Eje 4 Crecer para Paz	4.5.1.5: Desarrollar actividades que propicien el ejercicio del derecho al trabajo digno, así como aquellos que promuevan el emprendimiento de las y los jóvenes.	Unidad de Servicios a la Juventud, Instituto Municipal de la Juventud
		4.5.1.6: Implementar acciones que generen entornos sostenibles, dignos y adecuados para las juventudes, propiciando el desarrollo de capacidades integrales.	
4.5.1.4: Realizar actividades que promuevan la igualdad e Inclusión Afectiva de las Juventudes del Municipio de Benito Juárez.		Unidad de Orientación y Bienestar Juvenil, Instituto Municipal de la Juventud	
4.2.1.3: Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.		Instituto Municipal del Deporte	
4.2.1.4: Estimular a los deportistas o desarrollar su talento para aumentar el número de representantes en competencias estatales, nacionales e internacionales.			
4.3.1.3: Organizar actividades comunitarias dirigidas al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, a la cultura de paz y a la convivencia en armonía, promoviendo con ello la construcción de la Identidad social y la inclusión.		Unidad de Fomento y Desarrollo Cultural, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	
4.1.1.4: Realizar eventos y/o campañas sociales con instituciones privadas o públicas.		Dirección General, Asociación de Fútbol Pioneros Cancún A.C.	
4.5.1.2: Realizar acciones que diversifiquen y propicien la participación política y ciudadana de las juventudes.			
4.5.1.3: Realizar actividades que promuevan la Cultura de Paz y Seguridad que garanticen un pleno desarrollo integral para las juventudes, y fomenten el desarrollo comunitario juvenil.		Unidad de Orientación y Bienestar Juvenil, Instituto Municipal de la Juventud	
4.5.1.4: Fomentar el bienestar, los derechos Sociales y la Vida Digna de las juventudes mediante acciones orientativas y preventivas desarrolladas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.			
10.3 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.			
10.8. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Hacer las ciudades y comunidades más inclusivas, seguras y resilientes			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.1.1.1: Implementar obras de urbanización para una dinámica movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana, para el beneficio de la ciudadanía.	Dirección General de Obras Públicas.
		3.1.2.3: Ejecutar programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
		3.1.2.4: Atender las solicitudes de la ciudadanía para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de obra pública municipal.	
		3.1.2.5: Restaurar juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Parques y Áreas Recreativas, SMOYSP
		3.3.1.2: Impulsar los Programas de Desarrollo Urbano (PDU) el paradigma de ciudad compacta.	Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano IMPLAN
		3.3.1.3: Coordinar con la incorporación de los asentamientos humanos irregulares para lograr su ordenación jurídica.	
		3.3.1.4: Actualizar instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano.	Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano IMPLAN
		3.3.1.4: Integrar al Centro de Población Cancún	



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARÍA DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

000142

<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>
<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>
<p>11.8 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>
<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>
<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>

<p>3.2.1.1: Supervisar la operación de las empresas concesionarias municipales de transporte público, conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>Dirección Municipal de Transporte y Vialidad, Secretaría General</p>
<p>3.2.2.3: Emitir Permisos de Utilización de Uso de Suelo para Operación.</p>	<p>Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.4: Emitir Permisos para anuncios y publicidad.</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Vialidad, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.5: Emitir Coexistencias de uso de suelo.</p>	<p>Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.6: Emitir Licencias de construcción en todas sus modalidades.</p>	<p>Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.7: Realizar Inspección y regularización a obras arquitectónicas y civiles.</p>	<p>Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.8: Realizar Inspección y regularización a anuncios y publicidad.</p>	<p>Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.2.2.9: Verificar anuncios y obras arquitectónicas realizadas.</p>	<p>Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Desarrollo Urbano</p>
<p>3.1.1.4: Promover la inversión pública en inmuebles públicos municipales que contribuyan a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Dirección General de Obras Públicas.</p>
<p>3.1.2.1: Entregar obra pública en coordinación con las dependencias municipales.</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.2: Proyectar procedimientos de obra pública en beneficio de las y los Benito Juarenses.</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.1.3: Realizar un mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, áreas de fomento al deporte y al deporte de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de las juventudes y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Dirección General de Obras Públicas.</p>
<p>3.2.1.8: Emitir permisos ecológicos para obras y actividades.</p>	<p>Dirección de Normatividad y Evaluación Ambiental, Dirección de Ecología</p>
<p>3.2.1.9: Emitir de Factibilidad ecológicas a predios, proyectos de obras y/o actividades para que cumplan con los instrumentos de planeación en materia ambiental.</p>	<p>Dirección de Normatividad y Evaluación Ambiental, Dirección de Ecología</p>
<p>3.2.1.10: Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Dirección de Planeación y Política Ambiental, Dirección de Ecología</p>
<p>3.2.1.15: Emitir permisos de operación en materia ambiental de establecimientos comerciales y de servicios.</p>	<p>Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Ecología</p>
<p>3.3.1.6: Regular los Bienes Muebles e Inmuebles, recuperando la plusvalía alicuada al Control Contable del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.</p>	<p>Dirección de Patrimonio Municipal, Oficina Asesor</p>
<p>3.4.1.1: Supervisar rutas de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos.</p>	<p>Dirección de Recolección, SIRESOL</p>
<p>3.4.1.2: Atender quejas ciudadanas respecto a la recolección de RSU con el propósito de mejorar el servicio.</p>	<p>Dirección de Recolección, SIRESOL</p>
<p>3.4.1.13: Superar constante y eficientemente las rutas y el servicio prestado por SIRESOL.</p>	<p>Dirección de Generación, SIRESOL</p>
<p>3.1.2.10: Implementar servicios de limpieza a espacios públicos y parques.</p>	<p>Dirección de Parques y Áreas Verdes, SMOVS</p>
<p>3.1.2.13: Realizar el barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.</p>	<p>Dirección de Atención a Demandas Emergentes, SMOVS</p>
<p>3.2.1.5: Realizar Jornadas de entrega-recepción (entre ciudadanía y acopiadores) de residuos sólidos urbanos separados (RECKLATOR).</p>	<p>Dirección de Divulgación y Educación Ambiental, Dirección de Ecología</p>

MEXICANOS  
 A GENERAL DE BENITO JUÁREZ  
 I. Q. ROO  
 IDICA Y DOCUMENTA

090143

 <b>ODS 12 Producción y consumo responsables</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Unidad responsable
12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.4.1.7: Elaborar Planes de manejo de residuos sólidos a grandes Generadores.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.		3.4.1.11: Realizar capacitaciones prácticas en la implementación de Planes de Manejo de Grandes Generadores registrados en el Padrón del Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Generación, SIRESOL
		3.2.1.6: Aplicar el Sistema de Manejo Ambiental en las oficinas municipales	Dirección de Investigación y Educación Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.7: Integrar y Coordinar Comités Ambientales Ciudadanos	
		3.4.1.9: Impartir capacitaciones y pláticas de concientización enfocadas en la separación, clasificación y buen manejo de los RGU en los sectores empresarial y educativo	Dirección de Generación, SIRESOL
Meta 12n. Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para eliminar desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido		3.4.1.10: Implementar el programa Ciudadano Recapacita en el Municipio de Benito Juárez.	
		3.4.1.11: Colocar botes en préstamo y/o donación para la clasificación y separación de los residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía.	
		3.4.1.14: Colocar contenedores de separación de residuos valorizables (PET, papel y lata de aluminio) en los puntos de mayor afluencia del Municipio de Benito Juárez.	
		3.4.1.3: Identificar tiraderos clandestinos	Dirección de Recolección, SIRESOL
		3.4.1.4: Supervisar y realizar mantenimiento y saneamiento del sitio clausurado de la parcela 1119.	Dirección de Disposición Final, SIRESOL
	3.4.1.5: Supervisar y realizar mantenimiento, equipamiento, saneamiento y estudios ambientales del sitio de disposición final en la parcela 196.		
		3.4.1.6: Apoyar al contribuyente en el pago de los derechos de la recolección de residuos.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL
		3.4.1.8: Supervisar los pesajes de residuos declarados por los contribuyentes.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL

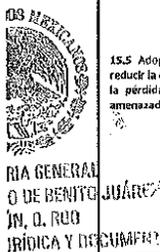
 <b>ODS 13 Acción por el clima</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Unidad responsable
13.3 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	4.1.1.17: Atender reportes de emergencia en materia de protección civil.	Dirección de Protección Civil, Secretaría General
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países		4.1.1.19: Atender de manera pronta los reportes de auxilio de la ciudadanía ante contingencias.	Honorable Cuerpo de Bomberos, Secretaría General
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales		4.1.1.18: Verificar las medidas de seguridad que tienen los establecimientos comerciales.	Dirección de Protección Civil, Secretaría General
		4.1.1.20: Verificar fehacientemente los refugios con motivos de la temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana		4.1.1.16: Capacitar a la ciudadanía y a las empresas privadas en temas de prevención y autoprotección ante eventos de origen ambiental o humana.	Honorable Cuerpo de Bomberos, Secretaría General

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

090144

 <b>ODS 14 Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b>			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes.	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.2.1.16: Promover el mejoramiento de la calidad del agua del mar y prevenir la contaminación de las playas.	ZOFEMAT, Tesorería
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos		3.2.1.17: Mantener la certificación de Playas Blue Flag.	ZOFEMAT, Tesorería
14.5 Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible		3.1.2.7: Realizar el servicio de limpieza de los accesos a las playas públicas.	Dirección de Pozos y Limpieza de Playas, SMOySP

 <b>ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</b>			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	3.2.1.11: Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Ecología.	Dirección de Planeación y Política Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.12: Realizar jornadas de contribución y recuperación ambiental de humedales de agua dulce en la zona urbana de Cancún.	Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Ecología
		3.2.1.13: Aplicar Programas de Manejo a Áreas Naturales Protegidas	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial		3.2.1.2: Realizar acciones en el Programa de Reforestación y/o restauración de la zona urbana del municipio de Benito Juárez con plantas nativas.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.		3.2.1.3: Emitir Permisos de Poda, Tala y trasplante de árboles, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de arbolado urbano realizados	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
		3.2.1.1: Realizar actividades de protección y cuidado de la Teranga Marina durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
		3.2.1.4: Realizar acciones de difusión, pláticas y talleres sobre el cuidado del medio ambiente.	Dirección de Difusión y Educación Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.14: Realizar actividades de manejo de protección de las especies de flora y fauna silvestres, existente dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Ecología
		3.2.4.18: Realizar actividades de protección y cuidado del Cangrejo azul durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología



000145

 <b>ODS AG Paz, Justicia e Instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</b>			
Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Eje 4 Buen Gobierno	4.1.1.10: Desplegar acciones de proximidad social, presencia policial, mecanismos de vinculación ciudadana y combate hacia hechos delictivos en el Municipio de Benito Juárez.	Preventivo, SMSPhYT
		4.1.1.11: Realizar actividades deportivas por medio del fútbol en el sector amateur. 4.1.1.2: Participar en los partidos de las categorías semiprofesionales y profesionales. 4.1.1.3: Realizar eventos recreativos a través de la práctica del fútbol	Gerencia de Centros de Formación, Instituto Municipal del Deporte Preventivo, SMSPhYT Gerencia de Centros de Formación, Instituto Municipal del Deporte
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Eje 4 Buen Gobierno	4.6.1.1: Difundir mediante Campañas digitales sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones. 4.6.1.2: Brindar impresiones diagnósticas a los usuarios para la detección de adicciones. 4.6.1.4: Canalizar a las personas con adicciones a las instituciones o agrupaciones correspondientes. 4.6.1.5: Dar seguimiento a los usuarios en su programa de rehabilitación y reinserción social.	Dirección de Políticas Públicas y Difusión, Instituto Municipal Contra las Adicciones Dirección de Acompañamiento Terapéutico, Instituto Municipal Contra las Adicciones
		1.2.1.4: Identificar a las asociaciones y agrupaciones religiosas que existen en el Municipio.	Dirección de Asuntos Religiosos, Secretaría General.
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Eje 3 Canción por la Paz	4.1.1.8: Fortalecer las actividades de prevención y disuasión en todo el Municipio, con la finalidad de inhibir las faltas y delitos, y así evitar que algún conflicto comunitario o falta administrativa evolucione a delito. 4.1.1.11: Promover una vida libre de violencia a través de la identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia, mediante la participación activa de niñas, niños y adolescentes, emprendiendo la promoción y protección de sus derechos.	Preventivo, SMSPhYT
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Eje 4 Buen Gobierno	4.1.1.12: Realizar intervenciones educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de salud que generen un desarrollo sólido en las jóvenes y fortalezcan sus habilidades sociales, cognitivas, emocionales, manuales, científicas, lingüísticas y de visualización para contribuir en la reducción de los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia. 4.2.1.2: Impulsar actividades deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades. 4.1.1.13: Impulsar acciones tendientes a disminuir las incidencias de Violencia Familiar y de Género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia. 4.1.1.15: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, a efecto de fortalecer la sociedad en la búsqueda de un fin común.	Dirección de Prevención, SMSPhYT Instituto Municipal del Deporte Dirección de Prevención, SMSPhYT
		4.1.1.15: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, a efecto de fortalecer la sociedad en la búsqueda de un fin común.	Dirección de Prevención, SMSPhYT
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Eje 4 Buen Gobierno	4.1.1.1: Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de demandas acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC), mediante la implementación de metodologías, adecuación del marco jurídico, estructura orgánica, y coordinación institucional e interinstitucional. 1.2.1.3: Realizar convenios con autoridades en materia de fallos administrativos en apego al nuevo reglamento de justicia cívica del municipio. 1.5.1.8: Emitir las resoluciones de Responsabilidad Administrativa finalizando los procedimientos iniciados por faltas administrativas. 1.5.1.9: Representar jurídica y gratuitamente a los presuntos responsables en el Procedimiento de Responsabilidad.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Dirección de Juizados Cívicos, Secretaría General Dirección de Substanciación, Contraloría Municipal Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal
		1.5.1.4: Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal. 1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente 1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento a los programas de combate a la corrupción.	Dirección de Función Pública, Contraloría Municipal
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas las formas	Eje 3 Buen Gobierno	1.3.1.3: Supervisar y regularizar los comercios informales, entendiendo de manera inmediata las quejas de la ciudadanía, a fin de controlar las zonas conflictivas y cubrir todas las sectores de la ciudad referente al comercio en la vía pública, evitando así la proliferación del comercio irregular. 1.3.1.9: Levantar actas de Inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento. 1.1.1.4: Atender solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal. 1.3.1.4: Emitir los estados financieros del municipio de Benito Juárez de forma oportuna.	Dirección de comercio y servicios en la vía pública, Tesorería Dirección de Fiscalización, Tesorería Oficina de la Secretaría General, Secretaría General Dirección de Contabilidad, Tesorería
		1.3.1.3: Supervisar y regularizar los comercios informales, entendiendo de manera inmediata las quejas de la ciudadanía, a fin de controlar las zonas conflictivas y cubrir todas las sectores de la ciudad referente al comercio en la vía pública, evitando así la proliferación del comercio irregular.	Dirección de comercio y servicios en la vía pública, Tesorería
16.6 Crear e todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Eje 3 Buen Gobierno	1.3.1.9: Levantar actas de Inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento. 1.1.1.4: Atender solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal. 1.3.1.4: Emitir los estados financieros del municipio de Benito Juárez de forma oportuna.	Dirección de Fiscalización, Tesorería Oficina de la Secretaría General, Secretaría General Dirección de Contabilidad, Tesorería
		1.3.1.9: Levantar actas de Inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento.	Dirección de Fiscalización, Tesorería



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090146

		<p>1.3.1.5: Presentar la información del avance de gestión financiera para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez.</p> <p>1.3.1.6: Integrar la glosa de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez de acuerdo con los instrumentos que emite la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.</p> <p>1.4.1.1: Gestionar apoyos para las diversas dependencias de la administración pública.</p> <p>1.4.1.2: Atender las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos por la Dirección de Recursos Materiales.</p> <p>1.4.1.3: Realizar el mantenimiento del edificio del Palacio Municipal y áreas comunes.</p> <p>1.5.1.1: Realizar auditorías y revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y servicios relacionados.</p> <p>1.5.1.2: Realizar acciones de control y seguimiento al ejercicio del gasto que integra la cuenta pública de la Administración Pública Municipal.</p> <p>1.5.1.3: Realizar auditorías, revisiones y arqueo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>1.5.1.4: Actualizar el padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno de los predios.</p> <p>1.5.1.5: Mejorar los servicios que Catastro ofrece a la ciudadanía con atención en los tiempos establecidos.</p> <p>1.5.1.6: Efectuar los pagos a proveedores del municipio acatando el marco formal existente, mejorando a través de una administración eficaz y eficiente, la programación y ejecución de esos.</p> <p>1.5.1.7: Realizar conmemoraciones y celebraciones cívicas de acuerdo al calendario.</p> <p>1.5.1.8: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares.</p> <p>1.5.1.9: Realizar la vigilancia y control en las dependencias y entidades municipales, para el desarrollo y evaluación de la gestión gubernamental.</p> <p>1.5.1.10: Implementar y evaluar los Sistemas de Control Interno Institucionales (SCI) de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno (MICI).</p> <p>1.5.1.11: Revisar la gestión y cumplimiento normativo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.</p> <p>1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios.</p> <p>1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, superiores a los costos.</p> <p>1.6.1.3: Proponer, diseñar y evaluar instrumentos de apoyo administrativo para las unidades y dependencias municipales que transparenten el actuar de los funcionarios públicos.</p>	<p>Oficialía Mayor</p> <p>Dirección Recursos Materiales, Oficialía Mayor</p> <p>Dirección de Servicios Generales, Oficialía Mayor</p> <p>Dirección de Auditoría de Obra Pública, Contraloría Mayor</p> <p>Dirección de Auditoría, Contraloría Mayor</p> <p>Dirección de Catastro Municipal, Tesorería</p> <p>Dirección de Egresos, Tesorería</p> <p>Dirección de Eventos Cívicos, Oficialía Mayor</p> <p>Dirección de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas, Contraloría Municipal</p> <p>Contralorías Internas.</p> <p>Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal</p> <p>Ventanilla Única, IMDAI</p> <p>Dirección de Mejora Regulatoria, IMDAI</p> <p>Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI</p>
<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Eje 4 Canción por la Paz</p>	<p>4.1.1.1: Promover con enfoque de proximidad social el acercamiento a la ciudadanía, a efecto de crear un vínculo de confianza entre la policía, la población y los turistas, que potencie las acciones tanto de seguridad como de prevención del delito.</p> <p>4.1.1.2: Supervisar el actuar policial sometiendo a la Comisión del Servicio de Carrera Honor y Justicia a los elementos que violan el Reglamento y no respetan los Derechos Humanos.</p> <p>4.1.1.3: Efectuar campañas educativas de difusión y capacitación en materia de cultura vial, así como la implementación de programas educativos permanentes, tanto al sector público como privado, enfocados al cumplimiento de la normatividad de tránsito municipal.</p> <p>4.1.1.4: Reforzar los servicios que la Dirección de la Policía de Tránsito proporciona a la ciudadanía, vigilando la legalidad de los mismos y fortaleciendo las actividades de inspección, mantenimiento y conservación de la infraestructura de señalamiento vial.</p> <p>4.1.1.5: Utilizar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustentan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.</p> <p>4.1.1.6: Implementar acciones de coordinación con diferentes instituciones, tanto del sector público como privado, a fin de promover operativos de seguridad, intercambio de información y apoyo entre corporaciones o instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>4.1.1.7: Ejecutar acciones de seguridad, prevención social del delito y atención enfocadas al turismo y residentes del Municipio de Benito Juárez.</p> <p>4.1.1.8: Fomentar la participación ciudadana a través de diversos mecanismos que permitan diseñar políticas o intervenciones institucionales que garanticen la prevención de conductas antisociales, actos de violencia o delincuencia a fin de mejorar la percepción y seguridad ciudadana.</p> <p>4.2.1.1: Implementar brigadas de limpieza, y mantenimiento preventivo en los espacios deportivos, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.</p> <p>4.3.1.1: Restaurar, mantener y crear infraestructura artística y cultural.</p>	<p>Prevención del Delito, SMSPYT</p> <p>Asuntos Internos, SMSPYT</p> <p>Comunicación Social, SMSPYT</p> <p>Dirección de la Policía de Tránsito, SMSPYT</p> <p>Subsecretaría de la SMSPYT</p> <p>Policía Turística, SMSPYT</p> <p>Dirección de Prevención, SMSPYT</p> <p>Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura de Instalaciones Deportivas, Instituto Municipal del Deporte</p> <p>Unidad de Centros Culturales, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.</p>



090147

		4.5.1.1: Integrar el padrón de juventudes del municipio de Benito Juárez como una herramienta demográfica para determinar la dotación juvenil desagregada por sexo y género.	Unidad de Servicios a la Juventud, Instituto Municipal de la Juventud
16.7 Garantar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Eje 1 Buen Gobierno	1.1.1.1: Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.	Secretaría Técnica, Presidencia Municipal
		1.2.1.1: Atender las demandas y quejas de la ciudadanía.	Oficina de la Secretaría General, Secretaría General
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos		1.2.1.8: Reducir los tiempos de entrega en los diversos trámites solicitados ante el Registro Civil.	Dirección de Registro Civil, Secretaría Gral.
		1.1.1.4: Realizar actividades de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia, derecho a la información pública y protección de datos	Unidad de Transparencia, Presidencia Municipal
16.10 Garantar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales		1.1.1.5: Atender las solicitudes de Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (A.R.C.O.P.) realizadas por la ciudadanía.	Unidad de Transparencia, Presidencia Municipal
		1.2.1.5: Implementar una cultura de conservación, resguardo y custodia de los Archivos Municipales, para la protección del "Patrimonio documental".	Dirección de Archivo Municipal, Secretaría Gral.
		1.2.1.6: Facilitar a la Ciudadanía el acceso a la información sobre la Historia del Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Archivo Municipal, Secretaría General
		1.7.1.1: Transmitir las noticias más importantes que sucedieron y se están presentando a nivel local, estatal, nacional e internacional.	Dirección de Noticias, RCA

 ODS 17 Alianza para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de implementación y realizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible			
Meta y objetivo	Eje de Operación	Unidad de acción	Dependencia responsable
17.2 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otro índole	Eje 1 Buen Gobierno	1.3.1.8: Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.	Dirección Financiera
		1.5.1.12: Sistematizar la gestión coadyuvando en el control y seguimiento para la mejora de la eficiencia operativa de las entidades y dependencias Municipales.	Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal
17.4 Consolidar una política tributaria efectiva		1.3.1.10: Gestión del cobro y/o procedimiento administrativo de ejecución del rezago de impuestos predial.	Dirección de Ingresos Coordinados y Cobros
		1.3.1.11: Recaudar el cobro de impuestos, derechos, profundos, aprovechamientos, participaciones, otros ingresos y los fondos de aportación general recaudados del ejercicio fiscal.	
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concessionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo		1.1.1.2: Considerar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de la política, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública.	Secretaría Técnica, Presidencia Municipal
		1.4.1.5: Desarrollar sistemas informáticos para las dependencias municipales.	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
		1.4.1.4: Mejorar cualitativamente los procedimientos mediante el uso de herramientas tecnológicas para incrementar la eficiencia y efectividad de las funciones públicas.	Dirección General, INDIAN
 17.6 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural	Eje 4 Canción por la Paz	4.3.1.1: Realizar eventos trilingües y culturales masivos para el fomento de una Cultura de Paz.	Unidad de Fomento y Desarrollo Cultural, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
		4.3.1.2: Crear programas de formación, capacitación, producción, promoción y difusión en materia de arte y cultura.	
		4.3.1.4: Garantar plataformas para la participación colectiva en la identificación, creación y puesta en marcha de proyectos artísticos, culturales y cívicos.	
		4.3.1.5: Desarrollar la Agenda Artística y Cultural del Tesoro de la Ciudad, de la mano de los diversos actores sociales y cumpliendo los protocolos de generación de contenidos.	
		4.3.1.6: Impulsar, organizar y coordinar la realización del Carnaval de Canción 2022.	
		1.1.1.6: Considerar la Gestión por Resultados mediante el fortalecimiento del seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias Municipales.	Dirección de Planeación Municipal, Presidencia Municipal
		1.1.1.7: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.	
		1.1.1.8: Mantener actualizados a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones en temas de PRR-SD.	



A GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 I. Q. ROO  
 IDCA Y DOCUMENT

000148

<p>17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fieles y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>	<p>1.1.1.3. Implementar aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones internas a los programas presupuestarios mediante actividades, programas o estrategias para lograr la mejora continua.</p>	<p>Dirección de Planeación Municipal, Presidencia Municipal</p>
--	--	---

En la siguiente figura se resume la alineación de cada uno de los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024 con los Ejes de Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo PED 2018-2022 y Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2024, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

El cuadro superior izquierdo correspondiente al Eje 1. Buen Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 3. Gobierno Moderno del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE I. Justicia y Estado de Derecho del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 5, 16 y 17.

El cuadro superior derecho correspondiente al Eje 2. Prosperidad Compartida del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos y al EJE 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE II. Bienestar y al EJE III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 1,2,3,4,5 y 8.

El cuadro inferior derecho correspondiente al Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE III. Desarrollo Económico y a los ODS 6,7,9,11,12,14 y 15.

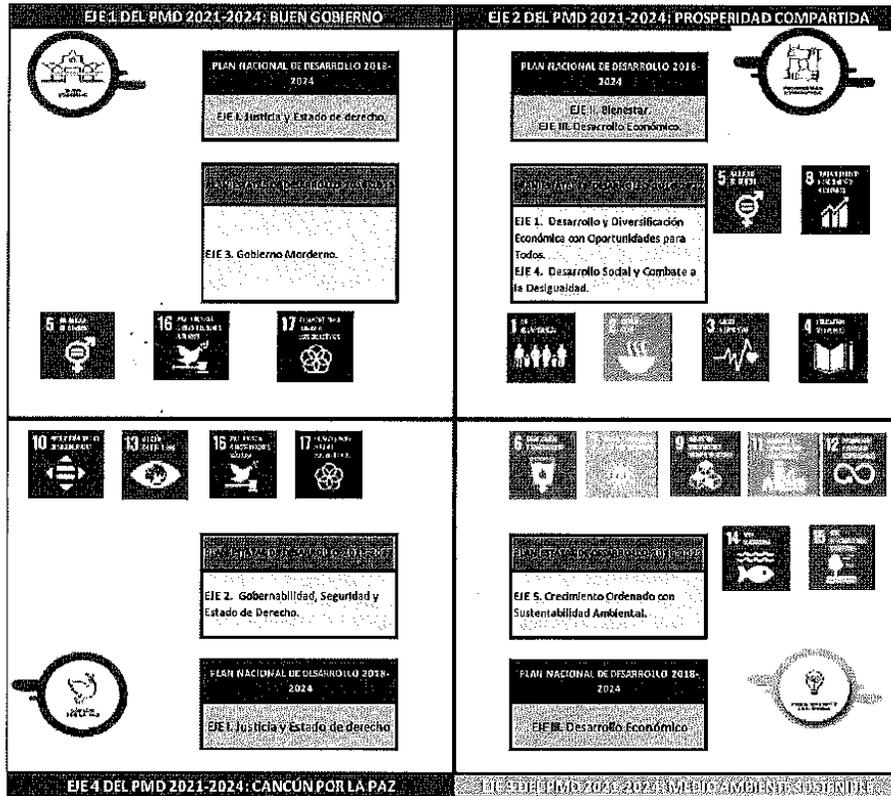
Y por último, el cuadro inferior izquierdo que corresponde al Eje 4. Cancún por la Paz del Plan Municipal de Desarrollo se alinea a Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE I. Justicia y Estado de derecho del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 10,13,16 y 17.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

000149

Imagen 13: Alineación Estratégica del PMD con el PED, PND y los ODS.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Municipal



GOBIERNO GENERAL DE QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OCUPACIÓN

090150

En los siguientes cuadros se presenta la vinculación de las Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con los Programas y Ejes de Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2022.

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
<b>Eje 1</b> Buen Gobierno.	El Eje 1 del PMD es compatible con el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.1.1.- Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	La Estrategia 1.1.1 del PMD es compatible con el Programa 14, 18 y 19 del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.2.1.- Proporcionar atención adecuada y puntual a las demandas de las y los ciudadanos.	La Estrategia 1.2.1 del PMD es compatible con el Programa 14, 16, 17 y 20 del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.3.1.- Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.	La Estrategia 1.3.1 del PMD es compatible con el Programa 18 del Plan Estatal de Desarrollo.	<b>Eje 3</b> Gobierno Moderno, Confiable y cercano a la gente.
1.4.1.- Atender eficaz y oportunamente las solicitudes administrativas, operativas y materiales de las entidades y dependencias municipales que competen a la oficialía mayor para lograr una administración eficiente y transparente.	La Estrategia 1.4.1 del PMD es compatible con el Programa 16 del Plan Estatal de Desarrollo.	Programas. 14.- Gobierno Transparente y de Puertas abiertas. 15.- Comunicación e Información Gubernamental. 16.- Gobierno Responsable en la Administración de Recursos.
1.5.1.- Implementar y evaluar acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto en un marco de transparencia, así como la actuación de los servidores públicos.	La Estrategia 1.5.1 del PMD es compatible con el Programa 14, 16 y 19 del Plan Estatal de Desarrollo.	17.- Gestión y Control Gubernamental. 18.- Finanzas Públicas Responsables.
1.6.1.- Promover una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.	La Estrategia 1.6.1 del PMD es compatible con el Programa 14 del Plan Estatal de Desarrollo.	19.- Planeación y Evaluación Estratégica. 20.- Gerencia Pública.
1.7.1.- Informar hechos del acontecer de la vida en la sociedad a través de programas con mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz con el público en general.	La Estrategia 1.7.1 del PMD es compatible con el Programa 15 del Plan Estatal de Desarrollo.	



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

000151

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
<b>Eje 2</b> Prosperidad Compartida	El Eje 2 del PMD es compatible con el Eje 1 y 4 del Plan Estatal de Desarrollo.	<b>Eje 1</b> Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos  <b>Programas.</b>  1.- Empleo y Justicia Laboral. 2.- Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica. 3.- Competitividad e Inversión. 4.- Transformación digital con Innovación tecnológica 5.- Diversificación y Desarrollo del Turismo.
2.1.1.- Generar acciones que permitan el acceso a una educación de calidad y mejores atenciones de salud, así como el mejoramiento social y económico de la población del Municipio de Benito Juárez.	La Estrategia 2.1.1 del PMD es compatible con el Programa 1, 3, 4, 5, 21, 22, 23 y 24 del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.2.1.- Brindar asistencia, apoyo y protección de manera integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.	La Estrategia 2.2.1 del PMD es compatible con el Programa 24, 25 del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.3.1.- Otorgar servicios multidisciplinarios dirigidos a las mujeres del municipio para mejorar las condiciones sociales de éstas, que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, para coadyuvar a lograr la erradicación de la violencia de género en el municipio.	La Estrategia 2.3.1 del PMD es compatible con el Programa 26 del Plan Estatal de Desarrollo.	<b>Eje 4</b> Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.  <b>Programas.</b>  21.- Combate a la Pobreza. 22.- Recomposición del Tejido Social. 23.- Educación Pública de Calidad. 24.- Salud Pública Universal. 25.- Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. 26.- Igualdad de Género
2.4.1.- Brindar asistencia, apoyo y seguimiento a la ciudadanía por medio de servicios funerarios, de panteón y de rastro municipal de calidad.	La Estrategia 2.4.1 del PMD es compatible con el Programa 2 del Plan Estatal de Desarrollo.	

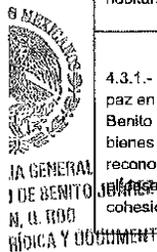
Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED
<b>Eje 3</b> Medio Ambiente Sustentable.	El Eje 3 del PMD es compatible con el Eje 5.	<b>Eje 5</b> Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.  <b>Programas.</b>  27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con visión Regional y Metropolitana e Insular.  28.- Medio Ambiente y Sustentabilidad.  29.- Movilidad y Transporte. 30.- Infraestructura para el Desarrollo del Estado.  31.- Vivienda.  32.- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Calidad.
3.1.1.- Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los benitojuarenses.	La Estrategia 3.1.1 del PMD es compatible con el Programa 27 y 30 del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.1.2.- Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos	La Estrategia 3.1.2 del PMD es compatible con el Programa 27, 28,	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

000152

que contribuyan a la innovación de la Infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.	30 y 32 del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.2.1.- Procurar la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, con la finalidad de preservar las riquezas naturales del municipio.	La Estrategia 3.2.1 del PMD es compatible con el Programa 28 del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.2.2.- Procurar que el desarrollo urbano de municipio crezca de manera ordenada y sustentable, acorde a los distintos instrumentos de legalidad existentes en el municipio y el estado, para contribuir con una mejor calidad de vida para cada ciudadano que habita el municipio.	La Estrategia 3.2.2 del PMD es compatible con el Programa 27 y 29 del Plan Estatal de Desarrollo.	

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
Eje 4 Cancún por la Paz.	El Eje 4 del PMD es compatible con el Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.1.1.- Atender las causas o factores generadores de violencia y delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos a efecto de que la población del municipio de Benito Juárez mantenga seguro su patrimonio.	La Estrategia 4.1.1 del PMD es compatible con el Programa 6, 7, 8, 9 y 11 del Plan Estatal de Desarrollo.	Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho  Programas. 6.- Gobernabilidad. 7.- Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales. 8.- Equipamiento y Tecnología para la Seguridad. 9.- Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad vial. 10.- Sistema Penitenciario. 11.- Protección Civil. 12.- Derechos Humanos. 13.- Procuración de Justicia.
4.2.1.- Promover acciones deportivas que combatan las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia a favor de los habitantes de Benito Juárez.	La Estrategia 4.2.1 del PMD es compatible con el Programa 9 y 13 del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.3.1.- Contribuir a la construcción de la paz en la Población del Municipio de Benito Juárez garantizando el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo artístico que generen cohesión social.	La Estrategia 4.3.1 del PMD es compatible con el Programa 22 del Plan Estatal de Desarrollo. NOTA: La estrategia 4.3.1 está alineado al Programa 22 del Plan Estatal de Desarrollo del eje 4 Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.	



000153

<p>4.4.1.- Realizar actividades deportivas, recreativas, sociales y de entretenimiento dirigidas a la población del municipio a través de la práctica profesional y amateur del fútbol.</p>	<p>La Estrategia 4.4.1 del PMD es compatible con el Programa 6, 7, 9 y 11 del Plan Estatal de Desarrollo.</p>	
<p>4.5.1.- Desarrollar herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes en el Municipio de Benito Juárez, bajo los principios rectores que conforman la perspectiva de juventudes, buscando la inclusión, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.</p>	<p>La Estrategia 4.5.1 del PMD es compatible con el Programa 12 y 13 del Plan Estatal de Desarrollo.</p>	
<p>4.6.1.- Construir una cultura de prevención de las adicciones a través de la sensibilización y atención integral sobre sus causas y efectos dirigida a la población benitojuarense.</p>	<p>La Estrategia 4.6.1 del PMD es compatible con el Programa 7, 10 del Plan Estatal de Desarrollo.</p>	



IA GENERAL  
I DE BENITO JUÁREZ  
V. Q. ROO  
NÓMICA Y DOCUMENT

090154

X. EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS,  
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE  
ACCIÓN, INDICADORES Y METAS



000155

**Eje 1: Buen gobierno**

**Objetivo Estratégico:** Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea Base	Fuente de Verificación
1.1 PSCSPM: Porcentaje de la población que se siente muy satisfecha y satisfecha con los servicios municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y avenidas.	Medición a través de la encuesta de satisfacción.	Incrementar a 39% y 44% los indicadores de muy satisfecho y satisfecho, respectivamente al 2024.	35,03% de la población encuestada se siente muy satisfecha. 39,05% de la población encuestada se siente satisfecha	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019
1.2 IBG: Índice de Buen Gobierno. Índice que mide la forma en que los gobiernos municipales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus ciudades.	La puntuación del Índice de Buen Gobierno se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 8 Indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidas por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).	Alcanzar los 75 puntos en 2024	66 puntos en 2020 (medio año)	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
1.3 CDCOP: IBGM: Calificación de confianza otorgada por la población de 18 años y más al gobierno municipal	Encuesta aplicada a una muestra representativa de las personas de 18 años y más residente en la vivienda particular seleccionada.	7.1 de calificación al 2024 considerando los datos históricos.	4.4 de calificación en 2019 de una escala que va de 0 a 10	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. INEGI



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000156

**Estrategia 1.1.1:** Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Indicador Estrategia	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
IPL=Índice de planeación	$IPL = \left( \frac{\sum_{i=1}^{13} KPI_i}{13} \times 100 \right)$ <p><b>VARIABLES:</b>                      IPL=ÍNDICE DE PLANEACIÓN                      KPIi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Planeación en la pregunta i</p>	100%	92.50% Resultado obtenido 2021.

**Líneas de Acción:**

**1.1.1.1:** Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.

**1.1.1.2:** Consolidar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública.

**1.1.1.3:** Implementar aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones internas a los programas presupuestarios mediante actividades, programas o estrategias para lograr la mejora continua.

**1.1.1.4:** Realizar actividades de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia, derecho a la información pública y protección de datos

**1.1.1.5:** Atender las solicitudes de Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (A.R.C.O.P.) realizadas por la ciudadanía.

**1.1.1.6:** Consolidar la Gestión para Resultados mediante el fortalecimiento del Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias Municipales.

**1.1.1.7:** Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.

**1.1.1.8:** Mantener actualizados a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones en temas de PBR-SED.



Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS (Código y número)
1.1.1.1. PER: Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión pública y proyectos especiales.	$PER = \frac{IPC}{PEI} \times 100$ <p><b>VARIABLES:</b>                      PER= Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión pública y proyectos especiales.                      IPC= Proyectos culminados.                      PEI= Proyectos estimados a implementar.</p>	16	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
1.1.1.2. PANGD: Porcentaje de avance en implementación del Gobierno Digital.	$PANGD = \frac{EC}{NEP} \times 100$ <p><b>VARIABLES:</b>                      PANGD= Porcentaje de avance en implementación del Gobierno Digital.                      EC= Etapas concluidas                      NEP= Número de etapas del proyecto.</p>	17	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a las pymas en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo comunique de mutuo acuerdo

000157

1.1.1.3.	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados	<p>PASMM=(ASMM/ASMI)*100</p> <p>VARIABLES</p> <p>PASMM: Porcentaje de ASM implementados.</p> <p>ASMM: Aspectos susceptibles de mejora implementados.</p> <p>ASMI: Aspectos susceptibles de mejora implementados.</p>	17	17.38 De aquí a 2025, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingreso, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidades, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
1.1.1.4.	PAD = Porcentaje de Actividades de Difusión	<p>PAD=(NA/NAP)*100</p> <p>VARIABLES</p> <p>PAD=Porcentaje de Actividades de Difusión</p> <p>NA: Número de Actividades Realizadas</p> <p>NAP= Número de Actividades Programadas</p>	16	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.1.1.5.	PASDA = Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho ARCO	<p>PASDA=(NSA/NSH)*100</p> <p>VARIABLES</p> <p>PASDA= Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.</p> <p>NSA= Número de Solicitudes Atendidas</p> <p>NSH= Número de Solicitudes Recibidas</p>	16	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.1.1.6.	PRSR: Porcentaje de reportes de seguimiento recibidos	<p>PRSR=(RSP/RS)*100</p> <p>VARIABLES</p> <p>PRSR: Porcentaje de reportes de seguimiento recibidos.</p> <p>RSP: Reportes de seguimiento recibidos</p> <p>RS: Reportes de seguimiento programados.</p>	17	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
1.1.1.7.	PSCR: Porcentaje de sesiones de COPLADE/UN realizadas	<p>PSCR=(NSR/NSP)*100</p> <p>VARIABLES:</p> <p>PSCR: Porcentaje de sesiones realizadas.</p> <p>NSR: Número de sesiones realizadas.</p> <p>NSP: Número de sesiones programadas.</p>	17	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
1.1.1.8.	PPSR: Porcentaje de reuniones de trabajo PBR-SED realizadas.	<p>PPSR=(NRT/NRTP)*100</p> <p>VARIABLES</p> <p>PPSR: Porcentaje de reuniones de trabajo PBR-SED realizadas.</p> <p>NRT: Número de reuniones de trabajo realizadas.</p> <p>NRTP: Número de reuniones de trabajo programadas.</p>	17	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible



090158

Estrategia 1.2.1: Proporcionar atención adecuada y puntual a las demandas de las y los ciudadanos.

Indicador Estrategia	Método de Cálculo	Mera 2024	Línea base
Porcentaje de ciudadanos que obtuvieron respuestas positivas a sus solicitudes.	$PCOR = (NCARP/NTCA) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PCOR: porcentaje de ciudadanos que obtuvieron respuestas positivas a sus solicitudes. NCARP: número de ciudadanos atendidos con respuesta positiva. NTCA: número total de ciudadanos atendidos.	7,200 ciudadanos atendidos	2,371 ciudadanos atendidos en el 2021.

**Líneas de Acción:**

- 1.2.1.1: Atender las demandas y quejas de la ciudadanía.
- 1.2.1.2: Atender solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.1.3: Realizar convenios conciliatorios en materia de faltas administrativas en apego al nuevo reglamento de justicia cívica del municipio.
- 1.2.1.4: Identificar a las asociaciones y agrupaciones religiosas que existen en el Municipio.
- 1.2.1.5: Implementar una cultura de conservación, resguardo y Custodia de los Archivos Municipales, para la protección del "Patrimonio documental".
- 1.2.1.6: Facilitar a la Ciudadanía el acceso a la Información sobre a Historia del Municipio de Benito Juárez.
- 1.2.1.7: Diseñar programas que fortalezcan el tejido social y la convivencia familiar.
- 1.2.1.8: Reducir los tiempos de entrega en los diversos trámites solicitados ante el Registro Civil.



Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS (Meta y número)
1.2.1.1. PADC: Porcentaje de apoyos otorgados a la ciudadanía.	$PADC = (TAO/TAS) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PADC: Porcentaje de apoyos otorgados a la ciudadanía. TAS: Total de apoyos solicitados. TAO: Total de apoyos otorgados. $PACOR = (TAO/TAS) * 100$	16	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
1.2.1.2. PADM: Porcentaje de apoyos otorgados a los funcionarios.	$PADM = (TAOF/TAF) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PADM: Porcentaje de apoyos otorgados a los funcionarios. TAF: Total de apoyos solicitados por funcionarios. TAOF: Total de apoyos otorgados a funcionarios.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.
1.2.1.3. PCCC: Porcentaje de convenios conciliatorios celebrados.	$PCCC = (CCC/CCE) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PCCC: Porcentaje de convenios conciliatorios celebrados. CCC: Convenios Conciliatorios Celebrados. CCE: Convenios Conciliatorios Estimados.	16	16.3 Promover el estado de derecho en los planes nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.2.1.4. PVI: Porcentaje de verificaciones de Templos	$PVI = (NVR/NVP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PVI: Porcentaje de verificaciones de Templos. NVR: Número de Verificaciones realizadas. NVP: Número de Verificaciones programadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
1.2.1.5. PICCE: Porcentaje de instrumentos de control y consulta elaborados	$PICCE = (ICCE/ICCS) * 100$	16	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las

000159

		VARIABLES: TICCE: Porcentaje de Instrumentos de control y consulta elaborados TICCE: Total de Instrumentos de control y consulta elaborados TICCS: Total de Instrumentos de control y consulta solicitados		leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
L.2.1.6.	PMA: Porcentaje de Material Audiovisual	$PMA = \frac{NMAR}{NMAR} * 100$ VARIABLES: NMAR: Porcentaje de Material Audiovisual NMAR: Número de material Audiovisual realizado NMAR: Número de material Audiovisual programado	16	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger los derechos fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
L.2.1.7	PCP: Porcentaje de caminatas programadas.	$PCP = \frac{CR}{CP} * 100$ VARIABLES: PCP: Porcentaje de caminatas programadas. CR: Caminatas realizadas. CP: Caminatas programadas.	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluido la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
L.2.1.8.	PTR: Porcentaje de Trámites realizados	$PTR = \frac{PTR}{PTR} * 100$ VARIABLES: PTR: Porcentaje de trámites realizados PTR: Total de Trámites Realizados PTR: Total de Trámites estimados	16	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

090160

**Estrategia 1.3.1:** Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
TVFI= Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	$TVFI = \frac{(I24-I21)}{(I21)} * 100$ VARIABLES: TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos I24: Ingresos del año 2024 I21: Ingresos del año 2021	\$12'031,185,363.00 de recaudación.	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 se recaudó \$3,775,133,692.99

**Líneas de Acción:**

- 1.3.1.1: Actualizar el padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno de los predios.
- 1.3.1.2: Mejorar los servicios que Catastro ofrece a la ciudadanía con atención en los tiempos establecidos.
- 1.3.1.3: Supervisar y regularizar los comercios informales, atendiendo de manera inmediata las quejas de la ciudadanía, a fin de controlar las zonas conflictivas y cubrir todos los sectores de la ciudad referente al comercio en la vía pública, evitando así la proliferación del comercio irregular.
- 1.3.1.4: Emitir los estados financieros del municipio de Benito Juárez de forma oportuna.
- 1.3.1.5: Presentar la información del avance de gestión financiera para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez.
- 1.3.1.6: Integrar la glosa de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez de acuerdo con los lineamientos que emite la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- 1.3.1.7: Efectuar los pagos a proveedores del municipio acatando el marco formal existente, mejorando a través de una administración eficaz y eficiente, la programación y ejecución de estos.
- 1.3.1.8: Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.
- 1.3.1.9: Levantar actas de inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento.
- 1.3.1.10: Gestión del cobro y/o procedimiento administrativo de ejecución del rezago de impuesto predial.
- 1.3.1.11: Recaudar el cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, otros ingresos y los fondos de aportación general recaudados del ejercicio fiscal.



GOBIERNO GENERAL DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	CDS	Enlace con los ODS Meta y número
1.3.1.1.	PPM = Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones.	$PPM = \frac{(NPTM/TPGP)*100$ VARIABLES: PPTM: Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones. NPTM: Número de Predios que Tienen Modificaciones. TPGP: Total de Predios que Generan Impuesto Predial.	16	16.4 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
1.3.1.2.	PSCTE = Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	$PSCTE = \frac{(NSCTE/NTS)*100$ VARIABLES: PSCTE: Porcentaje de Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido. NSCTE: Número de Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

000161

		NTS: Número total de Solicitudes de Servicios.		
1.3.1.3.	PCIV = Porcentaje de comercios informales verificados.	$PCIV = \frac{(NAIL/NAE1) * 100}{}$ VARIABLES: PCIV: Porcentaje de Comercios Informales Verificados. NAIL: Número de Actas de Inspecciones Levantadas. NAE1: Número de Actas de Inspección Estimadas a Levantar.	16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
1.3.1.4.	MFP = Porcentaje de Reportes Financieros Publicados.	$MFP = \frac{(RFP/RAFP) * 100}{}$ VARIABLES: RFP: Porcentaje de Reportes Financieros Publicados. RAFP: Número de Reportes Financieros por Publicar. TRFP: Total de Reportes Financieros Publicados.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.5.	PAGF = Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados.	$PAGF = \frac{(AGF/AGP) * 100}{}$ VARIABLES: AGF: Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados. AGP: Avances de Gestión Financiera por Presentar. TAGF: Total de Avances de Gestión Financiera Presentados.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.6.	PCPE = Porcentaje de los Periodos Contables Entregados.	$PCPE = \frac{(PCE/TPCE) * 100}{}$ VARIABLES: PCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados. PCE: Periodos Contables por Entregar. TPCE: Total de Periodos Contables Entregados.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.7.	PPE = Porcentaje de Pagos Emitidos.	$PPE = \frac{(PPR/NSRPP) * 100}{}$ VARIABLES: PPE: Porcentaje de Pagos Emitidos. PPR: Pagos de Proveedores Realizados. NSRPP: Número de Solicitudes Recibidas de Pagos a Proveedores.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.8.	PPPPUADMIB = Porcentaje de Proyectos Presupuestarios Presentados por las Unidades Administrativas de las Dependencias del MBI.	$PPPPUADMIB = \frac{(PPA/PPP) * 100}{}$ VARIABLES: PPPPUADMIB: Porcentaje de Proyectos Presupuestarios Presentados por las Unidades Administrativas de las Dependencias del MBI. PPA: Porcentaje de Proyectos Aprobados. PPP: Porcentaje de Proyectos Presentados.	17	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recibir ingresos fiscales y de otra índole.
1.3.1.9.	PEQNL = Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.	$PEQNL = \frac{(NEQNL/TEV) * 100}{}$ VARIABLES: PEQNL: Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento. NEQNL: Número de establecimientos que recibieron acta de Inspección. TEV: Total de Establecimientos Visitados.	16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
1.3.1.10.	PCMN = Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	$PCMN = \frac{(NCMN/TCMN) * 100}{}$ VARIABLES: PCMN: Porcentaje de contribuyentes morosos notificados. TCMN: Total de contribuyentes morosos a notificar. NCMN: Número de contribuyentes morosos notificados.	17	17n.1 Consolidar una política tributaria efectiva
1.3.1.11.	PCT = Porcentaje de Contribuciones Tributarias.	$PCT = \frac{(CTR/TCTR) * 100}{}$ VARIABLES: PCT: Porcentaje de Contribuciones Tributarias. CTR: Contribuciones Tributarias Recaudadas. TCTR: Total de Contribuciones Tributarias por Recaudar.	17	17n.1 Consolidar una política tributaria efectiva



SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 GOVERNMENT OF QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000162

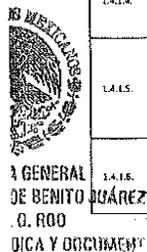
Estrategia 1.4.1: Atender eficaz y oportunamente las solicitudes administrativas, operativas y materiales de las entidades y dependencias municipales que competen a la oficialía mayor para lograr una administración eficiente y transparente.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PSAA: Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas.	$PSAA = (NOSA / TOSR) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PSAA= Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas. NOSA= Número de Oficios de Solicitudes Atendidas. TOSR= Total de Oficios de Solicitudes Recibidas.	164,390 solicitudes atendidas	44,447 solicitudes atendidas en 2020

**Líneas de Acción:**

- 1.4.1.1: Gestionar apoyos para las diversas dependencias de la administración pública.
- 1.4.1.2: Atender las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos por la Dirección de Recursos Materiales.
- 1.4.1.3: Impartir cursos de capacitación integral institucional.
- 1.4.1.4: Evaluar el desempeño laboral hacia servidores públicos.
- 1.4.1.5: Desarrollar sistemas informáticos para las dependencias municipales.
- 1.4.1.6: Realizar el mantenimiento del edificio del Palacio Municipal y áreas comunes.
- 1.4.1.7: Realizar conmemoraciones y celebraciones cívicas de acuerdo con el calendario.
- 1.4.1.8: Atender las incidencias solicitadas por las unidades administrativas Municipales.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Verifica con los ODS Meta y número
1.4.1.1. PGER: Porcentaje de gestiones realizadas.	$PGER = (NGAA / NGAS) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PGER= Porcentaje de Gestiones Realizadas NGAA= Número de Gestiones de Apoyos Atendidos NGAS= Número de Gestiones de Apoyos Solicitados $PSAA = (NOSA / TOSR) * 100$	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.2. PSAL: Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas	<b>VARIABLES:</b> PSAL: Porcentaje Solicitudes Administrativas y de Logística atendidas NSS: Número de solicitudes atendidas NRS: Número de solicitudes recibidas. $PPCI = (NCE / NCE) * 100$	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.3. PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional Impartidos	<b>VARIABLES:</b> PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional Impartidos NCI: Número de cursos impartidos. NCE: Número de cursos solicitados $PEDI = (NEEV / NSES) * 100$	5	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
1.4.1.4. PSPF: Porcentaje de servidores(es) públicos(as) evaluados(as)	<b>VARIABLES:</b> PSPF: Porcentaje de servidores(es) públicos(as) evaluados(as) NEEV: Número de servidores(es) públicos(as) evaluados(as) NSES: Número de servidores(es) públicos(as) estimados(as) $PSED = (NSID / NSIS) * 100$	5	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
1.4.1.5. PSID: Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados.	<b>VARIABLES:</b> PSID= Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados NSID= Número de solicitudes de sistemas informáticos desarrollados NSIS= Número de solicitudes de sistemas informáticos solicitados	17	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.
1.4.1.6. PMAPI: Porcentaje del mantenimiento de las áreas de Patrimonio realizado.	$PMAPI = (NAME / NAMPI) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PMAPI: Porcentaje del Mantenimiento de las áreas de Patrimonio realizado NAME: Número de acciones de mantenimiento ejecutadas NAMPI: Número de acciones de mantenimiento programadas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



000163

1.4.1.7.	PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos Atendidos	<p>PRRE = <math>(NREPP/NREPR) * 100</math></p> <p>VARIABLES                  PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos atendidos                  NRE: Número de Requisiciones para Eventos atendidos                  NRE: Número de Requisiciones para Eventos estimados</p>	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.8.	PAS: Porcentaje de Asistencia de los Sinistros Atendidos.	<p>PAS = <math>(NSA/NSN) * 100</math></p> <p>VARIABLES                  PAS: Porcentaje de Asistencia de los Sinistros Atendidos.                  NSA, Número de Sinistros Atendidos.                  NSN, Número de Sinistros Notificados.</p>	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 DICA Y DOCUMENTACIÓN

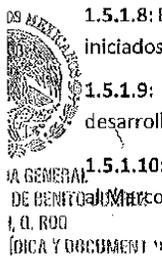
000164

**Estrategia 1.5.1:** Implementar y evaluar acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto en un marco de transparencia, así como la actuación de los servidores públicos.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PAVCySRC: Porcentaje de acciones de verificación, cumplimiento y seguimiento de la rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	$PAVCySRC = \frac{(NAVR + NACR + NASRCR)}{(NAVP + NACP + NASRCP)} \times 100$ <p>VARIABLES                      PAVCySRC: Porcentaje de acciones de verificación, cumplimiento y seguimiento de la rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.                      NAVR: Número de Acciones de Verificación Realizadas                      NACR: Número de Acciones de Cumplimiento Realizadas                      NASRCR: Número de Acciones de Rendición de Cuentas Realizadas                      NAVP: Número de Acciones de Verificación Programadas                      NACP: Número de Acciones de Cumplimiento Programadas                      NASRCP: Número de Acciones de Rendición de Cuentas Programadas</p>	77,316 acciones realizadas al 2024.	De enero a junio 2021 se realizaron 26,569 acciones en la Contraloría Municipal.

**Líneas de Acción:**

- 1.5.1.1: Realizar auditorías y revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y servicios relacionados.
- 1.5.1.2: Realizar acciones de control y seguimiento al ejercicio del gasto que integra la cuenta pública de la Administración Pública Municipal.
- 1.5.1.3: Realizar auditorías, revisiones y arqueos a las dependencias y entidades de las Administración Pública Municipal.
- 1.5.1.4: Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.
- 1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente.
- 1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento al Programa Especial Anticorrupción.
- 1.5.1.7: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares.
- 1.5.1.8: Emitir las resoluciones de Responsabilidad Administrativa finalizando los procedimientos iniciados por faltas administrativas.
- 1.5.1.9: Realizar la vigilancia y control en las dependencias y entidades municipales, para el desarrollo y evaluación de la gestión gubernamental.
- 1.5.1.10: Implementar y evaluar los Sistemas de Control Interno Institucionales (SCII) de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno (MICI).



090165

1.5.1.11: Revisar la gestión y cumplimiento normativo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

1.5.1.12: Sistematizar la gestión coadyuvando en el control y seguimiento para la mejora de la eficiencia operativa de las entidades y dependencias Municipales.

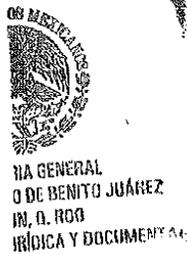
1.5.1.13: Representar jurídica y gratuitamente a los presuntos responsables en el Procedimiento de Responsabilidad.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
1.5.1.1. PAROPASR: Porcentaje de Auditorías y Revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios Relacionados.	$PAROPASR = [(AR + NR) / (AP + RP)] \times 100$ VARIABLES: PAROPASR: Porcentaje de Auditorías y Revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios Relacionados AR: Auditorías Realizadas NR: Revisiones Realizadas AP: Auditorías Programadas RP: Revisiones Programadas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.2. PACSCP: Porcentaje de Acciones de Control y Seguimiento a la Cuenta Pública.	$PACSCP = (NACGR/NACCG) \times 100$ VARIABLES: PACSCP: Porcentaje de Acciones de Control y Seguimiento a la Cuenta Pública NACGR: Número de acciones de control del gasto realizadas NACCG: Número de acciones de control del gasto estimadas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.3. 4.09.L.1.2.2. Realización de auditorías, revisiones y arquezos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	$PARA = [(AR + RR + AR) / (AP + RP + AP)] \times 100$ VARIABLES: PARA: Porcentaje de Auditorías, Revisiones y Arquezos AR: Auditorías Realizadas RR: Revisiones Realizadas AR: Arquezos Realizados AP: Auditorías Programadas RP: Revisiones Programadas AP: Arquezos Programados	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.4. PCDF: Porcentaje de Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de Interés.	$PCDF = [(NDPF + NDPI/NDPI)] \times 100$ VARIABLES: PCDF: Porcentaje de Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de Interés NDFP: Número de declaraciones patrimoniales presentadas NDPI: Número de declaraciones de Interés presentadas NDPE: Número de declaraciones patrimoniales y de Interés estandarizadas	16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.5. PAERC: Porcentaje de Actas de Entrega y Recepción Concluidas	$PAERC = (NAERC/NAERS) \times 100$ VARIABLES: PAERC: Porcentaje de Actas de Entrega y Recepción Concluidas NAERC: Número de Actas de Entrega y Recepción Concluidas NAERS: Número de Actas de Entrega y Recepción Solicitadas	16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.6. PESPCCH: Porcentaje de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Implementados	$PPCI = (AES/PG/ AESPC) \times 100$ VARIABLES: PESPCCH: Porcentaje de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Implementados AESPC: Acciones de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Realizadas AESPCCH: Acciones de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Programados	16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.7. PPA: Porcentaje de personas atendidas por la controlaría municipal	$PPA = (NPA / NPE) \times 100$ VARIABLES: PPA: Porcentaje de personas atendidas por la controlaría municipal NPA: Número de Personas Atendidas NPE: Número personas atendidas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.8. PRSP: Porcentaje de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares	$PRSP = (NRSP / NRSPR) \times 100$ VARIABLES: PRSP: Porcentaje de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares NRSP: Número de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares Emitidas NRSPR: Número de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares Recibidas	16	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.5.1.9. PACCI: Porcentaje de Acciones de Control por las Contralorías Internas	$PACCI = (NACRC/NACRC) \times 100$ VARIABLES: PACCI: Porcentaje de Acciones de Control por las Contralorías Internas NACRC: Número de Acciones de Control Realizadas por las Contralorías Internas NACRCPI: Número de Acciones de Control Programadas por las Contralorías Internas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.10. PACCIMC: Porcentaje de Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e Implementación del modelo COSO en las Dependencias y Entidades	$PACCIMC = [(AYCIR + NICMCR) / (AYCIMP)] \times 100$ VARIABLES: PACCIMC: Porcentaje de Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e Implementación del modelo COSO en las Dependencias y Entidades AYCIR: Asesorías y Capacitaciones de Control Interno Realizadas NICMCR: Número de Implementaciones del Control Interno del Modelo COSO Realizado AYCIMP: Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e Implementación del Modelo COSO Programados	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.11. PCNOD: Promedio de Cumplimiento Normativo de Organismos Descentralizados	$PCNOD = [(PCNOR + PCA + PCF + PCC + PCP + PCT) / 6] \times 100$ VARIABLES: PCNOD: Promedio de Cumplimiento Normativo de Organismos Descentralizados PCNOR: Porcentaje de Cumplimiento Normativo PCA: Porcentaje de Cumplimiento Administrativo PCF: Porcentaje de Cumplimiento Fiscal PCC: Porcentaje de Cumplimiento Contable PCP: Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal PCT: Porcentaje de Cumplimiento en Transparencia	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



090166

1.5.1.12.	PSI: Porcentaje de Sistemas Informáticos Implementados	$PSI = (NSI / NSS) \times 100$ VARIABLES PSI: Porcentaje de Sistemas Informáticos Implementados NSI: Número de Sistemas Implementados NSS: Número de Sistemas Solicitados $PEC = (NCC/NCA) \times 100$	17	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
1.5.1.13.	PEC: Porcentaje de expedientes Concluidos	VARIABLES PEC: Porcentaje de expedientes Concluidos NCC: Número de Expedientes Concluidos NCA: Número de Expedientes Asignados	16	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



000167

**Estrategia 1.6.1:** Promover una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PPA: Porcentaje de la Población Atendida	$PPA = (NPA / NPEA) * 100$ VARIABLES PPA: Porcentaje de la Población Atendida NPA: Número de la Población Atendida NPEA: Número de la Población Estimados a Atender	135,000 población atendida.	66,017 población atendida en el período de octubre 2018 a septiembre 2021.
PDA: Porcentaje de Dependencias Atendidas	$PDA = (NDA / NDEA) * 100$ VARIABLES PDA: Porcentaje de Dependencias Atendidas NDA: Número de Dependencias Atendidas NDEA: Número de Dependencias Estimados a Atender	72 Dependencias y Entidades atendidas	69 Dependencias y Entidades atendidas.

**Líneas de acción:**

1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios.

1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, superiores a los costos.

1.6.1.3: Proponer, diseñar y actualizar instrumentos de apoyo administrativo para las unidades y dependencias municipales que transparenten el actuar de los funcionarios públicos.

1.6.1.4: Mejorar cualitativamente los procedimientos mediante el uso de herramientas tecnológicas para incrementar la eficiencia y efectividad de las funciones públicas.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	OJS	Vinculo con los ODS Meta y número
1.6.1.1. PASARE: Porcentaje de atenciones en el módulo SARE y módulos externos.	$PASARE = (TASARE2021 / TASARE2020) * 100$ VARIABLES PASARE: Porcentaje de Atenciones en el Módulo SARE y Módulos Externos. TASARE2021: Total de Atenciones SARE 2021 TASARE2020: Total de Atenciones SARE 2020	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.2. PISRA: Porcentaje de Trámites y Servicios revisados y actualizados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS)	$PISRA = (TISRA / TIS) * 100$ VARIABLES PISRA: PISRA: Porcentaje de Trámites y Servicios revisados y actualizados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS) TISRA: Trámites y Servicios Revisados y Actualizados TIS: Trámites y Servicios Totales	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.3. PADEB: Porcentaje de Asesorías a Dependencias y Entidades Brindadas	$PADEB = (TAPB / TAP) * 100$ VARIABLES PADEB: Porcentaje de Asesorías a Dependencias y Entidades Brindadas TAPB: Total de Asesorías Brindadas TAP: Total de Asesorías Programadas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.4. PPMI: Porcentaje de Procesos de Mejora implementados	$PPMI = (TPI / TPII) * 100$ VARIABLES PPMI: Porcentaje de Procesos de Mejora implementados TPI: Total de Procesos Implementados TPII: Total de Procesos que se Esperan Implementar	17	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO  
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000168

**Estrategia 1.7.1:** Informar hechos del acontecer de la vida en la sociedad a través de programas con mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz con el público en general.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PHP: Porcentaje de horas de programación	$PHP = (NHPT/THPT) * 100$  Variables PHP: Porcentaje de horas de programación NHPT: Número de horas de programación transmitidas THPT: Total de horas programadas a transmitir	26,304 horas en la frecuencia 105.9	15,308 horas de frecuencia en el periodo de enero 2020 a septiembre 2021.

**Líneas de acción:**

**1.7.1.1:** Transmitir las noticias más importantes que sucedieron y se están presentando a nivel local, estatal, nacional e internacional.

**1.7.1.2:** Transmitir un programa radiofónico de gestión y ayuda social.

**1.7.1.3:** Transmitir una amplia colección musical para entretenimiento, fomentando el interés por la cultura, el respeto, inclusión e igualdad.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
1.7.1.1.	PNF: Porcentaje de noticias transmitidas	$PNF = (NTPAG/TNPLENI) * 100$  Variables NPF: Porcentaje de Noticias Transmitidas. NTPAG: Numero de transmisiones de noticias programadas y alocuciones gobierno. TNPLENI: Total de transmisión noticias importantes que presentan local, estatal, nacional e internacional.  $PNB = (TR/NTPVSG) * 100$	16	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
1.7.1.2.	PTB: Porcentaje de transmisiones realizadas	Variables PTCT: Porcentaje de transmisiones realizadas. NTPVSG: Numero de transmisiones programadas con servicio sociedad y gobierno. TR: Total de transmisión de programa radiofónico.  $PTCMT = (PTCMPCR/TTCMFCB) * 100$	5	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
1.7.1.3.	PTCMT: Porcentaje de transmisión de colección musical transmitidos.	Variables PTCMT: Porcentaje de Transmisión de colección musical transmitidos. TTCMPCR: Numero de transmisión de colecciones musicales promuevan cultura, respeto e igualdad. TTCMFCB: Total de Transmisión de colección musical para fomentar cultura, respeto e igualdad.	5	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.



000169

**Eje 2: Prosperidad Compartida**

**Objetivo Estratégico:** Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poniendo fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea Base 2024	Fuente de Verificación
2.1 IEE: Índice de Economía Estable.	<p>La puntuación del Índice de Economía Estable se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 5 indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).</p> <p>Indicadores que lo integran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Crédito a las empresas:</b> mide el monto del crédito que se les otorga a las empresas privadas en cada entidad.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidades: Pesos por cada mil pesos de actividad económica.</li> <li>Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), 2009-2018.</li> </ol> </li> <li><b>Tamaño del mercado hipotecario:</b> mide el número relativo de contratos de crédito hipotecario por cada mil adultos.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidades: Créditos por cada mil adultos.</li> <li>Fuente: CNBV 2010-2018.</li> </ol> </li> <li><b>Sectores que han presentado alto crecimiento:</b> mide el PIB generado por los sectores que han tenido un crecimiento superior al promedio del crecimiento de todos los sectores a nivel nacional. Los sectores considerados son: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; construcción; manufacturas; comercio; transportes; información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y corporativos.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidades: Porcentaje del PIB en sectores que crecen a una tasa de crecimiento superior al promedio nacional.</li> <li>Fuente: Inegi, Censos Económicos.</li> </ol> </li> <li><b>Crecimiento del PIB estatal:</b> mide el cambio porcentual en el PIB estatal para el periodo 2006-2018.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidades: Tasa anual.</li> <li>Fuente: Inegi, Banco de Información Económica (BIE), 2006-2018.</li> </ol> </li> <li><b>Diversificación económica:</b> mide el número total de sectores que tienen presencia en cada ciudad. El número de sectores se basa en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidades: Número de sectores económicos presentes.</li> <li>Fuente: Inegi, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas</li> </ol> </li> </ol>	Incrementar el puntaje lo más cercano posible a 50% en 2024.	34 puntos en 2020	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
2.2 CdG: Coeficiente de Gini.	<p>Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).</p> <p>El coeficiente de Gini se calcula como una proporción de las áreas en el diagrama de la curva de Lorenz. Si el área entre la línea de perfecta igualdad y la curva de Lorenz es <math>a</math>, y el área por debajo de la curva de Lorenz es <math>b</math>, entonces el coeficiente de Gini es <math>a/(a+b)</math>.</p> 	Contribuir a incrementar el valor del coeficiente lo más cercano a 1 en el 2024 cuando menos a 0.415 obtenido en el 2010	El Municipio de Benito Juárez registró un coeficiente del 0.397 en el 2020	Subsecretaría Técnica Hacendaria de la SEFIPLAN, Quintana Roo.



SECRETARÍA GENERAL DE BENITO JUÁREZ, N. O. ROO  
DIRECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090170

**Estrategia 2.1.1:** Generar acciones que permitan el acceso a una educación de calidad y mejores atenciones de salud, así como el mejoramiento social y económico de la población del Municipio de Benito Juárez.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
Porcentaje de acciones sociales y económicas ejecutadas.	$PASEE = (NASEE / NASEP) * 100$ Variables: PASEE: Porcentaje de Acciones Sociales y Económicas ejecutadas. NASEE: Número de Actividades Sociales y Económicas Ejecutadas NASEP: Número de Actividades Sociales y Económicas Programadas	70,000 acciones realizadas	De enero de 2020 a junio de 2021 se ejecutaron 42,482 acciones.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.1: Generar acciones sociales que mejoren el desarrollo social y comunitario.
- 2.1.1.2: Generar actividades sociales que fomenten una comunidad inclusiva.
- 2.1.1.3: Realizar brigadas de asistencia social.
- 2.1.1.4: Integrar a la ciudadanía en Comités Vecinales para la atención de sus demandas.
- 2.1.1.5: Realizar cursos y talleres en los módulos y Centros de Desarrollo Comunitarios.
- 2.1.1.6: Integrar y organizar comités de contraloría social.
- 2.1.1.7: Entregar becas del Municipio "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano".
- 2.1.1.8: Ejecutar actividades de prevención y promoción en materia de salud, medio ambiente y fomento a los valores cívicos dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- 2.1.1.9: Realizar de pláticas de prevención de violencia en centros educativos.
- 2.1.1.10: Organizar actividades y servicios bibliotecarios
- 2.1.1.11: Realizar brigadas médicas con servicios de salud gratuitos.
- 2.1.1.12: Brindar atención y consultas médicas gratuitas.
- 2.1.1.13: Brindar atención psicológica gratuita.
- 2.1.1.14: Brindar atenciones de bienestar animal, veterinaria preventiva y vacunación.
- 2.1.1.15: Implementar eventos que incentiven al sector productivo y empresarial.
- 2.1.1.16: Realizar capacitaciones en temas comerciales, industriales y de servicios.
- 2.1.1.17: Realizar capacitaciones para el sector productivo.



000171

- 2.1.1.18: Atender solicitudes de vinculación laboral.
- 2.1.1.19: Difundir eventos, productos y servicios con potencial turístico.
- 2.1.1.20: Promover las herramientas tecnológicas y digitales de la Dirección General de Turismo para fortalecer la promoción de nuestro destino.
- 2.1.1.21: Brindar información vigente, veraz y orientación adecuada al turista.
- 2.1.1.22: Promover la importancia de la sostenibilidad ambiental en la actividad turística, impulsando la conciencia ecológica.

Indicadores de Métricas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Acta y número
2.1.1.1	PAS: Porcentaje de Acciones Sociales generadas	$PAS = (MASE/MASPI) * 100$ VARIABLES: MASE: Porcentaje de Acciones Sociales MASP: Número de Actividades Sociales Ejecutadas MASP: Número de Actividades Sociales Programadas	1	1.B Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2.1.1.2	PAS: Porcentaje de Actividades Sociales Inclusivas	$PAS = (MAE/MAP) * 100$ VARIABLES: MAE: Porcentaje de Actividades Sociales Inclusivas MAE: Número de Actividades Ejecutadas MAP: Número de Actividades Programadas	1	1.B Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos mínimos vitales, y de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.1.1.3	PBR: Porcentaje de Brigadas Sociales realizadas	$PBR = (BEMC/NBMP) * 100$ VARIABLES: PBR: Porcentaje de Brigadas Sociales BEMC: Número de Brigadas en el Municipio Ejecutadas NBMP: Número de Brigadas en el Municipio Programadas	1	1.B Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos mínimos vitales, y de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.1.1.4	PCCI: Porcentaje de Comités Ciudadanos Integrados	$PCCI = (CIC/NCP) * 100$ VARIABLES: PCCI: Porcentaje de Comités Ciudadanos Integrados NCP: Número de Comités Integrados NCP: Número de Comités Programados	1	1.A Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
2.1.1.5	PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados	$PCC = (NCR/NCP) * 100$ VARIABLES: PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación NCR: Número de Cursos Realizados NCP: Número de Cursos Programados	8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomenten la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
2.1.1.6	PCCS: Porcentaje de Comités de Control Social conformados	$PCCS = (NCC/NCP) * 100$ VARIABLES: PCCS: Porcentaje de Comités de Control Social NCC: Número de Comités Conformados NCP: Número de Comités Programados	1	1.B Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2.1.1.7	PBE: Porcentaje de Becas Entregadas	$PBE = (NBE/NBP) * 100$ VARIABLES: PBE: Porcentaje de Becas Entregadas NBE: Número de Becas Entregadas NBP: Número de Becas Programadas	4	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje relevantes y efectivos.
2.1.1.8	PAP: Porcentaje de Actividades de Prevención y Promoción ejecutadas	$PAP = (NAP/NAP) * 100$ VARIABLES: PAP: Porcentaje de Actividades de Prevención y Promoción NAP: Número de Actividades Ejecutadas NAP: Número de Actividades Programadas	4	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
2.1.1.9	PPPV: Porcentaje de Políticas de Prevención y Fomento de valores reseradas	$PPPV = (NPP/NPP) * 100$ VARIABLES: PPPV: Porcentaje de Políticas de Prevención y Fomento de valores NPP: Número de Políticas Ejecutadas NPP: Número de Políticas Programadas	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.1.1.10	PASB: Porcentaje de Actividades y Servicios Bibliotecarios en Regiones del municipio organizados	$PASB = (MAE/NAP) * 100$ VARIABLES: PASB: Porcentaje de Actividades de Servicios Bibliotecarios en Regiones MAE: Número de Actividades Ejecutadas NAP: Número de Actividades Programadas	4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
2.1.1.11	PBM: Porcentaje de brigadas médicas realizadas	$PBM = (NBR/NBP) * 100$ VARIABLES: PBM: Porcentaje de Brigadas Médicas NBR: Número de Brigadas Realizadas NBP: Número de Brigadas Programadas	3	3a.1. Lograr la cobertura universal de salud.
2.1.1.12	PCM: Porcentaje de Consultas Médicas realizadas	$PCM = (NMC/NMP) * 100$ VARIABLES: PCM: Porcentaje de Consultas Médicas	3	3a.1. Lograr la cobertura universal de salud.



090172

		NAME: Número de Atenciones médicas Ejecutadas Número de Atenciones médicas Programadas	NAMP:	
2.1.1.13.	PAPR: Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas	VARIABLES: PAPR: Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas  PAV= (NAE/NAP)*100	3	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.1.1.14.	PAV: Porcentaje de Atenciones Veterinarias realizadas	VARIABLES: PAV: Porcentaje de Atenciones Veterinarias NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas  PESP= (NAE/NAP)*100	3	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.1.1.15.	PEIP: Porcentaje de Eventos que Incentiven al Sector Productivo ejecutados	VARIABLES: PEIP: Porcentaje de Eventos que Incentiven al Sector Productivo NEE: Número de Eventos Ejecutados NEP: Número de Eventos Programados  PCIS= (NCE/NCP)*100	8	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.16.	PCIS: Porcentaje de Capacitaciones Comercial, Industrial y de Servicios realizados	VARIABLES: PCIS: Porcentaje de Capacitaciones Comercial, Industrial y de Servicios NCE: Número de Capacitaciones Ejecutadas NCP: Número de Capacitaciones Programadas  PESP= (NAE/NAP)*100	8	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.17.	PCSP: Porcentaje de Capacitaciones al Sector Productivo ejecutadas	VARIABLES: PCSP: Porcentaje de Capacitaciones al Sector Productivo NCE: Número de Capacitaciones Ejecutadas NCP: Número de Capacitaciones Programadas	4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
2.1.1.18.	PAL: Porcentaje de Atenciones Laborales ejecutadas	VARIABLES: PAL: Porcentaje de Atenciones Laborales NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas  PEPD= (NEPD/NEPDE)*100	8	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.19.	PEPD: Porcentaje de eventos promocionados y difundidos	VARIABLES: PEPD: Porcentaje de eventos promocionados y difundidos NEPD: número de eventos promocionados y difundidos NEPDE: número de eventos promocionados y difundidos estimados  PUHT= (NUHT/NUHT)*100	8	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.20.	PUHT: Porcentaje de usuarios de herramientas TIC	INDICADOR: PUHT: Porcentaje de usuarios de herramientas TIC  VARIABLE: NUHT: número de usuarios de las herramientas TIC NUHTE: número de usuarios estimados  PTTC= (NTA/NTEA)*100	8	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.21.	PTTC: Porcentaje de turistas atendidos para trámites consulares	VARIABLES: PTTC: Porcentaje de turistas atendidos para trámites consulares NTEA: número de turistas atendidos NTEA: número de turistas estimados para atender  PPSAT= (TPSAT/TPSATP)*100	8	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.22.	PPSAT: Porcentaje de prácticas sobre sostenibilidad ambiental en la actividad turística	VARIABLES: TPSAT: Total de Prácticas de Sostenibilidad Ambiental Turística Implementadas TPSATP: Total de Prácticas de Sostenibilidad Ambiental Turística Programadas	8	8.5 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

090173

**Estrategia 2.2.1:** Brindar asistencia, apoyo y protección de manera integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PPA: Porcentaje de Personas Atendidas en estado de vulnerabilidad	$PPA = (TPA / TPEA) * 100$ Variables PPA: Porcentaje de Personas Atendidas TPA: Total de Personas Atendidas. TPEA: Total de Personas Estimadas a Atender.	907,494 personas atendidas	Del 01 de julio del 2019 al 31 de junio de 2021 se atendieron a 604,997 personas.

**Líneas de Acción:**

**2.2.1.1:** Otorgar atenciones integrales a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Casa de Asistencia Temporal.

**2.2.1.2:** Otorgar atenciones a víctimas de violencia de género en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia.

**2.2.1.3:** Brindar atención integral, servicios de asistencia social, capacitación y emprendimiento a los Adultos Mayores vulnerables.

**2.2.1.4:** Otorgar servicios de salud a personas en situación vulnerable.

**2.2.1.5:** Otorgar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad.

**2.2.1.6:** Proporcionar espacios educativos para los hijos de padres y madres de clase trabajadora, estudiantes, así como familias en situación de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez.

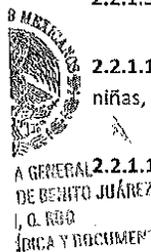
**2.2.1.7:** Brindar apoyos de asistencia social a personas en situación vulnerable del municipio de Benito Juárez.

**2.2.1.8:** Garantizar la protección y difundir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Benito Juárez.

**2.2.1.9:** Promover acciones de la cultura de la paz entre la población benitojuarense.

**2.2.1.10:** Proporcionar resguardo, protección temporal y apoyo en el proceso administrativo a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias.

**2.2.1.11:** Promover la cultura de buen trato en familia a través de los valores.



000174

**2.2.1.12:** Otorgar servicios de rehabilitación de manera integral a personas con discapacidad y lesiones musculoesqueléticas en situación vulnerable en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM).

**2.2.1.13:** Realizar acciones de prevención de explotación laboral infantil, abuso sexual infantil, sensibilización de trata de personas y fomento a la denuncia dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general.

**2.2.1.14:** Impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales para las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.

**2.2.1.15:** Implementar acciones de prevención de riesgos psicosociales a las familias en estado de vulnerabilidad (prevención del suicidio, prevención del embarazo, prevención de adicciones, etc.).

**2.2.1.16:** Impulsar a los Centros de Desarrollo Comunitario con acciones que contribuyan a la formación y fortalecimiento de la población benitojuarenses, mediante el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias; la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia familiar y de la comunidad.

**2.2.1.17:** Atender y cuidar que se respeten los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

**2.2.1.18:** Capacitar por lo menos a un servidor público por cada dependencia en temas de Cultura de la Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana.

**2.2.1.19:** Lograr que las dependencias municipales cumplan con las Normas y Reglamentos oficiales en materia de Inclusión y Accesibilidad Universal.



Indicadores de líneas de acción		Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
2.2.1.1.	PAONNA: Porcentaje de atenciones otorgadas a niños, niñas y adolescentes de la CAT.	$\frac{PAONNA - (NAONNA / NEAONNA) * 100}{100}$ <b>VARIABLES</b> PAONNA: Porcentaje de atenciones otorgadas a niños, niñas y adolescentes de la CAT. NAONNA: Número de Atenciones Otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes. NEAONNA: Número Estimado de Atenciones a Otorgar a Niñas, Niños y Adolescentes.	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.2.	PPACEPAV: Porcentaje de personas atendidas en el Centro Especializado para la Atención de la Violencia.	$\frac{PPACEPAV - (TPA / TPEA) * 100}{100}$ <b>VARIABLES</b> PPAOAVA: Porcentaje de Personas Atendidas en el Centro Especializado para la Atención de la Violencia. TPA: Total de Personas Atendidas. TPEA: Total de Personas Estimadas a Atender.	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.3.	PSAAR: Porcentaje de Servicios de Atención y Atención Brindados.	$\frac{PSAAR - (TSR / TSE) * 100}{100}$ <b>VARIABLES</b> PSAAR: Porcentaje de Servicios de Atención y Atención Brindados. TSR: Total de Servicios Brindados. TSE: Total de Servicios Estimados.	1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.2.1.4.	PPASMO: Porcentaje de Personas Atendidas con Servicios Médicos y Odontológicos.	$\frac{PPASMO - (NPA / NPEA) * 100}{100}$ <b>VARIABLES</b> PPASMO: Porcentaje de Personas Atendidas con Servicios Médicos y Odontológicos. NPA: Número de Personas Atendidas. NPEA: Número de Personas Estimadas por Atender.	3	3.a.1. Lograr la cobertura universal de salud.
2.2.1.5.	PSVDA: Porcentaje de Sujetos Vulnerables	$\frac{PSVDA - (TSVA / TSVEA) * 100}{100}$ <b>VARIABLES</b>	2	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en



090176

2.2.1.19.	PCSP: Porcentaje de capacitaciones a servidores(as) públicos(as) en Cultura de Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana	PCSP=(NCH/NCP)*100 <b>VARIABLES</b> PCSP: Porcentaje de Capacitaciones a Servidores públicos en temas de Discapacidad NCH: Número de capacitaciones brindadas NCP: Número capacitaciones programadas	8	8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
-----------	--	--	---	---



OFICINA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
IN. C. RQO  
JURÍDICA Y DOCUMENTAL

000177

**Estrategia 2.3.1:** Otorgar servicios multidisciplinarios dirigidos a las mujeres del municipio para mejorar las condiciones sociales de éstas, que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, para coadyuvar a lograr la erradicación de la violencia de género en el municipio.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PMAIMM: Porcentaje de mujeres atendidas	$PMAIMM = (TMA/TMAE) \times 100$ Variables PMAIMM: Porcentaje de mujeres atendidas TMA: Total Mujeres Atendidas TMAE: Total Mujeres Atendidas Estimadas	35,000 mujeres atendidas	De enero a diciembre 2019 y 2020 y de enero a junio 2021, se atendieron a un total de 25,668 Mujeres del Municipio de Benito Juárez.

**Líneas de Acción:**

**2.3.1.1:** Servicios de seguimiento y acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidios.

**2.3.1.2:** Procurar y evaluar la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 en los casos violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a través de difusión y capacitación.

**2.3.1.3:** Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

**2.3.1.4:** Brindar atención médica de primer nivel, orientación y consultas a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

**2.3.1.5:** Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

**2.3.1.6:** Brindar servicios de capacitación y sensibilización para fomentar la autonomía y empoderamiento y las mujeres, adolescencias y niñez para que puedan afrontar y planear su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo promoviendo una vida libre de violencia.

**2.3.1.7:** Coordinar y en su caso canalizar a las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que convergen con los objetivos del mismo para cumplir con las necesidades y demandas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, con el fin de otorgarles atención integral, duradera y efectiva en todos los ámbitos de su vida.

**2.3.1.8:** Crear convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional (e interdisciplinaria) para apoyar el trabajo de las demás áreas (salud, legal, psicológica y social).

**2.3.1.9:** Brindar atención jurídica, asesoramiento, orientación y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.



GOBIERNO  
ESTADAL  
DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090178

2.3.1.10: Realizar capacitaciones en torno a estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria en atención a mujeres, adolescencias y niñez en situación de vulnerabilidad, así como sensibilización en materia de violencia de género a servidoras y servidores públicos.

2.3.1.11: Realizar capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos, por medio de distintos medios y canales de difusión e información a diversos sectores tanto público como privado de la ciudadanía en general.

2.3.1.12: Realizar talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y adolescencias del Municipio de Benito Juárez.

Índices de líneas de acción		Método de Cálculo	ODS	Variable con los ODS Meta y número
2.3.1.1	PSAUV: Porcentaje de Servicios de Seguimiento y Acompañamiento a Víctimas Indirectas de Feminicidios.	PSAUV: (NPVIF / NPVIF) X 100  VARIABLES PSAUV: Porcentaje de Servicios de Seguimiento y Acompañamiento a Víctimas Indirectas de Feminicidios. NPVIF: Número de Víctimas Indirectas de Feminicidios a las que se le brinda Seguimiento y Acompañamiento. NPVIF: Número Programado de Víctimas Indirectas de Feminicidios a las que se le brinda Seguimiento y Acompañamiento.	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.2	PDEN: Porcentaje de Dependencias y Entidades con la Información de la Implementación de la Norma	PDEN: ( NDEV / NDEVP ) X 100  VARIABLES PDEN: Porcentaje de Dependencias y Entidades con la Implementación de la Norma NDEV: Número de Dependencias y Entidades Visitadas NDEVP: Número de Dependencias y Entidades programadas	5	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.3	PMANASOT: Porcentaje de mujeres adolescentes y niñas atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento.	PMANASOT: (NMANASOT / NMANASOT) X 100  VARIABLES PDEN: Porcentaje de mujeres adolescentes y niñas atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento NMANASOT: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas NMANASOT: Número de Mujeres adolescentes y niñas programadas	3	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.3.1.4	PMANASM: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios Médicos	PMANASM: (NMANASM / NMANASM) X 100  VARIABLES PMANASM: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios Médicos NMANASM: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios Médicos. NMANASM: Número de Mujeres adolescentes y niñas en Servicios Médicos programadas.	3	3a.1. Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.5	PMANASIOGV: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, gestión y vinculación.	PMANASIOGV: (NMANASIOGV / NMANASIOGV) X 100  VARIABLES PMANASIOGV: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, gestión y vinculación. NMANASIOGV: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios de Intervención en crisis, orientación, gestión y vinculación. NMANASIOGV: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios de Intervención en crisis, orientación, gestión y vinculación programadas.	3	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.3.1.6	PMANANCFAE: Porcentaje de Mujeres, Mujeres Adolescentes y Niñas Capacitadas para fomentar la autonomía y empoderamiento.	PMANANCFAE: (NMANANCFAE / NMANANCFAE) X 100  VARIABLES PMANANCFAE: Porcentaje de Mujeres, Mujeres Adolescentes y Niñas Capacitadas para fomentar la autonomía y empoderamiento NMANANCFAE: Número de Mujeres, Mujeres Adolescentes y niñas Capacitadas para fomentar la Autonomía y Empoderamiento. NMANANCFAE: Número de Mujeres, Mujeres Adolescentes y niñas Capacitadas para fomentar la Autonomía y Empoderamiento Programadas.	5	5c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
2.3.1.7	PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil.	PMCDGOSC: (NMCDOGOSC / NMCDOGOSC) X 100  VARIABLES PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil NMCDOGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil. NMCDOGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil programadas.	3	3a.1. Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.8	PCACOPATASLP: Porcentaje de convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional para apoyar el trabajo de las áreas de salud, legal, psicológica y social.	PCACOPATASLP: (NMCDOGOSC / NMCDOGOSC) X 100  VARIABLES PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil NMCDOGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil. NMCDOGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil programadas.	3	3a.1. Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.9	PMANASAO: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoría y orientación jurídica.	PMANASAO: (NMANASAO / NMANASAO) X 100  VARIABLES PMANASAO: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoramiento y orientación jurídica. NMANASAO: Número de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoramiento y orientación jurídica. NMANASAO: Número de Mujeres Adolescentes y Niñas Programadas para Atención en Servicios de asesoramiento y orientación jurídica.	5	5.3 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.10	PSPEPVMANSV: Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a	PSPEPVMANSV: (NSPEPVMANSV / NSPEPVMANSV) X 100  VARIABLES	3	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.



000179

	estrategias de prevención y sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad.	NSPCEPVMANSV: Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a estrategias de prevención y sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad. NSPCEPVMANSV: Número de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a estrategias de prevención y sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad. NSPCEPVMANSV: Número de servidoras y servidores públicos Programados para ser capacitados en torno a estrategias de prevención y sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad PCTSOIMVGEDSR: (NCTSOIMVGEDSR / NCTSOIMVGEDSR) X 100		si como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.3.1.1.	PCTSOIMVGEDSR: Porcentaje de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación e información en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos	VARIABLES PCTSOIMVGEDSR: Porcentaje de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación interseccional en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos. NCTSOIMVGEDSR: Número de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación interseccional en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos realizados. NSPCEPVMANSV: Número de servidoras y servidores públicos Programados para ser capacitados en torno a estrategias de prevención y sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad PTEEMVMAA: (NTEEMVMAA / NTEEMVMAA) X 100	8	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.3.1.2.	PTEEMVMAA: Porcentaje de talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes	VARIABLES PTEEMVMAA: Porcentaje de talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes. NTEEMVMAA: Número de Talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes realizados. NTEEMVMAA: Número de Talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes Programados.	5	Se Agilizar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



000180

**Estrategia 2.4.1:** Brindar asistencia, apoyo y seguimiento a la ciudadanía por medio de servicios funerarios, de panteón y de rastro municipal de calidad.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PSA: Porcentaje de Servicios Atendidos por OPABIEM	$PFA = (TPA / TPEA) * 100$ VARIABLES PSA: Porcentaje de Servicios Atendidos TPA: Total de Servicios Brindados. TPEA: Total de Personas Estimadas a Atender.	140,790 servicios brindados	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 se brindaron 46 mil 930 servicios.

**Líneas de Acción:**

- 2.4.1.1: Brindar servicios de velación, sepultura
- 2.4.1.2: Brindar de servicios de velación y cremación
- 2.4.1.3: Brindar servicios de sepultura de funerarias externas
- 2.4.1.4: Regularizar bóvedas abandonadas o con adeudos de refrendo
- 2.4.1.5: Prestar servicios de maquila de ganado bovino
- 2.4.1.6: Prestar de servicios de maquila de ganado porcino
- 2.4.1.7: Prestar de servicios de maquila de ganado ovino

Indicadores de líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
2.4.1.1: PSVS: Porcentaje de Servicios de Velación y Sepultura.	$PSVS = (NSR / NSE) * 100$ VARIABLES PSVS: Porcentaje de Servicios de Velación y Sepultura. NSR: Número de servicios de velación y sepultura realizadas. NSE: Número de servicios de velación y sepultura estimados.	1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.2: PSVC: Porcentaje de Servicios de Velación y Cremación.	$PSVC = (NSRC / NSEC) * 100$ VARIABLES PSVC: Porcentaje de Servicios de Velación y Cremación. NSRC: Número de servicios de velación y cremación realizados. NSEC: Número de servicios de velación y cremación estimados.	1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.3: PSSE: porcentaje de servicios de sepultura externa realizados	$PSSE = (NSEE / NSEEE) * 100$ VARIABLES PSSE: porcentaje de servicios de sepultura externa realizados. NSEE: Numero de servicios externos ejecutados. NSEEE: Numero de servicios externos estimados a ejecutar.	1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.4: PBR: Porcentaje de Bóvedas regularizadas	$PBR = (NBR / NBER) * 100$ VARIABLES PBR: Porcentaje de Bóvedas regularizadas NBR: Número de Bóvedas Regularizadas NBER: Numero de Bóvedas Estimadas a Regularizar	1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.5: PMGB: Porcentaje de maquila de ganado bovino realizada	$PMGB = (NMGBR / NMGBE) * 100$ VARIABLES PMGB: Porcentaje de maquila de ganado bovino. NMGBR: Numero de Maquila de ganado bovino realizado NMGBE: Numero de Maquila de ganado bovino estimado.	8	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
2.4.1.6: PMGPR: Porcentaje de maquila de ganado porcino.	$PMGPR = (NMGPR / NMGPE) * 100$ VARIABLES PMGPR: Porcentaje de maquila de ganado porcino realizado NMGPR: Numero de Maquila de ganado porcino realizada NMGPE: Numero de Maquila de ganado porcino estimado.	8	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
2.4.1.7: PMGO: Porcentaje de maquila de ganado ovino.	$PMGO = (NMGOR / NMGOE) * 100$ VARIABLES PMGO: Porcentaje de maquila de ganado ovino realizado NMGOR: Numero de Maquila de ganado ovino realizado NMGOE: Numero de Maquila de ganado ovino estimado.	8	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

SECRETARÍA GENERAL DE BENITO JUÁREZ Q. ROO  
 ÍNDICE Y DOCUMENTO

000181

**Eje 3: Medio Ambiente Sustentable**

**Objetivo Estratégico:** Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base	Fuente de Verificación
3.1 IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	La puntuación del Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 5 indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).	Incrementar el puntaje lo más cercano posible a 60% en 2024.	48 puntos en 2020	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



090182

**Estrategia 3.1.1:** Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los Benitojuarenses.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	$POPR = (NOR/NOP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POPR: Porcentaje de obras públicas realizadas. NOR: Numero de Obras Realizadas NOP: Numero de Obras Programadas	65 obras realizadas.	46 obras realizadas en el periodo de enero 2020 y septiembre 2021.

**Líneas de Acción:**

**3.1.1.1:** Implementar obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana, para el beneficio de la ciudadanía.

**3.1.1.2:** Proporcionar servicios básicos para la ciudadanía atendiendo a las zonas de rezago de alta prioridad, y obras de saneamiento ambiental para una Municipio sustentable.

**3.1.1.3:** Realizar un mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de las juventudes y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.

**3.1.1.4:** Promover la inversión pública en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
3.1.1.1.	POJOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Óptima Movilidad	$POJOM = (NOUE/NOUJA) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POJOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Óptima Movilidad NOUE: Número de Obras de Urbanización Ejecutadas NOUJA: Número de Obras de Urbanización Autorizadas	11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.1.2.	POBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	$POBSA = (NOBSAE/NOBSAA) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental NOBSAE: Número de Obras de Servicios Básicos y Saneamiento Ambiental Ejecutadas NOBSAA: Número de Obras de Servicios Básicos y Saneamiento Ambiental Autorizadas	6	6a.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.
3.1.1.3.	POMEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	$POMEP = (NOMEPE/NOMEPA) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POMEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos NOMEPE: Número de Obras para Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Ejecutadas NOMEPA: Número de Obras para Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Autorizadas	11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.1.1.4.	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	$POIPM = (NOIPE/NOIPA) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales. NOIPE: Número de Obras en Inmuebles Públicos Ejecutadas NOIPA: Número de Obras en Inmuebles Públicos Autorizadas	11	11.5 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.



**Estrategia 3.1.2:** Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
-----------	-------------------	-----------	------------

000183

<p>PSPR: Porcentaje de servicios públicos brindados</p>	<p><math>PSPB = (NSB/NSP) * 100</math></p> <p><b>VARIABLES:</b>                  PSPB: Porcentaje de servicios públicos brindados                  NSB: Numero de servicios brindados                  NSP: Numero de servicios programados</p>	<p>150,395 servicios públicos brindados.</p>	<p>45,436 servicios públicos.</p>
---	---	--	-----------------------------------

**Líneas de acción:**

- 3.1.2.1: Entregar obra pública en coordinación con las dependencias municipales.
- 3.1.2.2: Proyectar procedimientos de obra pública en beneficio de las y los Benito Juarenses.
- 3.1.2.3: Ejecutar programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.
- 3.1.2.4: Atender las solicitudes de la ciudadana para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de obra pública municipal.
- 3.1.2.5: Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones el servicio de Alumbrado Público.
- 3.1.2.6: Supervisar el sistema de alumbrado público a la empresa Optima Energía.
- 3.1.2.7: Realizar el servicio de limpieza de los accesos a las playas públicas.
- 3.1.2.8: Restaurar los pozos pluviales.
- 3.1.2.9: Restaurar juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.
- 3.1.2.10: Implementar servicios de limpieza a espacios públicos y parques.
- 3.1.2.11: Realizar el bacheo de vialidades del Municipio.
- 3.1.2.12: Suministrar agua potable a las colonias que carecen del servicio.
- 3.1.2.13: Realizar el barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
3.1.2.1: POPE: Porcentaje de obra pública entregada	$POPE = (NOPE/NOPP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> POPE: Porcentaje de obra pública entregada NOPE: Número de Obra Pública Entregada NOPP: Número de Obra Pública Programada	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.1.2.2: PPAQPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los beneficiaristas	$PPAOPPP = (NPACPP/NOPP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PPAQPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los beneficiaristas NPACPP: Numero de Procedimientos de Adjudicación Obras Públicas NOPP: Numero de Obras Públicas Vializadas	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.1.2.3: PARSPP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	$PARSP = (NAR/NAPP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PARSPP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos NAR: Número de actividades realizadas NAPP: Número de actividades programadas	11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.4: PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	$PSCA = (NSA/NSRP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas NSA: Número de solicitudes atendidas NSRP: Número de solicitudes recibidas.	11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.5: PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados	$PPR = (NPR/NPPR) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados NPR: Número de Postes Rehabilitados NPPR: Número de Postes Programados a Rehabilitar	7	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, limpios y modernos.
PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	$PSAPR = (NSAPR/NSAPP) * 100$ <b>VARIABLES:</b> PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	7	7.1 De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los

MEXICANO  
 GENERAL  
 E BENITO JUÁREZ  
 L. RODRÍGUEZ  
 ICA Y DOCUMENTACIÓN

000184

		NISAPP: Número de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas #ISAPP: Número de supervisiones del sistema de alumbrado público programadas		países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.
3.1.2.7.	PSLAPP: Porcentaje de servicio de la limpieza de los accesos a playas públicas.	$PSLAPP = (NSLAPP / ISLAPP) * 100$  VARIABLES: NSLAPP: Porcentaje de servicio de la limpieza de los accesos a playas públicas. ISLAPP: Número de servicios de limpieza de los accesos a playas públicas programados. NSLAPP: Número de servicios de limpieza de los accesos a playas públicas realizados. $PPPR = (NPPR / IPPR) * 100$	14	14.5. Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
3.1.2.8.	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	VARIABLES: PPPR: Porcentaje de pozos pluviales restaurados IPPR: Número de pozos pluviales restaurados IPPD: Número de pozos pluviales dañados	6	6n.L. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y al acceso de grupos en desventaja.
3.1.2.9.	PIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados.	$PIAER = (TIER / TEIP) * 100$  VARIABLES: PIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados. TIER: Total de juegos y ejercitadores restaurados. TEIP: Total de juegos y ejercitadores programados.	11	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.10.	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	$PSLPEPR = (TSPEPR / TSP) * 100$  VARIABLES PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados TSPEPR: Total de servicios a parques y espacios públicos realizados. TSP: Total de servicios a parques y espacios públicos programados.	11	11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
3.1.2.11.	PMZVB: Porcentaje de m <sup>2</sup> de vialidades bacheadas	MÉTODO DE CÁLCULO $PMZVB = (MZVB / MZVP) * 100$  VARIABLES MZVB: Porcentaje de m <sup>2</sup> de vialidades bacheadas. MZVP: M <sup>2</sup> de vialidades bacheadas MZVP: M <sup>2</sup> de vialidades programadas a bachear	9	9.1. Desarrollar infraestructuras flexibles, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial énfasis en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.1.2.12.	PMASAPP: Porcentaje de m <sup>3</sup> de agua potable proporcionada	MÉTODO DE CÁLCULO $PMASAPP = (MASAPP / MASAP) * 100$  VARIABLES MASAPP: Porcentaje de m <sup>3</sup> de Agua Potable Proporcionada. MASAP: M <sup>3</sup> de agua proporcionada MASAPP: M <sup>3</sup> de agua estimada a proporcionar	6	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
3.1.2.13.	PNLCL: Porcentaje de kilómetros lineales de calles y avenidas limpias.	MÉTODO DE CÁLCULO: $PNLCL = (NLCL / NLCLP) * 100$  VARIABLES NLCL: Porcentaje de kilómetros lineales de Calles y Avenidas Limpias. NLCL: Número de kilómetros lineales limpios. NLCLP: Número de kilómetros lineales programados a limpiar	11	11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



000135

**Estrategia 3.2.1:** Procurar la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, con la finalidad de preservar las riquezas naturales del municipio.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PPAA: Porcentaje de acciones de protección y mitigación del deterioro ambiental	$PPAA = (NPAA/NPAE) * 100$ <b>VARIABLES</b> NMAAE: Número de Acciones de mitigación Ambientales realizadas NMAAE: Número de acciones de mitigación Ambientales Estimadas	De enero a diciembre 2022 se realizarán 4,542 acciones, lo que representa un incremento del 2% con respecto a la línea base.	4,453 acciones realizadas como línea base de enero a septiembre 2021.

**Líneas de Acción:**

**3.2.1.1:** Realizar actividades de protección y cuidado de la Tortuga Marina durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.

**3.2.1.2:** Realizar acciones en el Programa de Reforestación y/o restauración de la zona urbana del municipio de Benito Juárez con plantas nativas.

**3.2.1.3:** Emitir Permisos de Poda, Tala y trasplante de árboles, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de arbolado urbano realizados

**3.2.1.4:** Realizar acciones de difusión, pláticas y talleres sobre el cuidado del medio ambiente.

**3.2.1.5:** Realizar jornadas de entrega-recepción (entre ciudadanía y acopiadoras(es) de residuos sólidos urbanos separados (RECICLATON).

**3.2.1.6:** Aplicar el Sistema de Manejo Ambiental en las oficinas municipales

**3.2.1.7:** Integrar y Coordinar Comités Ambientales Ciudadanos

**3.2.1.8:** Emitir permisos ecológicos para obras y actividades.

**3.2.1.9:** Emitir de Factibilidades ecológicas a predios, proyectos de obras y/o actividades para que cumplan con los instrumentos de planeación en materia ambiental

**3.2.1.10:** Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

**3.2.1.11:** Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Ecología.

**3.2.1.12:** Realizar jornadas de contribución y recuperación ambiental de humedales de agua dulce en la zona urbana de Cancún.

**3.2.1.13:** Aplicar Programas de Manejo a Áreas Naturales Protegidas

**3.2.1.14:** Realizar actividades de manejo de protección de las especies de flora y fauna silvestres, existente dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el Municipio de Benito Juárez.

**3.2.1.15:** Emitir permisos de operación en materia ambiental de establecimientos comerciales y de servicios.



REGISTRADO  
 GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000186

3.2.1.16: Promover el mejoramiento de la calidad del agua del mar y prevenir la contaminación de las playas.

3.2.1.17: Mantener la certificación de Playas Blue Flag.

3.2.1.18: Realizar actividades de protección y cuidado del Cangrejo azul durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS
3.2.1.1. PATA: Porcentaje de actividades de protección hacia las tortugas marinas.	$PATA = \frac{(NAR/NAP)*100}{}$ VARIABLES: PATA: Porcentaje de actividades de protección hacia las tortugas marinas realizadas. NAR: Número de actividades realizadas. NAP: Número de actividades programadas.	15	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
3.2.1.2. PIRU: Porcentaje de jornadas de reforestación y/o restauración urbana realizadas.	$PIRU = \frac{(NIR/NIP)*100}{}$ VARIABLES: PIRU: Porcentaje de jornadas de reforestación y/o restauración urbana realizadas. NIR: Número de jornadas realizadas. NIP: Número de jornadas programadas.	15	15.2 De aquí a 2030, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
3.2.1.3. PPIE: Porcentaje de Permisos de poda y tala emitidos.	$PPIE = \frac{(NPE/NPS)*100}{}$ VARIABLES: PPIE: Porcentaje de permisos de poda y tala emitidos. NPE: Número de permisos emitidos. NPS: Número de permisos solicitados.	15	15.7 De aquí a 2030, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
3.2.1.4. PTAR: Porcentaje de pláticas y talleres sobre educación ambiental realizados.	$PTAR = \frac{(NPTA/NPTP)*100}{}$ VARIABLES: PTAR: Porcentaje de pláticas y talleres sobre educación ambiental realizados. NPTA: Número de pláticas y talleres realizados. NPTP: Número de pláticas y talleres programados.	15	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
3.2.1.5. PIJR: Porcentaje de Jornadas de Reciclación realizadas.	$PIJR = \frac{(NJR/NJP)*100}{}$ VARIABLES: PIJR: Porcentaje de Jornadas de Reciclación realizadas. NJR: Número de jornadas realizadas. NJP: Número de jornadas programadas.	11	11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
3.2.1.6. PRDR: Porcentaje de recorridos a dependencias	$PRDR = \frac{(NRR/NRP)*100}{}$ VARIABLES: PRDR: Porcentaje de recorridos a dependencias NRR: Número de recorridos realizados NRP: Número de recorridos programados	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.2.1.7. PCACI: Porcentaje de Comités Ambientales Ciudadanos Integrados	$PCACI = \frac{(CACI/PCACPI)*100}{}$ VARIABLES: PCACI: Porcentaje de Comités Ambientales Ciudadanos Integrados CACI: Comités Ambientales Ciudadanos Integrados PCACPI: Comités Ambientales Ciudadanos Programados por Integrar	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.2.1.8. PPDE: Porcentaje de permisos de Desarrollo elaborados.	$PPDE = \frac{(NPPDE/TPDE)*100}{}$ VARIABLES: PPDE: Porcentaje de permisos de desarrollo elaborados. NPPDE: Número de permisos de desarrollo elaborados. TPDE: Número de permisos de desarrollo solicitados.	11	11.4 Reducir los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.9. PFEE: Porcentaje de Facilitades ecológicas elaboradas.	$PFEE = \frac{(NPFEE/TFEE)*100}{}$ VARIABLES: PFEE: Porcentaje de Facilitades ecológicas elaboradas. NPFEE: Número de Facilitades ecológicas elaboradas. TFEE: Total de Facilitades ecológicas solicitadas	11	11.4 Reducir los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.10. PADE: Porcentaje de actualizaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico Local realizadas.	$PADE = \frac{(NAR/NAP)*100}{}$ VARIABLES: PADE: Porcentaje de actualizaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico Local realizadas. NAR: Número de actualizaciones realizadas. NAP: Número de actualizaciones programadas.	11	11.4 Reducir los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.11. PCME: Porcentaje de sesiones de la Comisión Municipal de Ecología realizadas.	$PCME = \frac{(NSR/NSP)*100}{}$ VARIABLES: PCME: Porcentaje de sesiones de la Comisión Municipal de Ecología realizadas. NSR: Número de sesiones realizadas. NSP: Número de sesiones programadas.	15	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el establecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.12. PSCU: Porcentaje de jornadas de saneamiento de cenotes urbanos realizadas.	$PSCU = \frac{(NSR/NSP)*100}{}$ VARIABLES: PSCU: Porcentaje de jornadas de saneamiento de cenotes urbanos realizadas. NSR: Número de jornadas de saneamiento realizadas NSP: Número de jornadas de saneamiento programadas.	15	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el establecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.13. PACR: Porcentaje de acciones para el cuidado de ANP realizadas. ANP: Áreas naturales protegidas	$PACR = \frac{(NAR/NAP)*100}{}$ VARIABLES: PACR: Porcentaje de acciones para el cuidado de ANP realizadas. NAR: Número de actividades realizadas. NAP: Número de actividades programadas.	15	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el establecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas



000187

				Artículo, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.14.	PAE2: Porcentaje de actividades ambientales en el en el Parque Ecológico Estatal Kabah realizadas.	<p>PAE2= (NAAR/NAAP)*100</p> <p>VARIABLES: PAE2: Porcentaje de actividades ambientales en el en el Parque Ecológico Estatal Kabah realizadas. NAAR: Número de actividades ambientales realizadas. NAAP: Número de actividades ambientales programadas.</p>	15	15.5.1 Proporción de especies en peligro de extinción.
3.2.1.15.	PPDE: Porcentaje de permisos de operación emitidos.	<p>PPDE= (NPE/NPS)*100</p> <p>VARIABLES: PPDE: Porcentaje de permisos de operación emitidos. NPE= Número de permisos emitidos. NPS= Número de permisos solicitados.</p>	11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del estado.
3.2.1.16.	PDNP = Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas.	<p>PDNP= (TDRP/TDRP)*100</p> <p>VARIABLES: PDNP: Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas TDRP: Toneladas de Desechos Recolectados de las Playas TDRP: Toneladas de Desechos Programados</p>	14	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la contaminación por nutrientes.
3.2.1.17.	PPCG = Porcentaje de playas certificadas y galardonadas.	<p>PPCG= (TPCG/PCCG)*100</p> <p>VARIABLES: PPCG: Porcentaje de playas certificadas y galardonadas. TPCG: Total de Playas Certificadas y Galardonadas. PCCG: Playas a Certificar y a Galardonar</p>	14	14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
3.2.1.18.	PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia el camarero azul marina.	<p>PATM= (NAR/NAAP)*100</p> <p>VARIABLES: PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia al camarero azul realizadas. NAR: Número de jornadas realizadas. NAAP: Número de jornadas programadas.</p>	15	15.3 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000188

**Estrategia 3.2.2:** Procurar que el desarrollo urbano de municipio crezca de manera ordenada y sustentable, acorde a los distintos instrumentos de legalidad existentes en el municipio y el estado, para contribuir con una mejor calidad de vida para cada ciudadano que habita el municipio.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PIDUA: Porcentaje de Instrumentos en materia de desarrollo urbano autorizados	$PIDUA = (IDUA/IDU) * 100$ PIDUA: IDUA: Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados IDU: Instrumentos de Desarrollo Urbano Ingresados	32,185 Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados	30,652 Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados durante el periodo 2018-2021

**Líneas de Acción:**

**3.2.2.1:** Realizar acciones de mejoras regulatorias a los actuales reglamentos de ordenamiento en cuanto al Desarrollo Urbano:

- a. Reglamento de Construcción para el municipio de Benito Juárez.
- b. Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Benito Juárez.
- c. Programa de Desarrollo Urbano, PDU

**3.2.2.2:** Actualizar y capacitar a los Peritos Responsables de Obra.

**3.2.2.3:** Emitir Permisos de Utilización de Uso de Suelo para Operación.

**3.2.2.4:** Emitir Permisos para anuncios y publicidad.

**3.2.2.5:** Emitir Constancias de uso de suelo.

**3.2.2.6:** Emitir Licencias de construcción en todas sus modalidades.

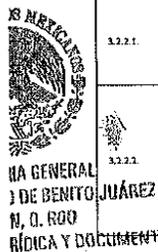
**3.2.2.7:** Realizar Inspección y regularización a obras arquitectónicas y civiles.

**3.2.2.8:** Realizar Inspección y regularización a anuncios y publicidad.

**3.2.2.9:** Verificar anuncios y obras arquitectónicas realizadas.

**3.2.2.10:** Fortalecer la seguridad vial del Municipio.

**3.2.2.11:** Supervisar la operación de las empresas concesionarias municipales de transporte público, conforme a la normatividad aplicable.



Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
3.2.2.1: PSU: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas	$PSOU = (NSCA/NSCE) * 100$ VARIABLES PSOU: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas NSCE: Número de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas. NSCA: Número de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas.	9	5.1 Desarrollar Infraestructuras Habiles, resilientes y de calidad, Incluidas Infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
3.2.2.2: PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación a PRO impartidos	$PCC = (NCP/NCP) * 100$ VARIABLES PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación a PRO impartidos NCP: Número de Cursos impartidos NCP: Número de Cursos Programados	9	

000189

3.2.2.3.	PCUS: Porcentaje de solicitudes de Constantas de Uso de Suelo recibidas	$PCUS = (NSR/NSE) * 100$ VARIABLES: PCUS: Porcentaje de solicitudes de constantes de uso de suelo recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.4.	PSPA: Porcentaje de solicitudes de Permisos para Publicidad y Anuncios recibidas	$PSPA = (NSR/NSE) * 100$ VARIABLES: PPA: Porcentaje de solicitudes de Permisos para Publicidad y Anuncios recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.5.	PCUS: Porcentaje de solicitudes de Constantas de Uso de Suelo recibidas	$PCUS = (NSR/NSE) * 100$ VARIABLES: PCUS: Porcentaje de solicitudes de constantes de uso de suelo recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.6.	PLCA: Porcentaje de licencias de construcción autorizadas.	$PLCA = (NLA/NLE) * 100$ VARIABLES: PLCA: Porcentaje de licencias de construcción autorizadas NLA: Número de licencias autorizadas NLE: Número de licencias estimadas.	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.7.	PIOR: Porcentaje de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas.	$PIOR = (NIOR/NIOE) * 100$ VARIABLES: PIOR: Porcentaje de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas. NIOR: Número de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas. NIOE: Número de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles estimadas.	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.8.	PIAR: Porcentaje de inspecciones a anuncios realizadas.	$PIAR = (NIAR/NIE) * 100$ VARIABLES: PIAR: Porcentaje de inspecciones realizadas a anuncios NIAR: Número de inspecciones a anuncios realizadas NIE: Número de inspecciones a anuncios estimadas.	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.9.	PADOV: Porcentaje de anuncios y obras arquitectónicas verificadas.	$PADOV = (NVR/NVP) * 100$ VARIABLES: PADOV: Porcentaje de anuncios y obras arquitectónicas verificadas. NVR: Número de inspecciones realizadas NVP: Número de inspecciones programadas	11	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.10.	PPEV: Porcentaje de proyectos de estructuración vial elaborados	$PPEV = (NPP/NPA) * 100$ INDICADORES: PPEV: Porcentaje de proyectos de estructuración vial NPP: Número de proyectos presentados NPA: Número de proyectos autorizados	9	9.1 Desarrollar infraestructuras resilientes, sostenibles, resistentes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.2.2.11.	PAAT: Porcentaje de propuestas de autorizaciones de análisis técnico para establecimiento de rutas	$PAAT = (NA/NAP) * 100$ INDICADORES: PAAT: Porcentaje de autorizaciones de análisis técnico NA: Número de autorizaciones NAP: Número análisis presentados	11	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 GOVERNMENT OF QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 SECRETARY OF ECONOMY AND FINANCE

000190

**Estrategia 3.3.1:** Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PPPPU: Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados	$PPPPU = (PPPI/PPPP) * 100$ VARIABLES PPPPU: Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados PPPI= Programas, Planes y Proyectos implementados. PPPP= Programas, Planes y Proyectos proyectados	64 (Programas, planes y proyectos urbanos implementados)	Se establecerá la línea base con los resultados del primer año de la Administración 2021-2024.

**Líneas de Acción:**

**3.3.1.1:** Actualizar instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano.

**3.3.1.2:** Impulsar en Programas de Desarrollo Urbano (PDU) el paradigma de ciudad compacta.

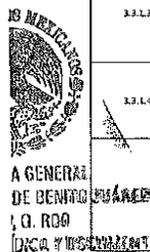
**3.3.1.3:** Elaborar proyectos de transporte alternativo para la mejora de la movilidad urbana.

**3.3.1.4:** Integrar al Centro de Población Cancún

**3.3.1.5:** Coadyuvar en la incorporación de los asentamientos humanos irregulares para lograr su certeza jurídica.

**3.3.1.6:** Regular los Bienes Muebles e Inmuebles, recuperando la plusvalía alineados al Control Contable del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
3.3.1.1. PINAVS: Porcentaje de instrumentos normativos actualizados con visión de sostenibilidad.	$PINAVS = (PINAVSR/PINAVSP) * 100$ VARIABLES PINAVS= Porcentaje de Instrumentos normativos con visión de sostenibilidad realizados PINAVSR= Porcentaje de avance de Instrumentos normativos con visión en sostenibilidad programados. $PIDPCPC = (IDPCPC/DPPCP) * 100$	11	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
3.3.1.2. IDPCPC: Porcentaje de Incremento de Densidad de Población (hab/ha) en el Centro de Población de Cancún.	VARIABLES IDPCPC: Porcentaje de Incremento de Densidad de Población (hab/ha) en el Centro de Población de Cancún. IDPCPC= Densidad de Población actual en el Centro de Población de Cancún (55.36 hab/ha) DPPCP= Densidad de Población Programada en el Centro de Población de Cancún (50 hab/ha).	11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.3.1.3. PTAR: Porcentaje de Proyectos de Transporte Alternativo Realizados.	$PTAR = (PTAR/PTAP) * 100$ VARIABLES PTAR: Porcentaje de Proyectos de Transporte Alternativo Realizados. PTAR= Proyectos de Transporte Alternativo Realizados. PTAP= Proyectos de Transporte Alternativo Programados.	9	9.d Desarrollar infraestructuras resilientes, sostenibles, inclusivas y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial énfasis en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.3.1.4. SKPCPC: Porcentaje de Superficie Integrada al Centro de Población Cancún.	$SKPCPC = (SKPCPR/SKPCPP) * 100$ VARIABLES SKPCPC: Porcentaje de Superficie Integrada al Centro de Población Cancún. SKPCPR= Superficie Integrada al Centro de Población Cancún Realizada. SKPCPP= Superficie Integrada al Centro de Población Cancún Programada. $PRISOLA = (RSDOLE/RSDOLP) * 100$	11	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
PRISAI: Porcentaje de propuestas de Usos y Destino de Suelo en Asentamientos Irregulares.	VARIABLES PRISAI: Porcentaje de propuestas de Usos y Destino de Suelo en Asentamientos Irregulares. RSDER= Redes de Servicios Básicos (fídrosanitaria, telecomunicación y eléctrica) en Distritos Urbanos Elaborados. RSDP= Redes de Servicios Básicos (fídrosanitaria, telecomunicación y eléctrica) en Distritos Urbanos Programados.	11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



000191

3.3.1.6.	PBI: Porcentaje de bienes inmuebles regularizados.	$PBI = \frac{PBIr}{NBI} * 100$ <b>VARIABLES</b> PBIr: Porcentaje de bienes inmuebles regularizados. NBI: Número de bienes inmuebles regularizados. NBE: Número de bienes inmuebles estimados.	11  11.4. Reducir los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
----------	--	---	--



GOBIERNO GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
I. Q. ROO  
GRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN

000192

**Estrategia: 3.4.1:** Garantizar la calidad del servicio de recolección y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Benito Juárez, fomentando la responsabilidad social, para la protección del medio ambiente.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
RSUG: Tasa de variación de los Residuos Sólidos Urbanos que se generan trimestralmente e ingresan al relleno sanitario, parcela 196.	$RSUG (t,t-1) = [(RSUG t / RSUG t-1)-1] \times 100$	1,373,915.74 toneladas a 2024.	400,544.73 toneladas de enero a octubre 2021.
	<b>INDICADOR</b> RSUG (t,t-1): Residuos Sólidos Urbanos Generados entre los trimestres t y t-1		
	Donde t = T1 2022; T2 2022; T3 2022 y T4 2022 y t-1 = T1 2021; T2 2021; T3 2021 y T4 2021 T1 = Trimestre ENE-MAR; T2 = Trimestre ABR-JUN; T3 = Trimestre JUL-SEP T4 = Trimestre OCT-DIC		
	<b>VARIABLES</b> RSUG t : Residuos Sólidos Urbanos Generados en el Trimestre t (T1 2022, T2 2022, T3 2022 o T4 2022)		
	RSUG t-1 : Residuos sólidos generados en el Trimestre t-1 (T1 2021, T2 2021, T3 2021 o T4 2021)		

**Líneas de Acción:**

- 3.4.1.1: Supervisar rutas de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos.
- 3.4.1.2: Atender quejas ciudadanas respecto a la recolección de RSU con el propósito de mejorar el servicio.
- 3.4.1.3: Identificar tiraderos clandestinos
- 3.4.1.4: Supervisar y realizar mantenimiento y saneamiento del sitio clausurado de la parcela 1113.
- 3.4.1.5: Supervisar y realizar mantenimiento, equipamiento, saneamiento y estudios ambientales del sitio de disposición final en la parcela 196.
- 3.4.1.6: Apoyar al contribuyente en el pago de los derechos de la recolección de residuos.
- 3.4.1.7: Elaborar Planes de manejo de residuos sólidos a grandes Generadores.
- 3.4.1.8: Supervisar los pesajes de residuos declarados por los contribuyentes.
- 3.4.1.9: Impartir capacitaciones y pláticas de concientización enfocadas en la separación, clasificación y buen manejo de los RSU en los sectores empresarial y educativo
- 3.4.1.10: Implementar el programa Ciudadano Recapacicla en el Municipio de Benito Juárez.
- 3.4.1.11: Realizar capacitaciones prácticas en la implementación de Planes de Manejo de Grandes Generadores registrados en el Padrón del Municipio de Benito Juárez.
- 3.4.1.12: Colocar botes en préstamo y/o donación para la clasificación y separación de los residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía.
- 3.4.1.13: Supervisar constante y eficientemente las rutas y el servicio prestado por SIRESOL.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO URBANO

000193

3.4.1.14: Colocar contenedores de separación de residuos valorizables (PET 1y2 y lata de aluminio) en los puntos de mayor afluencia del Municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Línea de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
3.4.1.1.	PRS: Porcentaje de rutas de recolección de RSU supervisadas	<b>PRSt = (NRt/NRT)*100</b> <b>VARIABLES:</b> PRS: Porcentaje de rutas de recolección del MBJ supervisadas NRt: Número de rutas supervisadas NRT: Número de rutas tratadas <b>PCA = (NCA/NCR)*100</b>	11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.2.	PQA: Porcentaje de quejas ciudadanas atendidas.	<b>VARIABLES:</b> PQA: Porcentaje de quejas ciudadanas atendidas. NQA: Número de quejas atendidas NCA: Número de quejas recibidas <b>PRC = (NRA/NRP)*100</b>	11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.3.	PRC: Porcentaje de basureros clandestinos clausurados	<b>VARIABLES:</b> PRC: Porcentaje de basureros clandestinos clausurados NRC: Número de basureros clandestinos clausurados NBR: Número de basureros clandestinos reportados <b>PRPA = (NRA1/NRP1)*100</b>	12	12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.4.	PRPA1: Porcentaje de Reportes de la Parcela 1113 atendidos	<b>VARIABLES:</b> PRPA1: Porcentaje de Reportes de la Parcela 1113 atendidos NRA1: Número de Reportes de la Parcela 1113 atendidos NRP1: Número de Reportes de la Parcela 1113 programados <b>PRPA2 = (NRA2/NRP2)*100</b>	12	12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.5.	PRPA2: Porcentaje de Reportes de la Parcela 196 atendidos	<b>VARIABLES:</b> PRPA2: Porcentaje de Reportes de la Parcela 196 atendidos NRA2: Número de Reportes de la Parcela 196 atendidos NRP2: Número de Reportes de la Parcela 196 programados <b>PCA = (NCA/NCR)*100</b>	12	12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.6.	PCA: Porcentaje de contribuyentes atendidos	<b>VARIABLES:</b> PCA: Porcentaje de contribuyentes atendidos NCA: Número de contribuyentes atendidos NCR: Número de contribuyentes registrados <b>PPV = (NVP/NRP)*100</b>	12	12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.7.	PPV: Porcentaje de aplicación de Planes de Manejo verificados	<b>VARIABLES:</b> PPV: Porcentaje de aplicación de Planes de Manejo verificados NVP: Número de planes verificados NRP: Número de planes estimados	12	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
3.4.1.8.	PVEC: Porcentaje de visitas a empresas contribuyentes realizadas	<b>PVEC = (NVER/NVEP)*100</b> <b>VARIABLES:</b> PVEC: Porcentaje de visitas a empresas contribuyentes realizadas NVER: Número de visitas a empresas realizadas NVEP: Número de visitas a empresas programadas <b>PIE = (PIEC/PIEB)*100</b>	12	12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.9.	PIE: Porcentaje de instituciones educativas capacitadas	<b>VARIABLES:</b> PIE: Porcentaje de Instituciones Educativas capacitadas NIEP1: Número de instituciones educativas capacitadas NIEP2: Número de instituciones educativas programadas <b>PCPMGGG = (NCPMGGG1/NCPMGGG2)*100</b>	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.10.	PIPR: Porcentaje de instalación del programa Recaptación realizados	<b>VARIABLES:</b> PIPR: Porcentaje de instalación del Programa Recaptación integrados realizados. NIPR1: Número de instalaciones del Programa Recaptación integrados. NIPR2: Número de instalaciones del Programa Recaptación estimados. <b>PCPMGGG = (NCPMGGG1/NCPMGGG2)*100</b>	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.11.	PCPMGGG: Porcentaje de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores realizados.	<b>VARIABLES:</b> PCPMGGG: Porcentaje de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores realizados. NCPMGGG1: Número de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores integrados. NCPMGGG2: Número de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores estimados. <b>PSD = (NSA/NSR)*100</b>	12	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
3.4.1.12.	PSD: Porcentaje de botes de basura instalados	<b>VARIABLES:</b> PSD: Porcentaje de botes de basura instalados NSA: Número de botes instalados NSR: Número de botes <b>PSRRRS = (NRS/NRP)*100</b>	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.13.	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos sólidos	<b>VARIABLES:</b> PSRRRS: Porcentaje de supervisión de rutas de recolección NRS: Número de rutas supervisadas NRP: Número de rutas programadas	11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.14.	PCCSRV: Porcentaje de colocación de contenedores de separación de residuos valorizables instalados.	<b>PCCSRV = (NCC/NCC)*100</b> <b>VARIABLES:</b> NCC: Número de contenedores instalados NCC2: Número de contenedores estimados.	12	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
 IN. O. ROO  
 TRÁMITE Y DOCUMENTACIÓN

090194

**Eje 4: Cancún por la Paz**

**Objetivo Estratégico:** Promover acciones que combatan las causas que generan las violencias y delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.

Indicador	Método de Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de Verificación
<p>4.1 PPPIVCENVIPE: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún.</p>	<p><math>PPPIVCENVIPE = (PEPVCENVIPE / TPEENVIPE) \times 100</math></p> <p>Variables</p> <p>PPPIVCENVIPE: Porcentaje de la población de 18 años y más encuestada y que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún.</p> <p>PEPVCENVIPE = Población de 18 años y más Encuestada que Percibe Inseguro Vivir en Cancún.</p> <p>TPEENVIPE = Total de la Población de 18 años y más Encuestada.</p>	<p>La proyección de los datos históricos indica un futuro incremento a 94.8% al 2024, sin embargo consideraremos como meta al 2024 el valor de 77.4% obtenido en el año 2017</p>	<p>80.2% al periodo marzo-abril del 2021</p>	<p>ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, implementa y publica los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anualmente. <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enviipe/2021/">https://www.inegi.org.mx/programas/enviipe/2021/</a></p>



**GENERAL**  
**BENITO JUÁREZ**  
**L. RODRÍGUEZ**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

030195

**Estrategia 4.1.1:** Atender las causas o factores generadores de violencia y delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos a efecto de que la población del municipio de Benito Juárez mantenga seguro su patrimonio.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
Incidencia delictiva: tasa de variación de delitos cometidos contra el patrimonio de la población del Municipio de Benito Juárez entre dos periodos de tiempo.	$ID (t,t-1) = ((DC t / DC t-1) - 1) \times 100$	8,658 delitos cometidos contra el patrimonio en el periodo de enero a diciembre del 2024, estimando desde 2021 una tasa de variación negativa del -22.4% anual.	12,875 delitos cometidos contra el patrimonio en el periodo de enero a diciembre del 2020
	INDICADOR ID (t,t-1): Incidencia Delictiva entre los trimestres t y t-1		
	Donde t = T1 2022; T2 2022; T3 2022 y T4 2022 y t-1 = T1 2021; T2 2021; T3 2021 y T4 2021 Y T1 = Trimestre ENE-MAR; T2 = Trimestre ABR-JUN; T3 = Trimestre JUL-SEP T4 = Trimestre OCT-DIC		
	VARIABLES DC t : Delitos cometidos en el Trimestre t (T1 2022, T2 2022, T3 2022 o T4 2022)		
	DC t-1 : Delitos cometidos en el Trimestre t-1 (T1 2021, T2 2021, T3 2021 o T4 2021)		

**Líneas de Acción:**

**4.1.1.1:** Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPYJC), mediante la implementación de metodologías, adecuación del marco jurídico, estructura orgánica, y coordinación institucional e interinstitucional.

**4.1.1.2:** Promover con enfoque de proximidad social el acercamiento a la ciudadanía, a efecto de crear un vínculo de confianza entre la policía, la población y los turistas, que potencie las acciones tanto de seguridad como de prevención del delito.

**4.1.1.3:** Supervisar el actuar policial sometiendo a la Comisión del Servicio de Carrera Honor y Justicia a los elementos que infrinjan el Reglamento y no respeten los Derechos Humanos.

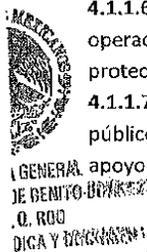
**4.1.1.4:** Efectuar campañas integrales de difusión y capacitación en materia de cultura vial, así como la implementación de programas estratégicos permanentes, tanto al sector público como privado, enfocado al cumplimiento de la normatividad de tránsito municipal.

**4.1.1.5:** Reforzar los servicios que la Dirección de la Policía de Tránsito proporciona a la ciudadanía, vigilando la legalidad de los mismos y fortaleciendo las actividades de instalación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de señalamiento vial.

**4.1.1.6:** Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.

**4.1.1.7:** Implementar acciones de coordinación con diferentes instituciones, tanto del sector público como privado, a fin de promover operativos de seguridad, intercambio de información y

apoyo entre corporaciones e instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.



000196

4.1.1.8: Fortalecer las actividades de prevención y disuasión en todo el Municipio, con la finalidad de inhibir las faltas y delitos, y así evitar que algún conflicto comunitario o falta administrativa evolucione a delito.

4.1.1.9: Efectuar acciones de seguridad, prevención social del delito y atención enfocadas al turismo y residentes del Municipio de Benito Juárez.

4.1.1.10: Desplegar acciones de proximidad social, presencia policial, mecanismos de vinculación ciudadana y combate hacia hechos delictivos en el Municipio de Benito Juárez.

4.1.1.11: Promover una vida libre de violencia a través de la identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia, mediante la participación activa de niñas, niños y adolescentes, anteponiendo la promoción y protección de sus derechos.

4.1.1.12: Realizar Intervenciones educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de salud que garanticen un desarrollo solidario en los jóvenes y fortalezcan las habilidades sociales, cognitivas, mecánicas, manuales, científicas, lingüísticas y de visualización para contribuir en la reducción de los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia.

4.1.1.13 Impulsar acciones tendientes a disminuir las incidencias de Violencia Familiar y de Género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

4.1.1.14: Fomentar la participación ciudadana a través de diversos mecanismos que permitan diseñar políticas públicas o intervenciones institucionales que garanticen la prevención de conductas antisociales, actos de violencia o delincuencia a fin de mejorar la percepción y seguridad ciudadana.

4.1.1.15: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, a efecto de fortalecer la sociedad en la búsqueda de un fin común.

4.1.1.16: Instrumentar programas de capacitación con perspectiva de género en Formación Continua en sus campos de actualización, especialización y alta dirección, con especial énfasis en la orientación en el NSJP y MNPyJC, realizando una coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno.

4.1.1.17: Atender reportes de emergencia en materia de protección civil.

4.1.1.18: Verificar las medidas de seguridad que tienen los establecimientos comerciales.

4.1.1.19: Atender de manera pronta los reportes de auxilio de la ciudadanía ante contingencias.

4.1.1.20: Verificar fehacientemente los refugios con motivos de la temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y número
4.1.1.1. PAFAMIDRR: Porcentaje de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias realizadas	PAFAMIDRR = (PAFAMIDRRDE / NPAMAMIDRR) * 100  VARIABLES: PAFAMIDRR: Porcentaje de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias realizadas. PAFAMIDRRDE: Número de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias realizadas. NPAMAMIDRR: Número de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias programadas.	16	16.3 Promover el estado de derecho en los planes nacionales, institucionales y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
4.1.1.2. PAPS: Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas.	PAPS = (NAPS / NAPSP) * 100  VARIABLES: PAPS: Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas. NAPS: Número de acciones de proximidad social efectuadas. NAPSP: Número de acciones de proximidad social programadas.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

000197

4.1.1.3.	PPARAPR: Porcentaje de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial realizados.	PPARAPR = (NPARAPE/NPARAPP)*100 VARIABLES: PPARAPR: Porcentaje de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial realizados. NPARAPE: Número de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial ejecutados. NPARAPP: Número de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial programados.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.4.	PCCVB: Porcentaje de campañas de cultura vial realizadas.	PCCVB = (NCCVE/NCCVP)*100 VARIABLES: PCCVB: Porcentaje de campañas de cultura vial realizadas. NCCVE: Número de campañas de cultura vial efectuadas. NCCVP: Número de campañas de cultura vial programadas.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.5.	PSACMVR: Porcentaje de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial realizadas.	PSACMVR = (NSACMVE/NSACMVP)*100 VARIABLES: PSACMVR: Porcentaje de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial realizadas. NSACMVE: Número de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial efectuadas. NSACMVP: Número de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial programadas.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.6.	PAAIRP: Porcentaje de acciones de análisis e inteligencia policial realizadas.	PAAIRP = (NAAIRPE/NAAIRP)*100 VARIABLES: PAAIRP: Porcentaje de acciones de análisis e inteligencia policial realizadas. NAAIRPE: Número de acciones de análisis e inteligencia policial ejecutadas. NAAIRP: Número de acciones de análisis e inteligencia policial programadas.	16	16.5 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.7.	PACOR: Porcentaje acciones de coordinación entre diferentes instituciones realizadas.	PACOR = (NACOE/NACOP)*100 VARIABLES: PACOR: Porcentaje acciones de coordinación entre diferentes instituciones realizadas. NACOE: Número de acciones de coordinación entre diferentes instituciones ejecutadas. NACOP: Número de acciones de coordinación entre diferentes instituciones programadas.	16	16.5 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.8.	PAPDR: Porcentaje de acciones de prevención e disuasión realizadas.	PAPDR = (NAPDRPE/NAPDRP)*100 VARIABLES: PAPDR: Porcentaje de acciones de prevención e disuasión realizadas. NAPDRPE: Número de acciones de prevención e disuasión efectuadas. NAPDRP: Número de acciones de prevención e disuasión programadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.1.1.9.	PAPDR: Porcentaje de acciones de prevención de delito realizadas.	PAPDR = (NAPDRPE/NAPDRP)*100 VARIABLES: PAPDR: Porcentaje de acciones de prevención de delito realizadas. NAPDRPE: Número de acciones de prevención de delito efectuadas. NAPDRP: Número de acciones de prevención de delito programadas.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.10.	PAPSR: Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas.	PAPSR = (NAE/NAPP)*100 VARIABLES: PAPSR: Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas. NAE: Número de acciones ejecutadas. NAPP: Número de acciones programadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.1.1.11.	PAEDHPDR: Porcentaje de acciones enfocadas a los derechos humanos y la prevención del delito de las juveniles realizadas.	PAEDHPDR = (NADHPDE/NADHPDP)*100 VARIABLES: PAEDHPDR: Porcentaje de acciones enfocadas a los derechos humanos y la prevención del delito de las juveniles realizadas. NADHPDE: Número de acciones de derechos humanos y prevención del delito ejecutadas. NADHPDP: Número de acciones de derechos humanos y prevención del delito programadas.	16	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.12.	PIPOCV: Porcentaje de intervenciones para prevenir el delito y conductas violentas realizadas.	PIPOCV = (NIPDVE/NIPDVP)*100 VARIABLES: PIPOCV: Porcentaje de intervenciones para prevenir el delito y conductas violentas realizadas. NIPDVE: Número de intervenciones para prevenir el Delito y Conductas Violentas Ejecutadas. NIPDVP: Número de intervenciones para prevenir el Delito y Conductas Violentas Programadas.	16	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.13.	PADVFG: Porcentaje de acciones para disminuir la violencia familiar y de género.	PADVFG = (NADVFGPE/NADVFGP)*100 VARIABLES: PADVFG: Porcentaje de acciones para disminuir la violencia familiar y de género. NADVFGPE: Número de acciones para disminuir la violencia familiar y de género ejecutadas. NADVFGP: Número de acciones para disminuir la violencia familiar y de género programadas.	16	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.14.	PAPCR: Porcentaje de actividades con participación ciudadana realizadas.	PAPCR = (NAPCP/NAPCP)*100 VARIABLES: PAPCR: Porcentaje de actividades con participación ciudadana realizadas. NAPCP: Número de actividades con participación ciudadana ejecutadas. NAPCP: Número de actividades con participación ciudadana programadas.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.15.	PAPRN: Porcentaje de actividades para promover el respeto a la normalidad realizada.	PAPRN = (NAPRNE/NAPRNP)*100 VARIABLES: PAPRN: Porcentaje de Actividades para Promover el Respeto a la Normalidad Realizadas. NAPRNE: Número de Actividades para Promover el Respeto a la Normalidad Ejecutadas. NAPRNP: Número de Actividades para Promover el Respeto a la Normalidad Programadas.	16	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.16.	PCR: Porcentaje de capacitaciones realizadas.	PCR = (NCE/NCP)*100 VARIABLES: PCR: Porcentaje de capacitaciones realizadas. NCE: Número de capacitaciones Ejecutadas. NCP: Número de capacitaciones Programadas.	13	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
4.1.1.17.	PAR: Porcentaje de reportes de emergencia atendidos.	PAR = (TRR/NRA)*100 VARIABLES: PAR: Porcentaje de reportes atendidos. TRR: Total de reportes recibidos. NRA: Número de reportes atendidos.	13	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
	PIR: Porcentaje de inspecciones calificadas de mediano y alto riesgo.	PIR = (NIR/TIP)*100 VARIABLES: PIR: Porcentaje de inspecciones realizadas. NIR: Número de inspecciones realizadas. TIP: Total de inspecciones programadas.	13	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
NCA Y DOCUMENTO

000198

4.1.1.19.	PSAE: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente.	$PSAE = \frac{[TSAE/NSEI]}{100}$ VARIABLES: PSAE: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente. TSAE: Total de solicitudes de auxilio atendidas. NSEI: Número de solicitudes enviadas a recibir.	13	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
4.1.1.20.	PRTV: Porcentaje de refugios verificados	$PRTV = \frac{TRTV/NRTV}{100}$ VARIABLES: PRTV: Porcentaje de refugios temporales verificados NRTV: Número de refugios temporales verificados TRTV: Total de refugios temporales por verificar	13	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



000199

**Estrategia 4.2.1:** Promover acciones deportivas que combatan las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia a favor de los habitantes de Benito Juárez.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PDEP: Porcentaje de deportistas participantes.	$PDEP = (NDP/NDPE) * 100$ Variables: PDEP: Porcentaje de deportistas participantes. NDP: Número de deportistas participantes NDPE: Número de deportistas participantes estimadas(os)	86,010 deportistas participantes	En 2021 participaron 28,760 deportistas, (10,000 mujeres y 18,670 hombres).

**Líneas de Acción:**

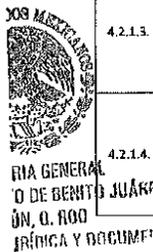
**4.2.1.1:** Implementar brigadas de limpieza, y mantenimiento preventivo en los espacios deportivos, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.

**4.2.1.2:** Impulsar actividades deportivas y recreativas.

**4.2.1.3:** Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.

**4.2.1.4:** Estimular a los deportistas a desarrollar su talento para aumentar el número de representantes en competencias estatales, nacionales e internacionales.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
4.2.1.1.	PMPCED: Porcentaje de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos	$PMPCED = (NMPCEDR/NMPCEDP) * 100$ VARIABLES: PMPCEDR: Porcentaje de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos. NMPCEDR: Número de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos Realizados NMPCEDP: Número de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos Programado	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.2.1.2.	PIADR: Impulsos de actividades deportivas y recreativas.	$PIADR = \text{Porcentaje de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas}$ NIADRR= Número de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas Realizadas. NIADRP= Número de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas Programadas.	16	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.2.1.3.	PADO: Actividades deportivas Organizadas	$PADO = (NADOR/NADOP) * 100$ VARIABLES: PADO: Porcentaje de Actividades Deportivas Organizadas. NADOR: Número de Actividades Deportivas Realizadas. NADOP: Número de Actividades Deportivas Programadas.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.2.1.4.	PED: Estimulo a deportistas	$PED = (NEDR/NEDP) * 100$ VARIABLES: PED: Porcentaje de Estimulo a Deportistas NEDR: Número de Estimulos a Deportistas Realizados. NEDP: Número de Estimulos a Deportistas Programados.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



830200

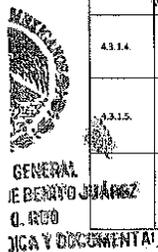
**Estrategia 4.3.1:** Contribuir a la construcción de la paz en la Población del Municipio de Benito Juárez garantizando el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo artístico que generen cohesión social.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
PPAC: Porcentaje de la población que Participan en las Actividades Culturales.	PPAC: $(NPP1/NPP2) * 100$  Variables: NPP: Número de personas que Participaron NTPP: Número de personas programadas en participar	1,800,000 personas con las actividades artísticas y culturales de manera presencial y virtual, no solo en el ámbito local sino de manera nacional e internacional.	1,718,100 lo que corresponde al promedio que población beneficiada en el período 2018 - 2021.

**Línea de Acción:**

- 4.3.1.1: Realizar eventos artísticos y culturales masivos para el fomento de una Cultura de Paz.
- 4.3.1.2: Crear programas de formación, capacitación, producción, promoción y difusión en materia de arte y cultura.
- 4.3.1.3: Organizar actividades comunitarias dirigidas al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, a la cultura de paz y a la convivencia en armonía, promoviendo con ello la construcción de la identidad social y la inclusión.
- 4.3.1.4: Garantizar plataformas para la participación colectiva en la identificación, creación y puesta en marcha de proyectos artísticos, culturales y cívicos.
- 4.3.1.5: Desarrollar la Agenda Artística y Cultural del Teatro de la Ciudad, de la mano de los diversos actores sociales y cumpliendo los protocolos de generación de contenidos.
- 4.3.1.6: Impulsar, organizar y coordinar la realización del Carnaval de Cancún 2022.
- 4.3.1.7: Restaurar, mantener y crear infraestructura artística y cultural.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Verdad con los ODS Meta y número
4.3.1.1.	PEMRECP: Porcentaje de eventos masivos realizados para el fomento de una cultura de Paz	$PEMRECP: (NER/NEP) * 100$  VARIABLES: PEMRECP: Porcentaje de eventos masivos realizados para el fomento de una cultura de Paz NER: Número de eventos realizados NEP: Número de eventos programados PEIACP: $(NAR/NAP) * 100$	17	17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.2.	PAIACP: Porcentaje de actividades impulsadas a través de la creación de programas realizadas	VARIABLES: PAIACP: Porcentaje de actividades impulsadas a través de la creación de programas realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas PAICR: $(NAR/NAP) * 100$	17	17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.3.	PAICR: Porcentaje de actividades de identidad cultural realizadas	VARIABLES: PAICR: Porcentaje de actividades de identidad cultural realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas PAICR: $(NAR/NAP) * 100$	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.3.1.4.	PAEPCR: Porcentaje de actividades enfocadas en la participación colectiva realizadas	VARIABLES: NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas PAICR: $(NAR/NAP) * 100$	17	17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.5.	PACIC: Porcentaje de actividades artísticas y culturales en el Teatro de la Ciudad	VARIABLES: PACIC: Porcentaje de actividades artísticas y culturales en el Teatro de la Ciudad NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas PPCC: $(TPP1/TPPC) * 100$	17	17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
	PPCC: Porcentaje de Población que participa en el Carnaval de Cancún 2022	VARIABLES: PPCC: Porcentaje de Población que participa en el Carnaval de Cancún 2022 TPP: Total de Personas Participantes TPPE: Total de Personas Participantes Estimadas	17	17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.



090201

4.3.1.7	PAMCCR: Porcentaje de acciones de mantenimiento de los centros culturales realizados	PAMCCR: $(NAR / NAM) * 100$ VARIABLES: PAMCCR: Porcentaje de acciones de mantenimiento de los centros culturales realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAM: Número de actividades programadas	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
---------	--	--	----	---

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
A GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
I. Q. ROO  
JURÍDICA Y DOCUMENTAL

000202

**Estrategia 4.4.1:** Realizar actividades deportivas, recreativas, sociales y de entretenimiento dirigidas a la población del municipio a través de la práctica profesional y amateur del fútbol.

Indicador	Método de Cálculo	Meta	Línea base
Porcentaje de participación de niños(as) y jóvenes en actividades futbolísticas.	$PANNISA = (NP/NPE) * 100$  VARIABLES: NP: Número de participantes NPA: Número participantes estimados	30,000 participantes en actividades futbolísticas.	18,000 de enero a diciembre 2019.

**Línea de Acción:**

4.4.1.1: Realizar actividades deportivas por medio del fútbol en el sector amateur.

4.4.1.2: Participar en los partidos de las categorías semiprofesionales y profesionales.

4.4.1.3: Realizar eventos recreativos a través de la práctica del fútbol

4.4.1.4: Realizar eventos y/o campañas sociales con instituciones privadas o públicas.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
4.4.1.1. PADS: Porcentaje de Actividades deportivas del Sector Amateur.	$PADS = (NADSAR/NADSAP) * 100$ Variables: NADSAR: Número de Actividades Deportivas del Sector Amateur Realizadas NADSAP: Número de Actividades Deportivas del Sector Amateur Programadas	16	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.2. PPOCSP: Porcentaje de Participar en partidos de categoría Semiprofesionales y profesionales.	$PPOCSP = (NPPCSPR/NPPCOPP) * 100$ Variables: NPPCSPR: Número de Participación en partidos de Categoría semiprofesionales y profesional Realizados NPPCOPP: Número de Participación en partidos de Categoría semiprofesionales y profesional Programados	16	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.3. PERPE: Porcentaje de Eventos Recreativos de la Práctica del Fútbol	$PERPE = (NERFER/NERPEP) * 100$ Variables: NERFER: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol realizados NERPEP: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol programados	16	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.4. PECIPP: Porcentaje de Eventos Campañas con Instituciones Privadas o Públicas	$PECIPP = (NECIPPR/NECIPPP) * 100$ Variables: NECIPPR: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol Realizados NECIPPP: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol Programados.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislación, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



000203

**Estrategia 4.5.1:** Desarrollar herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes en el Municipio de Benito Juárez, bajo los principios rectores que conforman la perspectiva de juventudes, buscando la inclusión, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	$PIPADI = (NIPA/NIEPA) * 100$ Variables: PIFADI: Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral del IMJUVE NIPA= Número de las y los jóvenes que participan en las actividades. NIEPA: Número de las y los jóvenes estimados que participan en las actividades.	20,000 jóvenes	15,082 jóvenes atendidos del 1 enero 2020 al 30 de junio de 2021

**Línea de Acción:**

**4.5.1.1:** Realizar actividades que promuevan la Igualdad e Inclusión Afectiva de las juventudes del Municipio de Benito Juárez.

**4.5.1.2:** Realizar acciones que diversifiquen y propicien la participación política y ciudadana de las juventudes.

**4.5.1.3:** Realizar actividades que promuevan la Cultura de Paz y Seguridad que garanticen un pleno desarrollo integral para las juventudes, y fomenten el desarrollo comunitario juvenil.

**4.5.1.4:** Fomentar el bienestar, los derechos Sociales y la Vida Digna de las juventudes mediante acciones orientativas y preventivas desarrolladas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

**4.5.1.5:** Desarrollar actividades que propicien el ejercicio del derecho al trabajo digno; así como aquellos que promuevan el emprendimiento de las y los jóvenes.

**4.5.1.6:** Implementar acciones que generen Entornos Sostenibles, Dignos y Adecuados para las juventudes, propiciando el desarrollo de capacidades integrales.

**4.5.1.7:** Integrar el padrón de juventudes del municipio de Benito Juárez como una herramienta demográfica para determinar la distribución juvenil desagregada por sexo y género.



Indicadores de Línea de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vinculo con los ODS Meta y Género
4.5.1.1. PAIA: Porcentaje de actividades de igualdad e inclusión afectiva.	$PAIA = (NIAE/NIAPI) * 100$ VARIABLES: PAIA: Porcentaje de actividades de igualdad e inclusión afectiva. NIAE: Número de actividades de igualdad e inclusión afectiva realizadas. NIAPI: Número de actividades de igualdad e inclusión afectiva programadas.	10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situaciones económicas a esta condición.
4.5.1.2. PIPC: Porcentaje de juventudes con participación política y ciudadana.	$PIPC = (NIPC/NIEC) * 100$ VARIABLES: PIPC: Porcentaje de juventudes en actividades políticas y ciudadanas. NIPC: Número de jóvenes participantes en actividades políticas y ciudadanas. NIEC: Número de jóvenes estimados(as) en actividades políticas y ciudadanas.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.5.1.3. PIPS: Porcentaje de juventudes que contribuyen a la Cultura de Paz y Seguridad	$PIPS = (NIPS/NIEPS) * 100$ VARIABLES: PIPS: Porcentaje de juventudes que contribuyen a la Cultura de Paz y Seguridad. NIPS: Número de jóvenes participantes en actividades de Cultura de Paz y Seguridad.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

000204

		NPBS: Número de Jóvenes estimados(as) en actividades de Cultura de Paz y Seguridad		
4.5.1.4.	PIB: Porcentaje de Juventudes beneficiadas en el Bienestar Juvenil.	MÉTODO DE CÁLCULO $PIB = (NPBS / NEBS) * 100$ VARIABLES: PIPC: Porcentaje de Juventudes beneficiadas en el Bienestar Juvenil. NPBS: Número de Jóvenes participantes en actividades de Bienestar Juvenil. NEBS: Número de Jóvenes estimados(as) en actividades de Bienestar Juvenil.	10	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.5.1.5.	PIAE: Porcentaje de las y los Jóvenes que asisten a las actividades de emprendimiento	MÉTODO DE CÁLCULO $PIAE = (NIRAR / NIPEAE) * 100$ VARIABLES: PIAE: Porcentaje de las y los Jóvenes que asisten a las actividades de emprendimiento NIRAR: Número de Jóvenes registrados en las actividades de emprendimiento. NIPEAE: Número de Jóvenes estimados que participan en las actividades de emprendimiento.	10	10A.1 Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
4.5.1.6.	PAED: Porcentaje de actividades que fomenten los entornos dignos.	MÉTODO DE CÁLCULO $PAED = (NARE / NAPE) * 100$ VARIABLES: PAED: Porcentaje de actividades que fomenten los entornos dignos. NARE: Número de actividades realizadas a favor de los entornos dignos NAPE: Número de actividades programadas a favor de los entornos dignos.	10	10A.1 Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
4.5.1.7.	PPM: Porcentaje de Integración del Padrón Municipal de Juventudes	MÉTODO DE CÁLCULO $PPM = (NRP / NRP) * 100$ VARIABLES: PPM: Porcentaje de Integración del Padrón Municipal de Juventudes. NRP: Número de informes realizados del Padrón Municipal de Juventudes. NRP: Número de informes programados del Padrón Municipal de Juventudes.	16	16.6 Crear a todos los niveles instituciones, eficaces y transparentes que rindan cuentas.



000205

**Estrategia 4.6.1:** Construir una cultura de prevención de las adicciones a través de la sensibilización y atención integral sobre sus causas y efectos dirigida a la población benitojuarenses.

Indicador	Método de Cálculo	Meta	Línea base
PPAAMI: Porcentaje de Personas con Adicciones Atendidas de Manera Integral.	$PPAAMI = (NPA / NPEA) * 100$ Variables: PPAAMI: Porcentaje de Personas con Adicciones Atendidas de manera Integral. NPA: Número de Personas Atendidas. NPEA: Número de Personas Estimadas por Atender.	791,820 personas atendidas	527,880 personas atendidas de julio 2019 a junio 2021.

**Líneas de Acción:**

**4.6.1.1:** Difundir mediante Campañas digitales sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.

**4.6.1.2:** Fortalecer la cultura de prevención de las adicciones.

**4.6.1.3:** Brindar Impresiones diagnósticas a los usuarios para la detección de adicciones.

**4.6.1.4:** Canalizar a las personas con adicciones a las instituciones o agrupaciones correspondientes.

**4.6.1.5:** Dar seguimiento a los usuarios en su programa de rehabilitación y reinserción social.

Indicadores de Líneas de Acción	Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Efecto y número
4.6.1.1. PICDA: Porcentaje de impacto de la campaña de difusión en redes sobre prevención de adicciones	$PICDA = (PIAPRIE) * 100$ VARIABLES: PICDA: Porcentaje de impacto de la campaña de difusión en redes sobre prevención de adicciones. PIAP: Porcentaje de impactos alcanzados. PIE: Porcentaje de impactos estimados.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.2. PAPA: Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura de prevención de adicciones	$PAPA = (NPAR / NAP) * 100$ VARIABLES: PAPA: Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura de prevención de adicciones. NAP: Número de Acciones Realizadas. NAP: Número de Acciones Programadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.3. PPAID: Porcentaje de personas atendidas de primer contacto con impresiones diagnósticas adecuadas.	$PPAID = (NPAI / NPAE) * 100$ VARIABLES: PPAID: Porcentaje de personas atendidas de primer contacto con impresiones diagnósticas adecuadas. NPAI: Número de personas atendidas. NPAE: Número de personas atendidas estimadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.4. PPAIC: Porcentaje de personas con adicciones canalizadas.	$PPAIC = (NPAIC / NPAIA) * 100$ VARIABLES: PPAIC: Porcentaje de personas con adicciones canalizadas. NPAIC: Número de personas con adicciones canalizadas. NPAIA: Número de personas con adicciones atendidas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.5. PSUC: Porcentaje de seguimientos de los usuarios canalizados.	$PSUC = (NPSUC / NPG) * 100$ VARIABLES: PSUC: Porcentaje de seguimientos de usuarios canalizados. NPSUC: Número de personas con seguimiento canalizadas. NPG: Número de Personas Canalizadas.	16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

  
 GENERAL  
 BENITO JUÁREZ  
 L. ROO  
 INCA Y DOCUMENT

090206

# XI. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PMD Y SUS PROGRAMAS



IA GENERAL  
O DE BENITO JUÁREZ  
IN, Q. ROO  
RÍDICA Y DOCUMENT

000207

### **Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD 2021-2024**

El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo señala en su Artículo 39 las Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, y en su fracción IV especifica la atribución de este Comité para "Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de este se deriven".

En su Artículo 114 establece que "el Plan Municipal y los Programas que de el se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente:

- I.- En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa;
- y II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional".

En cumplimiento a la Ley y con la finalidad de fortalecer su cumplimiento, el 22 de mayo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez entrando en vigor las normatividades establecidas en el mismo.

El Reglamento de Planeación establece, en el Título Segundo "Del Sistema Municipal de Planeación", Capítulo Cuarto, las normatividades a cumplir en la constitución y funcionamiento de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) parte importante dentro del Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD y sus Programas derivados.

Los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se integran, en número, de acuerdo con el número de Ejes de Desarrollo del PMD.

En el seno de las sesiones trimestrales de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se deberán presentar y analizar los avances alcanzados en el cumplimiento de metas y objetivos del PMD, sus Programas de Desarrollo y los Programas derivados.

En el Capítulo Quinto del mismo Reglamento se establecen las normas para el funcionamiento, organización y atribuciones del Comité Técnico, presidido por la Presidencia Municipal, teniendo como Secretario Técnico a la Dirección General de Planeación Municipal, quienes participan en el diagnóstico, elaboración, actualización, evaluación y seguimiento del PMD y se vinculan con los Subcomités Sectoriales.

En el Capítulo Tercero se establecieron las normatividades requeridas para la elaboración de los Programas Anuales y Programas Presupuestarios.

Por su parte, en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, Matrices de Indicadores para Resultados, MIR, e Indicadores de Desempeño se establecen las bases técnicas y metodológicas que las dependencias y entidades del Municipio deberán observar ante la Dirección General de Planeación Municipal.

204



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
D. ROO  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE PLANEACIÓN

000208

En el Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez se señala en su Título Tercero, "Del Marco Normativo", Capítulo Quinto "Del Proceso de Planeación", Sección Cuarta "Del Control y Seguimiento, Evaluación y Actualización", las bases normativas que la Dirección General de Planeación Municipal tiene como responsable de su ejecución.

*Artículo 110: La etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades previamente establecidos en ellos.*

*Artículo 111.- Las etapas y fases consideradas en la presente sección, serán atendidas por la Dirección General de Planeación en apego a lo dispuesto por la Ley y el Reglamento de la Ley.*

*Artículo 112.- La coordinación de las acciones de control y evaluación del Plan Municipal y los programas que de él se deriven se realizará por la Dirección de Planeación, conforme a los lineamientos y disposiciones que determine.*

*Artículo 113.- Las bases para llevar a cabo las acciones de control, serán los informes periódicos que generen las Unidades Administrativas a petición de la Dirección de Planeación; auxiliándose de ser necesario por la Contraloría Municipal; para lo cual, se acordarán con los titulares de dichas unidades, los procedimientos y mecanismos de control necesario.*

*Artículo 114.- La Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal podrán solicitar a las unidades administrativas o servidores públicos competentes; cuando así lo consideren necesario, la información complementaria que se requiera para llevar a cabo las acciones de control y evaluación.*

*Artículo 115.- Los lineamientos para la aplicación de los instrumentos normativos de control y seguimiento que se prevén en la Ley y el presente ordenamiento, se establecerán de manera coordinada entre la Dirección de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal; y de considerarlo necesario se podrá integrar otras dependencias competentes en la materia.*

En el Capítulo Sexto, "Del Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED", del mismo Reglamento Municipal se establecen los objetivos para la consolidación de la implementación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, la metodología de seguimiento y evaluación del PMD y sus Programas así como los compromisos que asumen las dependencias y entidades en la entrega de sus reportes de avances trimestrales ante la Dirección General de Planeación Municipal y demás normatividades relacionadas con la metodología del marco lógico implementada.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000209

### **El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez**

El seguimiento es una función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores determinados para proporcionar información sobre el avance y el logro de los objetivos y metas, así como sobre la utilización de los fondos asignados a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo.

El seguimiento de los avances físicos y financieros del PMD y Programas derivados es crucial y fundamental para una gestión orientada a resultados ya que sin ella es improbable el logro de los objetivos.

El PMD 2021-2024 integrado por cuatro Ejes Estratégicos de Desarrollo cuenta con Objetivos Estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores, Línea base, Metas y fuentes de información que se utilizan para el Seguimiento y la Evaluación tanto del Plan como de sus Programas Derivados.

Los Programas de Desarrollo presentados en este Documento derivarán en Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales a los cuales se les construirán sus Matrices de Indicadores para Resultados, MIR, que contendrán metas trianuales.

Las MIR a su vez derivan en los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, a los cuales se les da seguimiento programático y presupuestal trimestral mediante el Formato diseñado expreso y que se presenta más adelante.

El objetivo de construir el Sistema de Seguimiento es usar la información sobre el desempeño institucional para tomar decisiones y rendir cuentas.

Los resultados de seguimiento trimestral serán dados a conocer a la Presidencia Municipal, al Cabildo, a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y a los funcionarios públicos de las dependencias y entidades mediante reuniones trimestrales de los SubComités Sectoriales del COPLADEMUN con la finalidad de que los resultados presentados sean considerados como insumos para la asignación presupuestal y mejorar el desempeño.

### **El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez**

La evaluación es la "apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados (OECD).

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones" (OECD, 2002: 21).

El seguimiento y la evaluación son instrumentos complementarios y el objetivo de ambos es contribuir con información adecuada para que la gestión se realice con base en los resultados que el municipio desea obtener.



A GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
C. Q. ROO  
DINCA Y OROSCALIN

090210

El municipio de Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación Municipal elabora anualmente el Programa Anual de Evaluaciones, PAE, basándose en los Términos de Referencia que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

Los resultados de las evaluaciones programadas en el PAE serán difundidos en los mismos medios utilizados para dar a conocer los resultados del seguimiento de programas y proyectos.

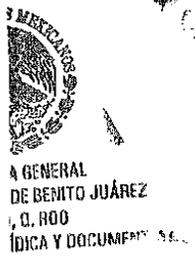
FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Table with columns for 'Metas y Objetivos', 'Indicadores', 'Estrategias', and 'Avance'. It contains a grid for tracking progress from 2021 to 2024 across various municipal development areas.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
C. O. ROO
NÚMERO DE DOCUMENTO

090211

## XII. PROGRAMAS DE DESARROLLO



000212

**PROGRAMAS DE DESARROLLO.**

Los Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024, pueden ser Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en sus Artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate, Artículo 58 de la Ley.

En la siguiente Tabla se presentan los Programas Sectoriales que las dependencias municipales implementarán para el logro de los objetivos especificados en el PMD 2021-2024.

La primera columna muestra la clave y nombre del Programa Sectorial donde el primer dígito hace referencia al Eje de Desarrollo del PMD al que contribuye y el segundo dígito fue asignado en orden correlativo a todos los programas del Eje. En la segunda columna se muestra la dependencia o entidad, según corresponda, responsable de la elaboración e implementación del Programa.

Programas Sectoriales	Dependencia que atiende el Programa
1.1 Consolidación de la gestión Municipal.	Presidencia Municipal
1.2 Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.	Secretaría General
1.3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Tesorería
1.4 Administración de bienes y servicios del municipio.	Oficialía Mayor
1.5 Control del ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.	Contraloría Municipal
2.1 Impulso a la Economía y Desarrollo Social.	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico
3.1 Infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.2 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable.	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.



GOBIERNO GENERAL DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO  
DICA Y DOCUMENTACIÓN

090213

4.1 Construyendo juntos la Seguridad pública y la paz social.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
---	--

El Artículo 59 de la Ley Estatal de Planeación establece que los Programas Institucionales son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programas Institucionales	Entidad que atiende el Programa
1.6 Modernización en materia de mejora regulatoria.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación IMDAI
1.7 Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal.	Radio Cultural Ayuntamiento
2.2 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.	Sistema DIF Benito Juárez
2.3 Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.	Instituto Municipal de la Mujer
2.4 Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.	Operadora y Administradora de Bienes Municipales OPABIEM
3.3 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano IMPLAN
3.4 Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.	Solución Integral de Residuos Sólidos SIRESOL
4.2 Deporte sin límites.	Instituto Municipal del Deporte
4.3 La Cultura y el Arte por la Paz.	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
4.4 Pioneros Fútbol Cancún.	Asociación de Fútbol Pioneros Cancún A.C.
4.5 Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes.	Instituto Municipal de la Juventud
4.6 Prevención y Atención de las adicciones.	Instituto Municipal Contra las Adicciones



GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 JICA Y DOCUMENTOS

El Artículo 60 establece que los Programas Especiales son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el Plan Estatal o en los Planes Municipales respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más

000213

dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programa Especial	Dependencia y Organismo que atiende el Programa
Programa Especial Anticorrupción	Contraloría Municipal Ciudadanos por la Transparencia Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción



090215

### XIII. AGRADECIMIENTOS



A GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
[DIGA Y DOCUMENTA]

090216

**AGRADECIMIENTOS****Equipo Técnico.**

L.M. Sergio DE LUNA GALLEGOS

Mtro. Enrique Eduardo ENCALADA SÁNCHEZ

Alma Gabriela ARROYO ANGULO

Jessica GÓMEZ SILVEYRA

Edén ZARAGOZA DUARTE

Adolfo Manuel ROMO ARCEO

Alejandro LARA QUIJANO Ángel Isaac Vázquez Giovanniello Leydi Marlene  
 CHAN SERRALTA Gloria Arlene ORTEGA MARTÍN José Alan HERRERA BORGE  
 Oscar Rolando SÁNCHEZ REYEROS Ricardo Arturo HERNÁNDEZ ÁVILA  
 Gabriel Manuel ROMERO BENÍTEZ Luis Arturo DE LA PAZ DÍAZ Emmanuel  
 DELGADILLO LÓPEZ Augusto René RAMÍREZ CEBALLOS Miriam Ileana CRUZ  
 CARDEÑA Jorge ARTURO EVÍA Gerardo José de Jesús SAUCEDO FAVILA  
 Yaneli Marle TORRES HUERTA Juan Carlos HERNÁNDEZ ÁNGELES Mayte  
 Itzel ONTIVEROS GUERRERO Marina Guadalupe LOEZA PACHECO Claudia  
 Ivonne CRUZ ROMERO Eiba Selene ALLENDE ORDÓÑEZ Karime Stefhany  
 DAGDUG MEDINA Yeleni Carlota AVILÉS CASTILLO Lizbeth Adriana MÉNDEZ  
 MATEO Mayra Yanelli ARCEO MENDOZA Mayra Judith OLAYA LÓPEZ Dilan  
 Mauricio URIBE CERVERA María de la Cruz ÁVILA NOH Francisco Alejandro  
 CARRILLO FLORES Shanty GARCIGA LARA Hugo ALDAY NIETO Jorge Luis  
 TELLEZ VIGNET Gabriela Briget ORTEGA AVIÑA Ignacio PERERA MEDINA  
 Karina de Jesús BE ESTRADA Yesica Guadalupe DE LOS SANTOS AGUILAR  
 Arq. Francisco Álvarez Rodríguez Carla García Rodríguez Alvar Javier ORTIZ  
 CASTILLO Jorge Luis TELLEZ VIGNET Indira GALLEGOS GALEANA María  
 Elena CRUZ SERRANO Jessica CHABLE LLANEZ María Alejandra TAH CHIMAL  
 Sergio Jesús GÓMEZ MEJÍA Marcos Dannyeli HERNÁNDEZ CRUZ Eric José  
 Fátima Guadalupe CANCHE SUASTE Esperanza MARTÍNEZ LÁZARO



GENERAL SERGIO J. JUÁREZ  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

213



030218

POOT SOSA Guadalupe Estefanía VELASCO MOO Guadalupe SÁNCHEZ  
 LEDESMA Luis MORENO PORIHE José Luis LEÑERO OROZCO Miguel Ángel  
 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Hugo SÁNCHEZ OROZCO Blanca Alicia ZAPATA  
 SÁNCHEZ Gelmy Selene UCAN CHAN Wilberth Guillermo BOETA RODRÍGUEZ  
 Alfonso UCAN CHAN Virginia Guadalupe POOT VEGA Antonio CABRERA  
 ANDUAGA Josué David CALDERÓN CARDEÑA Carlos Gilberto CANCHÉ  
 TURRIZA Julio César ZALDÍVAR PÉREZ Oscar Alfredo VELÁZQUEZ LEMUS  
 Mario Anuar Jesús ESTRELLA PANTOJA Ing. Andrés Santiago LEÓN VIDAL  
 Arturo Javier QUINTERO DÍAZ José Daniel PIÑA NAVA Juan José FARÍAS  
 CUPUL María del Carmen FREGOSO GARCÍA María Imelda COB PAT Diana  
 Verónica MIS TUZ Juan Carlos UCAN CHAN Sheila BRAVO LAINES Sara  
 Georgina KU KANTÚN Geydi Mileidi KU BALAM Ana Carla ALARCÓN  
 ALBORES Roxana Guadalupe POLANCO COHUO Martín Jesús VELÁZQUEZ  
 RODRÍGUEZ Martín Eduardo RODRÍGUEZ RIVERO Ana Patricia ORTUÑO  
 PINEDA Federico Saúl TOVAR RODRÍGUEZ Yeanny GONZÁLEZ PÉREZ  
 Gonzalo Alonso RAMÍREZ DUARTE José Ulises CHAN RODRÍGUEZ Julio César  
 GÓNGORA MARTÍN Sergio Ricardo OROZCO NUÑO Cesar Enrique MORALES  
 HERNÁNDEZ Ángel Raúl MONTALVO HERNÁNDEZ Maximiliano PÉREZ  
 RIVADENEYRA José Pablo MATHEY CRUZ Aarón Octavio VELÁZQUEZ GARCÍA  
 Cesar Augusto ESCAMILLA PACHECO Luis Alfonso CAAMAL SÁNCHEZ  
 Alejandro Ariel PEÑA MERODIO Ezequiel SEGOVIA GÓNGORA Beatriz  
 Guadalupe DELGADO DEL OLMO Lic. David Ricardo RAMOS ANGUAS Flor  
 Marisela CEL MATOS Nancy MENDOZA ROSAS Eloy RODRÍGUEZ GARCÍA  
 Gabriel de A. CERVANTES PERERA Jairy Abigail PUC CHE Nidia PÉREZ  
 ESCOBAR Beatriz HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Elia Alejandra EUAN TUZ  
 Maricela PÉREZ BAUTISTA Gerardo GARCÍA LEGASPI Nicolás CASTELLANOS  
 TAPIA José Luis HEREDIA PÉREZ Cinthia Vanessa MORENO KÚ Cesar  
 TORRES GUTIÉRREZ Verónica Candelaria MARTÍNEZ BARRERA José Ulises  
 CHAN RODRÍGUEZ Yolanda GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Elizabeth Rashelth  
 GONZÁLEZ ROJAS Paola Anais COLORADO HERNÁNDEZ Nallely Wigelmy  
 CANCHE CANCHE Carlos Miguel VELÁZQUEZ MADARIAGA María Elena  
 CEBALLOS CARDEÑA Danielle CAMARGO DÁVILA MADRID Geser Manuel  
 CAPORALI SANTOS Efraín HERNÁNDEZ GRAJEDA.



GENERAL  
 BENITO JUÁREZ  
 ROO  
 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

215

000219

### Sociedad Civil

Cyntia DEHESA GUZMÁN Yeddeliti CUPUL ALONZO Alicia MATEOS GUZMÁN Blanca Azucena GARCÍA GUAL Iván RODRÍGUEZ José Luis HERNÁNDEZ Juan Carlos CAMPOS BECERRIL Isaura SOCORRO Ana Elbenia PINEDA AGUILAR Tiziana ROMA BARRERA Bettina CETTO Tulio ARROYO Montse ORTIZ Isabel SORDO COLONGUES Cigur GALLEGOS CRUZ Rodolfo NÚÑEZ RENAULT Mayra PACHECO BARRERA Ari ADLER BROTMAN Alejandra RODRÍGUEZ CAMPIRÁN Alejandra BUENFIL PECH Jaime CARRILLO FIGUEROA Iván FERRAT MANCERA Erick Agustín MAFFASSANTI Zuleika CÁCERES Rodrigo CÓRDOVA ROCHA Amador GUTIÉRREZ GUIGUÍ Francisco ESPINOSA LEÓN Guillermo ARCE Israel ANAYA BELTRÁN Lillian JESÚS Silvia REYES VARGAS Consuelo COLORADO GARCÍA José REBOLLEDO LEÓN Martha Elena LEÓN Lidia Isabel AGUILAR GOROCICA Enriqueta Odette RUIZ MARTÍNEZ Luis David VÁZQUEZ HEREDIA Oscar PUYA VILLAR Carlos CONSTANDSE MADRAZO Paty GUIZA Adriana MANJARRES SIERRA Margarita del Rocío MARTÍNEZ MARTÍNEZ Iván Lerma PAZ PAREDES Marisol PÉREZ SEGOVIA Rafael DEL MORAL Patricia RETA ESPINOSA Enrique MACÍAS PÉREZ Guadalupe DÍAZ Edgar OSORIO Vahagn CHAVUSHYAN Katia MONFORTE ÁVILA Socorro Xóchitl CARMONA BAREÑO Julián AGUILAR ESTRADA Luis Alfonso DZIB PECH Miriam ASENCIO VILLAMIL Francisco FLORES MARTÍNEZ Marco Antonio EROSA CÁRDENAS Sergio OJEDA Andrea BOY GUTIÉRREZ Miguel CAUICH CONRADO Michael Moisés TAILLON VIEYRA Narcisa del S. POOL MAY Daniel Augusto CASTILLO BARRERA Irving Uriel SÁNCHEZ COHUO Casandra Yexel MARTÍN CARRILLO José BAHENA CUEVAS Humberto VILLAMIL DÍAZ Víctor Manuel OLVERA CEN Eduardo BELLO GONZÁLEZ Rubí SALUZ RODRÍGUEZ Lenny Margarita SÁNCHEZ CARRILLO Isaac RODRÍGUEZ Alejandro EROSA Noé DÍAZ JIMÉNEZ Diego CORTES ARZOLA Alberto PALENCIA León Ricardo LIZÁRRAGA CUBEDO Annette Lorena RUVALCABA BÁRCENAS Héctor MILLAN HERNÁNDEZ Jessica Paola GARCÍA RIVERA Aleida RODRÍGUEZ NAVA Marcela Andrea BARBERI CASTELLANOS Isaac REZA MARTÍNEZ Jesús SERRANO SALAS Itzamara Cristina HERNÁNDEZ SERRANO Arnoldo BRINGAS VILICAÑA Rodolfo NÚÑEZ Teresa REEDER Gabriel Arcángel OSORIO PACHECO Hugo URIBE REYNOSO Rosa María MÁRQUEZ Teresa NOVELO REYES María Teresa PAREDES Héctor BONILLA Leonardo RÍOS QUEVEDO Alfredo FERRAT BÁRCENAS Patricia Carolina PECH TOVAR Emilio H. TORRES CEBALLOS Jessica CHÁVEZ GARCÍA Arely MENES RAMOS Jaime ALCARAZ E. Katinka LIRA VADO Lorenza BERUMEN L. Javier TOVAR RODRÍGUEZ Carlos GONZÁLEZ LOYOLA Nelly ALCOCER PAT Néstor Eduardo BENÍTEZ MEDINA Raúl Fabián MANRÍQUEZ DÍAZ José María BURERO RUIZ Juan Ricardo MÉNDEZ RIVADENEYRA Susana VALENTINO GARCÍA E BENITO JUÁREZ Alejandro PONCE INCLÁN Fernando ROJANO NIS Erika BECENIL RIVERA Juan Ignacio



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GENERAL  
 E BENITO JUÁREZ  
 J. ROO  
 ICA Y DOCUMENTAL

216

090220

ATHÉ Claudia GUTIÉRREZ Gabriela M. RODRÍGUEZ G. L. Felipe LÓPEZ P Adrián LÓPEZ SÁNCHEZ Juan Antonio PALACIOS S Kal BECHAM Luis MACEO HERNÁNDEZ Alejandro ROSILLO Rubén CRUZ CERENA Sebastián PONCE Eduardo RIVADENEYRA NÚÑEZ Jorge M. HERNÁNDEZ R Mariana R. LÓPEZ Ricardo MELEIRO LÓPEZ Evarista BRAVO DÍAZ Miguel Ángel DZIB MISS Rosalina García RAMOS GARCÍA Nallely CRISTEL MOO Verónica AGIS GUERRERO Beyra Miroslava HADAD CASTILLO Héctor Antonio C María Bacilfa TUN ARGAEZ Merlí Yanire GÓMEZ MENA Emmanuel TUZ BETANCOURT Daniel LANDAVERDE LORENZO Liliana LÓPEZ RIVIERA Ricardo VELÁZQUEZ PRUDENTE Martha BASURTO ORIGEL Juan URIBE PÉREZ Edgar Alberto GARCÍA CANUL María Luisa GARCÍA LANZ Esmeralda LARA SALGUERO Lizbeth Carolina Angélica SANTOYO HERNÁNDEZ Fermín CUPUL VICENTE Ana Doris AGUILAR URBINA Juan Gilberto POOT MOO María Del Carmen HERNÁNDEZ PRADO José Antonio CORTEZ Y QUEVEDO B. Manuel TACÚ ESCALANTE Carlos Ajisch VELÓZ AVILÉS Andrea María GUTIÉRREZ Eduardo Thomas MUÑOZ REEDER Ángel Israel SÁNCHEZ GARCÍA Daniel Erick AGUSTÍN MAFFASSANTI Monserrat ESPINOSA LÓPEZ Mónica Aguilar ÁLVAREZ ORTIZ Juan Andrés GARCÍA CARPIZO Lizet LARA JIMÉNEZ Diva Stella RAMOS Yunuen HERNÁNDEZ ROBLES Andrés GONZÁLEZ GÓMEZ Brenda MARTÍNEZ Lilliam NEGRETE ESTRELLA Lourdes CÓRDOVA TORRES Miguel Ángel CACHOA MORALI Francisco Martín TAMAYO CAN Yolanda NAVAS GUTIÉRREZ Conny GARCÍA Johana Noemi VALLE MUKUL Gabriel PENICHE FERREIRO Beatriz NICOLI MASSIMIN Milca MORALES MAGAÑA Violeta MENDOZA CHÁVEZ Alejandro RODRÍGUEZ GARCÍA Georgina HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Araceli Paola ROMERO CANALES Pedro MURGUÍA SALGADO Rafael GONZÁLEZ CORZA José Francisco FLORES CÁCERES Jorge David RUIZ CAHUICH Victoria BALCÁZAR Madeleine RIVERO PASTRANA Juan Carlos FLORES DÍAZ Lorena GASCA U Susana ZABALZA LUZ Jorge Rodrigo GONZÁLEZ Elvia Yuliana FLORES LOERA Mirna RODRÍGUEZ Karin JAKOBS MEIER Guadalupe Del Pilar CUESTA Adolfo ROMERO MARRUFO Emilio TORRE CEBALLOS Humberto RUIZ GONZÁLEZ Alma Angélica TORRES HERNÁNDEZ Sandra VARGAS ROQUE Txai PARDO MONTESINOS Alexandra V.M. María Elizabet MAZUN C. Juan BRIOKOS LÓPEZ Jesús MONTERRASA FLORES Víctor Armando SÁNCHEZ Q. Luis Enrique DURÁN F. Carlos Santiago GUZMÁN L. Arnolfo GARCÍA Francisco Javier ALZAGA NAVA Humberto JIMÉNEZ ALESSIO Flor Scarlett LAINES VELASCO Cesar CORTEZ MARTÍNEZ Domingo ESCANDÓN DE JESÚS Jorge P. CATZIN QUIJANO Juan Carlos BASTARRACHEA ORTIZ M. SALAZAR M. José MELCHOR NÚÑEZ Víctor MANUZA PUGA R. Tania Karina HUITRÓN TECOTL María De La Luz P. M. Rosalinda NOVELO CABRERA Jonathan GUERRERO HURTADO Araceli RAMÍREZ L. Jorge BERNAL GARCÍA Ricardo GONZÁLEZ Tania HUITRÓN TECOTL Edza SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Lilia MANDUJANO WILD Linda Elizabeth QUINTAL TAMAYO Eduardo Thomas MARÍA REEDER Claudia Beatriz CABERA PECH Erwin Omar ESCALANTE DOCUMENTMUZA Susana FLORES ROMERO Miriam Vianey Tep Hoy Raymundo IBÁÑEZ VÁZQUEZ

217

000221

Asunción Patricia TORRES MARTÍNEZ Beatriz CÁRDENAS Cristel MÉNDEZ Wendy ESTRADA VEGA Diana MIS TUZ María José ESQUIVEL CABRERA Paloma Gpe. SÁNCHEZ MAZARIEGOS Jhon H. ROJAS ALONZO Olivia CASTRO Cristo Verónica R. RAMÍREZ Ma. Magdalena DE LA LUZ GÁLVEZ Eduardo TREJO D. Vera CERVANTES TAFOYA Irma ASENCIO Eduardo CRUZ LÓPEZ Alberto C. A. Aarón MARTÍN ÁVILA Denisse ACEVES P. Edgar Noé DOMÍNGUEZ L. Sharix RUBIO B. Nicolas SANTO Juan Carlos CAMPOS B. Roberto VELASCO M. Carlos VELOZ AVILÉS Francisco Javier ZUBIRAN PADILLA Juan Ignacio ATHIÉ Úrsula RUÍZ SEGURA Nahielli OROZCO LOZANO Tulio ARROYO MARROQUÍN Sebastián B. U. Fabiola DOMÍNGUEZ POLANCO Alejandra ONOFRE Lauro TREJO PÉREZ Sofía GÓMEZ LÓPEZ Margarita JIMÉNEZ BONITAS María de la Cruz CHAN ALVARADO Juan Manuel TORRES Adriana L. CANCHE SOLÍS Margarita MARTÍNEZ MTZ. Gabriela VALDERRAMA IZQUIERDO Rosa Elena URZÚA RAMÍREZ Nelly Esther BURGOS CHE Brenda Guadalupe MONTIEL TAYUB Diana DE LEÓN LLAMAS Miguel Antonio GONZÁLEZ LARA Kennedy O. MAGIO José Alejandro GÓMEZ Draí CABELLO Tulio ARROLLO MARROQUÍN Cesar B. MARTÍNEZ Jessica NUBIA Gisela MALDONADO Itzel TRUJANO Frizia del Carmen MENDOZA Roger SOSA José Arturo GONZÁLEZ GONZÁLEZ Roberto IBARRA NAVAR Jorge Cesar HERNÁNDEZ GÁLVEZ Ana Maña VALENZUELA MUÑIZ Ramón BEJARANO CARRASCO Mariana FERRER CALDERÓN Silvia LAVALLE REYES Graciela SALDAÑA FRAIRE Reyna Alejandra GIL HERNÁNDEZ Sayuri Anahí RAMOS SALAZAR Andreina PERALTA Liz Mailyn TORRES LEAL Erick MAFFASANTI Alma TORRES Fabiola DOMÍNGUEZ POLANA Norman AGUINI CERNA Marisela ARRIAGA ALEMÁN Alma Elena REYNOSO ZAMBU Liz Mariluz DONS LET Sergio OROZCO NUÑO Daniel Gustavo RODRÍGUEZ Edgar R. MORA UCAN Luis DURAN FLORES Carolina GÁLVEZ Cliver JIMÉNEZ TORRES Stephanie BALAM PÉREZ Cesar MORALES HERNÁNDEZ Arturo NAVARRO VIEYRA Barbara Belén MARTÍNEZ AGUILAR Ma. Teresa PAREDES HERNÁNDEZ Héctor M. B. GRAJALES Lizbeth SANTOYO HERNÁNDEZ Juliana CAMACHO MARTÍNEZ Celina IZQUIERDO SÁNCHEZ Lucia E. GAONA DE LEÓN Nikis CORTEZ ARZATE Reyna G. PASARON MORENO Gregorio GARCÍA RAMÍREZ María Reyna de la Luz RODRÍGUEZ EUAN María Guadalupe DE LA CRUZ TORRES Aidey Lucerito CAMACHO POOL Cesar GÁLVEZ Raúl MAY CHALÉ Alexis Antonio TUT EUAN Josué PADILLA GARCÍA Luis CHONG C. José DOMÍNGUEZ R. Ángeles Silvia RODRÍGUEZ Julio VARGAS GONZÁLEZ Demetrio LÓPEZ LÓPEZ Aliza BDAY María SANTOS ZAPATA Lidia Dolores KUYOC KAUIL Ricardo Martín MORENO CRUZ Víctor Israel ROCHA CÁRDENAS Raquel HERNÁNDEZ Blanca Imelda RAMÍREZ LIMA Luis POOT CAN Pedro HERNÁNDEZ PLASCENCIA Carol Abril TÉLLEZ PEETUL Cristina ÁVILA Karina V. CELIS RUÍZ Erika Aidee HERNÁNDEZ RIVERA Sebastián MUÑOZ María Cristina MARTÍN CATZIN Sergio Emmanuel MARTÍNEZ Rodolfo SOLÍS BENÍTEZ Carlos LÓPEZ Scarlett A. ARIAS DE LA CRUZ Héctor PERALTA MENDOZA L. ROD Consuelo COLORADO GARCÍA Irma J. MAZA CAN Georgina VARGAS FABIAN Alex Antonio (CA Y DOCUMENT)



GENERAL  
BENITO JUAREZ  
L. ROD  
CA Y DOCUMENT

218

030222

CAN UC Aimee Rene DE DIOS Fernando COBOS FLORES Mariángel RÍOS Claudia M. RINCÓN GABUREL Saúl ENRÍQUEZ Victoria RUEDA Noé GARRIDO CÁRDENAS Jaime VILLEGAS SALDAÑA Gena BEZANILLA Daniela TORRES Lilian VILLANUEVA CHAN Maris C. ROSADO CASTRO Carmen Aurora HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Pablo CHAN CHI Pablo GARCÍA ROBLES Mario MONROY RODRÍGUEZ V. Tania PATRICIO REYES Sarah DOMÍNGUEZ LÓPEZ Cristian Jesús DZIB Amaury PARDO MONTESINOS Rebeca MONTESINOS CABRERA Brian San GERMÁN CRUZ Berenice OCAMPO CASTAÑEDA Eusebio Rodolfo PÉREZ CORTÉS Gabriel Arturo KÚ MENA.

**Centros Educativos, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales y Consejos, Organismos Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones y Comités, Medios de Comunicación, Sociedad Civil y Empresarial y Sindicatos participantes en los Foros de Consulta Ciudadana.**

### Centros Educativos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN (UT)

PLANTEL CONALEP I CANCÚN

PLANTEL CONALEP III CANCÚN

UNIVERSIDAD DEL CARIBE

UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN

CBTIS N°272

CBTIS N°111

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN (ITC)

UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE Q ROO AC

UNIVERSIDAD DEL SUR

UNIVERSIDAD UNIMAAT

UNIVERSIDAD LATINOAMÉRICA DEL CARIBE



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
IA Y DOCUMENTA

000223

SECUNDARIA "MARIO MOLINA"

**Colegios de Profesionistas**

- COLEGIO DE MEDIADORES
- COLEGIO DE URBANISTAS DE QUINTANA ROO
- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CANCÚN
- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CANCÚN, A.C.
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANCÚN
- COLEGIO DE BIÓLOGOS DE CANCÚN

**Cámaras Empresariales y Consejos**

- CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, (COPARMEX Q.ROO)
- CAMARA LABORAL
- OBRREROS UNIDOS DE MÉXICO
- CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO
- CONSEJO COORDINADOR DE MUJERES EMPRESARIAS, QUINTANA ROO
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA (CANADEVI)
- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CANCÚN
- CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL CARIBE
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTORAL, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CANIETI)
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC)
- CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA CANCÚN)



**Organismos Gubernamentales**

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

090224

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE Q.ROO  
 COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADE) DEL ESTADO DE Q.ROO  
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Q.ROO  
 COMISIÓN DE DESARROLLO DEMOCRÁTICA Y ANTICORRUPCIÓN  
 RED EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE QUINTANA ROO  
 COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)  
 COMITE ESTATAL TORTUGAS MARINAS QROO  
 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE)  
 INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS INDH

### Asociaciones, Fundaciones y Comités

ASOCIACIÓN DE HOTELES CANCÚN  
 ASOCIADOS NAUTICOS Q.ROO  
 CLUB ROTARIO CANCÚN ZONA HOTELERA  
 FUNDACIÓN UN NUEVO COMIENZO ZAZIL A.C.  
 ASOCIACIÓN DE VECINOS SM.43  
 COMITÉ VECINOS SM. 2ª  
 FUNDACIÓN CISVAC A.C.  
 IMPULSO PROSPERO A.C.  
 ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN, PUERTO MORELOS & ISLA MUJERES ( AHCPM&IM )  
 COMITÉ CIUDADANO PARA LA SUPERVISIÓN DE DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL  
 ASOCIACIÓN OMBLIGO VERDE  
 ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS A.C. AMEXME  
 ASOCIACIÓN COEXISTE. A.C.  
 PROFESIONISTAS COLEGIADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A.C.



GENERAL  
 BENITO JUÁREZ  
 L. ROO  
 CA Y DOCUMENT

FUNDACIÓN PALACE A.C.

FUNDACIÓN CISVAC AC

000225

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOSOCIAL DE MUJERES A.C.
- AMIGOS DE ISLA CONTOY A.C.
- OMBLIGO VERDE A.C.
- COMITÉ DE MORENA
- BIOSILVA A. C
- MOVIMIENTO LATIDOS DEL CORAZÓN
- GRUPO TORTUGUERO DEL CARIBE A.C.
- "PAK PAK" AC
- PATRONATO ECOPARK CANCÚN A.C
- ALIANZA PADDEC A.C.
- ASTRA A.C.
- CURA MÉXICO
- CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETON (CRIT Q.ROO)
- PROFEDU A.C.
- DIRECTO AL CORAZÓN MANITAS EN ACCIÓN A.C.
- ORGULLO CIUDADANO A.C.
- MOTO TAXISTAS UNIDOS POR LA INCLUSIÓN A.C.
- PRO-NIÑOS EXCEPCIONALES
- SOMOS DIFERENTES A.C.
- MOVIMIENTO "SOY CAPAZ DE TODO"
- CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C.
- BAAXAL KOOCHA W. A.C.
- CLUB DE LEONES
- CLARIDAD Y MOVIMIENTO A.C.
- PERIALTIUS A.C.
- THE MIRACLE LEAGUE CANCÚN
- LOCUSTA A.C.



A GENERAL ARTE Y CULTURA CIMA. A.C.  
 DE BENITO JUÁREZ  
 I. Q. ROO CIRCULO SOCIAL IGUALITARIO A.C.  
 MÉDICA Y DOCUMENTAL

000226

- CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA
- PAWS IN ACTION A.C.
- FUNDACIÓN POR LA VIDA A.C.
- RED POR LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS QUINTANA ROO

**Medios de Comunicación**

- REVISTA DIGITAL ROBO DE IDENTIDAD MX
- CANCÚN OBSERVA A.C.
- COLECTIVO WIKIPOLITICA QUINTANA ROO
- CONTRASTES POR CARIBE FM 101.9
- EL QUINTANAROENSE
- GRUPO EDITORIAL LATITUD 21
- PODER Y CRITICA
- QUADRATÍN QUINTANA ROO
- MALIX EDITORES
- GRUPO IMAGEN MULTIMEDIA
- REVISTA PRIMER MESTIZAJE
- RADIO LOKUTORA FM
- REVISTA DOWN&UP

**Sociedad Civil y Empresarial**

- GRUPO ABC SA DE CV
- JARDINERÍA INTEGRAL CANCÚN SA
- IMPRESA MAQUILADORA PRODUCTORA GRAFICA SA DE CV (MAPRO)
- DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
- ABEJAS & ABEJORROS
- NOTARIA PÚBLICA 53
- RED AMBIENTAL



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090227

- CONCIENCIA LGBT MX
- GRUPO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- BORDAMATIC BORDADOS COMPUTARIZADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ACCIÓN JUVENIL DE BENITO JUÁREZ
- GRUPO RELMEX SA DE CV (RECICLAJE ELECTRÓNICO)
- OCEAN CONSERVANCY
- OVARICAS
- BOSQUES DE PAZ SANTUARIO ECOLÓGICO
- MADERAS PLÁSTICOS
- NACIONAL FINANCIERA
- GRUPO CONSULTING
- AEROPUERTO DE CANCÚN-ASUR
- NUNCA MERLOT TEATRO
- AUTOCAR CANCÚN
- BANCO DE TAPITAS
- CLUB JUVENIL DE CIENCIA: NO SOMOS NERDS
- UNIDOS MX
- COMITÉ PATRIMONIO CULTURAL
- SIRENAS DE CANCÚN S.A.
- ARTE SPAZIO
- TRAVESIA INCLUYENTE SA DE CV
- CONSEJO CONSULTIVO ARTE Y CULTURA
- RESISTENCIA CIVIL CIUDADANA
- BALLET CLÁSICO CANCÚN
- XIBALBA CULTURAL CANCÚN
- SNORKELING 4 TRASH
- JOVENES EN IMPULSO
- UNIÓN ES LOGRO
- GRUPO ALQUIMIA SA DE CV



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GENERAL DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 JICA Y DOCUMENTACIÓN

000228

RED JURÍDICA

ESTUDIO 101 CANCÚN

**Sindicatos**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE)

SINDICATO TAXISTAS CANCÚN



SECRETARÍA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
RED JURÍDICA Y DOCUMENTAL

000229

#### XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



A GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
I. D. ROO  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTAL

000230

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Anexo Estadístico 2018-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL 2020.
2. Axel I. Mundigo, Ph. D, Religión y salud reproductiva: encrucijadas y conflictos (2005) página 1.
3. Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI, municipio Benito Juárez.
4. Censo de Población y Vivienda 2015 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal. del Instituto Nacional de Geografía, Información y Estadística INEGI, Zona Benito Juárez, página 13
5. Censo de Población y Vivienda 2020 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal. del Instituto Nacional de Geografía, Información y Estadística INEGI, Zona Benito Juárez, página 13
6. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, municipio Benito Juárez.
7. CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020, Quintana Roo.
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>
9. Consejo Nacional de Población: Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1930-2050 (Consulta: 19 de agosto de 2021).
10. Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Solemne del el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez 2011-2013.
11. Diez Años de Medición de Pobreza en México, Avances y Retos en Política Social. Comunicado De Prensa No. 10. 2019 página 15  
[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf) página 15
12. Disability Inclusion Strategy 2019, Inclusión de la Discapacidad en el Sistema de las Naciones Unidas.
13. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2018 Quintana Roo, página 10
14. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2020 Quintana Roo Cuadro 1.3 Tabulados básicos por entidad federativa 2021
15. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Población de 14 años y más de edad. Consulta interactiva de indicadores estratégicos (InfoLaboral), 1995 a 2010.  
<https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/>
16. Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud 12 de Agosto. Datos Nacionales. Comunicado de Prensa Núm. 393/20 página 1  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020\\_Nacionales.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nacionales.pdf)
17. Estadísticas de la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres  
<https://www.resortscancun.com/es/directorio-ahc>
18. Estadísticas del Grupo Aeroportuario del Sur ASUR



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS

000231

19. García, E. 2004. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen: para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana. Instituto de Geografía. Universidad Nacional Autónoma de México. México.  
<http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/view/83/82/251-1>
20. [http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PANORAMA\\_SOCIODEMOGRAFICO\\_DE\\_MEXICO\\_ENTIDAD\\_QROO.pdf](http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PANORAMA_SOCIODEMOGRAFICO_DE_MEXICO_ENTIDAD_QROO.pdf)
21. <http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PUBLICACIONES%20DE%20INTERES/PANORAMA%20SOCIODEMOGRAFICO%20DE%20QUINTANA%20ROO%202015.pdf>
22. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>
23. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
24. [http://sige.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto\\_estadistico/folleto\\_estadistico\\_2020-2021.pdf](http://sige.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto_estadistico/folleto_estadistico_2020-2021.pdf)
25. <http://www.asur.com.mx/es/inversionistas/trafico-de-pasajeros.html>
26. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)
27. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/dps/DPS-ISS-03-05.pdf>
28. [http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Religion\\_y\\_salud\\_reproductiva\\_Encrucijadas\\_y\\_conflictos\\_Mundigo\\_Axe.pdf](http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Religion_y_salud_reproductiva_Encrucijadas_y_conflictos_Mundigo_Axe.pdf)
29. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO\\_FWC\\_ALC\\_15.01\\_sp.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_sp.pdf)
30. <https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2011/12/MBJ-GM-SESIONESCAB-2011-41.pdf>
31. <https://es.scribd.com/presentation/261790022/Analisis-de-Mortalidad-de-Edad-Preescolar-en-Mexico>
32. <https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/1477443/reflexiones-sobre-buen-trato-personas-mayores-covid19.pdf>
33. [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/20201111\\_IndicedeCompetitividadUrbana2020\\_Boletn.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/20201111_IndicedeCompetitividadUrbana2020_Boletn.pdf) Consultado el 21 de septiembre de 2021.
34. <https://mexico.unfpa.org/es/topics/liderazgo-y-participacion-de-los-venezolenses>
35. <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/retos-de-la-educacion-en-linea-en-escuelas-publicas-en-mexico>
36. <https://qroo.gob.mx/atencion-grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad/migrantes>
37. <https://qroo.gob.mx/index2.php/sesa/quintana-roo-se-encuentra-en-la-etapa-5-del-plan-de-vacunacion>
38. <https://qroo.gob.mx/sedetur>
39. <https://qroo.gob.mx/sesa>
40. [https://site.inali.gob.mx/pdf/libro\\_lenguas\\_indigenas\\_nacionales\\_en\\_riesgo\\_de\\_desaparicion.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/libro_lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion.pdf)
41. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Quintana\\_Roo\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Quintana_Roo_2020.pdf)



IA GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 M. O. ROO  
 FIDUCIA Y DOCUMENT

000232

42. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_sobre\\_la\\_carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_la\\_seguridad\\_social\\_2018\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_la_seguridad_social_2018_2020.pdf)
43. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_sobre\\_la\\_carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_la\\_seguridad\\_social\\_2018\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_la_seguridad_social_2018_2020.pdf)
44. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)
45. [https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU\\_18-007.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf)
46. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
47. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018\\_ns\\_presentacion\\_resultados\\_qroo.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_presentacion_resultados_qroo.pdf)
48. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Tabulados>
49. [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sp-un\\_disability\\_inclusion\\_strategy\\_report\\_01.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sp-un_disability_inclusion_strategy_report_01.pdf)
50. [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/3\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/3_Spanish_Why_it_Matters.pdf)
51. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2020)
52. INEGI 2020. Estadísticas de salud en establecimientos particulares. Conjunto de datos: Morbilidad hospitalaria. <https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados>
53. Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud, OMS, 2015
54. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO),
55. Lenguas indígenas nacionales en riesgo de desaparición del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas INALI (2012)
56. Liderazgo y participación de los jóvenes. Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA por sus siglas en inglés.
57. Nota técnica sobre la carencia por acceso a la seguridad social 2018 – 2020, Gráfica 10, página 16.
58. Nota técnica sobre la carencia por acceso a la Seguridad Social 2018 – 2020”, Gráfica 10, página 16
59. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462492>
60. Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, Número 007, Enero 2018. Página 1 y 2.
61. OMS, Información Básica, octubre 2021. [https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))
62. OMS, Salud mental: fortalecer nuestra respuesta 2018, [www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response](http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response)
63. Organización Internacional del trabajo (OIT), <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

000233

64. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Actualización epidemiológica: Enfermedad del Coronavirus (COVID-19). 25 de agosto de 2020, Washington, D.C. OPS/OMS; 2020
65. Ortiz González, Joanny, Análisis de Mortalidad de Edad Preescolar en México (2013)
66. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
67. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022.
68. Plan Nacional de Desarrollo. Gaceta Parlamentaria Año XXII, Número 5266-XVIII, Anexo XVIII-Bis. Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 2019 Página 20.
69. PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano, [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in\\_depth/desarrollo-humano.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html)
70. Portal de Servicios de Salud del Estado SESA de Quintana Roo.
71. Primera Encuesta Ciudadana sobre Protección y Bienestar Animal. 2020. [https://issuu.com/ppbaqroo/docs/primera\\_encuesta\\_ciudadana\\_sobre\\_proteccion\\_y\\_bienestar](https://issuu.com/ppbaqroo/docs/primera_encuesta_ciudadana_sobre_proteccion_y_bienestar)
72. Reflexiones sobre el buen trato a las personas mayores durante el COVID-19, páginas 2-4:
73. Retos de la educación en línea para las escuelas públicas en México, Rodrigo Ponce Díaz, Héctor Azael Hernández, Alfredo Díaz Miranda y Ramón Díaz Gaona, Agosto 10, 2020.
74. Salud y Bienestar: Por qué es importante. Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (2016) página 1.
75. Sandoval De E., J.M.; et. al; Servicio de Investigación y Análisis División de Política Social. Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (2003)
76. Secretaría del Bienestar, Gobierno de México, "Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país."
77. SEDETUR, Indicadores Turísticos,
78. Servicios Estatales de Salud. Dirección de Innovación y Calidad, Subdirección de Planeación; Departamento de Estadística.
79. Sistema de Información de Geografía Educativa, Cifras SEE Ciclo escolar 2020-2021 Dirección General de Educación Pública.
80. Sistema de Información Estadística Laboral. Perfil Información Laboral Quintana Roo STPS página 10 Octubre 2021. [http://siei.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles\\_detalle/perfil\\_quintana\\_roo.pdf](http://siei.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detalle/perfil_quintana_roo.pdf)
81. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo. Dirección Técnica de Planeación; Área de Estadísticas.



000234

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.

MTRA. FLOR RUIZ COSIO  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

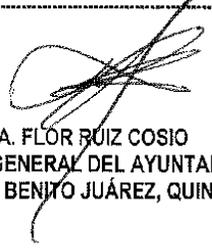
LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



IA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Y, Q. ROO  
RÓICA Y DOCUMEN

LA QUE SUSCRIBE CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 234 (DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCTENTE AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SU ANEXO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.-----

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
CANCÚN, Q. ROO